Año LI Octubre de 1931 N.° 706

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

BUENOS AIRES

Redacción y Administración Rodríguez Peña 935

1931

ADVERTENCIA

A fin de no demorar la publicación de parte de la información y de las resoluciones oficiales producidas en noviembre y diciembre se las ha incluído en este número de octubre que aparece con retardo.

INFORME SOBRE LA OBRA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1931.

Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Guillermo Rothe.

Terminado el año escolar he considerado deber enviar un informe suplementario de la memoria que a nombre del H. Consejo, elevé a V. E. en el mes de septiembre ppdo.

Número de escuelas y alumnos en 1931. — Como tuve el honor de anunciar a V. E. a pesar de la estrechez financiera del año y por la reducción de rubros menos necesarios o superfluos, por una más lógica aplicación de los fondos, hemos llevado a nuestras escuelas, en este curso 50.000 niños más que en 1930.

PROVINCIA	Inscriptos 1930	Inscriptos 1931	Diferencia en más en 1931
Capital Federal	238.038	242.378	4.520
Buenos Aires	20.346	25.703	5.357
Catamarca	16.104	16.659	555
Córdoba	31.145	33.096	1.951
Corrientes	34.514	37.671	3.137
Entre Ríos	13.111	14.344	1.233
Jujuy	5.375	6.663	1.288
La Rioja	11.585	13.138	1.553
Mendoza	14.459	17.785	3.326
Salta	12.134	13.963	1.829
San Juan	14.247	16.691	2.444
San Luis	14.278	16.216	1.938
Santa Fe (1)	—	24.442	—
Santiago del Estero	33.519	38.607	5.088
Tucumán	26.030	30.311	4.281
Territorios Nacionales	90.512	95.896	5.384

El personal directivo y docente de las escuelas primarias, como consecuencia, también ha sido aumentado:

	Año 1930	Año 1931
Provincias	8.471	8.748
Territorios	3.430	4.092

(1) Datos incompletos.

CAPITAL

PERSONAL	Inscripción 1930	Inscripción 1931	Diferencia más	Diferencia menos
Comunes: Directivos, de grado y auxil.	9.189	8.494	—	695
„ Profesores especiales	3.381	1.013	—	2.368
„ Secciones de grado	7.547	7.674	127	—
„ Inscripción de alumnos . .	235.475	239.620	4.145	—
Esc. A. Libre: Personal Direc. y Doc.	452	204	—	248
„ „ „ Profesores especiales .	86	34	—	52
„ „ „ Inscrip. de alumnos.	2.441 (1)	2.342 (1)	—	99
Esc. Nocturnas: Person. Direc. y Doc.	899	516	—	383
„ „ Secciones de grado .	522	413	—	109
„ „ Inscrp. alum. C. Prim.	14.138	13.264	—	874

En las escuelas comunes con 568 cargos y 2.368 maestros especiales menos, tenemos 4.145 más alumnos y 127 más secciones de grado.

En las escuelas al Aire Libre tenemos 300 cargos menos y 383 en las escuelas de adultos analfabetos.

Maestros. — El Consejo ha desenvuelto invariablemente su acción, con sujeción a los principios de la ley y del escalafón, cuya implantación fué su primer acto.

Tal procedimiento se ha extendido a las escuelas de provincias y territorios.

Estas normas de justicia darán pronto indudables beneficios que no pueden apreciarse aún.

Respondiendo a igual criterio hemos realizado ascensos de categorías, demorados desde hace muchos años. Han alcanzado el ascenso docente que se encontraban paralizados en su carrera desde hace 22 años.

Han sido ascendidos de categoría durante el año, 140 docentes de la Capital y 270 docentes en provincias, hasta ahora.

Los ascensos han sido practicados en la Capital, sobre la base del trabajo prolijo de una comisión formada por los Inspectores Dr. J. F. Alvarado y Abelardo Baró y Directores, Dionisio Chaca y Alfredo Conde, bajo la presidencia del señor Inspector General V. Mestroni. En adelante lo serán por las juntas calificadoras.

Espera el H. Consejo que al comenzar el próximo curso escolar estarán provistos todos los puestos vacantes del magisterio con ese criterio impersonal y selectivo que hemos aplicado hasta la fecha y del que no podrá señalarse una desviación.

Las juntas calificadoras han sido constituidas y los docentes han designado los miembros que los representarán en la colaboración que ellas significan en el gobierno de las escuelas.

No decimos que sea una obra acabada, pero sí que la idea de esta intervención de los maestros encarna una justa aspiración y será una institución de mejoramiento indudable de la vida escolar.

Sueldos. — No ha dependido de la voluntad del Consejo ni ha estado en sus medios lograr el pago de los sueldos en la forma puntual que reputa indispensable.

Lo hemos lamentado profundamente porque tal demora causa un

(1) Estos datos corresponden al mes de octubre de los años 1930 y 1931.

gran daño a servidores, ya mal pagados, y es una reducción real de sueldos prohibida por la ley: la peor reducción porque no parece tal.

Hemos debido pedir el cumplimiento de la ley que sabiamente dispuso que los recaudadores de rentas deben depositar directamente a la orden del Consejo el porcentaje que en ellas le corresponde.

Estas disposiciones caídas en desuso desde hace muchísimos años, al punto de que no hay recuerdo que hayan sido cumplidas, son esenciales para que surtan los efectos que sagazmente buscó el legislador.

No ha sido el presente el momento más propicio para hacerlo práctico dada la penuria financiera del Estado, pero el Consejo de Educación no debe fatigarse hasta dar realidad a esa previsión.

La escala de sueldos será un instrumento de justicia y de eficacia docente. A pesar de la crisis actual, el Consejo incorporará al proyecto de presupuesto de 1932, una escala de sueldos, de aplicación inmediata, pues ha sido calculada para que la renta actual lo permita.

Formará parte de un conjunto de escalas que según sea el curso de las rentas, puede ser aplicado progresivamente.

Régimen financiero. — No necesito repetir a V. E. que el presupuesto real de 1931, ha sido inferior, solamente en sueldos decretados, en 40 millones a lo invertido en 1930.

Los cuadros presentados con la memoria anterior expresan detalladamente el hecho.

Nuestro actual ejercicio se cerrará dentro de los gastos autorizados, que como sabe V. E. es de $ 97.259.600.

El régimen financiero que las leyes han querido asegurar al Consejo de Educación, ha quedado letra muerta, en su cuantía y en su autonomía.

La inercia de quienes debían ejecutarla ha conspirado siempre contra su cumplimiento.

Baste decir que no se le ha dado nunca el 50 % que le corresponde de los intereses que el Banco del Estado obtiene de los cuantiosos depósitos judiciales. Por primera vez figura en el presupuesto proyectado por el Consejo, esa partida considerable.

Tampoco se le ha dado el por ciento que la ley le atribuye en el producido de la tierra fiscal.

Nuestras oficinas han calculado que se ha sustraído al Tesoro Escolar y al Fondo Permanente que creó la ley de 1884, más de 300 millones de pesos (1).

Será asimismo necesario reglamentar a fin de hacer efectiva, la entrega al Consejo de todas las multas de todo orden, que las leyes destinan a la instrucción común.

El mal de nuestro régimen financiero no ha consistido solamente en la privación de sus rentas legítimas. Lo ha sido también, en una gran medida, el desorden de la inversión: sobre todo, la creación de cargos administrativos y docentes improductivos o extraños a la función propia del Consejo.

Este año nos ha sido dado tener la prueba concluyente de tal aserto. Habiendo cesado 2.230 empleados administrativos por hallarse fuera de presupuesto, el manejo de las escuelas nada ha sufrido, no

---

(1) Véase "El Monitor de la Educación Común", Nº de Febrero 1931, por S. M. Linares.

obstante haber sido un ejercicio de labor de todo punto de vista extraordinario (2).

Lo propio debemos decir de los gastos de provisión de útiles y libros. Algunas escuelas carecen de lo mismo que abunda en otras.

Se practica actualmente un inventario de las existencias fuera de uso. En 10 Consejos Escolares de la Capital se han encontrado sobrantes, que la Oficina respectiva avalúa en $ 70.000 moneda nacional. La tarea no está terminada.

TEXTOS ESCOLARES SIN USO

Capital	71.764
Provincias	43.164
Territorios (sin contar 3 secciones) . .	22.645

Hémos dotado a Provincias y Territorios de mobiliario que no recibían desde la fundación de las escuelas.

En atención a la carestía de recursos del Estado, pueden limitarse considerablemente las adquisiciones del año próximo.

Un rubro que insume recursos considerables en las escuelas de la Capital, es el pago de maestros suplentes. Nos vimos obligados a limitar su designación porque habían agotado la partida correspondiente en breve tiempo. Una buena organización debe tender a su supresión, no solamente por su costo sino también porque interrumpe el desarrollo coherente de la enseñanza.

Consejeros escolares — Ayuda popular. — Hay que contar en materia de instrucción primaria con la colaboración popular. Ella da un aliento al esfuerzo del Estado cuya ausencia no podrá reemplazarse.

Es complemento, contralor y vivificante. Centuplica el esfuerzo del Estado. Un gran resultado no puede obtenerse sin ella. La iniciativa oficial se anquilosa a poco andar sin esa viveza del apoyo de los vecindarios. Indirectamente además, alcanza por ese medio, la escuela, una influencia educativa en los adultos y en las familias.

No olvidemos que la ley la busca en toda forma: predicando las cooperativas escolares, la intervención de los padres y dando a éstos el derecho de enseñar su religión a los niños fuera de las horas de clase.

Ha sido una preocupación permanente del Consejo atraer hacia su obra la ayuda y participación de la sociedad.

Hemos llamado asimismo a la colaboración popular para realizar la edificación en provincias y territorios.

Hemos enviado a los Consejos Escolares proyectos-tipos de edificación para facilitar la tarea de elección y a fin de que las construcciones se realicen adecuándose a los materiales y características de cada localidad.

Los locales escolares del interior son sumamente deficientes y su alquiler insume una suma capaz de servir títulos públicos destinados a la edificación.

Agrego a esta exposición un cuadro demostrativo del número de locales propios, cedidos gratuitamente y arrendados.

---

(2) Los funcionarios que en cualquier forma manejan rentas y dinero han otorgado fianza de buen cumplimiento, por primera vez.

Es urgente mejorarlos, para acentuar la propia influencia de la escuela en su medio.

Es frecuente la donación de terrenos y de materiales destinados a edificios escolares, y aún de edificios ya construidos.

En el corriente año se ha recibido las donaciones de edificios, de terrenos y materiales, de las que se agrega a este informe, una nómina.

En la Capital hemos recibido dos donaciones valiosas: la del señor Antonio Schettino, y la del señor Heloing, la primera avaluada en $ 210.000 y la segunda en $ 130.000 m/n.

En esta materia merecen especial mención las cooperadoras escolares y las sociedades y universidades populares de educación. La acción que desarrollan, por su eficacia y cuantía, es uno de los testimonios más hermosos y consoladores de la conciencia cultural del país. Yo lo señalaría al extranjero como el índice más elocuente de nuestro progreso.

La mayor iniciativa en ese sentido ha sido el establecimiento de Consejos Escolares en provincias, con la misma autoridad que los de la Capital. La experiencia de un año ha sido favorable.

Las sociedades de provincias, cuentan con una tradición de cultura que era necesario aprovechar en la vida, tan alejada del gobierno central, de las escuelas nacionales.

En provincias era más necesario que en la Capital, el aliento de la propia sociedad que las escuelas sirven, para darles calor, respeto y justicia.

Como organismos nuevos los Consejos Escolares no han podido desde el primer momento adecuarse a las funciones que les han sido confiadas, pero han mostrado, casi sin excepción, la comprensión de su importancia como servidores de los intereses más vitales de las provincias.

También se han constituído comisiones escolares en todos los territorios nacionales, que han comenzado a trabajar empeñosamente.

Debo señalar aquí una colaboración, sin la cual no se concibe el gobierno de las escuelas primarias, y es la que presta la prensa que permite al Consejo hallarse en contacto sin la morosidad de la comunicación oficial, con las necesidades de millares de escuelas desparramadas en el vasto territorio.

El analfabetismo. — Las revelaciones del Censo Escolar — 510.000 analfabetos — dan las bases ciertas para la campaña de alfabetización que constituye una unánime aspiración nacional.

La compilación se prosigue en sus detalles. En el próximo mes podrán ser publicados sus cuadros completos.

No comprometo opiniones del H. Consejo, pero puedo decir como resultado de mi experiencia personal, de un año de gobierno de las escuelas primarias nacionales, que con los recursos actuales habríase podido desenvolver una acción intensa de alfabetización.

Ha sido impedida por la desviación de los recursos para otros fines que no eran estrictamente los de la misión del Consejo de Educación.

Los intereses electorales han prevalecido en muchos casos para la ubicación de las escuelas, y para la designación de maestros innecesarios.

Fué un error extender a las provincias las escuelas de adultos que ya eran un problema en la Capital, cuya creación estaba sujeta a condi-

ciones taxativas que no han sido respetadas. Las escuelas de adultos, dice el art. 11 de la Ley 1420, deben establecerse en "cuarteles, fábricas y establecimientos donde pueda encontrarse ordinariamente reunidos, al menos, 40 adultos ineducados".

La ley 1884 consideró una necesidad evidente de su época al instituir las escuelas para adultos analfabetos.

Pero 46 años después, el adulto analfabeto ha debido desaparecer en la Capital, y en realidad la necesidad de acudir a su alfabetización, ha disminuído en una inmensa proporción. Quedaría en verdad la atención del extranjero analfabeto pero ella exige muy pequeño esfuerzo. En la inscripción de 1931 hay 3.247 extranjeros solamente.

Esta situación discutible de la enseñanza primaria de adultos ha servido para otra desviación: la enseñanza especial anexa. Esta creación se funda en el art. 12 de la ley, que al establecer el mínimo de enseñanza para el adulto analfabeto, agrega y "enseñanza de los objetos *más comunes que se relacionen con la industria habitual de los alumnos de la escuela*".

De modo que la enseñanza especial es para los adultos a fin de adiestrarlos en su trabajo profesional. En cambio de ello se la imparte a alfabetos, aún a estudiantes secundarios y se han convertido en escuelas especiales, paralelas a las que crea y gobierna el Ministerio de Instrucción Pública. En los cuadros de las enseñanzas que debieron ser de adultos analfabetos, figuran cátedras de *francés, inglés y química*.

Así hay, pues, dos clases de establecimientos similares, de enseñanza especial, los del Ministerio y los del Consejo de Educación, con planos, organización y régimen diferentes. Importa el hecho una dispersión enorme de esfuerzos.

La enseñanza especial, sobre todo en la vida moderna responde sin duda a una necesidad considerable. El empleado y el trabajador deben encontrar fuera de las horas de trabajo la posibilidad de mejorar su capacidad adquiriendo enseñanzas prácticas.

Pero tal función no corresponde al Consejo de Educación. Hasta hoy el Consejo de Educación está perturbado por la tradición de haber sido durante largos años el órgano de gobierno escolar de la Capital y de los territorios nacionales solamente. No se han unificado suficientemente las funciones que le dan sus dos grandes leyes, la de 1884 y la de 1905 que puso en sus manos la enseñanza primaria de provincias.

Se observa a cada paso que se resiste a dejar de ser el órgano escolar, en cierto modo municipal, de la ciudad de Buenos Aires.

Si debe atender las necesidades de la instrucción popular en provincias, no es posible que destine sus recursos a otros fines, por importantes que sean, mientras no esté cubierta la exigencia de la enseñanza elemental en provincias y territorios.

Esta desviación ha sido corregida por el Consejo actual con medidas de emergencia dentro de la prudencia que es ley de buen gobierno, y ha dejado establecidas las normas que permitirán su corrección definitiva.

He de referirme en este momento a los maestros de enseñanza especial dentro de las escuelas diurnas. Han sido designados fuera de la medida necesaria. Representaron en 1930, más del 50 % de los maestros de grado y representan en el presupuesto legal un 20 %.

Tal proporción es excesiva. Se debe al afán electoralista de las designaciones, pues los nombramientos de maestros especiales habían escapado a la presentación en terna por los Consejos Escolares.

El actual Consejo ha establecido el imperio de la ley en esta materia.

El exceso de maestros especiales (que en rigor deben serlo de Música solamente, como es en los países extranjeros), ha significado una sustracción de recursos cuantiosos a la instrucción netamente primaria. Ha significado por lo mismo una competencia ilegítima para los maestros normales.

La llamada plétora de maestros quedaría sumamente reducida si se hubieran creado las escuelas de la ley con los fondos aplicados a maestros especiales de escuelas de adultos y de escuelas diurnas.

Al sancionar el escalafón de maestros especiales hemos dado preferencia al maestro normal porque está específicamente preparado para enseñar y en la escuela primaria, sobre todo, no se trata de la ciencia del maestro, sino de su aptitud comunicativa.

Las escuelas de adultos y enseñanza especial en las escuelas diurnas de la ciudad de Buenos Aires, cuestan seis millones de pesos o sea el costo de 2.000 escuelas de provincias — con un director-maestro — para enseñar a 50.000 niños.

Además de una adecuada distribución de los recursos, caben otras medidas que las cifras y datos del censo permitirán aplicar. He sugerido la creación de las escuelas de vecindarios para alcanzar los pequeños grupos que no dan el mínimo de inscripción necesario para una escuela de tipo común.

La enseñanza sería dada en la propia casa del maestro, y pagada según sea el número de alumnos. Este sistema tiene tradición en nuestro país. Asimismo será necesario crear escuelas sin atenerse al fetiquismo del año escolar actual. No hay necesidad que las clases comiencen en marzo y terminen en noviembre. Lo que se hace ahora por razón de clima — o sea crear escuelas que funcionen en verano — debe extenderse y hacerse por razón de las migración de las familias de braceros que se ausentan en época de cosecha de su residencia habitual y también cursos abreviados para analfabetos. Por la razón expuesta puede y debe crearse escuelas primarias en cualquier lugar del país, con vacaciones variables.

Actualmente funcionan las siguientes escuelas con vacaciones de invierno:

Catamarca	28
Mendoza	1
Tucumán	19
Neuquen	52
Chubut	84
Santa Cruz	15
Río Negro	38
Tierra del Fuego	2

Reformas de las leyes y de los programas de instrucción primaria. — No reputo acabadas las leyes actuales, pero antes de pensar en su reforma, hay muchas necesidades que atender, más urgentes y decisivas.

Es una ilusión frecuente y un poco superficial la de creer remediar los males con la reforma legislativa. Sin tocar las leyes actuales

se puede alcanzar muy grandes perfeccionamientos. Podríase decir que muchas deficiencias son debidas justamente a que esas leyes no se han cumplido.

El actual Consejo ha considerado así que gran mejoría se obtendría con asegurarles plena vigencia. Por eso ha entregado a los Consejos Escolares el manejo de maestros y escuelas que habían escapado a su intervención, como son los maestros especiales y las escuelas al aire libre.

No hemos considerado oportuno tocar los programas de enseñanza, no obstante las observaciones de que han sido objeto. Hemos reclamado solamente la necesidad de uniformarlos con los del departamento de aplicación de las Escuelas Normales. Se atribuye excesiva importancia a reformas de detalle y aun de conjunto. La escuela está mucho más en función del maestro y de su manera de enseñar que de los programas.

Las visitas realizadas a las escuelas durante el año transcurrido me han mostrado una variedad extraordinaria de tipos de escuelas, bajo los mismos planes y programas.

He visto escuelas realmente ejemplares por el espíritu alerta de sus directores, su afán simpático y enérgico a un tiempo por el bien del niño, descubierto sin esfuerzo en el maestro de vocación, a quien se reconocen en su alegría vigilante y comunicativa.

He visto escuelas desanimadas, donde solo alienta la preocupación de sus maestros por el ascenso o la mejora, generalmente por que no las merecían.

Y todo, con los mismos planes y los mismos programas.

La mejor elección del maestro, la justicia, la diligencia, la sinceridad del empeño en el gobierno escolar transforman la enseñanza aunque los planes no se modifiquen.

Por eso consideramos haber hecho una reforma escolar, a pesar de no haber tocado los planes y programas.

Tal alcance atribuimos en efecto, a las medidas ya adoptadas en la designación de maestros y sus promociones, con la sanción del escalafón, con la modificación de horarios, con la supresión de las vacaciones de invierno, etc.

No creo que los programas sean intangibles. Al contrario, reputo conveniente su modificación, pero no indispensable y previas otras tareas más fecundas y más básicas.

Lo que llamo nuestra reforma escolar, mira menos a la instrucción que a la educación.

Sabido es que uno de los más difíciles problemas, es establecer cómo se logra *educar*. Se discute si la lección oral o el libro pueden lograr ese objeto. La influencia de tales medios es siempre limitada. En cambio, alcanzan una verdadera eficacia educativa, el ejemplo, la conducta. Tal es la lección que ha querido dar el Consejo, por que entiendo su papel como un verdadero maestro de los maestros, y con deberes más estrictos.

Dejo constancia que en el corriente año hemos tenido, 20 días más de clase que en el año anterior, y durante 100 días, 20 minutos más diarios, o sea 7 días. En total, pues, un mes más de clase, y en provincias, 5 semanas por haber comenzado las clases una semana antes.

Museo de la Escuela Argentina. — Nos ha sido dado iniciar una obra que el Consejo considera de alcance muy importante. Consiste

en el Museo de la Escuela Argentina, según el plan de la reputada educacionista señorita Rosario Vera Peñaloza.

Ella misma dirige su organización e instalación en el Instituto Bernasconi, con carácter honorario.

Cuando el plan haya sido ejecutado constituirá una expresión animada de la vida argentina, en todos sus aspectos y orientada para la comprensión de los niños.

No será, pues, Museo en el sentido de almacenamiento y catalogación, sino en el sentido de síntesis total, expresivo y orgánico del país. Comprenderá la tierra y elementos físicos, las manifestaciones naturales, sociales y espirituales: un microcosmos del país.

La clasificación numérica en las escuelas. — Entre las reformas que se estudian para implantarse en las escuelas primarias, deberá plantearse el problema de la clasificación numérica.

Fueron suprimidas hace 26 años. Desde entonces, los niños no son clasificados sino como *suficientes* o *insuficientes.*

Por mi parte creo que la clasificación numérica, debe ser establecida.

Entre los estímulos más apetecibles para la conducta se cuenta el juicio que cada uno merece de los demás.

La escuela representa para el niño, la sociedad y la clasificación es una de las formas más concretas del juicio que él merece.

¿Pueden ser los niños los seres superiores, sobre quienes no ejercen influencia los estímulos que tienen acción tan considerable en el espíritu humano como es el juicio de la sociedad?

El Consejo ha invertido buena parte de su preocupación en este año en clasificar a los maestros, y ellos han bregado para que sea la clasificación y no ninguna otra razón la que determine el ascenso en su carrera.

Se habla de la dificultad de lograr la justicia en la clasificación numérica. Pero debe pensarse en la injusticia de clasificar con un *suficiente* uniforme al niño de aplicación mínima con el niño realmente sobresaliente.

Comprendo el peligro de un sistema de recompensas que excite la vanidad infantil. Pero aquí no se trata de recompensa sino del juicio del maestro sobre el esfuerzo y la capacidad del niño.

Se arguye que la clasificación no mide la real capacidad, sino que premia ventajas a la que es extraña la voluntad: la mejor salud, la condición económica que facilita el estudio y los libros a un niño, enfrente de las dificultades contrarias de otro niño.

La observación diaria demuestra que no es el niño que ha tenido mayores ventajas materiales, quien ha sido el mejor alumno.

El argumento equivaldría a no distinguir entre Aristóteles y Speusipo, entre Montesquieu y a Goguet porque en otras circunstancias, los dos segundos habrían sido quizá superiores a los dos primeros.

El deseo de igualdad no nos debe llevar a cegar la fuerza mayor que existe en la sociedad: las posibilidades inmensas que están secretas en muchos niños y la clasificación es uno de los estímulos que pueden despertarlas.

Que la clasificación compulse todos los factores, que sea benevolente, comprensiva, pero es indudable que para muchos niños la aspiración por el juicio favorable de sus maestros revelado en la clasifi-

cación, ha sido una fuerza preciosa que ha trascendido en su vida entera.

Es una lección, además, de valorización, es una manera viva de suscitar en él la idea de los valores.

Una de las sugestiones que más perdura en el niño es la que se le dé sobre la jerarquía de los valores — es decir atribuir a una cosa más o menos importancia que otra. Reconocer, destacar el trabajo y el empeño por saber, es dar al niño una regla que no olvidará.

La clasificación aviva también el sentido de la responsabilidad: demuestra cómo no es lo mismo cumplir o no cumplir, o cumplir a medias su deber.

La indiferencia por el juicio de los demás, y por los estímulos sociales fomenta el amoralismo, la impasibilidad moral.

No conozco organizaciones escolares modelos, que hayan suprimido las clasificaciones numéricas.

Una tan larga duración del sistema en nuestro país, es una experimentación que permitiría a un espíritu curioso estudiar la influencia que puede haber tenido en la formación de las generaciones de este siglo.

¿Cuál ha sido el resultado de un cuarto de siglo sin clasificación en la escuela primaria? ¿Si ha tenido alguna consecuencia, ha sido buena, ha sido mala?

La supresión de la clasificación en las Universidades del país, ha sido precedida, pues, por la supresión en la escuela primaria conservándose sin embargo, en la Universidad 3 ó 4 grados, mientras que en la escuela existe solamente el *suficiente* o *insuficiente*.

La llamada "escuela nueva" que alcanza gran boga y con la que he tenido ocasión de expresar mi disentimiento en mi anterior memoria, tampoco puede aprobar el sistema desde que su fin primordial es facilitar que se acuse libremente la personalidad del niño, se acentúe la diferencia que hay de uno a otro, y la clasificación se propone exactamente ese fin.

El temor a la injusticia de la clasificación que se ha invocado para suprimirla, importa una desconfianza hacia el maestro. En materia educacional la desconfianza es un grave pecado, porque la educación es ante todo un acto de fe en el hombre, en la posibilidad de su mejoramiento y perfección. Necesitamos infundirla en la escuela y fuera de ella. La confianza vigilante mejora instantáneamente a quien es objeto de ella. El personalismo político, la centralización absorbente de los funcionarios, el deseo inmoderado de prevalecer han sido lecciones permanentes de desconfianza, que han conspirado contra la educación moral del país.

Se habla de reformas políticas, de nuevos planes de estudios, de reorganización económica, de necesidad del progreso de la técnica y no se habla de lo que comprende a todas: la reforma moral. Nuestro problema es moral, o por mejor decir filosófico.

Dos pueblos con la misma organización política, con el mismo sistema escolar, con idéntica técnica, son muy diversos según sea el contenido que pongan dentro de ellos, según sean los ideales de su conducta, según sea el valor que asignen a cada una de esas expresiones de convivencia.

Todas esas fórmulas pueden ser importadas de otros países — sistemas, leyes, técnica, — pero lo que no puede importarse y tenemos

que labrar es el espíritu, la cultura, la manera íntima de comportarnos delante de los problemas de la vida.

Los observadores imparciales de la vida sud-americana, han dicho que nuestros países por ser jóvenes carecen de intimidad, concentran en su vida exterior la energía que requieren para construir una real cultura.

¿La reforma moral es un problema escolar?

Lo es, en parte importante, pero la escuela no puede ayudar a la solución sino se hace más intensa y más enérgica la conciencia social sobre la función esencial que desempeña la escuela primaria, si el gobierno y todas las clases sociales no se afanan en rodearlo de cuidado y de prestigio.

Contralor de la Nación sobre la instrucción primaria en provincias. — Con la prudencia que aconseja la larga duración de una tradición de descuido, el Consejo de Educación debe reclamar de las provincias severidad en la rendición de cuentas de sus gastos propios antes de otorgarles los subsidios que la ley asigna para su instrucción primaria.

Esta vigilancia no es desdorosa y la prescribe la ley.

Deben demostrar las administraciones provinciales que son celosas en cuanto a la designación de maestros, ubicación de escuelas, mínimo de inscripción por grado, monto de sus gastos generales.

En cada peso mal invertido por las provincias en sus escuelas hay algunos centavos de la Nación.

Se debe buscar de otro lado una colaboración constante entre las escuelas primarias de la Nación y las provincias.

Este Consejo las ha invitado a dar en sus propios locales la enseñanza de 5º y 6º grados, puesto que el plan de la ley 4874 sólo va hasta 4º grado. Tal medida significa una ayuda eficaz a las escuelas provinciales.

Costo de la instrucción. — Acompaño a este informe un cuadro demostrativo del costo de la enseñanza por tipo de escuela.

Hemos dispuesto la preparación de un estudio que establezca ese costo en función de sus diversos factores: dirección, maestros, local, material.

La reducción del costo no se opera con la misma facilidad en sus diversos factores.

El abaratamiento se obtendrá principalmente con una asistencia regular de los inscriptos.

Hay otros factores en los que no se debe buscar abaratamiento, sino mejor servicio con igual costo: maestros y local.

La asistencia media en provincias es satisfactoria, no así en territorios, en cuyas escuelas, durante las presentes vacaciones, la Inspección prepara el plan de una más provechosa distribución de docentes.

En cuanto a las escuelas de provincias, efectuadas las designaciones de personal interino y la provisión de todos los cargos de presupuesto, incluido el aumento sancionado recientemente, se obtiene en cada provincia las siguientes cifras como promedio de alumnos para cada maestro:

	Con interinos	Sin interinos
Buenos Aires	34,01	34,75
Catamarca	31,21	31,44
Corrientes	37,60	37,60
Córdoba	34,89	52,49
Entre Ríos	28,15	36,72
Jujuy	37,60	47,13
La Rioja	26,54	40,64
Mendoza	46,19	54,00
Salta	38,27	54,17
San Luis	37,60	38,79
Santiago del Estero	39,49	43,66
San Juan	33,44	41,71
Santa Fe	30,87	39,53
Tucumán	38,60	42,16

Promedio general: Sin interinos 41,34, con interinos 35,38

Me permito insistir en esta ocasión en las ventajas del plan que he presentado para atender la instrucción en las poblaciones escasas, donde no se logra el número de 25 niños para formar un grado: es la escuela vecinal, con cualquier número de niños cuyo maestro es pagado en proporción de ese número y que funciona en la propia casa del maestro.

Colaboradores del H. Consejo. — Hemos entendido que era nuestro deber de funcionarios transitorios preparar la obra del gobierno definitivo. Por esa razón no hemos llenado con designaciones firmes los altos cargos. Al inaugurarse el gobierno próximo encontrará ocupados por funcionarios interinos, u honorarios la Secretaría General, las Inspecciones Generales y la mayoría de las Inspecciones.

Hemos sancionado, sí, ordenanzas que aseguren el interés público y preserven de presiones electorales o políticas la designación de los colaboradores técnicos.

Tengo especial encargo del H. Consejo, de señalar la colaboración ejemplar de los funcionarios técnicos y administrativos, sin la cual no habría podido cumplir la ardua tarea que le encomendó el Gobierno Provisional.

Penetrados de los propósitos impersonales que los inspiraban han respondido dignamente a la confianza en ellos depositada.

Debo recordar en primer término a los señores Inspectores Generales, Don Valentín Mestroni y Jorge Guasch Leguizamón, al Director del Instituto Bernasconi Don Salvador Lartigue y al Profesor señor Próspero G. Alemandri, durante un tiempo como Inspector General de Territorios, funcionarios retirados o en condición de retiro.

Las pruebas de inteligencia, dedicación y desinterés que han dado como muchos otros empleados directivos y no directivos, no solamente nos ha permitido desempeñarnos en la labor extraordinaria que hemos debido afrontar sino que han sido motivo de satisfacción patriótica, han aumentado nuestra fe en el país mostrándonos como están vivas muchas fuerzas capaces de servirlo sin otro acicate que el amor por él.

Funcionamiento del Consejo. — El Consejo ha realizado tres sesiones semanales. La estadística de sus trabajos consta en el informe de Secretaría que he anticipado en la anterior memoria.

El Gobierno de la Instrucción ha sido el gobierno colectivo que quiere la ley. No se halla encarnado en nuestras costumbres por lo que el sistema de la ley no había funcionado hasta ahora sin tropiezos.

Puedo decir en homenaje a la verdad, en homenaje a los señores Vocales del Consejo y como resultado de una experiencia útil para el país, que el sistema tiene ventajas dignas de ser extendidas. La colaboración permanente de los miembros del Cuerpo cuando están animados por identicos propósitos, evita yerros, da serenidad a las decisiones, ocasión a la meditación y autoridad al gobierno.

He recogido de esta comunidad de esfuerzos, además de un grato recuerdo personal, un nuevo testimonio de la sabiduría de nuestra ley de educación.

Si la sinceridad en el servicio por un ideal se prueba por la capacidad de desafiar dificultades — decía en una ocasión pública reciente — podemos hablar de la sinceridad, de la devoción con que hemos servido la causa de la instrucción popular, porque ha sido duro y doloroso el esfuerzo que nos han impuesto las circunstancias en este breve período que toca a su fin del actual Consejo de Educación. Ha ceñido, ha podado, ha cortado, para devolver a la escuela primaria la salud que solo son el orden y la justicia, leyes esenciales de la inteligencia y del mundo moral.

Estimulados por el apoyo y el ejemplo del señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, honrados con su solidaridad, no hemos sentido la reata de compromisos ni de intereses, puestos los ojos en el porvenir y el corazón en la patria. Ese apoyo ha sido parte principal en lo que hayamos podido hacer o intentado hacer por el bien del país.

Saludo a V. E. con mi más alta consideración.

Firmado: JUAN B. TERAN.

Waldino Jiménez.

LOCALES OCUPADOS POR LAS ESCUELAS DE TERRITORIOS

Territorio	Locales	Alquilados	Cedidos gratuitamente	Fiscales
Misiones . . .	180	85	48	47
Pampa	206	75	48	83
Neuquén . . .	94	57	7	30
Chubut	103	23	25	55
Chaco	177	40	54	83
Río Negro . .	97	32	32	33
Formosa . . .	82	12	24	46
Santa Cruz . .	15	4	5	6
Los Andes . .	10	1	1	8
Tierra del Fuego	2	—	—	2
C. Nacionales .	2	—	—	2
Totales . . .	968	329	244	395

LOCALES OCUPADOS POR ESCUELAS EN PROVINCIAS

Provincia	Locales	Alquilados	Cedidos gratuitamente	Fiscales
Buenos Aires . .	192	158	22	12
Catamarca . . .	212	170	37	5
Córdoba . . .	208	171	37	—
Corrientes . . .	144	88	36	20
Entre Ríos . . .	343	97	246	—
Jujuy	116	78	38	—
La Rioja . . .	152	148	4	—
Mendoza	124	113	11	—
Salta	212	154	58	—
San Juan . . .	135	126	6	3
San Luis . . .	245	232	13	—
Santa Fe . . .	257	171	86	—
Sgo. del Estero	455	380	65	10
Tucumán	265	214	51	—
Totales . . .	3.060	2.300	710	50

INSPECCION DE CONSTRUCCIONES

Septiembre de 1930 a diciembre de 1931

A) Obras ejecutadas

Calle	Importe	Nº de aulas	Recep. Provisoria
Carabobo 253	$ 259.421,66	11	Marzo 26 de 1931
Camargo 731	„ 181.773,80	10	Mayo 5 de 1931
Gorriti 5740	„ 229.761,17	10	Mayo 12 de 1931
Alagón y Pagola .	„ 186.344,79	8	Julio 22 de 1931
I. Bernasconi, (Verjas, veredas)	„ 269.957,90	—	Octubre 13 de 1931
Av. Nacional 3650, (Ampliación) . . .	„ 35.394,82	—	Abril 8 de 1931
Piedrabuena 4851, (Ampliación) . . .	„ 69.508,03	4	Abril 22 de 1931

B) Obras en ejecución

Calle	Importe	Fecha de iniciación
Charcas 1668|70 (Ampliación H. Consejo)	$ 332.304,93	Junio 22 de 1931

C) Obras licitadas

Calle	Importe	Nº de aulas	Fecha de licitación
General Artigas, Sin Nombre, Larrazábal y Fonrouge .	$ 205.800,15	10	Noviembre 27 de 1931

D) Obras en licitación

Calle	Importe P. Oficial	Nº de aulas	Fecha licitación
Lafuente esquina Chilabert	$ 288.665,—	10	Diciembre 10 de 1931

E) Donaciones varias

Calle	Tasación del inmueble donado.
José María Moreno 480 (Donación Schettino)	$ 210.000.00
	NOTA: El H. Consejo adquirió al Sr. Antonio Schettino, una fracción de tierra y parte de construcción, lindera a la propiedad donada en la suma de $ 73.769.82 m|n.
Chile 631|33 (Donación Hildeberto Heloing) . .	$ 130.000.00

EDIFICIOS ESCOLARES CONSTRUIDOS HASTA EL 1º DE DICIEMBRE DE 1931 EN TERRITORIOS NACIONALES

TERRITORIOS		COSTO TOTAL
Chaco:		
Sáenz Peña. — Edificio tipo "B" de 8 aulas, sala de música y gran patio cubierto. Pabellón de ww.cc. independiente. Casas para el Director y portero. Terminado el 25 de mayo	$	122.434,26
Barranqueras. — Edificio tipo "B" de 8 aulas. Terminado el 30 de septiembre	„	139.827,70
La Pampa:		
Villa Alba. — Edificio tipo "A" de 4 aulas, con galería cerrada. Casa anexa para el Director. Terminado el 11 de junio	$	41.033,20
Vértiz. — Edificio tipo "A" de 6 aulas con galería cerrada. Casa anexa para el Director. Pabellón de ww.cc. independiente. Terminado el 30 de enero	„	60.892,13
Pico. — Edificio tipo "B" de 10 aulas. Terminado el 8 de abril	„	112.679,23
Castex. — Edificio tipo "B" de 10 aulas. Terminado el 13 de junio	„	112.679,23
Alta Italia. — Edificio tipo "B" de 6 aulas. Terminado el 1º de mayo	„	102.981,27
Realicó. — Edificio tipo "B" de 6 aulas. Terminado el 8 de julio	„	100.781,27
Jacinto Aráuz. — Edificio tipo "B" de 8 aulas. Terminado el 11 de junio	„	113.529,35
Río Negro:		
Río Colorado. — Edificio tipo "B" de 6 aulas. Terminado el 16 de enero	$	98.303,37
Cipolletti. — Edificio tipo "B" de 6 aulas. Terminado el 14 de enero	„	101.545,75
General Roca. — Edificio tipo "A" de 4 aulas, con galería cerrada. Terminado el 22 de abril	„	52.599,74
Allen. — Edificio tipo "A" de 4 aulas, con galería cerrada. Terminado el 15 de enero	„	52.599,74
Lamarque. — Edificio tipo "A" de 4 aulas, con galería cerrada. Terminado el 24 de abril	„	57.575,62
Chubut:		
Esquel. — Edificio tipo "B" de 8 aulas, sala de música y gran patio cubierto. Pabellón de ww.cc. independiente. Casas para Director y portero. Terminado el 6 de octubre	$	185.714,85
Importe total. Edificios construídos hasta 1-XII-931 . .	$	1.455.176,71

EDIFICIOS ESCOLARES EN CONSTRUCCION AL 1º DE DICIEMBRE DE 1931 EN TERRITORIOS Y PROVINCIAS

TERRITORIOS

Formosa:

Formosa. — Edificio tipo "B" de 10 aulas, sala de música y gran patio cubierto. Pabellón de ww.cc. independiente. Casas para el Director y portero. Importe según contrato . . . . $ 138.586,05

Misiones:

Corpus. — Edificio tipo "A" de 6 aulas, con galería abierta. Casa anexa para el Director. Pabellón de ww.cc. independiente. Importe según conrtato . . . . $ 74.706,16

Azara. — Edificio tipo "A" de 6 aulas, con galería abierta. Importe según contrato . . . . „ 74.706,16

Importe total. Edificios en construcción en territorios . . . $ 287.998,37

PROVINCIAS

Santiago del Estero:

Quimilí. — Edificio tipo "A" de 4 aulas, con galería abierta. Importe según contrato . . . . $ 47.076,86

Córdoba:

Laspiur. — Edificio tipo "B" de 6 aulas, sala de música y gran patio cubierto. Pabellón de ww.cc. independiente. Casa para el Director. Importe según contrato. $ 93.376,49

Buenos Aires:

Martínez de Hoz. — Edificio tipo "A" de 2 aulas, con galería abierta. Importe según contrato . . . . $ 23.852.09

Importe total. Edificios en construcción en provincias . . $ 164.305,44

CONSTRUCCION DE CASILLAS DESMONTABLES CONTRATADA CON LA FIRMA TROLLIET HNOS.

EN TERRITORIOS

Casillas instaladas:

Río Negro: Ingeniero Jacobacci.	Esc.	Nº 17.	Importe total	$	11.377,—
Pampa: General Pico	„	„ 111.	„ „	„	22.643,27
Pampa: General Acha	„	„ 12.	„ „	„	22.643,27
Formosa: Formosa	„	„ 58.	„ „	„	22.643,27
Formosa: Clorinda	„	„ 8.	„ „	„	22.643,27

Importe total. Casillas instaladas en territorios . . . . . . $ 101.950,08

EN PROVINCIAS

Casillas instaladas:

Corrientes: Pueblito (Mercedes).	Esc.	Nº 72.	Importe	total	$	11.377,—
Corrientes: Bonpland	„	„ 13.	„	„	„	11.377,—
Corrientes: Acuña	„	„ 9.	„	„	„	11.377,—
Santa Fe: Campo Thompson . .	„	„ 260.	„	„	„	8.488,—
Santa Fe: Quinta Mancini . . .	„	„ 263.	„	„	„	11.377,—
Santa Fe: El Ombú	„	„ 301.	„	„	„	11.377,—
Santa Fe: Coronel Domínguez .	„	„ 259.	„	„	„	11.377,—
Tucumán: Siambón	„	„ 163.	„	„	„	8.488,—
Mendoza: Campamentos	„	„ 20.	„	„	„	11.377,—
Catamarca: Miraflores	„	„ 84.	„	„	„	11.377,—

Importe total. Casillas instaladas en provincias . . . . . . $ 107.992,—

EN PROVINCIAS

Casillas en instalación:

Santa Fe: Fighiera	Esc. Nº	232
Santa Fe: Campo La Viuda	„ „	219
Sgo. del Estero: Villa Zanjón	„ „	115
Córdoba: Monte Ralo	„ „	106

Casillas a instalar:

Salta: La Poma . . . . Esc. Nº 75

LICITACIONES VERIFICADAS DURANTE EL AÑO 1931 PARA ADJUDICAR OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESCOLARES EN LAS PROVINCIAS Y TERRITORIOS

En territorios:

Río Negro: Fray Luis Beltrán y Choele-Choel. Fecha: 20 de Agosto.
Chubut: Rawson. Fecha: 15 de Septiembre.
Pampa: Santa Rosa (Inspec. Seccional. Fecha: 30 de Julio.
Pampa: Pico y Quemú-Quemú. Fecha: 22 de Octubre.

En provincias:

Santa Fe: Saguier. Fecha: 30 de Junio.
Tucumán: Ciudadela. Fecha: 19 de Noviembre.

TEXTOS DE QUE SE PUEDE DISPONER EXISTENTES EN LAS ESCUELAS COMO SOBRANTES.

En la Capital (recogidos ya)	71.764
En las Seccionales de Territorios (faltan datos Secciones 1ª, 5ª y 10ª)	22.645
En Seccionales en Provincias	43.164
Total	137.573

MATERIAL RECOGIDO SOBRANTE DE 10 CONSEJOS ESCOLARES

8.335 Anotadores; 66.352 Cuadernos rayados y cuadriculados; 2.137 Gomas para borrar lápiz; 19.682 Lápices comunes y de dibujo; 3.347 Lápices para dibujo (Colec. de 8 y de 16; 2.039 Libretas cuadriculadas; 1.146 Papel liso para dibujo (Block de 100 hojas); 1.112 Portaplumas comunes; 3.238 Reglas comunes 40 cms.; 10.619 Tiza blanca y de colores (cajas); 108 Armarios; 301 Bancos escolares de 1 y 2 asientos; 31 Escritorios; 10 Juegos Dirección (9 piezas); 30 Mesas-Escritorio; 27 Pizarrones; 21 Pupitres; 5 Pianos. 13 Sofás; 29 sillones; 94 Sillas; 44 Sillones fijos; 4 Sillones giratorios; 287 Sillas plegadizas dobles y 10 Tribunas.

CANTIDAD DE BANCOS PROVISTOS HASTA LA FECHA

Bancos nuevos de 2 asientos	17.071
„ „ „ 1 „	2.166
„ reformados de 2 asientos	1.720
„ „ „ 1 „	453
„ usados „ 2 „	2.357
„ „ „ 1 „	937
Suma	24.704

DONACIONES EN PROVINCIAS

Domingo Isthilart, 5 hectáreas de terreno y casa escuela y vivienda para el director, para escuela Nº 243 de Corrientes.

Matilde Coirini de Creanna, casa y terreno para escuela en Santa Fe.

Pedro J. Luzardo y Jerónimo González, 1 hectárea de terreno y edificio en que funciona la escuela Nº 172 de Corrientes.

Juan P. Udrizard, 1 hectárea de terreno y construcción para la escuela Nº 45 de Entre Ríos.

Fabano Hnos. y Cía., casa y terreno para la escuela Nº 145 de Entre Ríos.

Comisión de Vecinos de "Alicia", Presidida por el Dr. Mario J. Caimi, local para la escuela Nº 188 de Córdoba.

Compañía Tierras del Sud (en liquidación), 2.000 metros cuadrados de terreno, para la escuela Nº 25 de Buenos Aires.

Víctor Maggi, una hectárea de terreno y construcción, para la escuela Nº 274 de Córdoba.

Alberto García, local y 1 hectárea de terreno, para la escuela Nº 240 de Corrientes.

Antonio y Alfredo Palmero y Berta B. de Rovenet, donan terrenos para las escuelas números 23 y 110 de Córdoba, respectivamente.

Octavio R. Alvarado, 1 hectárea de terreno para la escuela Nº 232 de Santa Fe.

Edificio para la escuela Nº 37 de Mendoza (no indica donante).

Antonio Lucero, 3 hectáreas de terreno para la escuela Nº 91 de San Luis.

Alejandro Couvert, 1 hectárea terreno para la escuela Nº 115 de Santa Fe.

Desiderio Castillo Medina, 10.000 metros cuadrados para la escuela número 15 de Tucumán.

Teófilo Cepeda, 2 hectáreas de terreno para la escuela Nº 19 de Entre Ríos.

Gobierno provincia de Santa Fe, media hectárea de terreno, en que está construído el local de la escuela Nº 45 de la misma.

Florentino Caceres, terreno para la escuela Nº 127 de La Rioja.

Comisión Vecinal de "Garmendia", terreno de 40 x 119 para la escuela Nº 58 de Tucumán.

COSTO MEDIO DE LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

	1929	1930	1931
Escuelas comunes de Capital	208,86	280,90	203
Escuelas al Aire Libre	739,10	1.037,41	707
Escuelas de Territorios	205,52	227,38	192
Escuelas Nacionales Prov. Ley 4874 . .	100,15	119,27	96

NOTA. — Los datos sobre el costo medio consignados en la presente planilla, fueron obtenidos tomando como base lo invertido en sueldos, gastos generales, alquileres, materiales, etc. Las cifras para el año 1931 no son definitivas en razón de no conocerse exactamente la asistencia media de alumnos y por ser aproximados los totales invertidos.

LA INSTRUCCION SECUNDARIA

El peligro mayor que amenaza y perturba la enseñanza secundaria entre nosotros, reside en la generalidad con que se insiste en predicar "la tendencia práctica".

Se ha convertido hoy en un lugar común la idea de que necesitamos desenvolver capacidades profesionales y "preparar para la vida".

En la escuela primaria misma es visible esa tendencia, que hoy prestigian la teoría de Dewey y el plan Dalton.

No se oye sino voces de alabanza para la enseñanza vocacional, las escuelas prácticas, y de protesta contra la que no "servirá de nada para la vida práctica".

Esta corriente tan prestigiosa hoy en el país, importa una perturbación grave de las ideas.

Esto ha traído también el entremezclamiento de los tres órdenes de la enseñanza, que no es una mera tradición, sino un resultado de un raciocinio fundado en un análisis serio del desarrollo de la vida.

La escuela primaria y el colegio, quieren ser un poco universidades, y la Universidad quiere tener en su clientela a los semi-analfabetos, con su llamada "extensión universitaria".

En el árbol de la enseñanza, en el que la escuela, el colegio y la Universidad son elementos estructurales, puede injertarse a diversas alturas una enseñanza práctica. En la escuela primaria puede injertarse una escuela de artes y oficios, en la secundaria una enseñanza comercial, industrial o agrícola, en la universitaria una escuela técnica. Pero, como se dice en agricultura, el injerto debe ser de escudete, no de corona, es decir, lateral, no terminal. Debe dejarse intacto el árbol. Como en el árbol mismo, para prolongar el símil botánico, los tres órdenes son el tronco y las ramas arquitecturales, que forman el esqueleto del árbol y los laterales las de los frutos.

La enseñanza secundaria ha de ser general, estructural. No debe proponerse ningún fin vocacional.

Preparar prematuramente para la vida práctica es frustrar en su fuente la cultura verdadera, la fuerza moral e intelectual, la calidad de la sociedad.

Sin una visión de los problemas esenciales, sin una información científica desinteresada, no puede fundarse una cultura. La democracia francesa reposa sobre la enseñanza secundaria. Entre nosotros existe el error de considerar el colegio nacional meramente como el vestíbulo de la Universidad.

La protesta contra el terrible y estéril enciclopedismo de los pro-

gramas secundarios, debe ser analizada para darle su verdadero alcance. La protesta debe limitarse a la extensión de los programas, y más que a la extensión a la deficiencia, con que son enseñados. Los malos profesores, como siempre, quieren enmascarar su insuficiencia haciendo pretensiosa y copiosa su enseñanza. No creo que deba disminuirse el número de las materias, sino hacer más clara y simple la enseñanza. Esos textos engorrosos — malas glosas de buenos libros — deben ser perseguidos. Fustel de Coulanges escribió en trescientas páginas toda la historia de Francia. Pero no se condene ni la trigonometría ni la historia universal, ni la filosofía: todo esto es indispensable enseñar al mayor número posible de jóvenes.

Créense todas las escuelas comerciales, industriales y vocacionales que se desee — y no hay pocas—, pero no se toque los colegios nacionales. Son el vivero de la cultura nacional. En vez de quitarles su tendencia humanista y puramente cultural, acentúese esa orientación. Yo iría al latín y al griego. (No sé si se ha estudiado el efecto que produjo el plan clásico de 1891, en el que se educaron las generaciones hasta 7 años después. Será una comprobación interesante). En nombre de ideales políticos suele condenárselo. ¡Qué error! En Francia, Jaurés, hoy el mismo Blum, sostienen la enseñanza clásica.

Y eso que Francia tiene en su propia tradición una cultura clásica. ¿Qué podríamos decir de nosotros que carecemos de ella?

Nuestros países americanos tienen una doble tradición de colonia: la del conquistador y la del inmigrante.

No es, pues, una vocación de riqueza lo que necesitamos cultivar sino lo contrario.

La política está obligada a sujetarse a su hora, interpretar el presente. La escuela tiene una variante: parte del presente pero no para cultivarlo sino para preparar el porvenir. No es esclavo de necesidades actuales sino el vigía de lo que debemos ser, sabiendo lo que somos.

Sobra en el país practicismo. En Estados Unidos tiene un fondo puritano, religioso, de que carecemos.

Es necesario darnos una raíz más honda. Y eso solo puede darlo, en cuanto a la enseñanza se refiere, una cultura desinteresada.

Para mejorar la enseñanza secundaria hay una cosa urgente que hacer: dar estabilidad al profesor y asegurar que no puede serlo quien no tenga título.

Juan B. Terán.

FILOSOFIA DE LA EDUCACION FRANCESA

La cuestión presentada con ese título no es por cierto la de definir algún tipo ideal de educación que pretenda la universalidad, pero tampoco es la de presentar sólo un plan exacto del sistema de educación de la Francia actual, ni siquiera exponer con particular cuidado de objetividad las tendencias más sólidas o activas que se observan en la educación francesa contemporánea. Supera el hecho del instante y abraza el conjunto de los problemas pedagógicos esenciales en su relación con las condiciones propias de desarrollo a través del tiempo, de una realidad que se llama sociedad francesa, o mejor, espíritu francés; y se plantea al espíritu de un filósofo que, en este carácter tiene el deber, no sólo de indagar el significado de un desarrollo histórico, sino también de interpretarlo y de procurar, en cuanto de él dependa, determinar su porvenir bajo la norma de una concepción universalmente humana. La tarea de simple informante hubiera sido más fácil y por lo mismo más proporcionada a las fuerzas del autor; no eludiré sin embargo la obligación de responder a la pregunta tal como me ha sido planteada y lo haré tratando de encarar según el punto de vista y según el espíritu de mi país, verdades pedagógicas que todas las almas racionales persiguen.

Todo sistema de educación se levanta sobre dos ejes conjugados: espiritual y social. Desde el punto de vista espiritual la pedagogía sirve a la ascensión del pensamiento en su triple aspecto científico, estético y filosófico: su aspiración es virtualmente universal. Desde el punto de vista social sirve al desarrollo propio de un organismo nacional y puede, en tal caso, llegar a ser instrumento de diversos fines apropiados a cada organismo. Las dos funciones se combinan íntimamente en reacción recíproca y la segunda lleva a la combinación los principios más destacados de diferencia individual: en efecto, el social representa, con respecto al espiritual, una fijación material, apoyo de acción al mismo tiempo que factor de limitación y de coacción. Dirijamos, pues, la mirada al desarrollo social de la educación francesa.

Dejando de lado el aspecto oscuro de los caracteres étnicos, importa sobre todo ver en Francia el país donde, por el concurso de las circunstancias, la civilización occidental moderna se ha desarrollado desde mayor antigüedad. En la provincia de las Galias donde el orden romano y la cultura romana se habían rejuvenecido por un tiempo, la reconstitución feudal del tejido social y luego la reconstitución de una unidad nacional, se realizaron más rápidamente que en otras partes. Esas condiciones de hecho dominan más tarde el devenir social de Francia y por consiguiente la constitución propia de su sistema de educación.

En Francia, como en todo el occidente europeo, la educación tuvo por principios espirituales el universalismo cristiano, cargado de frutos de la especulación helénica, y también la tradición directa de la cultura greco-romana, cultura fundada en una racionalidad inmediatamente surgida de la lógica espontánea del lenguaje, de la cual ha recibido su carácter sintético, estético y práctico; y por principios sociales la organización del dominio en torno del castillo, cabeza y centro, y el concurso de los elementos feudales, eclesiásticos, comunales en el desarrollo de un embrión nacional. Pero el hecho francés fué el de que, sobre esos principios, al amparo de un orden nacional unitario que pronto llegó por el desarrollo del poder real a un estado suficiente de estabilidad, tuvo tiempo y ocasión de realizarse una cultura no limitada a individualidades o a castas sino efectivamente infiltrada en la masa del cuerpo social. La Francia precoz, a pesar de las desigualdades de condición y de derecho y de la variedad provincial y dialectal, pudo disfrutar toda ella el florecimiento de esa cultura espiritual: en grados diversos el cuerpo social francés conoció un tiempo de madurez en el que, de la nobleza privilegiada a la burguesía, a los artesanos y aún hasta los cerebros obtusos de los labradores penetró alguna luz de una espiritualidad común, hecha de idealismo cristiano y de racionalidad greco-romana. Fué esa luz, resumida para el exterior en su centro, la Corte y París, lo que fascinó a Europa en el siglo llamado de Luis XIV.

En esas condiciones generales de cultura, las instituciones pedagógicas adquirieron su carácter propio. La unificación francesa favoreció en su núcleo parisiense una concentración de la potencia educativa diseminada ganglionarmente en las circunscripciones eclesiásticas de las provincias. Alimentada en su foco de la Universidad de París y en algunos otros centros universitarios surgidos simpáticamente, la cultura espiritual vuelve acrecentada a los elementos sociales, se comunica por los colegios enjambrados del centro universitario a una sociedad mezclada de nobleza y de burguesía, que les pide una formación común de hombres honrados, por las escuelas episcopales y claustrales a un clero que no es sino una burguesía de otro orden, idealista por función, con barniz de letras y relativamente exenta del fanatismo de los oscuros. Este clero, solo, sin más preparación que su cultura sacerdotal, sin más propósitos que el de trasmitir los rudimentos de ella, desempeña en la escuela modesta como en el púlpito, la función de comunicar a su grey, por medios precarios, algo de su acervo intelectual.

Una institución surgida de un solo impulso vigoroso y espontáneamente equilibrada, se conserva firme en su forma original. Es lo que ocurrió con la institución escolar francesa. En Francia, la escuela cristiano-latina, ligada a una cultura socialmente generalizada, pudo, sin alterar su tipo esencial, penetrar muy adentro en una época en que el movimiento del pensamiento humano había modificado las bases del aprendizaje intelectual.

Esa modificación es la que trae a los tiempos modernos la expansión de la racionalidad matemática, cuyas raíces crecieron sordamente en el curso de la civilización antigua y a través de la Edad Media, mientras que todo lo esencial de la función racional se hallaba todavía asumido por la racionalidad antigua y fundamental, surgida de

la lógica espontánea del discurso y en posesión del tesoro de las representaciones constituídas con las lenguas de las civilizaciones más elevadas. Llegada a suficiente madurez, la racionalidad matemática puso en acción, con una rapidez singularmente progresiva, un modo nuevo y muy fecundo de inteligencia, caracterizado por el análisis directo y metódico del dato sensible y por la colaboración social requerida para su empleo; su fruto, en renovación perpetua, es el conjunto de lo que llamamos las ciencias de la naturaleza.

El trabajo científico de investigación y de descubrimientos se ha repartido en las naciones occidentales según las vocaciones individuales, es decir, según las manifestaciones contingentes del genio. Y los desarrollos de él no han sido solamente paralelos: los grupos de preparación científica de todos los países han trabajado en relación mutua y a este respecto la ciencia ha manifestado sin tardar un carácter de internacionalidad, sin perjuicio, sin embargo de los matices particulares de los espíritus nacionales. La particularidad francesa se ha manifestado en esto bajo una forma que se puede llamar, con libertad de interpretar el término, el *racionalismo cartesiano*.

La filosofía cartesiana conduce, por el artificio del mecanismo, el sistema entero de las ciencias a las formas del análisis matemático y éste a una simplicidad de inmediata evidencia, que Descartes considera de una universalidad superior a su aplicación matemática y que aplica en seguida al mundo del espíritu, renovando así el sistema metafísico de la tradición heleno-cristiana. El sistema de pensamiento de tal modo construído representa, — bajo una forma teórica notable, y, por lo demás ha contribuído eminentemente a destacar — una forma característica del espíritu francés moderno, que une al espíritu filosófico el de la ciencia y al análisis objetivo la elegancia de orden y de claridad.

He calificado ese racionalismo evolucionado con el nombre de Descartes porque es quien lo ilustra más poderosamente. Tiene, sin embargo más extensión que el cartesianismo y hunde en el suelo francés raíces más profundas que las que pudo plantar la doctrina de un gran filósofo. Resulta del encuentro de la nueva racionalidad científica con el modo antiguo de espiritualidad, desarrollado y afinado en el espíritu francés a favor de las circunstancias y del tiempo. Comienza a verdecer en el naturalismo despierto que Rabelais opone a la pedantería escolástica. Más tarde la ardiente especulación de Pascal muestra un efecto de él ampliamente independiente del método cartesiano y Pascal mismo, por su célebre oposición del espíritu de finura al espíritu geométrico, ha atestiguado, más expresamente que Descartes, una conciencia clara de ese concurso de dos tipos originales de racionalidad humana, inaugurado con particular soltura por la precocidad francesa.

El gran hecho de la manifestación de la actividad propiamente científica y de su inmediata ligazón con los progresos prácticos que sirven a las necesidades humanas, hacen nacer un tipo nuevo de aprendizaje racional: tipo construído para realizar la adquisición de los métodos de análisis objetivo de la experiencia sensible y la de los resultados ya obtenidos por esos métodos. La educación francesa no se ha manifestado refractaria a la introducción del tipo pedagógico

científico pero ha realizado una unión original con el tipo verbal fundamental.

El racionalismo cartesiano, tomado en el amplio sentido que he definido, ha penetrado profundamente en nuestra institución pedagógica. Se ve sirviendo su introducción la congregación erudita del Oratorio y el grupo de inteligencias selectas que se formó en la abadía de Port Royal.

En la sede de la antigua abadía de Juilly se fundó el Oratorio de Francia, a imitación del de Italia, para servir a la preparación al sacerdocio y elevar el nivel intelectual y moral del clero católico. Su fundador, Pierre de Berulle, carácter de rara elevación e inteligencia bellamente cultivada, supo distinguir el genio de Descartes, todavía desconocido y lo indujo, según se dice, a escribir para el público. Ese precartesiano quiso impartir una cultura general, profunda y clara, como base para el ejercicio de la función espiritual. Casi desde su origen, la fama del Oratorio lo decidió a agregar a sus seminarios colegios para la educación laica, que fueron en seguida estimados por la aristocracia en razón del carácter amplio y humano de una enseñanza que hacía parecer anticuada la de los colegios de la Universidad y de los jesuitas. El tipo cabal de esos establecimientos fué realizado por el colegio de Juilly erigido por Luis XIII en Academia Real. La modificación pedagógica que produjeron, consiste, a la vez, en renovar la cultura antigua por recurso directo a las fuentes griegas, y, sustituyendo al uso habitual de un latín deformado, el trabajo de inteligencia de los grandes escritores de Roma, en enseñar, partiendo del latín, la lengua francesa estabilizada en formas puras y precisas, así como en conceder el lugar que les corresponde a la observación del hecho y al método matemático por una enseñanza sobria pero sólida, de la historia y de las ciencias. Además, los Oratorianos demuestran una preocupación nueva de suministrar esas diversas enseñanzas de tal manera que sean recibidas placenteramente por el espíritu del escolar, deseadas por él y no soportadas por obligación.

Con un programa esencialmente del mismo orden, las Escuelitas (Petites Ecoles) de Port-Royal des Champs manifiestan la misma aspiración de restaurar la espiritualidad por la inteligencia, aspiración que es, en ese tiempo, la misma del genio francés y que une en una tarea común, de Juilly a Port-Royal, espíritus de ciencia y de meditación, como Bérulle, Condrem, Lamy, Richard, Simon, Pascal, Arnauld, Nicole, de Sacy. Ninguno de esos hombres tan diversos es un secuaz de la filosofía imperiosa de Descartes y del oratoriano Malebranche pero con éstos forman todos juntos la levadura transformadora de la cultura y del espíritu francés en el sentido de su tradición específica, transformación de la que la filosofía cartesiana exhibe magníficamente una forma especulativa.

Juilly y Port-Royal produjeron así los primeros tipos de una educación que tendía a un desarrollo racional general, al cual las diversas disciplinas, letras y ciencias, no ofrecen sino aplicaciones diversas y ocasiones de ejercicio, pues la hegemonía queda por lo demás con las disciplinas del verbo, que remontan a la fuente más antigua y profunda de la racionalidad humana y sirven plenamente las funciones sintéticas del pensamiento y de la acción. Ese tipo de educación

en el que la operación escolar se vinculaba a la vez a la tradición espiritual de una "élite" numerosa y de muy antiguo ilustrada y al nuevo racionalismo surgido de Descartes, se impuso gradualmente al conjunto de los colegios de la antigua Francia y se ha mantenido constantemente, con sus caracteres esenciales, en el curso de la evolución de la enseñanza secundaria francesa. Calificada con el epíteto de "clásica" que abraza la idea de cierto grado realizado de perfección y a la vez la de la tradición antigua, de que se ha nutrido el espíritu francés, pertenece, como un joyel hereditario, al patrimonio de Francia.

La forma refinada de la educación clásica no era apta para extenderse a la educación de la masa, fuera de condiciones para aprovechar de un progreso de la cultura que supone en los enseñantes una rara capacidad de adaptación filosófica de los ejercicios y en los enseñados una escolaridad bastante larga para comportar un ejercicio combinado de las diversas funciones racionales. En realidad, — y éste es también un rasgo importante de la historia de la educación francesa — la educación popular ha permanecido entre nosotros estancada por largo tiempo, fijada en formas embrionarias, más sociales que técnicamente pedagógicas. La modificación progresiva de la educación popular, las iniciativas, no pertenecen principalmente a Francia sino a formaciones nacionales menos estabilizadas, de cultura menos antigua y menos generalizada: a países muy divididos por la Reforma religiosa y en los que cada secta tiene necesidad de conquistar y conservar sus adeptos por la vía de la influencia pedagógica; a países pequeños que no tardan mucho en contar a sus nativos y tienden a reemplazar el número por la capacidad de todos; a grandes países trabajados por el anhelo de una unidad y de una potencia que las circunstancias de su desarrollo les han negado por largo tiempo y que sienten la necesidad de una institución escolar capaz de congregar la masa nacional.

Para realizar la educación intelectual de la masa es preciso suplir la falta de tiempo y de recursos por medios de iniciación rápidos, económicos, al alcance de los educadores populares mismos y de espíritu no informado tradicionalmente. Para este fin la racionalidad especialmente moderna, aquella cuyo análisis científico exhibe el tipo puro, esa forma segunda de la razón humana, se presta mucho mejor que su forma primera, verbal, sintética y estética. El análisis experimental simple y guiado es un ejercicio fácil y de gran efecto para el uso común de la vida; las nociones elementales de experiencia bien clasificadas forman un avío que se reune rápidamente. Como tipo antiguo de este análisis elemental, transposición "ad usum puerorum" del análisis de los eruditos, se puede proponer el "Orbis pictus" de Comenio, antecesor venerable de la lección de cosas. Y observemos bien que en su forma general el tipo analítico y positivo de formación del pensamiento, perfectamente apto para promover la educación popular, se encuentra por lo demás ligado al admirable desarrollo de la ciencia y en armonía directa con las necesidades, que se manifiestan en todos los rangos de la sociedad, en un estado de civilización industrializada y dominada por las posibilidades materiales que brinda la ciencia.

Entre las grandes naciones del siglo XIX ha correspondido a

Alemania y a los Estados Unidos de América el honor de encabezar el progreso técnico de la cultura popular. Han avanzado por el camino de que he hablado, en el que han sido los conductores de todos los países del mundo, contribuyendo así, notablemente, al conjunto del desarrollo social de la humanidad. Pero conviene observar que esta ascención de la humanidad civilizada hacia la universalización de la cultura actúa, no solo en el grado popular, sino en todos los grados de la educación, sobre el tipo de la cultura, que tiende a despojarse de los caracteres que ha recibido de la fuente antigua para evolucionar en el sentido de la experiencia sensible metódica, del análisis y de la utilidad.

El problema esencial de la educación se plantea, para Francia, por la oposición de ese movimiento mundial a la situación pedagógica particular creada por el desarrollo propio de las instituciones francesas y del espíritu francés. Pero antes de definir esa oposición es preciso encarar otro aspecto del espíritu francés: el que se refiere a esa notable propiedad de la racionalidad moderna de construir ideales dotados de un poder de modificación social.

Dejando de lado, para ser breve, las fuentes antiguas, caracterizaré sumariamente el idealismo social moderno por dos rasgos: 1º se vincula estrechamente a movimientos sucesivos de la vida colectiva, de los que da representaciones interpretadas y justificaciones; 2º se desarrolla en continuidad del universalismo cristiano, social por la construcción eclesiástica que lo lleva y que lo sitúa en el edificio social europeo. Se puede seguir paso a paso desde el siglo XII esa génesis de formas ideales en la elaboración de una doctrina de derecho natural, es decir, racionalmente universal que, al desarrollarse en el tiempo, afirma progresivamente su función de trazar cuadros de humanidad futura, constituyentes de ideales finales, que proponen a la acción humana fines sociales terrestres sustitutos del ideal cristiano del Reino de Dios y de la Iglesia triunfante.

Francia, pronto estabilizada y expandida en el cuadro social de una simbiosis nacional-cristiana, no tiene, hasta el siglo XVIII parte preponderante en esa elaboración, cuyos principales obreros están en Italia, Holanda, Alemania e Inglaterra. En cambio, en el siglo XVIII la precocidad francesa produce un nuevo efecto: el desgaste del régimen y el uso de una racionalidad vigorosa y de amplia difusión hacen que una reflexión ásperamente crítica se ejerza sobre las formas políticas y sociales constituídas y que las doctrinas políticas de un Grocio, de un Hobbes o de un Spinoza sean encaradas por una colectividad reflexiva, no ya como utopías o como construcciones de filósofos, sino como esfuerzos de la razón en trance de producir una verdad política capaz de poner a la humanidad en posesión de su destino. La construcción política de Rousseau efecto y símbolo de esas disposiciones espirituales, síntesis lógicamente floja, pero ingeniosa y bella, me parece un navío sonoro en el que el sordo murmullo de los argumentos de la filosofía política se transforman en afirmaciones deslumbrantes, emocionantes, en las cuales se pretendía que reconocieran su anhelo universal todas las razones despertadas en la humanidad. A este ideal agregó Condorcet, frente a la muerte, un toque magno: la visión de un progreso indefinido. Y Francia, atestiguando por una revolución única en la historia del Occidente el dinamismo del

ideal social, asumió en el mundo el papel de heraldo de ese idealismo y, más particularmente, de su forma democrática.

Desde ese punto de vista la cuestión de la educación popular adquiere un significado enteramente nuevo. Independientemente de todas las contingencias políticas, de todas las utilidades nacionales, la cultura del espíritu se presenta como un bien superior, cuya posesión por todos es necesaria para asegurar la verdadera igualdad democrática y el funcionamiento de un Estado republicano. El ideal de la educación democrática, tal como ha sido proclamado por el genio francés, muy diferente de la extensión popular de la cultura útil, se enuncia así: derecho de todos a los medios intelectuales de la espiritualidad entera, o derecho a la "Educación integral". A pesar de una apariencia de oposición, que obedece a los vaivenes de la política del instante el idealismo social propiamente francés es el heredero directo de la antigua espiritualidad francesa.

Sin embargo, las oscilaciones tumultuosas que siguieron a la audaz revolución, quizás prematura, llevada a cabo por el país donde el orden monárquico y cristiano había realizado la armonía más profunda, han hecho que durante casi un siglo la forma ideal nueva, haya sido impotente para promover la educación popular, y que Francia, absorbida por el conflicto entre su estructura antigua y sus nuevas aspiraciones, se haya limitado a seguir, como con lasitud, el movimiento de progreso y de universalización de la educación primaria, al cual Prusia y Holanda habían dado primero en Europa un poderoso impulso y más tarde los Estados Unidos de América un grandioso velamen.

La pedagogía francesa ha sido como despertada de un sopor por el golpe de la guerra desastrosa de 1870. Bajo la dolorosa necesidad de poner el país lo más pronto posible al nivel del progreso industrial y militar de la nación vencedora, al mismo tiempo que la de prepararse un colegio electoral consciente, la tercera República ha creado por entero un organismo nuevo de enseñanza primaria obligatoria. El espíritu que presidió a esa creación grande y necesaria fué un espíritu de utilidad nacional y de previsión republicana. El tipo de educación realizado fuera de los antiguos cuadros de la Universidad francesa, siempre viviente, no obstante, en sus Liceos y en sus Facultades, es el tipo ya instituído fuera de Francia e independientemente de ella, bajo la inspiración directa de la racionalidad científica y del utilitarismo social.

Esta preparación histórica, que se juzgará, quizás, demasiado elemental y a la vez demasiado larga, me permitirá, según espero, expresar con brevedad y claridad los problemas planteados a la educación francesa y el espíritu que, a mi juicio, debe resolverlos.

El dato fundamental del problema es la dualidad de la enseñanza superior y secundaria, por una parte, y de la enseñanza primaria, por la otra. Dualidad de orden administrativo sin duda, como de dos edificios distintos y contiguos, pero también, y sobre todo, dualidad de método y de espíritu. Uno de los edificios alberga la tradición de una cultura propiamente francesa, del racionalismo original, del cual he esbozado la génesis por incorporación a la tradición greco-romana y cristiana de los elementos filosóficamente elaborados de la racionalidad científica. El otro, vasto, nuevo y sencillo ha servido para poner en acción, con un fin de instrucción rápida, económica y útil de la masa, mé-

todos establecidos para el mundo entero por los protagonistas de la enseñanza popular y de la cultura utilitaria, métodos cuyas dos generatrices son el análisis experimental y el empleo de las tablas de resultados. Debo añadir que la oposición de los dos tipos pedagógicos tiene más realidad aún que la de los dos organismos escolares, pues en la enseñanza secundaria y quizás también en la enseñanza superior se puede observar la intrusión del tipo "moderno", yuxtapuesto, sino mezclado, al antiguo.

Esta oposición está en el origen del malestar y de las crisis de la educación pública francesa que desde hace un cuarto de siglo llaman periódicamente la atención de la opinión: crisis de la enseñanza secundaria, conflicto de la enseñanza clásica y de la enseñanza moderna, o disputa sobre las "Humanidades", cuestión del valor de las escuelas normales primarias, cuestión de las equivalencias, y, más generalmente, todas las cuestiones o proyectos de reforma que giran en torno del término vago de "Escuela única".

Malestar y crisis no son enfermedades imaginarias; el conflicto es real, profundo y propio, según creo, a la institución pedagógica francesa. Se produce entre formas de cultura dotadas, una y otra, de valor y de potencia. Pues si el tipo clásico, de alto valor racional, tiene raíces profundas en el espíritu francés, el tipo moderno, vinculado a la racionalidad científica, manifiesta afinidades indiscutibles con las fuerzas que visiblemente impulsan a la civilización contemporánea: responde al deseo de rendimiento máximo al menor precio de costo; sa adapta a las necesidades primeras de la industria y al carácter mecánico y preciso de las condiciones nuevas de la vida humana. La educación francesa se conmueve por el conflicto de las dos fuerzas. Se trata de saber si se mantendrá sobre su propio eje, reaccionando, a la manera cartesiana, por una extensión social de su espiritualidad racional, contra el empuje producido, no por la ciencia, sino por el industrialismo que ha surgido de ella, o si se dejará desviar, para mezclarse pasivamente al movimiento del flujo mundial.

Queda por considerar, en el estado presente del conflicto, las soluciones posibles, cuya discusión atañe a la reflexión filosófica.

En favor de la unificación de nuestro sistema de educación concurre un conjunto de razones y de fuerzas, a las cuales sería poco razonable oponerse. La dualidad es históricamente accidental y contra ella conspiran, en Francia, sentimientos en el fondo unánimes, aunque opuestos en sus matices: pues la igualdad espiritual, la igualdad de comunión, que realiza, a pesar de las diferencias de dotes y de condiciones el destino común y superior de toda la raza racional de los hombres, esa igualdad, repetimos, está inscripta en los fines esenciales del espíritu francés, tanto por efecto de la clásica inspiración estoico-cristiana, como por el del idealismo democrático que de ella deriva. Para diferir al esfuerzo de fusión espiritual, algunos invocarán motivos de oportunidad política o de utilidad económica; pero yo me pregunto si se encontraría entre nosotros una conciencia que reniegue, como principio y fin, de la igualdad requerida para una comunión de los espíritus, que es muy difícil, hoy, separar de una asimilación de las inteligencias. Por otra parte, fuerzas sociales, cuyo inventario haré, fuerzas muy extrañas a las razones espirituales,

concurren con ellas al mismo efecto de unificación. Por esta convergencia la unificación aparece como el orden del destino. Pero es preciso desear ese orden, no soportarlo por imposición; pues "duci" y "trahi" no son necesariamente dos maneras de llegar a un mismo fin, y es dudoso cuando se trata de la formación del espíritu, que se obtenga el mismo resultado cuando uno soporta un efecto del mecanismo social o cuando uno se dirige voluntariamente hacia un fin concebido.

La línea de fuerza lleva a Francia hacia una unificación de su sistema educativo, hecha a expensas de lo que lo caracteriza entre los sistemas educativos del mundo, a expensas de la tradición cultural, servida todavía por sus Facultades y sus Liceos, que se vincula por el intermediario original del racionalismo cartesiano, a la cultura verbal y sintética de la antigüedad mediterránea. Esta unificación se haría mecánicamente por la infiltración en la alta enseñanza de los métodos analíticos y utilitarios propios a nuestra enseñanza primaria, infiltración que comenzaría por la mezcla y la asimilación de los alumnos y se proseguiría por la mezcla y la asimilación de los programas, de las direcciones de estudios, de las sanciones y de los modos de formación de los maestros, hasta sumergir y ahogar, en cuanto es posible a las instituciones escolares, el tipo original de la cultura nacional. De hecho, los movimientos de reforma que se realizan esporádicamente bajo el signo de la "Escuela única", término vago que acaricia agradablemente los oídos de un pueblo democrático, no hacen sino favorecer ese nivelamiento mecánico, que tiende, por mezcla y asimilación, a reducir al estiaje el conjunto del sistema pedagógico.

Hacia ese efecto empuja el industrialismo intensivo, que sigue la progresión de los conocimientos experimentales; reclama servidores, a los que paga bien, y por sus resultados, parece ampliar los límites de los goces y acrecentar así el motivo de deseo de la riqueza, que los procura. La regresión de la sociedad burguesa antiguamente cultivada, el ascenso de una clase nueva, cuya holgura tiene prisa por entrar en posesión de los bienes, que es capaz de conquistar inmediatamente, ha hecho que elementos escolares se introduzcan en la alta enseñanza y que le pidan una cultura diferente de la que tradicionalmente ha suministrado... Por lo demás, los bellos sistemas educativos unitarios, construídos en armonía con esa modificación del deseo por naciones en pleno vigor y desarrollo, son presentados como modelos fascinadores y de fácil imitación a los dirigentes de nuestra política escolar. El juego espontáneo de una política democrática actúa en el mismo sentido: preocupada de los sufragios, es natural que trate de aprovechar en este terreno, del atractivo que posee la idea general y vaga de igualdad; natural también que procure halagar la aspiración igualitaria con los menores gastos y por las vías más cómodas: la más cómoda de todas es, en este caso, la de abrir las compuertas a la corriente, prometiendo la participación igual de todos, según capacidades, al saber útil. Es natural, en fin, que poderes públicos, cualquiera que sea el régimen, siempre que dependan virtualmente del juicio popular, teman, por instinto, la extensión a la masa de una cultura vigorosamente crítica y liberal, que encuentra en el espíritu francés un terreno particularmente propio para aprovecharla. Esta cul-

tura, preciso es decirlo, es temible a la autoridad de sugestión y de prestigio, que en todos los tiempos, por diversos medios, han empleado todas las formas del poder. No hay mucho motivo para esperar que un Estado moderno renuncie por sí mismo a poner alguna autoridad espiritual al servicio de la temporal y fomente la penetración de las masas por una cultura profunda y emancipadora. Para resolverse a ello sería preciso que experimentara el ascendiente del espíritu mantenido por las más elevadas realizaciones de cultura y que, espontáneamente, al principio, la "Inteligencia", como decía Renan, comience su unión con el grueso de la masa social.

Creo que esa unión es posible en Francia, y por ella, una evolución de la educación francesa, más conforme al genio del pueblo y a su historia. Francia puede alcanzar la unificación de sus organismos pedagógicos y a la vez su sueño democrático de educación integral, por una parte manteniendo con celoso vigor el valor y el tipo de su enseñanza superior, poniendo fin a la débil política escolar que los destruye, a la política de mezclas, asimilaciones, equivalencias, y por otra parte, emprendiendo la obra real, oculta por esa política, de reparar el accidente de su historia pedagógica. Se trata de ligar efectivamente, de modo progresivo, a las fuentes vivas de la cultura universitaria francesa el organismo entero de la enseñanza primaria actual, es decir, formar ante todo en las universidades, según los mismos métodos, con el mismo tiempo de preparación y bajo sanciones del mismo orden que el establecido para los profesores de los liceos, un personal superior que ha de constituir la matriz en que se formarán, a su vez, según el mismo espíritu, por escalas sucesivas, los maestros destinados a difundir en todos los grados, en la totalidad del pueblo de Francia, una verdadera cultura espiritual.

Tarea inmensa y que reclama en la nación decidida a realizarla una voluntad firme y tenaz y un esfuerzo financiero muy importante. Pero ¿se podrá hablar seriamente de una reforma democrática de la educación pública, es decir — en sentido opuesto a toda selección utilitaria, — de educación integral y de igualdad espiritual sin encarar la necesidad de la creación progresiva de un cuerpo docente unificado todo él, formado según el espíritu y por los medios costosos de que aprovecha hoy la formación del personal de la enseñanza secundaria? Toda la cuestión está ahí. Se lo comprenderá mejor a medida que el tiempo y la reflexión distingan entre los gestos de demagogía y las condiciones verdaderas del progreso democrático.

Realizando tal esfuerzo, Francia, en vez de abandonarse a remolque de un movimiento pedagógico de alto valor social — del que sin duda ha usufructado ampliamente pero cuya fuente le es extraña, — estará en condiciones de tomar la iniciativa de un movimiento nuevo, capaz de unirse útilmente con el primero en la colaboración mundial. Su cualidad de mayor le impone de nuevo el deber de orientar el desarrollo espiritual europeo hacia un fin situado más allá de lo que una inteligencia alemana de elevado valor, Rathenau, llamaba otrora el período de "mecanización", por el que atraviesa la humanidad, pero con la ardiente esperanza de trasponerlo. Puede y debe es-

forzarse por realizar en ella el tipo ejemplar de una educación democrática de todos fundada en la cultura general, es decir en una formación del espíritu que la haga capaz de abrazar racionalmente, más allá del análisis experimental y de los medios de civilización material, los fines espirituales y universales que en todos los tiempos y en la Tierra toda la Humanidad ha presentido y ha amado, a través de las formas diversas de sus religiones, de sus artes y de sus filosofías.

Jean Delvolvé

LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA NATURAL EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

La escuela tiene la tarea de suministrar al alumno una cultura en lo posible universal, dándole una sólida preparación en todas las materias. No bastan hoy en día conocimientos en las letras, conocimientos históricos o artísticos, ni tampoco los matemáticos por sí solos, por lo unilateral y por eso insuficiente de tal cultura; en nuestros tiempos que con razón han sido llamados la "era de las ciencias naturales", sería más fácil pasar sin cultura literaria que sin pericia en las diferentes ramas de las ciencias naturales.

Pero, ¿qué se entiende por "conocimiento en ciencias naturales"?

La física y la química, las ciencias "reales" de las propiedades y fuerzas de los cuerpos no organizados y no animados de la naturaleza, por su importancia práctica y las íntimas vinculaciones que las unen con todas las cosas de la vida diaria, ya hace mucho han adquirido la estimación general y el reconocimiento absoluto en tal grado, que hoy día ni el más encarnizado defensor de la cultura humanística se atrevería tratar de eliminarlas de la instrucción pública. La biología en cambio, materia que un Alejandro de Humboldt creyó digna para ser puesta en el centro de toda enseñanza, ha quedado descuidada, en comparación con sus dos hermanas más felices, no tanto con respecto a la posición de los cursos biológios dentro de los planes de estudios generales, o al número de horas semanales, si bien también estos son puntos que en muchas escuelas dejan de desear mucho, como más bien en lo que se refiere a los planes de estudios especiales y a los programas, confeccionados evidentemente por hombres que de ningún modo han sido especialistas en las ciencias biológicas, y que además han creado planes y programas que revelan un desconocimiento completo de los puntos de vista psicológico-pedagógicos más importantes, puntos de vista cuya aplicación solamente puede garantir verdaderos resultados satisfactorios de la enseñanza.

Pero por otra causa más no pueden ser otros que negativos los resultados de la enseñanza botánica, zoológica y mineralógica: me refiero a la preparación insuficiente de los maestros en las ciencias naturales, insuficiencia por la cual hago responsable al sistema de enseñanza en las escuelas normales, y a los programas de dichas materias en estas escuelas.

Me he propuesto hacer a continuación algunas observaciones

sobre los dos puntos cardinales: sobre los planes y programas en uso en las escuelas primarias, y sobre la deficiente preparación de los maestros, y tratar de hacer algunas proposiciones sobre cómo podrían reformarse unos y otros.

La idea psicológica fundamental de la cual los autores de los planes de estudios y de los programas hacen caso omiso, fué formulada por Humboldt de la siguiente manera: "La riqueza de las ciencias naturales no consiste en la abundancia, sino en la encadenación de los hechos". Esta tesis psicológicamente puede ser interpretada de un solo modo, a saber: en la enseñanza hay que partir de las formas y hechos que ya conoce el niño, evitando estrictamente todo exceso de material de estudio, y hay que ir progresando a los fenómenos menos familiarizados comparándolos con los temas ya tratados, para llegar a hacer comprensible al espíritu infantil la gran multiplicidad de las formas animales, vegetales, minerales. Desde un principio debe ser puesto de lado el punto de vista puramente científico, por ser impropio para la enseñanza escolar, por ser apedagógico; es un absurdo querer colocar al principio de la enseñanza aquellas formas que la ciencia considera como las más sencillas, pasando de éstas a los tipos cada vez más complicados, para terminar con los de organización más alta, los Mamíferos y Fanerógamas, respectivamente. No obstante esto, han incurrido en este error casi todos los autores de planes de estudios y programas de las escuelas primarias y de las escuelas normales, como de aquéllos de los establecimientos de enseñanza secundaria, indudablemente muy en desfavor de resultados satisfactorios de la enseñanza.

Las formas más "sencillas" animales y vegetales, para el niño son aquellas con las cuales está familiarizado desde su infancia: el perro, el gato, la vaca, el caballo, etc., el duraznero, la violeta, el limonero, la rosa, y otras. Formas, como la abeja, el gusano de seda, la lombriz de la tierra, el helecho, el musgo, el hongo, etc., que el niño casi siempre conoce por primera vez en la escuela, y cuya organización no puede comprender sino después de conocer los conceptos fundamentales zoológicos y botánicos por el estudio de los animales y plantas conocidos, evidentemente no deben figurar en la enseñanza de los grados infantiles de la escuela. De las formas conocidas ha de progresar la enseñanza paso a paso a las menos conocidas, primero naturalmente a las clases de los Vertebrados inferiores, luego a los Invertebrados. Pero tal progreso, si queremos despertar una verdadera comprensión de las formas en los alumnos, no debe verificarse de tal modo que en el mismo curso sean tratados sucesivamente representantes de los diferentes tipos, estudiándose en *un* grado formas animales muy heterogéneas — en Botánica no existe este peligro, porque de acuerdo a los planes de estudios vigentes no se estudian las plantas criptógamas, — sino estudiándose en los primeros grados únicamente los Mamíferos y Aves, en un curso superior los Vertebrados inferiores, más tarde en un año entero exclusivamente los Artrópodos, y por fin en el último grado, los demás Invertebrados.

Sólo por tal progresión paulatina y racional de formas más familiares a menos conocidas pueden obtenerse verdaderos conocimientos y una comprensión real de los cuerpos naturales; de otra manera

el resultado es aquel que nosotros, los profesores de las escuelas secundarias y normales, año por año observamos en el material de alumnos que ingresan en las escuelas superiores: que realmente no saben nada.

La culpa principal de tal falta absoluta de éxito de la enseñanza primaria, la lleva indudablemente la tendencia de los consejos escolares y de los autores de los planes de estudios y programas, de querer dar a la enseñanza de la Historia Natural un carácter universal, pronunciadamente enciclopédico. El autor del primer plan de estudios botánico-zoológico, al cual desgraciadamente todos los posteriores han seguido más o menos esclavamente, con seguridad no ha entendido mucho de ninguna de las dos materias. Pero no es esto el reproche principal que levantamos contra él. Mucho más grave es, que tampoco de pedagogía entendía bastante. De otra manera, debería habérsele llegado la idea de que, dada la inmensa riqueza de formas en los reinos animal y vegetal, era prudente una limitación, y que habría sido en el interés de los alumnos, tratar en zoología más bien poco, pero lo poco bien, en vez de mucho mal, y en botánica, no poner al principio de la enseñanza formas tan complicadas, como el trigo, el maíz, la caña de azúcar, etc., pasando solo en tercer grado al estudio de plantas con flores grandes y vistosas y exigiendo en el mismo curso además, un estudio resumido y comparativo de los frutos, de las flores, de las hojas, del tallo, de la raíz, de la semilla, objetos cuyo estudio comparativo exige una infinidad de términos técnicos, cuyo conocimiento psicológicamente no tiene el menor valor, y que recargan inútilmente la memoria del alumno. ¿Qué valor puede tener, por ejemplo, si sabe el alumno lo que es un borde dentado, serrado, sinuoso, etc. de una hoja; lo que es una fórmula floral, una flor infundibuliforme, hipocrateriforme, unceolada, etc., si en cambio no sabe distinguir un álamo de un paraíso, una flor de margarita, de un clavel? ¿Qué valor puede tener, si en Zoología el alumno debe aprender de memoria por cuadros y esquemas las diferencias entre las diferentes clases de Vertebrados, o si se le dice, que los Hemípteros se dividen en Zooftirios, Fitoftirios, Homópteros y Heterópteros, si no conoce la víbora de la cruz, si toma una culebrita por una lombriz de la tierra, si no conoce un pulgón de la planta, ni sabe qué animal es una cicharra, o que el alguacil no es una mariposa y el bicho de cesto no es un gusano?

Todos aquellos detalles morfológicos y sistemáticos para un hombre que no es botánico o zoólogo de profesión, seguramente deben ser muy indiferentes. ¿Y por cuánto tiempo guardará el alumno tal sabiduría? Por cierto no más largo, que el que dure el curso respectivo; a más tardar hasta que haya salido de la escuela. Pero no debe ser objeto de la enseñanza que suministra la escuela, el de llenar al alumno con "conocimientos" aprendidos de un modo mecánico y memorístico, conocimientos de los cuales a primera ocasión se libra como de un lastre molesto, sino el de proporcionarle verdaderos conocimientos, tesoros que le queden por toda la vida. Y efectivamente: muy grande no es la pérdida de que tiene que quejarse el alumno, si prescindimos el tiempo perdido. Mucho peor es, que el alumno que ha "estudiado" la botánica y zoología, se encuentre en una ignorancia absoluta frente a los animales y plantas de su patria; que le sean

una "terra incógnita" en todo sentido los árboles de las calles, las hierbas de los campos, los representantes más comunes de la avifauna de los parques y bosques. Personas que se ruborizarían, si los descubriéramos en no saber si Sófocles fué romano o griego, un gran escultor o un poeta, o que tomarían por una grave ofensa la menor sospecha de un error en sus conocimientos de la historia de la madre patria española, no sienten la menor vergüenza al confesar que no saben que la ballena no es un pez, el alacrán no es un insecto, que la agave no pertenece a las cácteas, etc.

Pero no solamente en Botánica y Zoología, el resultado de la enseñanza a menudo es un fracaso lastimoso, sino también en la enseñanza sobre el cuerpo humano, materia que se dicta en los seis grados. Mencionaré en esta oportunidad, que todos los ejemplos que hasta ahora he citado, y los que voy a citar en adelante, y cuyo número con facilidad podría aumentar mucho no son productos de mi fantasía sino casos que me han ocurrido realmente, y que no han sido solamente alumnos y alumnas que me han sorprendido por sus errores o conocimientos negativos sino desgraciadamente también maestros y hasta profesores, por increíble que esto parezca.

Al estudio del cuerpo humano y de sus órganos, los profesores le suelen dar en la mayoría de los casos un carácter preferentemente anatómico. De ahí esa ignorancia sorprendente en fisiología que se observa a menudo hasta entre los mejores alumnos de las Escuelas Normales. Pero no son por eso más sólidos los conocimientos en anatomía. Efectivamente, no han sido malos alumnos los que en presencia del esqueleto humano me consultaron (generalmente en los recreos anteriores a las clases que tuvieron que dictar como practicantes) acerca de la ubicación de las clavículas, o cuál es la tibia, cuál el peroné, cuál el cúbito, cuál el radio; qué es lo que se entiende por sacro; dónde se encuentran los tubos de Eustaquio; cuál es el número normal de las pulsaciones por minuto; si el almidón se transforma en glucosa por el efecto del producto de la glándula biliar, o solo en el intestino delgado; si el nervio olfativo se extiende hasta las ventanillas de la nariz — tales y muchas otras preguntas del mismo estilo ciertamente testifican que el estudio anatómico o fisiológico no era del todo ructuoso.

En mineralogía y geografía la cosa es peor todavía. En estas materias el alumno (¡y hasta el mismo maestro!) cree casi su privilegio, no deber saber nada. Creo que habrá bien pocos alumnos que sepan distinguir el cuarzo del mármol, la arenisca de la arcilla, o que no tomen por oro o a lo menos por bronce la pirita, por plata la galena, la grafita por un metal o por un mineral de plomo, o que estén seguros de que el período carbonífero no pertenece a la era terciaria. Si en cambio los interrogamos sobre la hemiedría plagiédrica, la parahemiedría, las formas tetartoédricas, o sobre la ley de la racionalidad de los índices y otras cosas que los alumnos han podido aprender de memoria, seguramente en seguida brillarán por sus buenos "conocimientos": únicamente no se debe exigir de ellos la prueba fehaciente de estos conocimientos en los minerales mismos.

Sería injusto si se quisiera hacer responsable a los profesores de las respectivas materias por la deficiencia de los verdaderos conoci-

mientos de los alumnos. Yo sé muy bien, que estos profesores y profesoras en muchos casos son excelentes conocedores de su materia y además eximios pedagogos. Pero ¿cómo pueden superar este inmenso material que exigen los programas, y esto en las pocas clases semanales con que figuran las Ciencias Naturales en el plan de estudios general? ¿Cómo pueden suministrar a los alumnos conceptos claros y conocimientos verdaderos y estables de sus materias?

Seguramente, en muchos casos el profesor no tiene la culpa por la ignorancia de sus alumnos, ni tampoco éstos mismos por una diligencia insuficiente sino los programas. Y no obstante esto, no debemos hacer cargo únicamente a los programas,de las consecuencias deplorables de nuestra enseñanza, sino indudablemente, y en grado no pequeño, a los métodos anticuados que a menudo se aplican todavía en nuestras escuelas.

Pero de los métodos no quiero hablar todavía, pues volveré más tarde a este punto. Por el momento me he propuesto ocuparme un poco de los planes de estudios y programas de las Ciencias Naturales en las escuelas primarias, tema que ya antes había tocado.

Todo el que una vez se ha ocupado en psicología, sabe que la enseñanza sobre los cuerpos naturales no puede prosperar sino sobre el suelo de la intuición. Por esta razón es claro que la enseñanza de la botánica y zoología debe iniciarse con el estudio de los cuerpos que rodean al niño a cada paso: los cuerpos naturales de la patria. No es lógico, y por eso imposible, que se inicie la enseñanza botánica con los "Principios típicos de organización del reino vegetal" — como lo hace un texto oficialmente introducido en las escuelas primarias de la Nación —, que se sostenga desde un principio: "Para el estudio del reino vegetal, lo mismo que para el del reino animal. se impone la necesidad de una clasificación". Antes de saber los alumnos lo que es una planta, antes de saber qué partes componen una de aquellas plantas que en todas partes ven en los campos, en los jardines, en las macetas, y qué funciones desempeñan estas partes, deben saber ya, que "actualmente se divide el reino vegetal en cuatro ramas que, por orden ascendente, son: las Talófitas, Muscíneas, Criptógamas vasculares y Fanerógamas".

Prescindiendo del hecho de que esta clasificación hoy en día ya es del todo anticuada, es verdaderamente un error pedagógico, cargar la memoria del pequeño alumno con tales nombres, hablarle de un "orden ascendente", antes de que pueda tener la menor comprensión para la idea de una evolución progresiva en el reino de los organismos.

Lo mismo que en botánica sucede en zoología, cuyo estudio el precitado texto escolar también inicia con "Principios de la clasificación", tratando hasta del "Orígen de las especies" y de la "Teoría de Darwin", y estudiando luego, después de estas exposiciones teóricas, "por orden ascendente" los diferentes tipos animales empezando naturalmente con los "inferiores", los Protozoarios.

Yo sé que ningún maestro sensato empezará su enseñanza en tercer o cuarto grado de la manera indicada. Pero el programa de tercer grado prescribe: "Observar, comparativamente, bajo un mismo aspecto, seres de cada uno de los reinos", y "Observar compara-

tivamente, seres pertenecientes a una misma clase o familia''; el programa de cuarto grado indica: ''Lecciones ordenadas sobre animales más comunes del país y sus afines, estudiados ya en los otros cursos, agrupándolos según sus grandes analogías y diferencias; caracteres generales de los vertebrados y de los invertebrados'', o ''Lecciones ordenadas sobre las plantas más comunes y más útiles del país, particularizándose con sus órganos principales''.

Parece por lo tanto, que morfología y clasificación, organografía y sistemática, según el entender de los autores de los citados programas deben formar siempre el objeto y fin de la enseñanza, como si por estas dos ramas de la botánica y zoología pudiera conseguirse el fin principal: el de hacerle conocer al alumno los animales y plantas en su modo de vivir, de educarlo en el conocimiento y en la observación de la multiplicidad de los fenómenos y de las formas en el reino de los organismos.

Pero qué lejos estamos en realidad de nuestro ideal de maestros, si seguimos esta senda que nos prescriben los autores de los programas.

Hace ahora casi exactamente 100 años, cuando el antiguo maestro, el pedagogo alemán Augusto Lüben, por primera vez publicó sus proposiciones para una reforma de la enseñanza de las ciencias naturales, por las cuales trató de echar a un lado la rutinaria marcha Linneana de esta enseñanza y de ponerla sobre una base psicológica. Estableció en 1832 las siguientes tesis:

1º. Empezad con los cuerpos naturales de la patria, y dejadles seguir a éstos los de los países lejanos.
2º. Observad de preferencia tales cuerpos naturales que por su forma y por otras particularidades se distinguen; pero procurad también que el niño conozca aquéllos que ejercen una influencia importante en el bienestar y malestar del hombre.
3º. Empezad con los cuerpos naturales que el niño comprende con más facilidad.
4º. Elegid los cuerpos naturales de tal modo que el alumno en cada curso reciba un todo acabado, y en cada curso siguiente una ampliación del anterior.
5º. Empezad considerando los cuerpos naturales solitarios y dejad ver en ellos lo que es general.
6º. Demostrad al alumno dentro de lo posible los cuerpos naturales, y hacedlo verlo con sus propios ojos, describirlos y ordenarlos.
7º. Renovad a menudo las intuiciones habidas.
8º. Habilitad a los niños para investigar y observar independientemente cuerpos naturales.

Que Lüben mismo no se pudo librar del todo de la influencia del gran Linneo, y que descripciones detalladas y clasificaciones minuciosas de especies, géneros, familias, órdenes, etc., le parecían temas adecuados para sus clases, no es de extrañar; pues todas la ciencia de aquel tiempo estaba orientada todavía por ''sistemática''. Lüben mismo, en su libro titulado "Historia Natural para los niños

de la escuela primaroia" puso bien a las claras que el conocimiento del sistema no significaba el fin de la enseñanza, sino "el conocimiento de la naturaleza como de un gran todo" y "la comprensión de la vida, de las fuerzas y de la unidad que se manifiestan en la naturaleza".

Fué el mérito inmortal e indiscutido de Linneo, el haber dado orden y claridad a la masa de los objetos naturales; pero esta obra grande llevó aparejado desgraciadamente el germen de una evolución unilateral: en vez de ver en el sistema un medio para alcanzar un fin — precisamente el del orden y de la claridad — pronto los epígonos de Linneo llegaron a considerarlo como designio absoluto y a contentarse en la enseñanza con la clasificación de los cuerpos naturales en el sistema creado por el maestro, y la ciencia misma durante mucho tiempo no supo encontrar nuevos caminos para seguir. Pero poco a poco la ciencia se acordó de su verdadera tarea, y no solamente esto, sino que pronto llegó a celebrar sus grandes triunfos que caracterizaron la época de la anatomía, fisiología, historia de la evolución y de otras materias.

Sean recordados en esta ocasión solo dos grandes nombres, cuyos portadores supieron dar de veras la seña a la nueva era de investigaciones científicas: el del genial francés Georges de Cuvier, y el del menos célebre, pero no menos genial alemán Cristóbal Conrado Sprengel. Ya antes de Cuvier, un gran número de sabios zoólogos había reconocido más o menos claramente la gran concordancia que se manifiesta en la organización de muchos animales, y había admirado la íntima armonía que existe entre la forma y la función de los diferentes órganos (v. gr. entre la estructura de las extremidades anteriores de las diferentes familias de los Mamíferos y el uso que hacen los animales de sus miembros). Basándose sobre los resultados de los estudios de sus predecedores, Cuvier llegó a "reconstruir" las formas extinguidas con pocos restos óseos, de un modo análogo, como un arquitecto con los restos de un antiguo templo sabe reconstruir todo el edificio. Pues, así como en un edificio construido por el hombre las diferentes partes deben guardar una determinada proporción, y como la presencia de *una* parte presupone proporciones determinadas con todas las demás partes de la construcción, así en un grado mucho más alto todavía una obra construída por la naturaleza, un ser organizado, forma — para usar las palabras de Cuvier — "todo un cuerpo entero, una construcción unitaria, cerrada en sí, cuyas partes no están acumuladas sin regla, sino que demuestran cierto equilibrio en forma y masa, que están unidas mutuamente y que en actividad común producen un efecto total".

En estas palabras formuló Cuvier en 1834 su famosa "ley de la correlación de las partes" (balancement des organes).

En el campo de la botánica, Sprengel, en 1793, por el estudio minucioso de las flores de las plantas más comunes llegó al conocimiento de que la estructura de las flores está de acuerdo con la fecundación por los insectos, de que la posición de las diferentes partes florales, su color, la existencia de glándulas nectaríferas, y otras cosas están en relación con los insectos que visitan las

flores, atrayéndolos, indicándoles el camino a la nutrición y haciéndolos efectuar inconscientemente la polenización que es indispensable para conservación de la especie vegetal.

Y así como estos dos investigadores geniales, en todos los campos de la ciencia biológica se despertaron los espíritus. No se contentaron más con una mera descripción y sistematización de los cuerpos naturales, sino que trataron de comprenderlos, de escudriñar las relaciones entre estructura y vida, de conocer su desarrollo, en fin: de las ciencias descriptivas nacían ciencias tan exactas, tan exactamente basadas sobre experimentos y métodos de investigación estrictamente lógicos, como lo son la química y la física. El que hoy día quisiese designar todavía la zoología y la botánica como ciencias "descriptivas", en un sentido, como si su tarea consistiera única o preferentemente en una descripción en lo posible exacta y minuciosa de los cuerpos naturales, con tal idea no haría otra cosa que documentar que no conoce el estudio actual de estas ciencias.

De la descripción, las ciencias biológicas naturalmente tampoco pueden abstenerse, como todas las demás ramas de la investigación científica; pues quien quiere comprender cualquier cuerpo natural primero lo debe conocer en todos sus detalles. En último grado, empero, la biología, lo mismo que la física o química, es una ciencia del todo exacta, que no se limita a describir lo que ve, sino que explica o a lo menos trata de explicar las formas y los fenómenos.

Teniendo la escuela indiscutiblemente la tarea de elevar la juventud al grado cultural de la actualidad, parece con evidencia que la enseñanza biológica debe ser transformada o reformada de acuerdo al estado actual de las ciencias biológicas, y que por eso, en vez de buscar su objeto en meras descripciones y áridas clasificaciones, deberá tratar de introducir al alumno en una verdadera comprensión de la naturaleza (naturalmente dentro de los límites de las capacidades del alumno, y dentro de los límites de la misma ciencia de hoy). Formulándolo en otras palabras, podremos decir: en lugar de estudiar las formas naturales solamente bajo el punto de vista morfológico y sistemático, la enseñanza debe orientarse a considerar en primer lugar la vida de los organismos; debe cambiarse el método morfológico-sistemático por el morfológico-fisiológico, el descriptivo por el explicativo, por el método que en una palabra se llama el "biológico".

La descripción árida lleva solamente a coordinar ciertos hechos observados que se refieren a propiedades exteriores de los cuerpos naturales y a algunas funciones de sus órganos que saltan a la vista, pero no conduce a poner las propiedades corporales en relación con los fenómenos vitales mismos, a conocer su importancia para el organismo, como tampoco a comprender la importancia de las funciones para la formación de los órganos. Por la sola descripción los diferentes hechos se unen solamente con respecto a su simultaneidad y homogeneidad, pero no en lo que se refiere a su coherencia causal, no según las leyes de causa y efecto, de razón y consecuencia. Descripción no es explicación; en la descripción participa exclusivamente el interés empírico, en el estudio de causa y efecto en cambio preferentemente el interés especulativo. El resultado de aquélla es conocimiento, el de éste, comprensión.

En general en el estudio morfológico los animales siempre han salido menos mal parados que las plantas. Es que el animal está más

cerca del hombre que la planta, sus manifestaciones vitales saltan más a la vista y son iguales o parecidas a las de nosotros. La planta, en cambio, construída según un tipo del todo diferente, fué tratada casi como un objeto sin vida, más o menos como un mineral; apenas si fueron observadas sus más evidentes manifestaciones vitales, como la germinación, el crecimiento y otras. Que también la planta se debe defender contra miles de influencias exteriores, humedad, frío, sequía, viento, enemigos animales, parásitos vegetales, etc.; que ella en muchos casos de un modo verdaderamente asombroso y maravilloso procura conservar la especie; que con este objeto disemina sus semillas sobre una zona en lo posible ancha, etc., etc., — de todas estas cuestiones el método morfológico-sistemático se ocupó bien poco. "Tenía", para citar un dicho de Goethe, "las partes en la mano, faltando por desgracia solamente el ligamento espiritual".

En la enseñanza puramente morfológico-sistemática, con especialidad en la enseñanza botánica, una terminología en lo posible completa fué en fin ideal: saber recitar las fórmulas de la dentadura en las distintas familias de los Mamíferos, las fórmulas florales en Dicotiledóneas y Monocotiledóneas, los diferentes tipos de inflorescencias o de frutos dehiscentes o indehiscentes, y otras cosas por el estilo, fué considerado como prueba de conocimientos. Así fué en tiempos de Linneo, y así desgraciadamente todavía es hoy, a lo menos en muchas escuelas. ¿Pero es realmente de importancia para la vida saber lo que es un ripidio o un poliaquenio; o saber si una planta posee óvulos anátropos o campilótropos? ¿Puede tener valor todo esto para el alumno, cuando ni hasta le decimos y demostramos, qué plantas tienen una o la otra forma de óvulos? Pues hago constancia de que hasta ahora no he encontrado aún al profesor que haya demostrado a sus alumnos todas estas cosas en el microscopio! ¿Tiene de veras valor que conozca el alumno las diferentes clases de raíces, las modificaciones del tallo, las distintas formas de la corola, que estudie los caracteres de los Lofóstomas, que sepa, cómo se subdividen los Cefalópodos, cómo se llaman las diferentes partes del aparato bucal de un Coleóptero, y mil otras cosas más que se le enseñan mediante el método descriptivo, modificado en general de tal modo que el que describe, no es el alumno, sino el profesor, quedando condenado aquél al papel del oyente, y consistiendo el material de demostración que se describe, principalmente en dibujos esquemáticos hechos en el pizarrón, en cuerpos plásticos, en láminas murales, y desgraciadamente nunca, o sólo en casos excepcionales, en objetos naturales?

Si de veras queremos quedar con el método morfológico-sistemático del estudio de las plantas y animales, me parecería más racional y más importante, tratar los cuerpos naturales exclusivamente desde el punto de vista utilitario, haciéndole conocer al alumno los animales y vegetales de los alrededores del pueblo, para que sepa, qué utilidad o daño nos causan, cómo puede criar los unos, defenderse contra los otros. Es claro, que en la elección de las materias que se estudian, debe ser tomada en consideración la importancia que los diferentes objetos tienen para el hombre; pero si aspiramos a que la enseñanza suministre al alumno un criterio claro sobre la naturaleza y un concepto racional del mundo, este punto de vista nunca debe ser el principal, y decisivo, pues sin duda es un punto de vista bastante limitado y no corresponde de ninguna manera al alto ideal de la escuela, de querer elevar la juventud al grado cultural de la actualidad.

La vida exige personas que piensen. Pero la enseñanza meramente morfológica no se dirige a todas las facultades mentales, sino sólo o preferentemente a los conocimientos y a la distinción de las formas, y muy especialmente a la memoria. Que ambos factores no son poco importantes, es claro; pero su cultivo no debe ser el fin primordial de la enseñanza. El método que pasa más allá de la mera descripción, que profundiza y toma en consideración las relaciones causales, el método "biológico", no omitirá de ningún modo conducir al alumno al conocimiento y a la distinción de las formas, proporcionarle una facultad que se adquiere exclusivamente por observación exacta; pues es evidente: si las formas de los cuerpos naturales no se han escudriñado con toda claridad, tampoco se comprenderá la importancia de dichos cuerpos. Pero no debemos quedar en el solo estudio de las formas, en la "morfología". También en la enseñanza de la Historia Natural, nuestros alumnos deben educarse para reflexionar con lógica, y esto es posible sólo cuando con consecuencia los acostumbramos a raciocinar sobre la coherencia causal entre estructura y vida de los cuerpos naturales.

Qué progreso significa la enseñanza biológica en comparación con lo morfología, saltará a la vista, si citamos un ejemplo. Que las hojitas nuevas y tiernas al brotar de la yema estén arrolladas o plegadas, que a menudo estén enderezadas y cubiertas de un vello más o menos tupido o barnizadas de una cera o resina, etc., son fenómenos conocidos. La enseñanza morfológica, habiendo llamado la atención de los alumnos sobre estos hechos, creía haber cumplido con su deber y pasaba a otro tema. Para la enseñanza biológica empero recién ahora empieza el trabajo propiamente dicho; pues ahora se trata de averiguar el por qué de todos estos fenómenos, hacer comprender al alumno el significado de estos fenómenos, hacer comprender al alumno el significado de estos medios de protección para las hojitas nuevas, porque son solamente éstas las que necesitan tal abrigo, pudiendo carecer de él las hojas desplegadas y completamente desarrolladas, y otros problemas más. Ahora se trata de estimular la reflexión y de descubrir el misterio de la naturaleza por sencillos experimentos adecuados. El alumno se convierte en investigador, y si por fin llega a descubrir que los mencionados aparatos son medios de abrigo contra una transpiración excesiva y contra una pérdida demasiado grande de calor, entonces ha realizado una labor que para su cultura espiritual será muchísimo más útil, que si en el mismo tiempo hubiese descrito algunas plantas desde la raíz hasta la flor, o si se hubiese limitado a aprender de memoria que hay raíces fibrosas y "típicas", tallos herbáceos y leñosos, hojas compuestas pinadas y palmadas, flores dialipétalas y simpétalas, etc.

Y algo más todavía se conseguirá, si adoptamos como "leitmotiv" para la enseñanza el conocimiento de la causalidad, tanto con respecto al individuo como a la naturaleza en su totalidad: el alumno aprenderá a describir lo que es común y legal en el cambio de los fenómenos. Si, por ejemplo, han sido estudiadas varias plantas anemófilas, como Gramíneas, Coníferas, álamos, etc., el alumno, a base de sus observaciones, llegará sin dificultad a formular la siguiente tesis general: "Las plantas anemófilas no tienen ni flores vistosas, ni fragancia, ni néctar". O si han sido tratados en zoología diferentes representantes de la fauna de los campos, como la liebre, la vizcacha, el cuis, la perdiz, la martineta, etc., el alumno podrá sacar la conclusión de que "mu-

chos animales del campo en la coloración de su piel que los hace distinguirse poco del color del suelo, poseen un buen abrigo contra sus enemigos''. De un modo análogo pueden formularse las siguientes: "tesis biológicas generales'': ''Animales expuestos a muchos peligros suelen producir abundantes descendientes''; o ''Un animal rapaz debe ser o más fuerte o más inteligente o más rápido que su presa''; o ''Plantas cuyas semillas son propagadas por pájaros, producen frutos carnosos o jugosos''; o ''Las larvas de los insectos que viven en el interior de los troncos o debajo de la tierra, son generalmente incoloras y muchas de ellas son ciegas''; o ''En plantas de lugares secos la transpiración está reducida por disminución de las hojas, por el desarrollo de una fuerte cutícula o de otra manera'', etc., etc.

Tales tesis biológicas generales son de sumo valor didáctico, y recomiendo su aplicación encarecidamente a los señores profesores y maestros. Presuposición indispensable naturalmente debe ser siempre, que los alumnos por propia comparación y deducción lleguen a formularlas, sacando conclusiones lógicas de las observaciones que en una serie de formas naturales han hecho y descubriendo así lo que es carácter común, lo que es ley en la vida orgánica.

Me parece que no necesita prueba que todo penetrar en la coherencia causal de los fenómenos presupone una atención mucho más intensa, una observación mucho más exacta y una conclusión mucho más lógica y estricta que las que el sistema antiguo de la enseñanza meramente morfológica y sistemática exigía del alumno. La afirmación que se oye a veces, de que el valor educativo de la enseñanza de botánica, zoología, mineralogía, etc. en realidad es bastante limitado, con referencia a aquel sistema antiguo seguramente tenía razón. Pues el aprendizaje memorístico de términos técnicos, fórmulas y datos de una morfología árida, indudablemente no tenía gran valor pedagógico. Pero quien hoy día quiere afirmar semejante cosa, con eso se da solamente el testimonio de una persona que no ha perseguido los progresos de la ciencia y de su metodología, que habla por eso de una cosa de que no entiende nada. Pedagogos de preparación están de acuerdo sobre el valor formador y educativo de las ciencias naturales, y me parece que deben ser en primer lugar sus opiniones la que debemos escuchar.

Dirigir metódicamente las observaciones de los alumnos, hacerles conocer los cuerpos naturales y hacerles comprender la naturaleza, hacerles pensar sobre los fenómenos que observan, esto deberá ser el fin ideal a que tiene que aspirar la enseñanza de las ciencias naturales. Pero aquí surge indudablemente una gran dificultad con respecto a este postulado ideal de hacer llegar al alumno por observación propia y por su propio pensar el conocimiento y la comprensión de los cuerpos naturales. Pues ¡cuán importante inducir y educar al alumno a observar, y qué difícil es esto! Es claro que la observación no debe ejercerse solamente en clase, sino que también debe ser cultivada fuera de la escuela.

A un niño que en el campo se desarrolla en contacto continuo con la naturaleza, la posibilidad de hacer observaciones le es dada en tal grado, que a menudo no se precisa más que una pequeña indicación de parte del maestro para llegar a posesión de un dato referido por un alumno a base de una observación auténtica, que puede ser aprovechado directamente en la enseñanza. No sucede otro tanto con los niños de la ciudad, especialmente de la ciudad grande, los cuales por exceso

de cultura casi no conocen la naturaleza, y es este un inconveniente casi insuperable con que debe contar la escuela; pues la demanda de llevar la clase al aire libre, de hacer excursiones, es fácil de formular, pero muy difícil de cumplir, principalmente en las ciudades grandes, donde tales paseos serían ante todo necesarios. Hasta cierto grado los pueden sustituir jardines escolares y los experimentos fisiológicos hechos en clase, destinados más bien para completar aquellos que para sustituirlos, y de su parte, indispensables por ser el medio más eficaz para proscribir el enemigo peor de toda enseñanza formativa: el verbalismo. Es indispensable la experimentación, digo; pues faltando el experimento, el resultado de la enseñanza no puede ser mejor que el de la lectura de un libro, y el profesor que se limita a enseñar datos teóricos, no mejora en nada el carácter de la enseñanza en comparación con la meramente descriptiva, obrando exclusivamente sobre la memoria, pero no sobre la intuición viva.

Pero basta con estas discusiones teóricas, y pasemos a la cuestión práctica: de qué manera deberán distribuirse las diferentes materias de Historia Natural en los seis grados de la escuela primaria, para que resulte una enseñanza verdaderamente provechosa. Recordemos, al discutir las propuestas de reformas, los principios psicológicos de Lüben, antes enumerados.

Como un postulado muy importante, garantía de una eficiencia verdadera de la enseñanza de Historia Natural, establecemos la necesidad de figurar esta enseñanza en todos los grados de la escuela primaria como materia obligatoria. Entiéndese que en los grados inferiores no será dictada en forma de una enseñanza puramente botánica, zoológica, mineralógica y anatómico-fisiológica, sino en correlación con otras materias, como geografía, moral, etc. También creemos que la enseñanza de "Fenómenos físicos y químicos" muy bien puede ser combinada con la de botánica, mineralogía, etc., si bien sostenemos que si existen serias razones que exigen la independencia de aquella materia, en nuestra opinión ningún obstáculo se opone a tal separación. Queríamos llamar solamente la atención sobre el hecho de que muchos de los fenómenos químicos o físicos son de tal clase que muy bien en la enseñanza sobre fisiología vegetal o humana pueden ser tratados.

Como otra necesidad consideramos que la enseñanza pase por orden metódico de las formas más fácilmente comprensibles de animales, vegetales y minerales, a las más complicadas, recordándose lo que dijimos antes acerca de formas "fácilmente comprensibles" y por eso "más sencillas", y que el concepto pedagógico de la fácil o difícil accesibilidad al espíritu infantil no coincide con lo que para la ciencia es sencillo o más o menos complicado. Tenemos que insistir una vez más en sostener que es un grave error pedagógico creer que la enseñanza de la Historia Natural en la escuela debe tener un carácter estrictamente científico, y que el principio genético debe ser el fundamento de la enseñanza zoológica o botánica. Tal opinión psicológicamente es en absoluto insostenible. Pues el niño no sabe nada todavía de evolución progresiva, nada de organización menos o más alta; para su instrucción el punto de vista psicológico es el único valedero: el animal y la planta con los cuales está familiarizado desde su infancia, le son las formas más sencillas, por ser las más accesibles a su comprensión. Ya la mosca, el caracol, la lombriz de tierra, el helecho, el hongo, etc., le son psicológicamente más ajenos que los mamíferos o aves, y en mu-

cho mayor grado lo son para su capacidad mental los así llamados animales y vegetales "inferiores" que rara vez o nunca ve, o para cuyo conocimiento tal vez se necesita el microscopio.

Y otra cosa más debe tomarse en cuenta al trazar las líneas directrices del plan de estudios de la zoología y botánica, cosa que resulta como una consecuencia lógica de las ideas psicológicas que acabamos de desarrollar: la materia que se trata en los diferentes grados, debe corresponder en un todo al grado de intelectualidad infantil del curso respectivo, debiendo evitarse estrictamente que se pase a saltos de un tipo a otro no pariente, estudiándose por ejemplo en el mismo grado animales vertebrados e invertebrados, o plantas fanerógamas y esporófitos inferiores, etc.

Por fin, sobre otro punto más tengo que concentrar el interés del lector pareciéndome quizás el más importante de todos: me refiero a la imprescindible necesidad de iniciar todo estudio y en cada curso siempre con *el* animal o con *la* planta, en vez de empezarlo, como desgraciadamente suele suceder, con las "generalidades" de la materia. No se olvide que el objeto primordial de la enseñanza zoológica y botánica debe ser el de hacer conocer al alumno los representantes principales de la fauna y flora del país y su vida, pero no las "generalidades" anatómicas de los Mamíferos, de los Artrópodos, de las Monocotiledóneas, etc. Recién a base de un estudio detenido y comparativo de 2, 3, 5 ó más formas especiales, el alumno poco a poco llegará a conocer los caracteres generales.

En vez de proceder de esta manera que es la única pedagógicamente admisible, por ser la única que está basada en principios psicológicos, la mayoría de los maestros y profesores suele tomar el camino inverso: establece como axioma las generalidades de la clase de los Reptiles, de la familia de las Leguminosas, etc., citando sólo posteriormente los casos especiales y solitarios, como para comprobar con éstos la verdad del axioma formulado. De este modo el alumno tiene que cargar su memoria de datos que no conoce por observaciones propias y directas, datos que no deben tomarse por conocimientos, y que por eso nunca se graban bien en su memoria. En el otro caso en cambio, por esfuerzos intelectuales personales ha adquirido verdaderos conocimientos, a base de los cuales por conclusiones inductivas, y por lo tanto también por esfuerzos intelectuales propios, llegará al conocimiento de los caracteres generales, bien fundamentados en su memoria.

Pasemos ahora, después de estas consideraciones psicológicas generales, a la cuestión práctica de la distribución de las materias entre los diferentes grados de la escuela primaria. Propongo el siguiente orden:

PRIMER GRADO INFERIOR

Historia Natural: Conocimiento del pueblo nativo.

El niño en la escuela. — El edificio de la escuela; el aula, los bancos y mesas, la puerta y las ventanas, el pizarrón, los cuadros murales; el patio. — El camino a la escuela. — Comportamiento para con el maestro y los condiscípulos.

El niño en el hogar paterno. — La vida diaria en la casa. — Las habitaciones, el patio, el jardín. — El estado despierto y el sueño. — El trabajo y el juego. — La higiene de la casa y del cuerpo. — Las comidas. — Comportamiento para con los padres y demás miembros de la familia y para con los vecinos.

Los animales domésticos; su forma, alimentos, costumbres de vida, utilidad y cuidado. — Las plantas en el jardín, patio, zaguán, etc., y su cuidado. — El material de que se construyen las casas: ladrillos, cal, arena, mosaicos, hierro, vidrio, etc. — El agua en sus diferentes formas y su importancia en la vida diaria.

Cuerpo humano: su forma y organización general: la piel, los cabellos, las uñas, y sus cuidados higiénicos.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Historia Natural: Conocimiento del pueblo nativo y de sus alrededores.

El pueblo o la ciudad. — Calles, plazas, paseos públicos, edificios públicos, monumentos. — Los medios de transporte: coches y carros a sangre, tranvías, automóviles, ómnibus, etc. — Alrededores del pueblo o de la ciudad. — Campos cultivados y no cultivados, caminos. — Llanura, montañas, barrancas; el río y las acequias o cañadas.

El material que se utiliza para la pavimentación de las calles: granito, madera, asfalto, etc. — La hulla y el carbón de leña.

Corta descripción de algunas plantas características, cultivadas y silvestres, p. ej.: plantas de adorno (árboles de la calle, hierbas y arbustos del jardín), árboles frutales, árboles, arbustos o hierbas característicos de los alrededores de la ciudad, etc.

Corta descripción de algunos animales domésticos y salvajes, p. ej.: del perro, gato, caballo, vaca, oveja, cabra; gallina, pato, pavo, paloma, canario, loro; lagarto; sapo.

Cuerpo humano: Elementos componentes (huesos, músculos, vasos, sangre) y órganos principales. — Sencillas prácticas higiénicas de la respiración, digestión y del ejercicio.

Nota: Al estudiar en el Primer Grado las plantas y animales, no se puede tratar, naturalmente, de hacer descripciones detalladas de ellos, como corresponden tales descripciones a la enseñanza botánica y zoológica en los grados superiores, sino más bien de hacer resaltar, cómo viven los animales, cómo crecen y se desarrollan las plantas, lo que es característico en sus cuerpos, todo lo que el niño puede observar inmediatamente, p. ej.: la constitución y altura de la planta (herbácea, leñosa, arbórea, arbustiva), su follaje, sus flores (color y aroma), la posición solitaria de las flores o su agrupación en inflorescencias, etc.,; la utilidad y el cultivo de las plantas; la forma y el tamaño del animal, la proporción entre el tronco y las extremidades, su color, piel, plumaje u otros tegumentos, la locomoción (vuelo, etc.), nidos, incubación, cría, etc.

SEGUNDO GRADO

Historia Natural: Conocimiento de la provincia nativa.

La provincia. — Orientación: puntos cardinales, horizonte. — Formas comunes de la tierra: llanura, colinas, sierras, cumbre y pie de las montañas, valles, quebradas. — Ríos, arroyos, fuentes, afluentes, desembocaduras, lagos, lagunas y pantanos, salinas; canales de irrigación, acequias, etc.

Comunicaciones por caminos carreteros y ferrocarriles entre la ciudad y otros pueblos; entre la provincia y las demás partes del país; entre el país y otros países, intra y transcontinentales, por ferrocarriles, vapores o vía aérea. Puertos.

El clima: temperatura, estaciones, humedad atmosférica, lluvias, nubes, vientos. El sol como fuente de la luz, del calor y de la fuerza.

El suelo, suelos arenoso, podregoso, fértil, árido, arable, etc.; los métodos para labrar el suelo. — El campo cultivado, el monte, los pastos y prados, etc. — Productos del suelo y de la actividad industrial dentro de la provincia. — Las rocas y su explotación: canteras, minas y la industria minera; hornos de fundición.

Descripción y biología de algunos representantes característicos de la fauna y flora provincial, p. ej.: perro, gato, caballo, buey, oveja, cabra, cerdo, conejo, laucha, rata, murciélago; gallina, pavo, pato, paloma, Gorrión, Benteveo, tordo, golondrina, lechucita, carancho. — Lirio, pensamiento, duraznero, acacia blanca, naranjo, madreselva, buenas noches, suspiros, espuela de caballero, (flor de pajarito), lino, malva, chamico, palán-palán.

Nota: los animales se estudian bajo los siguientes puntos de vista:

1º. Localidad y ambiente en que viven.
2º. Organización del cuerpo y extremidades (patas, alas, etc.).
3º. Cubierta del cuerpo: pelos plumas, coloración; uñas, cuernos, espuelas.
4º. Locomoción: huesos, extremidades anteriores y posteriores, músculos, plumas remeras y timoneras.
5º. Nutrición: labios, dientes, pico, buche, estómago, intestino.
6º. Sensación: ojos, orejas, pelos táctiles, membrana táctil del pico, lengua, nariz.
7º. Reproducción: animales vivíparos u ovíparos; huevos, nidos, incubación, cuidado por la cría.

Las plantas se estudian bajo los siguientes puntos de vista:

1º. Localidad y ambiente en que crecen.
2º. Descripción del cuerpo vegetativo: tallo (o tronco), raíz, hojas (su forma y posición), yemas (estructura y posición de éstas; yemas vegetativas y yemas florales), ramificación.
3º. Flor: posición (solitaria o en inflorescencia); las diferentes partes de la flor y su importancia (cáliz, corola, estambres, pistilo; polen y estigma).
4º. Fruto y semilla: diseminación, germinación de la semilla.
5º. Historia de la vida y constitución de la planta: plantas herbáceas y leñosas, árboles y arbustos; plantas anuales y perennes.
6º. Utilidad de las plantas.

Cuerpo humano: Constitución general del tronco, de las extremidades y de la cabeza. — El esqueleto óseo.

TERCER GRADO

Animales: Estudio descriptivo y comparativo de algunos animales de sangre caliente, indígenas y exóticos y de sus costumbres de vida: mono capuchino, zorro, puma, oso pardo, oso banco, llama, guanaco, vicuña, camello, elefante, hipopótamo, rinoceronte, liebre, cobayo, vizcacha, comadreja, peludo, canguro, foca, ballena. — Chimango, lechuza, cóndor, gaviota, cisne, ganso, terutero, ñandú, pájaro niño, cardenal, zorzal, hornèro, urraca, ratona, (pájaro laucha), carpintero, loro, tucano, picaflor, martín pescador, tijereta, chingolo.

Nota: El estudio de los animales se hace ante todo tomando en consideración sus costumbres de vida. — Al tratar los pájaros, se llama la atención de los alumnos sobre su importancia en la naturaleza y sobre su protección.

Plantas: Estudio morfológico y biológico de plantas fanerógamas comunes, con órganos (especialmente florales) grandes y fácilmente perceptibles, y comparación de los órganos análogos en los diferentes vegetales.

Pueden servir de objeto de estudio: violeta, junquillo, fresia, haba, poroto, garbanzo, cebolla, santa rita, taco de la reina, conejitos, ruda, zapallo, papa, pelargonio (geranio), vinagrillo (macachín), uvita del campo (huevo de gallo), espárrago ("helecho"), amapola, tuna, berro, repollo, alfalfa, cabello de angel (loconte), hinojo, cicuta, zanahoria, paraíso, manzano, peral, damasco, ciruelo.

Cuerpo humano: huesos y músculos; su función locomotiva y su higiene.

Fenómenos físicos: Estado y propiedades físicas de los cuerpos; reposo, movimientos, fuerzas. Gravedad; plomada; centro de gravedad; equilibrio; peso; caída de los cuerpos. — El plano inclinado (cuña, tornillo, etc.); la palanca; la balanza; la polea; el péndulo. — Líquidos: presión, cohesión, adhesión, capilaridad, prensa hidráulica, equilibrio, nivel, empuje, balanza hidrostática, principios de Arquimedes. — Gases: atmósfera, presión atmosférica, hemisferio de Magdeburgo, barómetro, bombas, sifones, poder expansivo de los gases: globos aerostáticos, dirigibles, aeroplanos.

Fenómenos químicos: Diferencia entre fenómeno físico y químico; mezcla y combinación; cuerpos simples (elementos) y compuestos. — El agua. — El aire atmosférico. — El oxígeno y la combustión. — El carbono: la incineración; el carbón de piedra; el grafito; el diamante. — La leche.

CUARTO GRADO

Animales: Estudio descriptivo y comparativo de algunos animales de sangre caliente y de sangre fría, indígenas y exóticos, y de sus costumbres de vida: jaguar, león africano, tigre real, oso lavador, coatí, tapir, girafa, venado, ciervo, huemul, reno, chimpancé, gorila, orangután, erizo, topo, delfin, ornitorinco. — Cormorán, pelícano, flamencos, garza blanca, chuña, avestruz africano, atajacaminos. — lagarto, iguana, yacaré, tortuga, culebra, víbora de la cruz, víbora cas-

cabel, víbora de coral. — Sapo, rana, escuerzo, salamandra. — Zurubí dorado, sábalo, pez volador, tiburón, raya, vieja del agua.

Plantas: Estudio morfológico y biológico de plantas fanerógamas con flores poco vistosas o de estructura complicada, y de algunos vegetales útiles: vid, ortiga, tala, espinillo, algarrobo, aroma, morera, sauce criollo, sauce llorón, álamo, higuera, remolacha, maíz, trigo, caña de azúcar, palmera, piquillín, molle, aguaribay, flor de cartucho, legaña de perro, cuscuta, cardo, girasol, flor de santa maría, radicheta, abrojo, arce, café, cacao, té, yerba mate, algodonero, etc.

Nota: Tanto en Zoología, como en Botánica, habiéndose estudiado varios representantes de un mismo grupo, se darán a los alumnos algunos datos (muy generales, por cierto) acerca del parentesco natural de las formas y de su clasificación en clases y órdenes (las Fanerógamas en destacadas familias).

Cuerpo humano: Los órganos de la digestión; la dentadura. — Su anatomía, fisiología e higiene.

Minerales: Nociones de mineral. — Mineral y roca. — Ejemplos: Mica, Feldespato y Cuarzo, como minerales, Granito como roca; calcita, como mineral; mármol y caliza como rocas. — La sal común. Formación de cristales en una solución de sal; algunos datos sobre cristales en general. — Propiedades físicas de los minerales: dureza, tenacidad (fragilidad, maleabilidad, ductibilidad, flexibilidad, elasticidad); clivaje, fractura; color, raya, brillo, transparencia; propiedades eléctricas, magnéticas y fisiológicas.

Estudio de algunos minerales: sus propiedades, distribución (yacimientos en la R. A.) y aplicación industrial: Mica, Cuarzo, Calcita, Mármol, Caliza, Yeso, Azufre, Pirita de hierro, Caolín, Arcilla.

Fenómenos físicos: El calor; radiación, reflexión o absorción del calor; efectos del calor sobre los cuerpos (dilatación, contracción), buenos y malos conductores del calor; el termómetro; la calefacción. — Evaporación y ebullición; el vapor como fuerza; máquinas de vapor.

Fenómenos químicos: el Agua; su química. — El hidrógeno. — El oxígeno. — La sal común y el cloro. — El azufre. — El hierro. — El cobre. — El vidrio, la loza y la porcelana. — La fabricación del papel.

QUINTO GRADO

Animales: Estudio morfológico, anatómico y biológico de los Artrópodos.

Insectos: Langosta, Grillo, Mamboretá; Torito (bicho de candado), Catanga (Escarabajo coprófago), Luciérnaga, Bicho moro, Taladro, Gorgojo, Vaquita de San José; Abeja, Avispa del barro, Hormiga negra; Mariposa diurna (Papilio), Gusano de seda, Bicho de cesto, Mariposa nocturna (Esfinge), Polilla; Mosca, Mosquito, Anófeles, Pulga, Pique; Chinche, Chicharra, Piojo, Pulgón de las plantas, Cochinilla, Filóxera; Alguacil.

Arácnidos: Araña doméstica, Araña pollito, Alacrán, Acaro, Sarna.

Miriápodos: Iulus, Ciempiés.

Crustáceos: Langosta de mar, Langostín, Camarón, Cangrejo, Ermitaño, Bicho de la humedad, Bicho bolita, Bálano, Cyclops, Dafnia, Cypris.

Plantas: Estudio morfológico y biológico de plantas Gimmospermas y Criptógamas: Ciprés, Pino; Helecho serrucho, Culantrillo, Helecho arbóreo, Cola de Caballo, Helecho acuático (Azola, Salvinia); Musco frondoso, Marchantia; Algas verdes del agua dulce; (Cladófora, Vaucheria, Espiogira); Algas marinas (verdes, pardas y coloradas); Diatomeas, Algas azules, Algas flageladas (Euglena); Hongos de sombrero, Bejín, Hongos de consola; Mohos; Carbón de trigo, Carbón del maíz; Levadura; Bacterios; Líquenes foliáceos, crustáceos y arbustitvos.

Cuerpo humano: Los órganos de la circulación, respiración y excreción; su anatomía, fisiología e higiene.

Minerales: Mineralogía descriptiva. — Minerales metalíferos y su explotación: Minerales de Hierro (Magnetita, Hematita, Limonita); nociones de siderurgia. — Minerales de Cobre (Calcopírita, Malaquitas. — Minerales de Plomo, Zinc y Estaño (Galena, Blenda, Casiterita); aleaciones metálicas. -- Minerales de Plata (Plata nativa, Argentina, Rosicler). — El Oro. — Minerales no metalíferos: Diamante, Grafito; Corindón y sus variedades (Esmeril, Rubí, Zafiro); nociones sobre las piedras preciosas y sus imitaciones; Berilo y sus variedades (Esmeralda, Aguamarina, Berilo de oro); Granate; Fluorita; Talco. — Minerales de origen orgánico: Ambar, Carbón mineral, Petróleo, Asfalto.

Fenómenos físicos: La luz; rayos luminosos, reflexión, (espejos planos, cóncavos y convexos); refracción (lentes, espectro solar); instrumentos de óptica: microscopio simple y compuesto; anteojos astronómico y terrestre; anteojo de prismas; aparato de proyección; cámara fotográfica. — Colores de los cuerpos. — El sonido y el ruido; vibraciones de cuerdas, de cuerpos elásticos y de una columna de aire; reflexión, eco y resonancia; diapasón, instrumentos de música; intervalos, escala musical.

Fenómenos químicos: El Plomo, el Zinc y el Estaño: su química e industria. — Los combustibles: la Hulla y el Petróleo. — el anhidrido carbónico y el óxido de carbono. — La fabricación de los fósforos. — El curtido de los cueros. — La industria de las conservas. — Fabricación de la manteca y del queso.

SEXTO GRADO

Animales: Estudio morfológico, anatómico y biológico de Invertebrados sin extremidades articuladas.

Vermes: Lombriz de la tierra, Sanguijuela, Tenia, Tenia del perro (Cisticerco), Triquina, Lombriz intestinal, Saguaypé.

Moluscos: Caracol terrestre y acuático, Mejillón, Anodonta, Almeja, Ostra, Sepia, Calamar, Pulpo, Náutilo.

Equinodermos: Estrella de mar, Erizo de mar, Lirio de mar, Holoturia.

Celenterados: Hidra, Medusa, Actinia, Coral.

Espongiarios: Esponja córnea y vítrea, Esponja del agua dulce.

Protozoarios: Paramecio, Vorticela, Estiloniquia, Noctiluca, Amiba, Heliozoos, Radiolarios, Foraminíferos.

Ideas generales sobre el parentesco y el sistema natural de los animales.

Plantas: Estudio de anotomía y fisiología de la planta.

La célula: su forma, estructura y componentes; la clorofila y el

almidón; la división celular. — Los tejidos: el tejido fundamental, el tejido epidérmico, el tejido conductor y el tejido de firmeza.

La estructura anatómica de la hoja del tallo de una Dicotiledónea, del tallo de una Gramínea, de una raíz.

Fisiología de la asimilación; de la absorción de los alimentos por la raíz; de la conducción del agua; del transporte de la savia elaborada; de la transpiración, de la respiración. — Fisiología del crecimiento; geotropismo, fototropismo. — Fisiología de la reproducción: polenización y fecundación de los óvulos. — Fisiología de la formación y diseminación de las semillas. — Fisiología de la germinación de la semilla.

Cuerpo humano: El sistema nervioso y los órganos de los sentidos. — El órgano de la fonación. — Anatomía, función e higiene de cada órgano. — Movimientos y sueño.

Geología: Nociones de petrografía. — Rocas magmáticas plutónicas: Granito, Pegmatita. — Rocas magmáticas volcánicas o efusivas: Pórfido cuarcífero, Basalto, Piedra pómez, Lava, Ceniza volcánica. — Rocas sedimentarias: Cantos rodados, guijarras, arena, arcilla, brechas y conglomerados; Areniscas, Pizarra arcillosa, Tosca, Caliza, Piedra litográfica, Estalactitas.

Nociones de geología. — La superficie de la tierra y las fuerzas que la transforman. — Movimientos seculares: transgresiones y regresiones de los mares, sumersión y emersión de los continentes. — Formación de las sierras: plegaduras y roturas; fallas; capas concordantes y discordantes. — Influencia del agua, del viento y de los organismos en la configuración de la corteza terrestre: erosión, manantiales y aguas subterráneas; acción mecánica de las olas del mar; hielo y nieve persistente, glaciares y bloques erráticos; deflación: dunas y médanos; acción geológica de los organismos (turba, lignito, hulla, petróleo, brea y asfalto). — Vulcanismo: distribución de los volcanes sobre la tierra, especialmente en el continente sudamericano; algunos célebres volcanes y sus caracteres. — Terremotos: algunos datos sobre las regiones en que se han realizado fuertes terremotos; fenómenos observados en un terremoto (sacudidas precursoras, principales y secundarias; hipocentro y epicentro; ondas sísmicas); maremotos; causas de los terremotos (terremotos tectónicos y volcánicos).

Fenómenos físicos: El magnetismo y la electricidad: imán, brújula, campo magnético; electricidad positiva y negativa, electróforo; buenos y malos conductores de la electricidad; botella de Leiden. — Electricidad atmosférica, pararrayos; pilas eléctricas. — Luz eléctrica; galvanoplastia; telégrafo; teléfono, fonógrafo; telegrafía sin hilos).

Fenómenos químicos: Nociones sobre ácidos, bases y sales. — El Metano; el Acetileno; el Gas de alumbrado. — La fabricación de los aceites; del jabón; de las velas. — La fabricación de la harina; la panificación. — La fabricación del azúcar; del chocolate; del vino; de la cerveza. — El vinagre. — El alcohol.

*

* *

Hemos tratado de demostrar en qué estado se encuentra la enseñanza de la Historia Natural en nuestras escuelas, y que por una repartición de las materias sobre los diferentes grados, distinta de la repartición actualmente en uso, en otras palabras, por un cambio fun-

damental de los planes de estudios y programas, según nuestra opinión podría mejorarse mucho.

Pero no nos hagamos ilusiones: el mal que afecta la enseñanza de la Historia Natural, que en comparación con la de otras materias, se encuentra en un estado en muchos sentidos verdaderamente deplorable, no puede ser curado única y exclusivamente por cambios o reformas de los planes de estudios y programas. Pues con tales reformas por acertadas, modernas y fundamentales que sean, no se gana nada, si no existe un personal docente, en realidad preparado en las materias cuya enseñanza tiene a su cargo, y hasta me adelanto a afirmar que la cuestión de los profesores apropiados debe ser considerada como más importante todavía que la de la reforma de los planes y programas. Pues soy de la opinión que un buen maestro que domina su materia, también con un mal plan de estudios y con programas pedagógicamente impugnables puede conseguir buenos resultados pedagógicos, mientras que uno que carece de preparación, hasta con programas pedagógica y científicamente inobjetables debe fracasar.

Reformar planes de estudios, programas o sistemas educativos, puede ser muy útil y muy necesario; pero más útil, más importante y más necesario puede ser reformar a los educadores mismos.

¿Y cómo está en nuestras escuelas la cuestión de la preparación y competencia en las ciencias naturales de los maestros? ¿Cuántos institutos de enseñanza superior existen en nuestro país, en que los futuros maestros y maestras reciben una preparación tan buena, tan sólida, tan perfecta en Historia Natural, como en beneficio de la juventud debemos exigirla? Yo creo, y temo que en este sentido no me equivoco, que son bastante escasos los maestros de escuelas primarias que poseen verdaderos conocimientos en las ciencias biológicas, mineralógicas o geológicas, y que de tales maestros sólo una escasa minoría ha adquirido sus conocimientos en la Escuela Normal a que debe su preparación; la mayoría en cambio los habrá conseguido por un estudio autodidáctico, de cuya necesidad se ha dado cuenta sólo cuando empezaba a enseñar dichas materias.

En nuestras Escuelas Normales, sin duda alguna hay excelentes pedagogos en abundancia, pero desgraciadamente son escasos los profesores que disponen de una preparación especial en botánica, zoología, mineralogía y geología. Todos sabemos lo que suele pasar, al ser nombrado un profesor para la cátedra de Botánica-Zoología o de Mineralogía-Geología en uno de los cursos del magisterio o del profesorado: el nuevo profesor empieza a dedicarse con mucho afán al estudio de todos los textos y compendios a su alcance, para prepararse en la materia de cuya enseñanza está encargado. Pero aquí ya surge la primera dificultad, y una dificultad en verdad no pequeña: es muy limitada en la mayoría de nuestras bibliotecas, la ocasión de hacer estudios especiales en Historia Natural; son muy escasos generalmente los compendios buenos y modernos de biología, mineralogía, etc., publicados en español, y más escasas todavía son las revistas de Historia Natural en las bibliotecas concurridas por nuestros profesores, cuya lectura es indispensable para un enseñante serio y consciente. Así se explica que el profesor principiante por lo común se contenta con el estudio de aquellos textos de dudoso valor científico que se suelen usar en nuestras escuelas. De más valor para su preparación será recurrir a los pequeños compendios de carácter verdaderamente científico, editados

por ciertas casas editoras españolas, pero que desgraciadamente tienen el inconveniente de ocuparse con referencia, o hasta exclusivamente, de la flora, fauna, geología, etc. de otros países, de otras zonas, haciendo poca o ninguna referencia a las formas de la Argentina.

Pero aunque sean escritos tales compendios por autoridades científicas de fama mundial: no se crea que uno resulte especialista en mineralogía, estudiando el Madariaga o el San Miguel de la Cámara, íntegros, o especialista en botánica, devorando todo el Strasburger, etc. Seguramente será más profunda su preparación, que si sacara toda su sabiduría de las famosas obras que se vanaglorian de ser "adaptadas a los programas de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales", muchas de ellas tan apreciadas entre los señores "zoólogos", "botánicos", "geólogos", etc. de nuestros establecimientos de enseñanza normal. La verdadera preparación, el verdadero dominio de la materia no se gana en los libros, y no se olvide, no se desconozca que hay una diferencia fundamental entre aquella sabiduría "libresca" y memorística que consiste en conocer algunas definiciones, fórmulas y reglas generales, y los conocimientos vivos que se obtienen tan sólo por un estudio detenido, paciente y profundo de la naturaleza misma, por una familiarización íntima con sus formas y problemas!

Hay muchos profesores en el país que gozan de la fama de ser muy preparados en zoología, botánica, mineralogía; pero el hecho de que en sus clases y en los textos que han publicado, no saben citar otros ejemplos que plantas y animales exóticos, minerales de Rusia, Alemania, España o Francia, me parece prueba evidente de que no conocen la flora, fauna y geología del país, y de que su preparación no puede ser tan perfecta, como tal vez ellos mismos la creen. Sólo el que hace excursiones zoológicas, botánicas, mineralógicas y geológicas, sólo el que visita con frecuencia los jardines y museos botánicos y zoológicos, que estudia realmente las colecciones mineralógicas y geológicas, quien trabaja en los laboratorios con el microscopio, micrótomo, bisturí, con la navaja, el soplete, goniómetro y todos los demás instrumentos con que opera la ciencia, el que por práctica y experiencia personales sabe manejar los aparatos de fisiología vegetal y animal: sólo tal discípulo activo de la ciencia puede ser acreedor a ser reconocido como verdaderamente preparado y competente en su materia. Y seamos sinceros: ¿hay, de veras, muchos profesores de Historia Natural en nuestras Escuelas Normales, en nuestros Colegios Nacionales, que han hecho, han podido hacer estudios tan serios, tan profundos, tan especiales en la materia de cuya enseñanza están encargados, y que por eso poseen la competencia e idoneidad para la cátedra en la Escuela Normal, son efectivamente capacitados para preparar a sus alumnos en esta materia?

No muchos, creo, habrán podido realizar estudios de esta clase; pues no son tan frecuentes en nuestro país los jardines zoológicos y botánicos, los museos, y mucho menos los laboratorios instalados con fines científicos y didácticos, que el profesor de una Escuela Normal o de un Colegio Nacional en un pueblo algo lejano pudiera frecuentarlos. ¿O cree uno tal vez, que las colecciones zoológicas, botánicas y mineralógicas que existen en las escuelas, podrían sustituir los museos y laboratorios universitarios, que en ellas podrían hacerse estudios e investigaciones, o por medio de ellas un estudioso podría penetrar en el santuario de la ciencia?

Detengámonos un poco en una ligera consideración del estado en que suelen encontrarse estas colecciones de las escuelas. Salvo raras excepciones, su primera característica es en general su pobreza "franciscana", como no menos su falta casi absoluta de orden y valor científico. La mejor parte — al menos en lo que al valor científico se refiere — puede ser la colección de Mineralogía (bien notado, si en la escuela no hay más que un solo profesor de Mineralogía, y si éste como un cancerbero o dragón vigila para que nadie fuera de él toque las piedras!); pues estas colecciones de minerales y rocas del país suelen ser una donación del Ministerio de Agricultura de la Nación, el cual las ha hecho componer por geólogos especialistas de la Dirección General de Minas, entre los cuales durante largos años autoridades como el sabio Dr. Bodenbender y mi estimado colega, el difunto Dr. Beder se han ocupado de la composición de tales colecciones, de cuyo valor científico y didáctico los nombres de estos señores son suficiente garantía.

¿Qué puede decirse, en cambio, de la colección zoológica? Vamos a prescindir del estado deteriorado en que casi siempre se encuentran los Mamíferos, Aves y los esqueletos, por el polvo, la polilla y la edad vetusta de los objetos, hallándose por regla común más o menos destruídos la piel o el plumaje de los animales embalsamados, caídas las alas y colas, desarticulados los huesos, etc. Para el uso en la enseñanza, un defecto más grave es, que las formas casi siempre están representadas por especies exóticas, y sólo por excepción por una u otra especie indígena. Esto se explica por el hecho de que las autoridades escolares suelen comprar el material de demostración en casas importadoras de la Capital Federal, las cuales de su parte lo adquieren principalmente en Alemania y Francia. Por este motivo la fauna embalsamada en las escuelas argentinas es preferentemente o casi exclusivamente europea, hecho que seguramente no redundará en bien de los conocimientos de la fauna del país que pueden ganar nuestros alumnos. De ahí confusiones, como entre la Nutria europea, un Carnívoro, y la Nutria sudamericana que es un Roedor, entre la Comadreja nuestra, un Marsupial, y la europea, un Carnívoro, entre Cuervos, Urracas y otras aves que en nuestro país y en Europa llevan el mismo nombre, pero que aquí y allí son especies completamente distintas, entre la Víbora de la cruz nuestra y la de Europa que pertenecen a diferentes familias, etc.

En condiciones casi peores todavía que los Vertebrados, suele encontrarse la colección de los Invertebrados, tal vez con excepción de algunas cajas con Insectos, pero que generalmente carecen de una clasificación científica correcta; pues en primer lugar la representación de los animales inferiores suele ser muy escasa, y luego los preparados en alcohol o formol, comprados en las casas importadoras, comunmente son representantes de las faunas terrestre o marina europeas, de los cuales muchos no viven en Sudamérica o en el Atlántico del Sur, de modo que para nuestras clases muchos de ellos carecen de todo valor didáctico.

En cuanto a láminas murales zoológicas, publicadas en gran número y en forma altamente artística por casas alemanas, y casi todas de gran valor didáctico (hay también muy buenas láminas botánicas), desgraciadamente suelen escasear o faltar por completo en nuestras escuelas. Es natural que entre ellas se encuentran muchas que para

nosotros aquí en Sudamérica son inservibles, pero otras en cambio podrían prestarnos excelentes servicios.

En lo que se refiere al material de demostración para la enseñanza de la botánica, esta rama de las colecciones escolares es tal vez la pedagógicamente más deplorable de todas. Aparatos para la fisiología vegetal, parece que no se conocen todavía en las escuelas argentinas; la enseñanza de esta parte de la asignatura, en vez de ser, como debería ser, eminentemente práctica y experimental, se dicta por eso casi siempre de un modo exclusivamente teórico. Herbarios existen a veces, si bien rara vez clasificados con conciencia y corrección científica. Lo que desgraciadamente no falta casi nunca en las colecciones, lo que al contrario suele encontrarse en abundancia, son los cuerpos plásticos, especialmente los modelos de flores, tan queridos por los maestros que los aprecian como medios de demostración de valor didáctico incomparable, pero que en verdad representan lo peor que para el verdadero pedagogo biológico puede existir. Pues en vez de servir al fin principal que quiere y debe alcanzar la enseñanza botánica, en vez de educar y cultivar el sentido de la observación del alumno el uso del modelo impide directamente que practique el alumno esta facultad observadora. La observación, la puede ejercitar el niño única y exclusivamente en el objeto natural, en la planta, en su flor misma, pero jamás en una imitación de flor de un pie de diámetro, con pistilo y estambres de 10 a 15 centímetros de longitud. ¿Quiere afirmar alguien seriamente, que el niño estudia la flor de la Alfalfa, del Suspiro, de la Amapola, etc., cuando no se le presenta la planta natural y viva, sino en su lugar un cuerpo plástico de dimensiones gigantescas? Muy al contrario: la contemplación, seguramente muy cómoda, del gran modelo favorece solamente la mirada indisciplinada que va vagando sin plano de un lado a otro, pero nunca la observación verdadera, criándose así esta indisciplina mental que representa un obstáculo sumamente difícil de vencer en la enseñanza de una materia cuyo objeto primordial debería ser educar al niño a ver, a observar bien, y a sacar conclusiones lógicas de sus observaciones, hechas en cuerpos naturales.

¿Cree uno en realidad que en modelos de plantas se puedan hacer estudios botánicos? Hágase una vez el ensayo de estudiar la estructura de una espiga de Gramínea en un cuerpo plástico. Siendo todas las partes del modelo de dimensiones colosales, sin dificultad se reconocerán las glumas, glumelas y glumélulas, las partes constituyentes de las flores mismas, etc. Ahora procédase al estudio de una espiga natural, mediante la lupa, el microscopio y la aguja, y pronto se llegará a convencerse que resulta muy difícil identificar los diferentes órganos con las partes representadas en el modelo. He hecho este experimento muy a menudo con los estudiantes universitarios en el laboratorio, y sé por eso por experiencia, que la contemplación previa del modelo no tiene el menor valor para el verdadero conocimiento del objeto natural. El alumno sólo memorísticamente se inculca los detalles de una organización, pero jamás puede adquirir un concepto claro por el modelo, no lográndose por eso el fin principal de la enseñanza, por su uso como medio de demostración.

He asistido a muchas clases de Botánica en escuelas primarias y secundarias, en que se habían llevado al aula, casi como un requisito tradicional y obligado de la enseñanza, montones de cuerpos plásticos (en un caso eran casi 20), pero ni una sola planta viva. Si se hubiera

tratado de clases de repaso, en que quería resumirse lo que los alumnos habían visto y aprendido ya en otras clases anteriores por estudios detenidos, realizados en objetos naturales, nada habría que criticar quizás, excepción hecha del exceso del material de demostración. Pero no fué ese el caso, sino que el tema de la clase fué nuevo para los alumnos. En los modelos el maestro explicó lo que es un gineceo súpero o ínfero, cuál es el filamento, cuál la antera de un estambre, que los pétalos pueden ser libres o soldados, etc., y naturalmente, dada la superabundancia del material de demostración, no pudo haber más tiempo que uno o pocos minutos para el "estudio" de cada uno de esos cuerpos que querían sustituir a las flores naturales, del todo proscritas de esas clases que debían ocuparse de la *vida*. Tal enseñanza, en verdad, no es enseñanza botánica. Con la misma razón podrían llevarse a clase los monos, osos, gatos, etc., que se venden en las jugueterías, o los figurines que en las papelerías se regalan a los chicos, y podrían pretenderse que su "estudio" fuera enseñanza zoológica.

En la misma marcha de ideas me parece un objeto digno del estudio y de la discusión de los pedagogos, si no sería de recomendar tal vez, introducir clases de filatelia en la escuela, para que los alumnos en los timbres postales o sellos de impuestos provinciales o aduaneros aprendan y ejerciten la facultad de observar. No niego que un estudio exacto de una estampilla puede perfeccionar dicha facultad; pero creo que el estudio diligente de una planta y de sus órganos dará mejores resultados en este sentido, teniéndolo por más educativo y de mayor valor para cultivar el sentido estético del alumno, y ante todo para suministrarle conocimientos verdaderos de la flora del país. Pues soy de la opinión de que para el ciudadano de un país, el conocimiento de la flora, de la fauna y del suelo de su patria, no debe ser de menor importancia, que el conocimiento de su geografía o de su historia.

Estoy convencido, que todo lo que puede estudiarse en el objeto natural, debe estudiarse de esta manera, pero no mediante imitaciones artificiales. El argumento que a veces se me ha alegado, de que fuera tan difícil o hasta imposible aportar material vivo a la clase, no lo puedo reconocer como digno de discusión. En nuestro país, la estación en que escasean las plantas con flores (parece de más decir que nunca faltan por completo), es muy corta. Pero suspendamos las clases de botánica en los meses de julio y agosto, dedicándolas al estudio de los animales solamente; en las semanas de otoño y de primavera, siempre hay gran riqueza de plantas, de modo que se puede equilibrar fácilmente el número de clases disponibles durante todo el año escolar para ambas materias biológicas.

Como medio de demostración, puedo adjudicar un valor didáctico al cuerpo plástico en la enseñanza botánica sólo por dos razones: una vez para repasar, en forma de resúmenes, datos y cosas que el alumno ya ha comprobado en objetos naturales por observación e investigación propias, para fijar y robustecer conceptos ya adquiridos; y por otro lado, para ilustrar y demostrar fenómenos que no pueden presentarse o sólo con dificultad en el objeto vivo, por ejemplo plantas u órganos microscópicos, especialmente plantas criptógamas, cuyo estudio en muchos casos es imposible al ojo desarmado; pero no debe desconocerse que también en tales casos el modelo será casi siempre en mayor grado un medio de demostración para repasar y fortificar conceptos ya formados, que para educar la intuición.

Donde el modelo puede ser indispensable, es en el caso de ser del todo imposible demostrar el cuerpo natural que se trata de estudiar. Por este motivo lo usamos en las clases de Anatomía humana. Recuerdo como ejemplos los excelentes cuerpos plásticos desmontables de los órganos torácicos y abdominales del cuerpo humano, que tienen la gran ventaja de representar estos órganos en su tamaño, forma y colores naturales. Tampoco discutiré ni un momento el gran valor demostrativo que tienen los modelos del ojo, del oído, del corazón, del riñón, y tantos otros. En todos estos casos se justifica el uso del modelo por la dificultad o imposibildad de comprender la estructura y el funcionamiento del aparato respectivo, sin la demostración de un cuerpo que permita ver los detalles de su organización interna.

Pero volvamos después de esta excursión pedagógica, a la cuestión antes formulada, si un profesor, recién nombrado para una cátedra de Historia Natural en la Escuela Normal, consciente de su preparación insuficiente en estas materias, por un estudio concienzudo de la colección escolar, puede adquirir los conocimientos anhelados.

Que un estudio sensato de una colección de minerales, buena y completa, debe dar buenos resultados en el sentido indicado, es evidente, siempre, naturalmente, basado en el estudio simultáneo de un buen texto de la materia. El uso del soplete, del goniómetro, de los reactivos químicos, etc., por cierto no se puede aprender por el estudio de las piedras, sino únicamente por muchos ensayos prácticos. En Zoología y Botánica, en cambio, la cosa es muy diferente.

Con los animales existentes en la colección, pronto se familiarizará. Mas con el conocimiento de las formas no se adquiere al mismo tiempo el conocimiento indispensable de su biología, para cuyo estudio no se podrá carecer de obras como Brehm, Hudson y otras, y me parece dudoso, que tales obras existan en la biblioteca de todas las Escuelas Normales. Pero hay que advertir que por las razones antes expuestas, los conocimientos del profesor probablemente se limitarán casi exclusivamente a animales exóticos, y que no podrá superar su ignorancia más o menos absoluta con respecto a los representantes de la fauna del país. Y lo que no es menos importante: los estudios zoológicos siempre quedarán incompletos, si el profesor no hace disecciones, cosa muy difícil, cuando uno no puede seguir las indicaciones verbales y prácticas de un zoólogo experto.

Más difícil todavía que en Zoología, es la cosa en Botánica, materia que, muy al contrario de lo que muchos suponen, no puede estudiarse teóricamente. Que el estudio de modelos es del todo impropio para ganar conocimientos botánicos, ya lo hemos expuesto; pues más que unos datos de la terminología botánica que se aprende memorísticamente, no puede resultar de tal estudio. Lo principal, empero, el conocimiento de la flora del país, de sus representantes más característicos, de su dependencia de los factores vitales, de su propagación en la República: todas estas cuestiones florísticas, biológicas y fisiológicas no pueden estudiarse sino en las plantas vivas mismas, debiendo hacerse con tal objeto muchas excursiones, ejercicios de clasificación (tarea harto difícil, dada la escasez de una literatura adecuada en el país), estudios microscópicos y experimentos prácticos con aparatos de fisiología, todas cosas que sin la guía práctica de un botánico de profesión y sin todo el aparejo científico necesario para esta clase de trabajos, no pueden efectuarse.

Y debo mencionar un punto más, un momento de orden psicológico, como argumento de que el método autodidáctico, por el cual un profesor tal vez cree poder prepararse en su materia, en realidad sólo en casos excepcionalísimos llevará el fin anhelado. El que como autodidacta trata de penetrar en una ciencia (y creo que éstos serán la mayoría de nuestros profesores normales y secundarios), se suele concentrar en sus estudios en uno o a lo sumo en dos materias que para él son las principales. Es evidente que el resultado de tal concentración no puede ser otro que unilateral. Pero es esto casi una fatalidad para el profesor. Pues, si bien están separadas las cátedras de las diferentes materias en la escuela, por razones fácilmente comprensibles, no se debe descuidar que tal separación no es natural, que en realidad una enseñanza completamente separada de las diferentes asignaturas de la Historia Natural en la práctica es imposible. El profesor de Botánica o de Zoología que no tiene buenos conocimientos en química, física, geología, geografía física, etc., siempre será un profesor de preparación insuficiente, como será también deficiente su enseñanza de fisiología vegetal, si no posee al mismo tiempo una base sólida de conocimientos en fisiología general. La preparación del profesor de Historia Natural debe ser mucho más universal que la del químico, físico, matemático, etc. Adquirir una preparación tan universal, conocimientos sólidos en tan diferentes ramas, por estudios particulares, es un empeño sumamente difícil, y creo que sólo muy pocos genios selectos dispondrán de tanta energía, para poder alcanzar tan alto fin.

*
* *

Resumiendo los puntos principales de nuestras exposiciones, dejamos constancia en primer lugar de que la preparación de los maestros de grado en las ciencias naturales debe ser considerada como insuficiente. Las raras excepciones que tal vez haya, no pueden modificar naturalmente nuestro juicio. Creemos responsables de tal preparación insuficiente a las Escuelas Normales, en que están encargados de las cátedras de Historia Natural, profesores que no son calificados para esta tarea, por no ser especialistas en sus materias — naturalmente también prescindiendo de excepciones que posiblemente habrá.

Vemos en esta insuficiencia de la preparación de los maestros un defecto muy grave de nuestra instrucción pública, abrogar el cual es un deber ineludible de las autoridades escolares. Conociéndose la causa del mal, y sabiéndose que no hay más que un remedio para curarlo que consiste en la creación de un profesorado competente para las Escuelas Normales, y en el nombramiento exclusivo de especialistas competentes de reconocida preparación científica y a la vez de idoneidad pedagógica, éste es el punto en que tiene que empezar la reforma de toda la enseñanza pública.

Hacer reformas en el sentido de dar a los futuros profesores de las Escuelas Normales una preparación sólida y científica en todas las ramas de la Historia Natural, me parece ser una incumbencia de nuestros establecimientos de enseñanza superior, las universidades. En éstas deben hacer sus estudios los jóvenes de ambos sexos que sienten vocación para dedicarse a las ciencias naturales y a la profesión docente en escuelas normales y secundarias. Ya existe en el país el Ins-

tituto Nacional del Profesorado Secundario en Buenos Aires, y en la de Córdoba y otras universidades del país funcionan cursos que preparan a los estudiantes de las ciencias naturales para el profesorado en las escuelas superiores. Pero su alta misión, desgraciadamente no encuentra siempre el apoyo por el Ministerio de Instrucción Pública que sería de desear, en tanto que los nombramientos para las cátedras en las Escuelas Normales y Colegios Nacionales desgraciadamente no siempre recaen en los diplomados de estos institutos, sino en personas que no pueden presentar otra fe de aptitud que sus relaciones personales con las autoridades o vinculaciones políticas. No conozco ningún caso de nombramiento para médico, juez o ingeniero, recaído en una persona que carece de la preparación académica necesaria. Pero en cuanto a los puestos de profesores, parece existir la creencia en las esferas de las autoridades, de que este requisito es tan superfluo, como para un puesto de comisario de policía, juez de paz o defensor de menores.

Compréndese que bajo tales circunstancias el número de alumnos con que cuentan las citadas escuelas universitarias sea reducido. Pues ¿quién se dedicará a una carrera que no ofrece la menor seguridad de un porvenir? ¿Quién ingresará en una escuela de 3 ó 4 años de estudios, si debe contar con la posibilidad de ver perdido inútilmente todo el tiempo aplicado, por nombrarse personas sin competencia para los puestos que por la alta responsabilidad que les corresponde, no deberían ser ocupados sino por los más calificados?

No faltan seguramente los interesados para la carrera docente en el país. El idealismo, el entusiasmo y la seria dedicación que en la mayoría de mis alumnos y alumnas en Córdoba y en Buenos Aires he tenido tanta ocasión de observar, me son prueba suficiente de que hay de sobra capacidad intelectual y entusiasmo para estudios ideales entre los jóvenes argentinos. Lo que falta, es, a lo menos por el momento, el apoyo oficial de parte de autoridades con plena conciencia de las necesidades y de los justos deseos y anhelos del profesorado y magisterio, apoyo que se manifestaría ante todo creando las garantías legales para una seguridad absoluta de la carrera docente.

¡Que nuestro gobierno, nuestras autoridades escolares y nuestras cámaras nacionales y provinciales llegen pronto a darse cuenta de la importancia transcendental de un bien preparado profesorado y magisterio! El que sacaría el mayor provecho de tal comprensión, sería el pueblo argentino.

Hans Seckt.

LECTURAS PARA NIÑOS

Los juegos

Niño: Los juegos, que son tu mayor alegría, imponen deberes que no debes olvidar.

Los juegos se rigen por reglas que debes cumplir estrictamente.

Ante todo, juega siempre "por jugar"; no juegues nunca por el afán de ganar.

Si pierdes un juego, no te aflijas por ello, pues la ganancia es la misma perdiendo o ganando.

Ten en cuenta que el valor del juego no está en ganar, sino en el placer de jugar.

Pero no envilezcas la bondad del juego jugando por dinero.

No discutas nunca las jugadas y está dispuesto siempre a ceder generosamente al contrario, la ventaja.

Aplaude siempre las buenas jugadas de tus compañeros y las de tus contrarios.

No te atribuyas el éxito del juego; considera que los demás compañeros han contribuido también a él.

Si eres jefe del partido, dirígelo con prudencia, si no obedece tus órdenes y ejecuta tu parte de labor de la manera más perfecta.

Con tu eficiente actuación trata de dar la victoria a tu bando; pero juega siempre noblemente.

Si ganas, no te enorgullezcas por ello; la victoria puede haber sido un caso fortuito y no producto de tu habilidad.

Cuando ganes, no exteriorices ante los perdedores tus demostraciones de júbilo, aunque te alegres de pertenecer al bando ganador.

Si te comportas siempre así, tus juegos se desarrollarán apacibles y tranquilos, sin riñas, sin disputas ni peleas.

Considera bien que los grandes beneficios de todo orden que por el juego obtienes, la satisfacción y la alegría que te produce, son los mismos, ganando o perdiendo.

Voluntad

Niño: Ahora eres pequeño, después serás grande.

¿Qué quieres ser: general, ministro, hombre de ciencia, millonario?

De tí depende. Si desde ahora lo deseas, seguramente lo conseguirás.

Para ello debes poner en actividad un maravilloso poder que hay en tí.

Ese mágico poder, capaz de conseguirlo todo, se llama voluntad.
Por ser todavía un niño, quizás tengas poca voluntad; pero tú puedes desarrollarla extraordinariamente.
Poseer una voluntad bien desarrollada es tener la llave que abrirá la puerta de tus deseos.
Piensa frecuentemente y con cariño, que no hay nada imposible y que existen medios lícitos para conseguir todas las cosas buenas
Se dice que el carácter es la "voluntad" desarrollada.
El pensamiento forma el carácter. "Tú serás según pienses".
Por esta causa, "piensa" siempre hacer cosas buenas, "ejecútalas" y te formarás un hermoso carácter, que es lo más importante en la vida.
Ten en cuenta que la vacilación y el miedo son enfermedades terribles que sólo la voluntad vence y cura.
Aspira con verdadero tesón a que digan de tí: "Es todo un buen carácter". Este será tu mejor título de nobleza.
"Conócete a tí mismo".

Honra a la Patria

Niño: La patria necesita, para su mayor prosperidad, ciudadanos que cooperen eficientemente a su grandeza.
Ahora eres niño: después serás un ciudadano propulsor del progreso nacional.
Pero oye bien: este progreso que para tu patria anhelas, será tal y como tú lo hagas.
No olvides que al perfeccionamiento de la comunidad, se llega por medio de la perfección individual.
La patria será según tú seas.
Tus virtudes personales serán las perlas cívicas que lucirá tu patria.
A la patria se la honra y engrandece con el honrado trabajo de sus hijos.
Tu deber, ahora, en esta edad, es el de prepararte debidamente por el estudio y una acertada disciplina para honrar mañana a la patria que tanto amas. Criar perlas, sería este entrenamiento.
Desea noblemente que, al llegar a hombre, puedan decir de tí: es un médico eminente, un ingeniero ilustre, un agricultor inteligente o sencillamente, un honrado obrero... ¡y es argentino!

La alegría

Niño: La alegría es un estado especial de ánimo: corriente en algunos, escaso en la mayoría.
Trata de que este estado de alegría, sea en tí permanente.
Para ello, procura cumplir estrictamente tu deber.
La satisfacción del deber cumplido produce la sana alegría íntima que debe rebosar en tí y comunicar a tus padres, a tus hermanos, a tus amigos, a todas las personas con quienes te relaciones.
Recuerda que nadie puede dar lo que no tiene. El niño alegre, derramará alegría; el triste, su tristeza.

Pero sin una conducta recta y laboriosa, no puede haber alegría.

La alegría es uno de los mayores bienes de la vida y causa de toda felicidad.

Considera que, bien mirado, la mayor parte de las cosas que te afectan y llamas "malas" y te apenan y ponen triste, son males sólo muy relativamente, pues su maldad depende del punto de vista que las mires.

Pero no confundas la verdadera alegría con la chacota burlesca y chabacana.

Tú eres como una flor del jardín de la vida, y tu alegría el bendito rayo del sol que alegra las tristezas del alma.

La sana alegría, es enemiga de la miseria, de las enfermedades y... hasta de la muerte. ¡Tan grande es su poder!

¿No ves la alegría de tu madre cuando te mira alegre?

¡Dios bendiga tu alegría!

Plegaria por la paz

Niño: La guerra es el más formidable flagelo que azota a la humanidad.

Los horrores de la guerra alcanzan a todos y pagan enorme tributo hombres y mujeres, jóvenes, viejos y niños.

Pero la guerra no se extinguirá pensando en ella, si no en su contraparte: la santa Paz.

"Si quieres la paz prepara la Paz".

Piensa, niño, en la Paz y contribuirás a formar el *desarme mental,* primer eslabón de la maravillosa "Cadena de oro" de la fraternidad.

Procura ver hermanos en la faz de tus enemigos y trata de amarlos. Así la fraternidad se esparcirá en el mundo y con ella la Paz que trae el progreso, es vida en acción, plena dicha y alegría de vivir, que es felicidad.

Contribuye resueltamente a ello repitiendo todos los días:

"Señor: ilumina las mentes de los hombres para que se amen los unos a los otros y respeten la *Vida* para que la Paz resplandezca por todos los ámbitos del mundo".

Añoranza

Tú, quizás, no comprendes bien, niño mío, lo que es el sentimiento de la argentinidad porque vives en la patria, rodeado de todo cuanto amas: tus padres, tus parientes, tus amigos, tu casa, tus maestros y tu escuela.

Pero el amor a la patria lo sentirás profundamente el día en que las circunstancias te lleven a pisar extrañas tierras. Entonces, cuando encuentres algún símbolo patrio: la bandera, que reconocerás entre miles, tu corazón dará un salto de gozo al verla flamear...

Entonces sentirás hondamente el amor profundo que por la patria sientes y sabrás lo que representa para tí cuando encuentres a un compatriota que habla tu mismo idioma, que tiene tus mismos gustos, que ama, como tú, la bendita tierra lejana...

Hay quien dice que su patria es el mundo, pero no será, yo te lo aseguro, un buen patriota de esa patria grande que quizás no cabe en su corazón, sino es capaz, primero y antes que todo, de amar sincera y profundamente la patria más chica, la patria que le vió nacer.

Tu puedes ser

Tú no te das cuenta cuando miras tu retrato o vas al cine, los hombres que, con su esfuerzo, han conseguido la perfección que hoy tienen.

Porque tanto la fotografía como el cinematógrafo, ha pasado por muchas etapas escalonadas en las que una perfección tenía su base en otro invento, en el mejoramiento de un método de un arte distinto o en la invención de un producto que lo hiciese posible, como el celuloide en este caso.

Así, poco a poco, haciendo derroches de ingenio, ha llegado a ser lo que es. Pero no creas que ya es perfecto. No. Como toda obra humana, es susceptible de mejoramiento y está esperando al valiente y decidido que solucione los problemas que debe resolver.

¡Anímate! El cinematógrafo es uno de los inventos que necesitan mayor perfeccionamiento. ¿No quieres ser tú quien lo modifique?

Ten en cuenta, niño mío, que el primer puesto en las filas de los luchadores por el progreso humano, está siempre vacante.

¿No querrías tú conquistar ese honroso puesto?

Amanecer

¿Y tú, niño mío, no has visto nunca amanecer? ¿Cómo es posible eso?

¡Ah! tú no sabes qué maravilla ignoras. Despiértate un día bien temprano y contempla el hermoso amanecer.

Observa cómo según el padre Sol va anunciando su aparición, toda la naturaleza se despereza en un ansia de vida: los pájaros, las plantas, las flores, todo se estremece de placer al recibir la divina caricia de la luz.

Los hombres inician sus labores que producen el pan que sustenta, la casa en que vives y el vestido que te preserva de los rigores del tiempo.

Levántate al amanecer, no seas perezoso y ante la aurora del nuevo día, eleva tu plegaria en un himno de amor a todo lo que vive y de paz a todos los hombres.

Gutenberg

Cuando lees tus libros bien impresos, ilustrados con centenares de bellos dibujos en colores, no te imaginas las horas de meditación, las pruebas repetidas centenares de veces, los trabajos inmensos que desde Gutenberg han debido realizar miles de hombres para conseguir tanta belleza.

No te das cuenta de todo lo que ha sido necesario ejecutar para poner en tus manos este libro que yo he escrito para tí.

La invención de la imprenta, niño mío, es el más trascendental invento que se ha realizado en beneficio de la humanidad.

Muchos hombres han contribuído con su noble esfuerzo a su perfeccionamiento para llegar, desde la prensa de mano que usó Gutenbergo, con la que imprimía unos pocos cientos de pliegos por día, a la actual rotativa, cuyo tiraje llega a millones de ejemplares en pocas horas.

¡Oh, niño, niño mío, què atesoras en tu pecho un noble corazón! No dejes pasar un día sin que, al comenzar tu diaria labor, dirijas un pensamiento de amor y gratitud a todos los hombres que, con su trabajo, contribuyen a poner en tus manos tus libros predilectos que contienen el pan bendito de tu nutrición espiritual.

Los héroes

Todos los inventos y descubrimientos humanos, han sido realizados por personas a quienes la humanidad tiene catalogadas como hombres-cumbres, como a sus más grandes benefactores.

Pero hay muchos, millones y millones de héroes oscuros, desconocidos, anónimos, imposibles de encontrar que han vivido y muerto en la mayor miseria y sin cuyo trabajo no podrías tú, hermoso niño, disfrutar de los enormes beneficios que hoy gozas.

Mira, observa por todos lados y verás cuánto debes a esos héroes desconocidos. La casa en que vives, el vestido que cubre tu cuerpo, la arbolada calle por donde vas a la escuela, los caminos, los puentes, el ferrocarril, el auto y el libro en que aprendiste a leer, todo cuanto alcanzan a ver tus ojos, lo debes a esa legión de trabajadores anónimos.

Tanto bien como disfrutas te impone, niño mío, el deber de recompensar a sus descendientes, los hombres y mujeres que viven actualmente, que son los hijos y los nietos de aquéllos. Y para cancelar tu deuda, no basta con no hacer el mal, sino que es necesario hacer el bien y hacerlo con tesón, con energía, pero siempre con la sonrisa en los labios, radiante de gozo el corazón, dejando algo a la posteridad, como tus antepasados te han dejado todo lo que contribuye a hacerte agradable la vida, para que esta cadena, de la cual eres un eslabón, una etapa viviente, activa y laboriosa, se repita indefinidamente por los siglos de los siglos.

Fulton

Un héroe, un genio. Fulton fué uno de los más grandes benefactores de la humanidad.

Todos sus actos, desde niño, revelan su gran elevación, su genio, que le llevó a realizar una de las conquistas más grandes que se hayan puesto al servicio de los hombres.

Y cuenta, hermoso niño, que Fulton nació en la mayor pobreza, que a él mismo debió lo que llegó a ser, a su trabajo y perseverancia, a su formidable y enérgica voluntad que puso al servicio de una mara-

villosa idea y la realizó, porque dijo: *quiero* y no hubo obstáculo que no venciera ni duda que no llegara a resolver para realizar su portentosa hazaña.

Estudia, medita, niño mío; trabaja y piensa en qué actividad podrás tu realizar algo semejante.

Considera que aunque te parezca que todo está ya hecho, que todo es perfecto, sin embargo, allí donde fijes la atención hay algo que modificar, algo que perfeccionar.

Las máquinas, todas las máquinas que el hombre ha puesto en movimiento, están esperando al osado que las modifique, perfeccionándolas, porque todas son susceptibles de mejoras...

Y oye una cosa: me han dicho que hay para tí un lugar reservado en la lista de los héroes y de los genios que está esperando ser llenado con tu nombre.

Ten en cuenta que de tí únicamente depende que la pluma de oro de la fama, estampe tu nombre en esa honrosísima página donde figuran los grandes hombres de la humanidad.

Es tu elemento

Sí, querido, el aire es tu elemento natural, como el agua lo es del pez.

El oxígeno que contiene el aire, es incompatible con las enfermedades. Esto te hará comprender su grandísima importancia.

Siempre que puedas, absorbe el aire puro a pleno pulmón. Hazte un avaro de él, respírale puro, fresco, perfumado con los aromas del campo.

Ama al aire como puedes hacerlo a tu mejor amigo, con verdadera pasión.

En el aire viajan las nubes cargadas de vivificante lluvia que mitiga la sed de los sedientos trigales resecos bajo el beso fecundante del padre Sol.

Y siempre que puedas ve al campo y allí juega, corre, salta a pleno sol, a plena luz y absorbe con ansia el aire, que es vida.

Allí, ante la madre Naturaleza, respira fuerte, con avaricia y goza libremente la divina dicha del aire puro, cuya brisa riza tu cabellera y da vigor a tu organismo.

Prefiere el aire puro del campo, al que se respira en los lugares cerrados y ten el coraje de perder alguna vez la sesión de cine, por correr en campo abierto.

Hilario Sanz.

INFORMACION NACIONAL

Federación de Sociedades Populares de Educación

Discurso pronunciado en la sesión inaugural de la Asamblea Constituyente, el 9 de diciembre de 1931, por el presidente de la Comisión Organizadora, Prof. José J. Berrutti.

"Señoras y Señores: Sean mis primeras palabras de saludo cordial a los señores delegados y a cuántos auspician con su presencia este acto. Estamos aquí en cumplimiento de una resolución del IV Congreso Nacional de Sociedades Populares de Educación, reunido en ésta misma sala en diciembre de 1930. Cómo se recordará, dicho Congreso, que fué el más importante de los de su índole, resolvió por el voto unánime de sus componentes: 1. Declarar constituída, en principio, la Federación Nacional de las instituciones mencionadas; y 2. Nombrar una Comisión encargada de organizarla y de redactar los estatutos. Esta Comisión viene hoy a dar cuenta de lo que ha hecho, de conformidad con el mandato recibido".

Es interesante fijar algunos antecedentes del gran movimiento de opinión que representan en el país las asociaciones de padres de familia y vecinos que, en los últimos treinta años, se han multiplicado extraordinariamente, aportando al acervo común de la escuela, de la cultura y de la nacionalidad, un caudal valiosísimo y casi insospechado de energías y de entusiasmos, traducidos en obras múltiples que hacen honor a la patria.

"Sólo la opinión puede impulsar la educación", decía Sarmiento. Y agregaba: "Es opinión mía, siempre lo fué, que la educación no se difunde en las escuelas sinó en el ánimo del pueblo". De ahí que el patriarca de la escuela argentina propiciara la fundación del "partido de los amigos de la educación".

Y fué precisamente en su ciudad natal dónde el pueblo, movido por estos ideales, contribuyó con su poderoso esfuerzo a fundar la escuela que lleva su nombre, inaugurada solemnemente en 1865. Y fué allí también donde fundáronse las dos primeras sociedades populares de educación de que se tiene noticia entre nosotros: la de "Amigos de la Infancia" y la de "Madres Cristianas", propagadoras de la educación popular en San Juan, cuya inauguración se hizo el mismo día de la apertura de la Escuela Sarmiento.

"Intimamente convencidos de las ventajas que trae la asociación — decía el acta de la primera — así como de la necesidad de hacer los más grandes esfuerzos: 1, para la difusión de la escueda popular en la provincia de San Juan; 2, para concurrir a favorecer a los niños de familias pobres y decidir a sus padres a enviarlos a la escuela; 3, para dar a los maestros y a sus ayudantes un apoyo y una protección constantes; y 4, para asegurarles algunos recursos en casos de enfermedad, algunos socorros a sus familias en caso de muerte, por medio de suscripciones voluntarias, declaramos: asociarnos para realizar las ideas arriba indicadas."

Por su parte, la de "Madres Cristianas", era de este tenor: "Deseando corresponder a las miras de S. E. el señor don Camilo Rojo, gobernador de

la provincia, y ayudarle: 1, a realizar los nobles proyectos que abriga en favor de la instrución popular; 2, a dotar a las escuelas de los útiles y libros de que carecen, y particularmente de un reloj y una pequeña biblioteca; 3, a recompensar los afanes de los beneméritos maestros y maestras, así como los progresos de los alumnos más estudiosos; y 4, a favorecer a los niños y niñas de familias pobres y decidir a sus padres a enviarlos a la escuela; declaramos: asociarnos para realizar las ideas arriba expresadas, principiando los trabajos de la sociedad por una rifa, a la que contrubuiremos y haremos contribuir a nuestros amigos, con obras de nuestras manos y donativos dejados al libre arbitrio de cada uno."

De ambas actas se hicieron varios ejemplares y se llenaron de firmas. La rifa de que se habla en la segunda se llevó a cabo poco después y produjo un mil doscientos pesos, que se destinaron a la compra de libros de enseñanza. Recuérdese que esto ocurría el año 1865, en la ciudad cuna del autor de "Recuerdos de Provincia".

El 14 de mayo de 1877, varios estudiantes, entre ellos José B. Zubiaur, Francisco A. Barrotaveña y Alfredo Parodié, fundan, con fines de protección, en Concepción del Uruguay, "La Fraternidad", asociación que, fiel al pensamiento de sus fundadores, ha realizado una vasta labor cultural.

En 1894 aparecen las sociedades populares de educación en Corrientes, por iniciativa del Dr. J. Alfredo Ferreira, director general de escuelas, que puso toda su alma de gran maestro al servicio de las mismas. Gracias a su acción inteligente y tesonera, los vecindarios contribuyeron con gran entusiasmo a levantar varios edificios destinados a la instalación de escuelas populares.

Surgen después, en esta Capital, las cooperadoras a que se refiere la ley 1420. Está representada en esta Asamblea, la decana de todas ellas. Hablo de la "Asociación de Vecinos", de la Boca, próxima a los treinta y dos años de vida y que tiene en su haber, entre otras, las obras siguientes: fundación de la Biblioteca Popular "Carlos R. Vignale", donación de museos a varias escuelas, distribución de ropa y útiles a escolares pobres, sostenimiento de la copa de leche, realización de torneos atléticos y organización de actos patrióticos, conferencias y lecturas populares. Fué su primer presidente don Emilio Baglietto. El del C. E. lo era don Severo Salas, que prestigió decididamente aquella acción vecinal en favor de la escuela pública, debiendo vencer no pocas resistencias dentro de la misma corporación de que formaba parte, por cuanto otros consejeros sostenían que "los padres de familia no tenían nada que hacer en la escuela". Aunque parezca raro, el hecho es rigurosamente exacto.

Haciendo justicia a los maestros y vecinos iniciadores de este movimiento, el C. E. XIII, hoy IV, decía en su informe anual elevado al C. N. E. con fecha 15 de enero de 1902: "Este Consejo teniendo en cuenta el elemento pobre que forma la mayoría de esta localidad, y a fin de cooperar por medios propios y ajenos al fondo de matrículas, a que los niños pobres no dejen de asistir a la escuela, por carencia de vestidos y útiles escolares, ha creído que el mejor medio de realizar ese fin era fundar una socidad cooperadora de la educación con los propósitos que quedan apuntados. El vecindario que circunda la Escuela Nº 9 fundó ya una sociedad de esta naturaleza, pudiendo mostrar como resultado provechoso de su instalación, una espléndida biblioteca y el importante museo adquirido; esplendidos resultados debidos al interés y buena voluntad de los padres de familia y del director de la referida Escuela Nº 9. Este Consejo ha manifestado en diversas ocasiones a los miembros de dicha Asociación, en nombre de los niños beneficiados y en el suyo propio, su profundo agradecimiento y ahora se permite renovarlo y hacerlo presente al H. C. N. de E. De desear sería — agregaba — que estas asociaciones, que dan tan espléndidos resultados se extendieran y propagaran con rapidez". Firma este informe el entonces presidente del C. E., don Agustín Caffarena.

Digamos ahora, por ser de estricta justicia, que casi simultáneamente con este movimiento vecinal en el distrito IV, el Dr. Pedro A. Torres, director de una escuela del III, promovía la fundación de la Sociedad "Amigos de la Educación", que vivió algunos años realizando una obra ponderable.

Surgieron también por aquel tiempo las sociedades populares de educación sostenedoras de las escuelas de puertas abiertas, a las que corresponde el honor de haber establecido en el país los primeros cursos nocturnos y gratuitos de enseñanza primaria y ramos especiales para la mujer obrera.

Y así, poco a poco, vencidas las resistencias propias de toda iniciación, estas entidades se multiplican al punto de que casi no hay escuela en la capital que no tenga su asociación cooperadora, siendo también numerosas en el resto del país, muy especialmente en las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos. Hablando de Buenos Aires es preciso recordar a la Sociedad Popular de Educación, de Lomas de Zamora, con su gran Biblioteca del Maestro, a cuya obra dedicó don Antonio Mentruyt, recientemente fallecido, más de treinta años de su preciosa vida. También hay que hacer mención de la Sociedad Popular de Educación, de Avellaneda, que en 1901 estableció en la provincia la primera escuela popular para adultos, hombres y mujeres, y que dispone hoy, como la de Lomas, de buen edificio propio.

Llegada la hora de mancomunar esfuerzos; de dar una orientación general para el mayor aprovechamiento de energías aisladas, surgió la idea de realizar congresos de sociedades populares de educación. Hasta la fecha van realizados cuatro: el primero en 1909, bajo los auspicios de la Asociación Nacional del Profesorado, con la representación de 72 instituciones; el segundo, en 1915, el tercero, en 1921 y el cuarto, en 1930, con la representación de 100, 125 y 148 instituciones, respectivamente.

En el programa de cada congreso ha figurado siempre este asunto: "Federación de Sociedades Populares de Educación", y su estudio llevó invariablemente a la conclusión de que ella interpretaba un vivo anhelo y una sentida necesidad, a fin de coordinar esfuerzos y trazar rumbos para crear en todo el país una gran fuerza social que, dentro de la defensa de propósitos comunes, contribuyera con su acción disciplinada a resolver en la medida de lo posible, los problemas que plantean el analfabetismo, la mejor provisión de las escuelas, el mayor bienestar del niño, la educación de los adultos, la situación de los maestros, y, en una palabra, la gran obra que debe realizar la escuela argentina de acuerdo con las exigencias de la civilización en la hora actual del mundo.

Pero los tres primeros congresos se concretaron a exponer un anhelo. El último, ha querido ser más práctico y de ahí que haya resuelto declarar constituída, en principio, la Federación Nacional, designando, con mandato imperativo, una Comisión encargada de organizarla y de redactar los estatutos. Dicha Comisión ha trabajado con verdadero cariño y empeño para dar cima a la honrosa tarea que le fué confiada. Los acontecimientos políticos que son del dominio público, si bien la obligaron a proceder con calma, diéronle todo el tiempo necesario para estudiar a fondo la cuestión y resolverla, amplia y patrióticamente, según su leal entender. Dicha Comisión ha trabajado un año, llamando a su seno a los representantes de las instituciones más cárcterizadas, pues ha querido auscultar las aspiraciones de cada una y conocer sus experiencias para aprovecharlas en beneficio de todas y, por lo tanto, de la escuela y de la Nación.

El proyecto de estatutos está a la consideración de los señores delegados. Caben en él todas las sugestiones y modificaciones que una mayor experiencia aconseje. No deben, sin embargo, preocuparnos detalles de forma. Lo esencial es el espíritu, vale decir, realizar de una vez, y prácticamente, el gran pensamiento de la Federación Nacional. Recordemos el triste episodio de aquel mal funcionario que de un plumazo quiso borrar la honrosísima tradición de las cooperadoras escolares de la Capital, para convertirlas en disimulados co-

mités políticos, pretendiendo violar así la sagrada neutralidad de la escuela pública, — fuente de su grandeza, — que está por encima de todo interés subalterno o banderizo.

Por ello la Federación Nacional, sin entrar para nada en las funciones técnicas que solo corresponden a las autoridades escolares y al magisterio, respetando a la vez la autonomía de cada institución adherida, asumirá su representación y defensa, propenderá a la creación de otras nuevas, coordinará su acción y ayudará a la oficial o privada en toda iniciativa de carácter escolar y social en favor de las escuelas, niños y maestros. Y en la Federación caben todas las cooperadoras y sociedades populares de la República, grandes y pequeñas, las primeras como las últimas, pues no hay primeros ni últimos, grades ni pequeños, cuando se sirve a la patria con amor y en la medida de los esfuerzos de cada uno.

Y ahora dos palabras más. El censo escolar levantado recientemente por el C. N. de E. arroja la cifra de 500.000 niños analfabetos. ¡Medio millón de niños en edad escolar que no saben leer ni escribir! ¡Es una vergüenza que en un país como el nuestro, donde hay tanta gente rica y dinero para todo, todavía falten escuelas! Aunque solo fuera para contribuir a la solución patriotica de este problema, que nos hace tan poco favor ante el mundo, se justificaría plenamente la Federación Nacional de Sociedades Populares de Educación. Estamos aquí para dejarla definitivamente constituída. Confío en que, con el patriotismo y la ilustración que caracterizan a los señores delegados, colocaremos en esta Asamblea la piedra angular de su gran edificio futuro. La declararemos constituída con las asociaciones que han adherido a la resolución del IV Congreso. Son ya un núcleo representativo muy ponderable, en calidad y cantidad. Lo demás vendrá después, cuando la Federación esté en marcha y en plena labor. Entonces la Federación Nacional será algo así como el estado mayor del gran partido de los amigos de la educación, con que soñara Sarmiento, cuyo espíritu flota entre nosotros, presidiendo la evolución del pueblo de Mayo, al que brindara sin tasa en su larga vida pública la savia de su talento, la altivez de su carácter, los chispazos de su genio.

Señoras: Señores: Antes de comenzar las deliberaciones, permitidme agradecer, en cuanto valen las adhesiones del presidente y vicepresidente del C. N. de E., doctores Juan B. Terán y Guillermo Correa, como asimismo las de los consejos escolares, asociaciones y maestros, que han estimulado esta obra. Vaya también la expresión de nuestra gratitud a la prensa, por su cálido apoyo a nuestros ideales; a la Asociación Nacional del Profesorado, que gentilmente puso su casa a disposición de la Comisión Organizadora, y al rector del Colegio Nacional "Mariano Moreno", Dr. Manuel Derqui, por su colaboración eficaz y caballeresca. En cuanto a los distinguidos miembros de la Comisión Honoraria y a mis dignísimos compañeros de la Liga Nacional de Educación y de la Comisión de mi presidencia, cúmpleme dejar expresa constancia de que han trabajado como buenos, aportando a la obra común lo mejor de su espíritu.

La campaña contra el analfabetismo en Tucumán

El Consejo Escolar Nacional de la provincia de Tucumán, presidido por el doctor Alberto Rougés ha presentado al Consejo Nacional de Educación un informe sobre su primer año de ejercicio, 1931. En su mayor parte, el informe da cuenta de los resultados muy satisfactorios del plan puesto en práctica por ese Consejo para disminuir el analfabetismo en su jurisdicción:

"Ha terminado el primer año escolar de la campaña contra el analfabetismo emprendida de común acuerdo por las autoridades educicionales de la nación y de la provincia de Tucumán.

Dicho plan, sancionado por el Consejo Escolar de Distrito de la Nación no hace aún 11 meses, a los pocos días de haber sido creado, estimaba que el plazo de 2 años era suficiente para extirpar, prácticamente, en la provincia el analfabetismo de los niños en edad escolar. Los hechos han demostrado que tal estimación no era exagerada ya que en el primer año hemos recorrido más de la mitad del camino trazado.

El plan consideraba indispensable para su éxito la formación de un ambiente de opinión pública adecuado. La prensa de Tucumán ha contribuído eficazmente y en forma honrosa a ello creando una conciencia social de la necesidad imperiosa de elevar el nivel de nuestra cultura popular. Con igual objeto 40.000 carteles suscriptos por las autoridades educacionales de la Provincia y de la Nación advirtieron a los padres de familia la existencia de la obligación escolar y los ilustraron sobre la forma de cumplirla. Se formó así un ambiente semejante al que precedió a la aplicación de la ley de enrolamiento general y a la del voto obligatorio. Tan es así que más de 200 padres de escolares, que no habíancumplido con la obligación de inscribir el nacimiento de sus hijos en el Registro Civil, ocurrieron a nuestros tribunales para normalizar su situación legal.

El carnet escolar, verdadera libreta de enrolamiento de los niños en las filas de la educación primaria, llenó bien su misión de facilitar el control del cumplimiento de las obligaciones escolares. Con tal preparación la matrícula que le siguió tuvo todo el éxito que de ella se esperó. El 30 de abril en nuestras escuelas, según la estadística escolar 77.303 niños. La diferencia entre esta cifra y la de 70.082 que dá el censo, proviene de que éste no ha incluído las edades de 14 a 15 años, de las que había en nuestras escuelas en el censo provincial de 1915 alrededor de 4.200 niños, o sea el 9 o|o de los menores escolarizados (1). Aplicando esta proporción sobre el total de matriculados del año actual, obtendremos en cifras redondas, la cantidad de 7.000, que es la diferencia entre el censo y la estadística escolar. El 31 de mayo, el total de matriculados había ascendido, como consecuencia de las medidas tomadas con los inmatriculados, a un total de 79.116 niños. Estas cifras representan un aumento sobre las de 1930 de alrededor de 10.000 escolares. Desde el censo de 1915 hasta el año actual el número de matriculados ha crecido en promedio a razón de 1.200 por año. Quiere ésto decir que en el corriente año se ha obtenido en materia de escolarización, lo que normalmente se obtenía en la provincia en 8 años.

Los inmatriculados.

Según publicaciones de índole oficial, el número de matriculados en la fecha del censo ha sido en Tucumán de 9.251. En ésta cifro están comprendidos los niños de 6 años que por nuestra ley provincial no tienen obligación escolar y que no son recibidos en las escuelas provinciales, por consiguiente. En ellos la inconcurrencia llega por eso a más del 50 o|o. No disponemos de medios para obligar a inscribirse a tales niños. Habría pues que eliminarlos tanto de las cifras de censados cómo de la de matriculados para determinar la im-

(1) (Primer censo escolar de la provincia de Tucumán, 1915. Publicación oficial, página XLI).

portancia de las infracciones a la obligación de matrícula y la eficacia de una campaña pro-escolarización. En el mismo caso se encuentran las mujeres de 13 años. Con éstas deducciones queda un total de 5.502 sin matricular. (El folleto de este Consejo "Campaña contra el analfabetismo en Tucumán", 1931, dá la cifra de 5.481. La diferencia proviene de que al redactarse esa publicación no se disponía aún de las cifras definitivas del censo. En un apéndice de esta memoria se encuentra la explicación numérica de la cifra que aquí se dá). En el mes de mayo se han inscripto en nuestras escuelas 1.913 niños más. Deduciendo de ésta cifra un 9 o|o, que es la proporción aludida de los niños no censados de 14 y de 15 años, y restando el resultado de la cifra indicada de inmatriculados, llegaremos a la conclusión de que el 31 de mayo el número total de niños no inscriptos era aproximadamente, en cifras redondas, de 3.800. El censo provincial de 1915 dió una proporción de 0.87 o|o de niños inaptos para las tareas escolares por incapacidad física o mental. Adoptando esta relación, tendremos que los niños en edad escolar incapaces son en nuestra provincia alrededor de 600. Eliminada ésta cifra del total de inmatriculados quedará ella reducida a 3.200. Debemos ahora tener presente a los que no tienen obligación escolar por encontrarse a más de 5 kilómetros de la escuela más próxima. Se los puede estimar en la provincia de 1.000 a 1.500. Con esta nueva dedución llegamos al total de infractores a nuestra ley de educación común en lo que a matriculación se refiere. Quiere decir que el 31 de mayo el número total de inmatriculados con obligación escolar, en la provincia, era solamente de 1.700 a 2.200 niños. Si en el primer año de campaña hemos escolarizado 10.000 niños podemos en otro año escolarizar 2.200. Con ello la obra de matriculación en lo que ella depende del Consejo Escolar, estaría completamente terminada. Tal debe ser la tarea de 1932.

Inmatriculados por lejanía de las escuelas.

La Inspección Seccional, a base de los datos censales, ha llegado a la conclusión de que se necesita crear las siguientes escuelas:

Cruz Alta, 2; Famailla, 4; Monteros, 1; Río Chico, 4; Chicligasta, 2; Tafí, 4; Burruyacú, 2; Leales, 2; Graneros, 2; Total: 23.

La creación de tales escuelas no bastaría para la escolarización de todos los que no se han matriculado por vivir a más de cinco kilómetros de distancia de la escuelamás próxima. Sería necesario aún recurrir a las escuelas de 10 a 24 alumnos proyectadas por el Presidente del Consejo Nacional de Educación. Con ello no quedaría sinó un insignificante residuo de inmatriculados.

Situación relativa de Tucumán.

Adoptando las cifras oficiales de inmatriculación, se ha formulado el siguiente cuadro que indica la situación de Tucumán, en materia de matriculación con relación a la de la Capital Federal y demás provincias argentinas:

	Total de niños censados	Niños en edad escolar que no concurren a la escuela	Porcentaje que no concurre	Porcentaje que concurre
Capital federal . . .	252.173	24.347	9.69 %	90.31 %
Tucumán	91.848	9.251	10.07 „	89.93 „
La Rioja	23.056	2.774	12.03 „	87.97 „
Catamarca	30.679	5.085	16.57 „	83.43 „
Corrientes	87.880	14.917	16.96 „	83.04 „
San Juan	41.400	7.419	17.92 „	82.08 „
Salta	49.919	9.560	19.15 „	80.85 „
Mandoza	89.252	17.962	20.12 „	79.88 „
Jujuy	18.993	4.011	21.11 „	78.89 „
Entre Ríos	132.032	29.311	22.19 „	77.81 „
Santiago del Estero .	93.234	21.913	23.50 „	76.50 „
Córdoba	247.261	68.367	27.64 „	72.36 „
Santa Fe	257.465	72.604	28.19 „	71.81 „
San Luis	35.892	10.217	28.46 „	71.54 „
Buenos Aires	492.691	159.431	32.35 „	67.65 „

En éste cuadro Tucumán ocupa el primer puesto entre las provincias argentinas y sigue de cerca a la Capital Federal. Es de advertir que en las cifras oficiales la inmatriculación está referida al total de censados y no al total de niños con obligación escolar, cómo debiera hacerse para dar una impresión exacta del estado de la educación pública y de la obra que es posible realizar. También debe tenerse presente que la edad escolar no es la misma en todas partes. Así en la Capital Federal ya exist a los 6 años y n Tucumán comienza ella a los 7. En la primera es posible, pues, obtener la inscripción de los niños de 6 años y en la segunda nó. Si se tiene presente esta circunstancia resulta que la situación de Tucumán es superior a la de la Capital Federal.

El censo nacional.

Ya que el censo nacional del corriente año se ha efectuado a un costo sin precedentes, ni aún lejanos, por lo reducido, conviene averiguar si tal hecho ha tenido alguna influencia sobre la exactitud de las operaciones censales. Para ello estudiaremos la verosimilitud de los resultados obtenidos. He aquí las cifras de diversos censos correspondientes a nuestra provincia:

Censo de	Niños de	Total censados
1869	6 a 14 años	26.693
1876	6 a 14 „	31.569
1883	5 a 14 „	32.302
1895	6 a 14 „	45.937
1909	6 a 14 „	47.894
1915 (provincial)	6 a 14 „	69.410
1915	5 a 15 „	82.429
1915	5 a 13 „	72.113
1931	5 a 13 „	91.848

Se puede notar que el censo de 1883 a pesar de los 7 años transcurridos con respecto al de 1876 y de comprender 1 año más de edad

que éste, acusa un aumento inferior a 1.000 niños. Esta discordancia demuestra que la tarea ha sido mal llevada por lo menos en uno de dichos censos.

Es más grave aún el error en que incurre el censo escolar de 1909, que acusa sólo un aumento inferior a 2.000 niños con relación al que le precede efectuado 14 años antes. No guarda, por otra parte, proporción alguna con el crecimiento paulatino de la población de la Provincia. Dicho censo discrepa, también, con el excelente censo provincial de 1915, pues, este acusa con respecto al primero un crecimiento de población escolar de cerca de 22.000 niños en el breve plazo de 6 años. Si se parte de la base evidente de un crecimiento paulatino de la población de la provincia, tendremos que en 1909 se omitió censar alrededor de 15.000 niños. Un censo que llega a estos resultados puede ser reemplazado con ventaja por un simple cálculo de probabilidades.

En cambio, el censo nacional del corriente año, se coordina perfectamente con el provincial de 1915. En efecto, en ambos, la población infantil censada de 5 a 13 años representa aproximadamente un 19 o|o sobre la población total de la provincia en dichos años, apreciada por nuestra Dirección de Estadística. Los censos del año 1895, 1915 y 1931, se coordinan perfectamente entre sí. Quiere decir que, a pesar de su bajo costo, el censo de este año debe ser considerado un buen censo.

Merece, pues, un aplauso el personal de la Inspección Seccional que lo ha organizado y los maestros de la Provincia y de la Nación y las autoridades provinciales que lo han ejecutado.

Concurrencia a las escuelas.

La concurrencia a clase tiene una importancia decisiva en el éxito de la tarea escolar. Este es directamente proporcional a aquella. Para perfeccionarla se han tomado en el año medidas ya previstas en el plan de campaña pro-escolarización. Se ha obtenido de la Intervención Nacional la reglamentación de la ley 11317 sobre trabajo de menores. Era éste el principal factor determinante de la mala concurrencia de nuestros niños a clase. En dicha reglamentación, del 4 de marzo ppdo., se ha acordado a los Visitadores, Directores de escuelas y maestros facultades policiales para compeler a los niños remisos al cumplimiento de la obligación escolar, y se ha dado intervención a dichos Directores en la tramitación de las solicitudes de autorización de trabajo de menores las que deben ser presentadas a ellos e informadas por los mismos. Tal información ha sido decisiva en el otorgamiento de las precitadas autorizaciones por nuestro Ministerio de Menores. También los Directores intervienen en el retiro de dichas autorizaciones a los menores remisos. Tal reglamentación ha tenido una importancia considerable en el éxito de la campaña.

Con el mismo propósito de asegurar la buena concurrencia a clase se ha obtenido de las autoridades educacionales de la provincia la creación de comisiones escolares en todo el territorio de ésta, comisión que, por nuestra ley de educación común, constituye la única autoridad con facultad de multar a los padres de los infractores. También se ha obtenido la reglamentación del procedimiento que deben seguir dichas comisiones. Por otra parte la Intervención Federal

ha prestado la más amplia cooperación policial deseable para el éxito de nuestra campaña.

El resultado de todas estas medidas ha sido una sensible mejora de la concurrencia a las escuelas. Ella ha sido en los 7 primeros meses del año escolar, sobre los que ya tenemos datos completos, del 83 o|o, en las escuelas nacionales, sobre el total de matriculados, en vez del 76 o|o del año 1930. Es de advertir que la cosecha azucarera no ha influenciado este año en forma sensible el cumplimiento de la obligación escolar, pues, durante ella, en los meses de junio, julio y agosto, se ha obtenido una concurrencia del 81 o|o.

Será posible obtener una mejora sobre tales cifras en 1932, pues, se ha podido advertir que nuestro personal de las escuelas no se ha encontrado, en general, bien informado sobre los procedimientos que debe seguir en caso de inconcurrencia, lo que ha restado eficacia a su acción. Convendría que se reglamente en 1932 la forma cómo debe proceder dicho personal, tanto en caso de inmatriculación, cómo de inconcurrencia, de manera que queden perfectamente documentadas las relaciones de las escuelas con las comisiones escolares y con las autoridades policiales locales. En la apreciación de la labor de un Director o Maestro, debe intervenir como criterio su actuación en materia de matriculación y de concurrencia de niños a la escuela y de aplicación de nuestro reglamento sobre trabajo de menores. No son raros, desgraciadamente, los casos de depositarios de menores huérfanos que usufructan el trabajo de éstos sin cumplir la obligación de hacer concurrir a la escuela a los mismos. El año próximo venidero debe procederse con energía en tales casos.

Con tales medidas, la concurrencia a las escuelas de 1932 podrá llegar al máximun que es posible prácticamente alcanzar''.

INFORMACION EXTRANJERA

Encuesta sobre la educación moral

En la reunión anual de los maestros de las clases experimentales de Viena el Doctor Salzmann leyó el importante informe que resumimos a continuación.

Tres problemas se plantean en lo concerniente a la educación moral: 1) ¿Cómo verificar las suposiciones que se hacen los educadores con respecto a la moral de los niños? Se trata de determinar: a) la diferencia entre la moral infantil y la moral de los adultos; b) el nivel moral de los niños en cada edad; c) el tipo ético de cada niño (objetivo o subjetivo, activo o pasivo, agresivo o pacífico, confiado o desconfiado, etc.; d) la receptividad de los niños con relación a la educación moral (cuánto ha asimilado realmente, cuánto hay de simple imitación en su conducta, cuánto ha desechado por inasimilable porque se encuentra fuera de las concepciones de la moral infantil); e) la evolución ética del niño a medida que se desarolla su inteligencia.

2) ¿Hasta qué punto se pueden emplear en el dominio de la educación moral los métodos de la pedagogía moderna? Se trata de verificar si el educador sabe permanecer con el nivel ético del niño, si su punto de partida es la experiencia del niño, si el papel del niño es activo y productivo.

3) ¿Cuáles son los motivos y los complejos de motivos que pueden servir de base a la formación del carácter? Se trata de examinar cuáles son, por una parte, los motivos lógicos y conscientes que determinan los actos del niño, (por ejemplo, cuáles son sus intereses) y, por otra parte, cuál es el papel de los motivos inconscientes.

Los medios para dilucidar estas cuestiones son las encuestas: una encuesta preliminar para determinar las características de los padres y su nivel moral; una encuesta sobre las reacciones instintivas de los niños provenientes de su constitución física o psíquica y sobre las modificaciones producidas por diversos factores en las reacciones. Encuesta sobre los ideales ,los fines perseguidos, (dedicando particular atención a los motivos); una encuesta sobre los intereses naturales y superiores (intereses intelectuales, estéticos, técnicos, etc.). Las encuestas se han de referir a las experiencias (Erlebnisse) de los niños y tendrán en cuenta su intensidad, su duración y las actitudes momentáneas. Será preciso examinar la actitud de los niños durante ocupaciones diversas — en el trabajo, en el juego — así como bajo el dominio de diversas emociones. Se establecerá una correlación entre los

resultados de las diversas encuestas, a fin de registrar los rasgos dominantes del carácter y comprobar la intensidad y la duración de su influencia. No se podrá llegar a conclusiones relativamente seguras sino empleando diversos métodos y luego comparando y verificando los resultados obtenidos.

Los métodos convenientes son: la observación directa y continua; las conversaciones del investigador con el niño; la discusión libre, en clase, de los problemas morales o la composición libre sobre problemas morales bien definidos; la anotación de las preguntas hechas por el niño en la escuela o en la casa, y, por último, la grafología que será empleada sólo por psicólogos expertos, prudentes y dotados de fina intuición y en correlación con todos los otros métodos.

Campaña contra el analfabetismo en Portugal

La Legación Argentina en Lisboa ha comunicado un importante plan, organizado por el "Diario de Noticias" de esa ciudad, para combatir el analfabetismo por la acción de la buena voluntad privada. Consiste ese plan, según la exposición sintética que publica el mencionado periódico, en: 1º Crear y mantener una sección permanente "Pro Instrucción Popular" que obtenga todos los elementos de información sobre el estado de la enseñanza en Portugal y, simultáneamente, coordine todas las buenas voluntades y las energías en favor de la difusión y el perfeccionamiento de la escuela primaria. 2º Promover el desarrollo y la generalización de la enseñanza infantil como base esencial para la solución definitiva del problema, procurando realizar inmediatamente la instalación de escuelas infantiles en los centros más poblados. 3º Contribuir al aumento y regularidad de la asistencia escolar hasta la completa efectividad de la obligación escolar, ofreciendo a la escuela el concurso de Comisiones de Asistencia y procurando mejorar su organización. 4º Promover la creación de cursos nocturnos o diurnos en las escuelas que se instalarán o en las ya existentes, en barrios, fábricas, comunidades, asociaciones, etc. a fin de obtener la disminución, cada vez mayor, del por ciento de analfabetos adultos.

Corresponde a la Sección Pro Instrucción Popular: mantener el interés público por las cuestiones de la enseñanza; organizar comisiones auxiliares de distrito; promover la realización de conferencias en todo el país utilizando el cinematógrafo como instrumento de cultura y de propaganda; arbitrar recursos materiales y prestar auxilio a las instituciones de enseñanza primaria gratuita.

Las comisiones auxiliares de distrito Pro Instrucción Popular de las que podrán formar parte personas de todas las categorías sociales sin distinción de credos políticos o religiosos. Compete a las mismas dar a la escuela y al profesor un sólido apego para el desempeño cabal de su alta misión; recoger informaciones y datos estadísticos que sirvan de base para el conocimiento de la situación de la enseñanza primaria en su respectivo distrito y proponer las soluciones convenientes, crear en las escuelas "núcleos de asistencia"; promover el funcionamiento de cursos nocturnos y el desdoblamiento de las escuelas para la enseñanza de analfabetos adultos; procurar que las fábricas, talleres, etc. mantengan o auxilien escuelas para sus operarios; estimular el espíritu de bien público para la creación de escuelas o clases particulares gratuitas.

Los "núcleos de asistencia" deben proponerse: mejorar las condiciones de higiene y de buen gusto del ambiente escolar; subvenir a los gastos necesarios para la provisión de útiles escolares a los alumnos pobres; coadyuvar a la instalación y al funcionamiento de la escuela prestando apoyo a maestros y alumnos; mantener un servicio de merienda para los niños donde sea necesario; proveer de ropa y calzado a los alumnos más necesitados; prestar cualquier otro servicio o beneficio que no se aparte de la índole de la institución.

Congreso de profesores de lenguas vivas

Este Congreso, celebrado en París, reunió a delegados de 18 países europeos, 2 de Asia (China y Persia) y 4 de América (Canadá, Estados Unidos, México y Uruguay). Algunos de los votos aprobados son los siguientes:

"Pide el Congreso que en todos los países las autoridades encargadas de proporcionar fondos a la enseñanza prevean la creación en cada establecimiento de un laboratorio que contenga material apropiado para la enseñanza de las lenguas vivas — así como existen laboratorios de química, de física, de historia natural — y que en ese laboratorio los alumnos efectúen ejercicios prácticos en forma regular prevista en los horarios.

Para indicar claramente cuál es el carácter de su enseñanza, los profesores de lenguas vivas o modernas de todos los países, adoptarán, en vez de esa designación la de profesores de idiomas y civilizaciones extranjeras.

La formación de los profesores de lenguas vivas debe constituir un conjunto que comprenda el estudio científico y práctico del idioma, de la literatura y de la cultura (civilización del pueblo extranjero), así como la formación profesional, pedagógica y didáctica.

"Los profesores de lenguas vivas expresan el voto de que la selección de lecturas literarias en idioma extranjero sea hecha mucho menos en vista de obtener un conocimiento seguido de los hechos literarios y de la literatura propiamente dicha que en vista de la adquisición de una amplia cultura humanista.

"Cree el Congreso que cada nación debe poseer por lo menos un museo escolar nacional, abundantemente documentado, con salas de exposición, de ensayos, de demostración, un salón de conferencias, otro de lectura, un servicio de documentación internacional, un boletín periódico, etc. Todo atendido por personal especializado, en condiciones de asesorar a los maestros.

"Emite también el voto de que los gobiernos que aun no lo han hecho, dispongan la creación de una Oficina central de la correspondencia escolar internacional, y que la Sociedad de las Naciones, que ha acordado su apoyo moral a esa obra, estudie los medios de dotarla de un timbre postal internacional de tipo uniforme y precio módico".

La educación moral en Asia

En el Primer Congreso de Educación de Países Asiáticos (All Asia Educational Conference) celebrado en Benarés, fueron votadas resoluciones minuciosas sobre la formación del carácter y la educación moral y religiosa.

El Congreso adoptó como expresión del ideal moral asiático el rescripto imperial japonés sobre la educación, ligeramente modificado: "Sed obedientes con vuestros padres y afectuosos con vuestros hermanos; como maridos y esposas, sed admoniosos; fieles como amigos; comportaos con modestia y moderación; extended a todos vuestra benevolencia; seguid los estudios y cultivad las artes a fin de desarrollar vuestras facultades intelectuales y las fuerzas morales superiores; además, contribuid al adelanto del bien público y consagraos al interés general; respetad siempre la constitución y las leyes que estén de acuerdo con la conciencia pública; y si amenaza un peligro grave, ofreceos valerosamente a la causa de la nación cuando no se encuentre en confiicto con la de la humanidad".

Las resoluciones enumeran los métodos que se ha de emplear para la educación moral de los alumnos de las escuelas: agregar a los libros de texto biografías de profetas, de santos y de héroes de todas las religiones; mostrar sus retratos a los niños; celebrar los aniversarios de los grandes hombres de todas las religiones; representar obras basadas en la vida de los héroes y de los santos; desarrollar el amor a la Naturaleza; interesar a los alumnos en un servicio social activo; estimular las actividades de los "exploradores" (boy-scouts); declarar obligatoria la cultura física; enseñar los elementos de la biología, incluyendo en ella una sana educación sexual; adoptar en la escuela la vida sencilla de los "ashrams", etc.

La elección de maestros de carácter elevado y paternal; el nombramiento de maestros de gran experiencia para las clases inferiores — a causa de la importancia de los primeros años —; la colaboración de los maestros con los padres; la preparación de las madres para la educación moral de los niños más pequeños y sobre todo la adopción de una base religiosa amplia y tolerante, son otras tantas recomendaciones aprobadas por el Congreso.

Congreso de protección a la infancia

El Décimo Congreso Internacional de Protección a la Infancia se reunió en Lisboa durante cinco días desde el 25 de octubre ppdo., y con asistencia de delegados portugueses, belgas, suecos, suizos, holandeses y norteamericanos. En su Sección Jurídica trató el Congreso de la posibilidad de extender la competencia de los tribunales de menores hasta la mayoría civil de los mismos y a todas las cuestiones de derecho familiar que interese a los menores. Un importante resultado práctico del Congreso fué la Ley de Protección a la Infancia que dictó recientemente el gobierno de Portugal asesorado por los delegados. En la Sección Pedagógica se aprobó el voto de que sea organizada y desenvuelta en todos los países la educación por los ejercicios gimnásticos y los juegos, en todos los grados de la enseñanza. En la Sección Médica fueron unánimemente aprobadas las conclusiones siguientes: Creación de dispensarios antituberculosos para menores. Creación de escuelas al aire libre, colonias escolares y sanatorios-escuelas. Construcción de campos de juegos y balnearios. Enseñanza de higiene social a las mujeres y especialmente a las madres. Enseñanza de puericultura en las últimas clases de las escuelas primarias para niñas.

La instrucción pública en la Constitución Española

Tres artículos referentes a la instrucción pública, los números 46, 47 y 48, contiene la Constitución de la República Española recientemente aprobada por las Cortes Constituyentes.

Art. 46.—El servicio de la cultura nacional es atribución esencial del Estado, que lo realizará mediante una serie de instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria. Los maestros, profesores y catedráticos que pertenezcan a la enseñanza son funcionarios públicos.

La República legislará en el sentido de facilitar a todos los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de la enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La libertad de la cátedra queda reconocida y garantizada en la Constitución.

La enseñanza será laica; hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las iglesias el derecho, sujeto a la inspección del Estado, a enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

Art. 47.—Al Estado corresponde exclusivamente expedir títulos profesionales aún cuando los certificados de estudios procedan de los centros de enseñanza de las regiones autónomas, y establecer los requisitos necesarios para obtenerlos. Una ley de Instrucción Pública determinará la edad para los distintos grados, la duración de los períodos escolares, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.

Art. 48.—Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se conceden en sus estatutos.

Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas.

El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República.

El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes.

El Estado atenderá a la expansión cultural de España, estableciendo delegaciones y centros de estudio y de enseñanza en el extranjero, y, señaladamente, en los países hispanoamericanos".

Noticias diversas

—La Liga internacional de la Educación Nueva celebrará en Niza su sexto congreso anual en los días del 29 de julio al 12 de agosto de 1932. Lo presidirá el profesor Paul Langevin, del Colegio de Francia y serán vicepresidentes el Doctor Becker, ex-ministro de instrucción

pública de Prusia y el profesor Percy Nunn, de la Universidad de Londres.

El tema general del Congreso será "La educación y la sociedad en transformación", tratado en cinco secciones: la educación y el factor social; la familia, su función social y sus relaciones con la escuela; la educación teniendo en cuenta el tiempo libre para esparcimiento; la formación de los maestros; la cooperación internacional incluyendo el bilingüismo y las relaciones entre las razas. Tomarán parte en ese Congreso los profesores Boyd, Decroly, Dewey, Aloys Fischer, Kerschensteiner, Piaget, Pieron, Rugg, Schohams etc. Por informes dirigirse a Mlle. Flayol, Liga Internacional de la Educación Nueva, 41, calle Gay Lussac, París.

—Se ha fundado recientemente en Maguncia el Instituto Mundial de Pedagogía (Institut für Völkerpädagogik) dirigido por el Doctor Niemann, que perteneció al Zentralinstitut, de Berlín. La nueva institución no es oficial y se propone facilitar el estudio de la padagogía comparada. Constituirá un centro en el que serán acogidos los pedagogos de todos los países para cambiar ideas y dar conferencias. Ha sido instalada en un edificio que fué ciudadela y, hasta no hace mucho tiempo, cuartel.

—La Inspección de Escuelas Elementales de Padua, (Italia) ha instituído "conferencias dominicales" que imparten ocho cursos de higiene física y mental a las madres de los alumnos de las escuelas públicas.

—El servicio de transporte de los niños a las escuelas, en ómnibus, funciona en los distritos rurales de todos los Estados de la Unión. Este servicio, que por supuesto, es gratuito para los alumnos, cuesta a los municipios y condados 35 millones de dólares por año. En 1930 los "ómnibus escolares" sirvieron a 16.547 escuelas y transportaron un millón y medio de niños por día.

—Un artículo del Reglamento de Tutoria de Menores aprobado recientemente por el gobierno de Portugal prohibe expresamente "la narración circunstanciada por cualquier forma gráfica de publicidad, de los casos de vagancia, mendicidad, libertinaje y delitos cometidos por menores de diez y ocho años, de los suicidios de menores, aún en simple noticia, y los fallos judiciales que los conciernen.

—Delegados de treinta países, reunidos en Ginebra en agosto del corriente, decidieron fundar la Federación Internacional de Colonias de Vacaciones e Instituciones Escolares al Aire Libre. La asamblea aprobó los estatutos de la nueva institución, cuya sede provisoria estará en París: rue Saint Georges, 52.

—Tres profesores del liceo del octavo distrito de Viena, (Austria), los doctores Hanssler, Latzel y Sieberer, condujeron a cincuenta alumnos suyos a pasar dos meses, junio y julio, en dos colegios de Francia, el de Viena (Isere) y el de Bonneville (Saboya Superior), con el propósito de que participaran de los estudios, la vida y los intereses de los jóvenes franceses. Los resultados de este experimento de acercamiento espiritual e intelectual entre niños de países vecinos han sido sumamente alentadores. Desde el primer día se establecieron relaciones de confraternidad. Los colegiales franceses llevaron a sus hogares a los compañeros austriacos y los maestros de una y otra nacio-

nalidad dieron clases de idiomas y de geografía y costumbres de sus respectivos países.

—Son numerosas en Alemania las escuelas provistas de aparatos radiotelefónicos. Cuentan con ellos más de la mitad de las escuelas elementales de Prusia. Por otra parte muchos maestros de campaña ponen a disposición de la escuela los aparatos de radio de su propiedad para que los alumnos escuchen las trasmisiones de carácter escolar. Se puede afirmar que de las 17.000 escuelas rurales prusianas, las dos terceras partes reciben comunicaciones radiotelefónicas. De las 500 escuelas elementales de Berlín, 230 poseen receptores de radio. Consigna estos datos la revista "Die Deutsche Schule", de Leipzig.

—El gobierno de Bolivia ha constituído un Consejo Nacional de Educación, el cual asumió sus funciones el 17 de noviembre próximo pasado, presidido por el Señor V. Muñoz Reyes, y actuando como Director General de Instrucción el Señor R. G. Bilbao la Vieja.

REVISTA DE REVISTAS

La lectura pública. — *"Manuel Général de l'Instruction Primaire".* — Desde hace mucho tiempo, en Francia, ha sido planteado el problema de la reorganización de las bibliotecas y de la lectura pública, tanto en la ciudad como en la campaña. Una comisión de estudios compuesta de personalidades competentes, presentó, con tal motivo, en marzo último, un informe de los trabajos realizados y los proyectos confeccionados sobre la "Creación de una Caja nacional de bibliotecas" y la organización de su servicio. El asunto es de la más alta importancia, comenta el director de escuela normal, Señor Eychene. De creerse en las estadísticas hechas todos los años en los cuarteles, — dice — una vez efectuada la incorporación de los reclutas, el número de los analfabetos es todavía imponente, después de los sacrificios consentidos por la Tercera República en favor de la instrucción. Hecho curioso: cierto número de esos analfabetos ha frecuentado la escuela primaria durante varios años de su infancia; pero, de los trece a los veinte años han abandonado los libros y olvidado todo. Saben apenas deletrear. Trabajo inútil realizado en la primera edad, si no prepara el perfeccionamiento del adolescente y del adulto: la escuela no realiza su cometido si su influencia no perdura a través de toda la vida del individuo. Es un hecho indiscutible que, de todas sus obras, la que se encamina a despertar, mantener y desarrollar el gusto por la lectura entre los niños es la más educativa.

Será tarea inútil crear bibliotecas ricas y variadas e instalar salas de lectura acogedoras y confortables, si el adolescente no ha contraído en la escuela el amor a los libros: la obra perseguida se esterilizará y los dineros públicos habrán sido derrochados inútilmente. Debe haber una relación íntima entre la escuela y la biblioteca pública. Esto, por otra parte, parece establecido por la Comisión de estudios que, en su enunciación de propósitos compara los grandes esfuerzos realizados en el extranjero con todo lo que falta efectuar en Francia para "llevar progresivamente al obrero, al artesano, al empleado, de la municipal de lectura pública, a la municipal de especialidades, a la biblioteca de cultura superior y que prevé, en la organización de la lectura rural que, "en principio, el maestro será bibliotecario comunal".

Continuar y completar la obra escolar, con el propósito de fijar y de desarrollar los conocimientos de los adultos que han abandonado la escuela a los trece años, será la primera preocupación de las bibliotecas rurales y urbanas. Pero la lectura pública puede y debe contribuir sobre todo a elevar la moralidad, en la que se observa, desgraciadamente, en el presente, un debilitamiento hasta en los ambientes llamados "cultos". Por eso no se trata de ofrecer un alimento cual-

quiera a la curiosidad natural de los lectores, sinó de dar y mantener el gusto por las buenas y sanas lecturas.

Se ha dicho, en efecto, que la lectura es a menudo la forma más ordinaria de la pereza "madre de todos los vicios". Determinada prensa se dedica a fomentar esta pereza. No hay murmuración, no hay insignificante hecho, que no ocupen la crónica ordinaria de la hoja periodística que pasa de mano en mano en el pueblo. No hay escándalo sensacional que no sea seguido atentamente por los lectores del gran cotidiano nacional y aun mundial. Y como el medio crea, en parte, la moralidad pública, sucede que el diario tiene muy a menudo, una influencia nefasta sobre las conciencias mediocres que se relajan poco a poco con el contacto de los financieros de dudosa moralidad, de las mujeres adúlteras, de los maridos criminales o de los estafadores internacionales. Podríamos, además, hacer indicaciones análogas en lo que concierne a las publicaciones frívolas que se exhiben en los quioscos de nuestras plazas públicas, o a los espectáculos que el cinematógrafo ofrece muy a menudo a un público avido de "sensaciones fuertes". Pero no es esta la cuestión. Solo queremos oponer a los efectos de esos espectáculos desmoralizadores, la influencia saludable de la lectura pública que los poderes públicos quieren organizar.

Repetimos, la biblioteca pública, no será frecuentada con utilidad, sinó en el caso de que la escuela prepare su clientela. Ante todo es necesario desde la primera infancia: 1º despertar y fortalecer el gusto por la lectura; 2º dirigir la infancia hacia las lecturas substanciosas y estimulantes que la alejarán naturalmente de los libros frívolos y de los espectáculos malsanos.

Dar vida y alentar desde temprano el gusto por la lectura.

Y, a continuación, es necesario que el joven escolar llegue a leer con una facilidad absoluta, con el objeto de que no pueda olvidarse nunca más y que, cualquiera que sea el libro, su mirada no se detenga ante ningún obstáculo. Saber leer verdaderamente, sin hesitación, como decía Jaurés, "es la llave de todo". Se puede agregar que es la condición primera para amar los libros.

¿Leer bien, no es ya, en efecto, comprender e interesarse? La entonación justa se hace pronto atrayente; un trozo bien terminado, bien puntuado, es explicado en parte y ofrece, por ello mismo, un atractivo poderoso para seguir más adelante en la obra que lo contiene.

Bajo este punto de vista la lectura en voz alta por los maestros, los padres, los niños mismos, tiene una importancia decisiva. Gracias a la "emoción que los acentos de una voz conmovida producen en todo el organismo, la imaginación modela y resucita las sombras indecisas que duermen en los libros", dice Emilio Boutroux.

La obra se anima, bajo el acento, el gesto, la fisonomía del lector, así como se anima en el corazón de su creador. La letra muerta, frecuentemente estéril, toma entonces todas las apariencias de la vida, y el alma del niño, que no pide otra cosa que vibrar, se siente profundamente conmovida, arrebatada y seducida.

Otro hábito, que cuesta algún esfuerzo en sus comienzos, tiene un encanto y una virtud singulares: es el de aprender de memoria, todos los días, algunas líneas de un gran escritor. Quien ama a un autor, especialmente a un poeta; que puede evocarlo sin cesar, lo revela en todo momento a quienes lo escuchan; posee un precioso talismán capaz de conmover el corazón del niño, de por sí apto para sentir lo que

hay de esencialmente poético en la poesía y, por ese medio, de interesarle en la obra de los poetas. Hay tal verso de una armonía muy dulce, que amamos repetir porque acaricia deliciosamente nuestro oído de escolar; tal otro de una melancolía penetrante, que no podemos pronunciar sin despertar en nosotros recuerdos inocentes y emocionados.

Recitar de memoria versos delante de nuestros escolares, hacérselos aprender desde temprano, aunque todavía estén incapacitados de comprender la belleza verdadera, es darles una especie de pre-gusto de los deleites estéticos que apreciarán más tarde en todo su sabor: es comunicarles el deseo de comulgar con las almas nobles; es hacerles amar los libros estimulantes, los libros consoladores. "Nada más natural"— escribía hace poco Félix Pecaut, trazando su deber a las futuras directoras de las escuelas normales — "que instituir reuniones semanales, el domingo por la noche, por ejemplo, donde directores, maestros y alumnos se darían el placer de escuchar a aquéllos que hubieren preparado alguna bella página para leer o para recitar". Una medida tal, preconizada para los futuros educadores ¿no sería igualmente saludable para la formación de sus jóvenes alumnos?

Pongámonos en guardia, sin embargo. No hagamos de la lectura o de la recitación una obligación imperativa determinando para fecha fija, un esfuerzo exigido. Se trata de orientar, entre nuestros niños, una curiosidad intuitiva, un gusto natural; de sacar partido para hacer nacer en ellos al necesidad de viajar en la ciudad de los libros. Para ello, dejémosle toda libertad: limitémonos a una lectura, a un recitado que no será más que un incentivo para despertar un deseo.

A ese respecto, una práctica muy corriente en las escuelas francesas, y que va a menudo al encuentro de la finalidad perseguida, es la que consiste en exigir de los niños o de los adolescentes una relación por escrito o copias de trozos escogidos propios para fijar las lecturas hechas o los textos aprendidos de memoria. Este control no es más que un expediente fácil. Serí preferible organizar especies de concursos entre escolares y decirles: Cuando alguno de ustedes haya leído un libro interesante, nos lo comunicará; cuando haya aprendido un hermoso poema lo declamará y nosotros acordaremos la palma al que tenga mayores méritos.

Es también la ambición de obtener el primer premio la que "inflamará" el espíritu de nuestros niños y que inspirará siempre "más ardor que la vigilancia de los pedagogos y las palabras de los padres".

Por ese medio, se despertará la iniciativa de los escolares que serán, ellos mismos, los mejores artesanos de las bibliotecas escolares, ya que sabrán encontrar los recursos para enriquecerlas y, más tarde, para acrecentar las colecciones de las bibliotecas públicas, lo que no es indiferente en un tiempo en que los recursos del Estado no pueden alcanzar para todo.

Por otra parte, la educación del gusto se hará natural y simultáneamente, ya que nuestra preferencia irá siempre a lo mejor entre las obras presentadas.

Esto nos conduce a abordar el punto enunciado en este estudio, es decir la elección de las obras adecuadas para comunicar a los niños el gusto de las lecturas sanas, y a acrecentarlo — puesto que existe — por una progresión racional.

La educación nueva en la América Latina. — *"Les nouvelles littéraires".* — Un comentario del conocido pedagogo Adolfo Ferrière acerca de su reciente visita a algunos países de la América del Sur: "¿Se extiende el progreso del Este al Oeste, como lo afirman los prendados de la cantidad o se está profundizando en el Oriente como lo aseguran los espíritus filosóficos que prefieren la calidad? No lo sé. Se puede sostener también que el progreso va de la periferia al centro; de los países de cultura reciente en los que el obstáculo de la tradición es leve, a los países de antigua civilización, en los que la preocupación de lo perfecto se opone a las innovaciones insuficientemente experimentadas. En este caso sería Francia el último país que adoptaría la "escuela activa", pero una escuela activa depurada, filtrada por la experiencia ajena, puesta al día y definitiva, si es que se puede decir que algo es definitivo en un mundo en que todo cambia sin cesar, excepto la inconstancia de los hombres.

Punto de vista geográfico... Punto de vista de la tradición... Hay otro: el de las razas en presencia. El misticismo hindú, el pragmatismo anglo-sajón, el racionalismo latino; vastas síntesis en las que el prejuicio linda con la observación exacta. ¿Se ha pensado en el poder de sugestión del lenguaje en los niños más pequeños? ¿En la filosofía implícita de la sintaxis y de la gramática? Es cierto que en otro tiempo el genio de una "raza" se ha amoldado a ellos; hoy, el lenguaje, en sentido inverso, moldea el entendimiento de la juventud, la orienta, le infunde una visión particular del mundo y de la vida.

Eso he pensado más de una vez durante los ocho meses que pasé en la América latina. Encontré, sin duda, de un país a otro, mentalidades diversas; no sólo las preocupaciones sino también el temperamento de un pueblo parecen marcados por el clima del país, sus producciones, su suelo, y acaso también el subsuelo, que contiene o desprende radiaciones particulares. Sin embargo, ¡cuánta unidad en ese continente! La cordialidad para el extranjero es igual doquiera y siempre emocionante. La calma, la gracia, la preocupación por la armonía, el gusto por la palabra elegante son allí universales. Contrastan con el mundo anglo-sajón del hemisferio norte, Estados Unidos, Canadá, como Nueva Orleans, de antigua tradición francesa contrasta con Chicago.

¿Será ese el motivo por el cual la América latina adopta la "educación nueva" con un interés y una comprensión que rara vez he encontrado en mis viajes por Asia, Africa del Norte y Europa? Sin duda en todas partes se tiene la ambición de proporcionar a la infancia lo mejor, pero a menudo se mezcla una secreta ambición política, económica, social o confesional. Se quiere influir en la infancia, en virtud del adagio: "Quien tiene a la infancia, tiene el porvenir". Se trata menos de educación, en el sentido espiritual de la palabra, que de conformación. En la América latina, el amor a los niños — amor sin segunda intención egoísta, paternal o colectiva, sólo pensando en el bien del niño mismo — parece una flor natural del suelo, una alegría de todos los días, un "centro de interés" de todos los adultos: padres, maestros y dirigentes escolares.

Por eso es algo único un viaje de estudios pedagógicos en la América latina. En ninguna parte he encontrado auditorios tan vastos y tan entusiastas como los de allí, a pesar de que hablaba yo en francés (idioma que en esos países se estudia en todas las escuelas secundarias).

La iniciativa del viaje partió de la sección chilena de la Liga internacional para la educación nueva, Liga cuyo sexto congreso mundial se celebrará en Niza en agosto de 1932. La Universidad de La Plata y el Presidente de la República del Ecuador se adhirieron al llamado. Así me fué dado ver de cerca la obra de los maestros de escuela de diversos países ibero-americanos, países poco y mal conocidos entre nosotros, pero que están en vías de conquistar el primer rango en materia de transformación escolar, en el sentido de la aplicación a la escuela de las leyes de la psicología genética.

Hasta ayer una erudición de superficie reinaba en la enseñanza de esa parte de América; programas enciclopédicos, preocupación por los exámenes basados en la memorización, verbalismo huero: era peor que en Europa. Y lo mismo ocurre donde no ha penetrado el espíritu científico nuevo. Hoy los directores de la enseñanza primaria (el del Uruguay es un reputado médico psiquiatra) son, unánimente partidarios entusiastas de la escuela activa. Las escuelas normales se transforman. Se preparan generaciones de maestros que sustituirán poco a poco a los del antiguo régimen, que no pueden ser persuadidos a transformar sus procedimientos. Las escuelas experimentales comienzan a demostrar la excelencia de los métodos nuevos. Ojos claros, salud, equilibrio nervioso, alegría en el trabajo, iniciativa, resultados escolares halagüeños: tal es el balance.

Cuando emprendí el viaje creí que tendría que enseñar algo en aquellos países. Recibí una lección de humildad. He aprendido y mucho. Quizás otros encontrarían en la América latina un ejemplo y un estímulo. También nosotros tenemos, al fin y al cabo, la ambición de hablar menos y hacer más y mejor".

La pedagogía y la filosofía. — *"International Education Review"*. — Resumen de un artículo de Karl Weidel, de Breslau: ¿Es la pedagogía una ciencia independiente, autónoma, o es una disciplina de la filosofía? Las opiniones al respecto son todavía muy opuestas. Es indiscutible que la pedagogía tiene origen en la filosofía de Platon y, en Alemania, se ha hallado siempre en relación con la filosofía idealista. En el siglo de las ciencias naturales y de la técnica ha llegado a ser una ciencia puramente empírica basada,—en Herbart—en la psicología y la ética, a las que se agregó más tarde como "ciencias fundamentales", la lógica y la estética, la sociología, la historia y la civilización. Se hizo así de ella una ciencia puramente experimental, una tecnología que procedía por el método inductivo. Pero esta ciencia hallaba sus límites en la definición misma de los fines de la educación; éstos constituyen, en efecto, un ideal que no puede ser objeto de la investigación empírica sino que debe apoyarse en una concepción filosófica del mundo netamente definida. Como todas las ciencias, la de la educación debe reposar en el estudio filosófico de sus principios y de sus métodos. Sólo así, elaborando los datos de la experiencia, logrará desarrollarse sistemáticamente, determinar el sentido y el valor de la actividad pedagógica, su fin, sus medios, sus límites. Todo sistema pedagógico depende de la concepción filosófica del que lo ha creado. Hay, pues, tantos sistemas pedagógicos como concepciones filosóficas y cada sistema supone una explicación de principio con respecto a los otros. Pero la cuestión consiste en saber si la pedagogía debe tomar o no de la filosofía sus últimos principios. Quien responde afirmativamente, como

Natorp, niega a la pedagogía la autonomía y hace de ella una disciplina filosófica que no tiene existencia propia sino en la práctica y en su aplicación a los fines concretos de la educación. Pero, en realidad, los problemas y los fines de la pedagogía no son idénticos a los de la filosofía. La educación es "una función primordial del espíritu y de la vida en comunidad" (Krieck) completamente independiente de las demás funciones culturales, como lo ha demostrado, Rousseau, y no obedece más que a sus propias leyes. Sólo el hecho de que toda actividad pedagógica se ejerce necesariamente en el círculo de ciertas comunidades hermanas compromete la autonomía pedagógica, pues cada una de esas comunidades asume un ideal especial y pone este ideal por encima de los fines propios de la pedagogía. Pero la actividad pedagógica perdería todo significado si no se reconociese su autonomía y no se la considerara más que como tarea impuesta por una comunidad. La posición especial de la pedagogía se justifica por su fin propio que consiste en formar el individuo, en hacer de él una personalidad humana capaz de realizar a su manera valores objetivos. Por ello la pedagogía afirma su independencia frente a la filosofía, puesto que el problema pedagógico basado en la educación es diferente del problema filosófico. Uno lo advierte cuando considera la posición de la pedagogía y la de la filosofía frente a problemas tales como el libre arbitrio, o el pesimismo, o el sentido de la vida. Estos problemas se presentan con un aspecto muy especial cuando uno se pregunta en qué medida tal o cual solución puede contribuir al desarrollo interior del hombre. De esto resulta indiscutiblemente que la pedagogía no es sólo una disciplina filosófica sino una ciencia autónoma.

Disminución del personal docente masculino. — *"Scuola nuova"*. — Quizás más acentuadamente que en otros países europeos, se observa en Italia una disminución, sin cesar progresiva, del número de maestros varones de escuelas primarias. En efecto, en 1901-02 de 54.155 miembros del personal docente de escuelas elementales eran varones 18.108, es decir el 35 por ciento. La proporción desciende a 30 por ciento en 1907-08, (18.000 maestros varones en un personal de 60.000). En 1928-29 se cuentan entre 94.000 empleados en la docencia primaria 20.100 maestros varones, (22 por ciento) y en 1930-31, 20.626 en un personal de 97.000 (21,5 por ciento).

Procura el gobierno italiano remediar ese estado de cosas. El artículo 54 del presupuesto de instrucción pública para el año próximo pasado contiene una partida de 880.000 liras para becas destinadas a jóvenes varones que deseen seguir estudios en escuelas normales. Es, sin duda, un buen aliciente, pero que, según comentan las revistas de educación italianas, no ha de dar todo el resultado que se espera en el sentido de aumentar el número de hombres que se dediquen a la enseñanza, pues muchos de los que se reciban de maestros emprenderán profesiones más lucratiaas y, en su opinión, más brillantes que la del magisterio. En el origen de esa crisis de maestros varones hay causas de orden económico y de orden moral. La noble profesión de maestro está lejos de ser rodeada del prestigio que merece. Demasiado a menudo se la denigra o se la desdeña. Por otra parte, los sueldos son muy inferiores a lo que deberían ser para asegurar a los maestros una independencia legítima.

Revisión de los libros de texto. — *"New Era"*, de Londres. — Durante los doce años recientes ha sido casi una moda en los congresos pedagógicos internacionales la aprobación de votos en el sentido de urgir una reforma de los libros en uso en las escuelas de todos los países con el propósito de facilitar la mutua comprensión y el acercamiento entre los pueblos. Superfluo es decir que la letra y el espíritu de los libros de texto son cosa de suma importancia, pero no se debe olvidar nunca que la palabra y la personalidad del maestro tienen una influencia más profunda y más duradera. Pero un buen maestro que disponga de sólo malos libros — malos desde el punto de vista internacional a que nos referimos — se encontrará frente a serio inconveniente y de aquí que los libros de texto merezcan la atención preferente que en general se manifiesta.

En un voluminoso informe publicado recientemente por el Instituto de la Liga de Cooperación Intelectual se da noticia de las disposiciones adoptadas con respecto a los libros de texto por las autoridades de catorce países y de no menos de doce organizaciones internacionales y diez y seis nacionales.

El resumen que da el informe de esas numerosas resoluciones demuestra una amplia diversidad de criterio y de método. Algunos gobiernos han fijado reglas sobre el contenido de los libros de texto, lo que sin duda resulta eficaz en los países donde los libros deben ser aprobados por las autoridades escolares. En otros países los maestros eligen los libros que han de ser usados en sus clases, y este procedimiento también tiene sus méritos. Así las "listas negras" de los maestros primarios franceses han movido a autores y editores a retirar textos en otro tiempo muy difundidos o a efectuar en ellos grandes cambios, y las "listas blancas", tales como las formuladas en Gran Bretaña bajo los auspicios de la Unión de la Liga de las Naciones, sirven al propósito de dar a conocer y difundir los mejores libros.

Hace algunos años, el Comité Internacional de Cooperación Intelectual, recomendó un procedimiento, — llamado Casares, por el nombre de su proponente, — que consistía en observaciones amistosas hechas por un Comité Nacional de Cooperación Intelectual a su similar del país en cuyos libros escolares hubiera notado errores. Sin dejar de creer en la utilidad de ese medio de mejoramiento, el Comité de Cooperación Intelectual ha decidido rcientemente constituir una comisión de expertos la cual elegirá los métodos más prácticos y de más inmediato resultados. Formarán parte principal de esa Comisión historiadores y educadores a fin de su opinión represente el punto de vista de la investigación y la verdad objetiva y a la vez las necesidades cotidianas de la vida escolar.

SECCION OFICIAL

Equiparación de títulos de escuela normal

Por el Ministerio de Instrucción Pública, se dió el 7 de setiembre de 1931 el siguiente decreto:

"Vista la precedente solicitud por la que varias maestras egresadas en los años 1916, 1917, 1918 y 1919, de la Escuela Normal Sarmiento, de Tucumán, — anexada desde 1920 a la Universidad Nacional de esa ciudad, — solicitan la nacionalización de sus títulos.

Considerando: que los planes por los cuales han realizado sus estudios las recurrentes son similares a los que rigen en las Escuelas Normales Nacionales y teniendo en cuenta, por otra parte, al favorable dictamen expedido por el señor Procurador General de la Nación en base a diversos antecedentes que guardan afinidad con el presente asunto, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, decreta:

Art. 1º — Dar validez nacional a los títulos y certificados expedidos por la Escuela Normal Sarmiento, de Tucumán, con anterioridad a su expresada anexión o sea hasta el año 1920.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — Guillermo Rothe.

Modificaciones al Escalafón del Magisterio de la Capital

En su sesión del 8 de enero de 1932, el Consejo Nacional de Educación resolvió, con respecto al Escalafón del Magisterio de la Capital que publicamos en nuestro número anterior:

Exp. 32006 C. 1931. — 1º Corregir las siguientes erratas y efectuar los agregados que a continuación se indican, al "Escalafón del Magisterio", recientemente sancionado:

Art. 10. — Añadir al final la siguiente leyenda:

"A los efectos de los nombramientos y los ascensos, fíjase en vein-
"te el máximo de puntos acumulables por concepto de antigüedad de
"servicios; y en quince cuando se trate de acumulación de cargos".

Art. 14. — Inciso A, agregar las palabras:

"O maestro normal de sordo-mudos".

Art. 34. — Añadir al final:

"En igualdad de puntos, cuando se trate de maestras se dará pre-
"ferencia absoluta a las aspirantes aprobadas en el Curso de Trabajo
"Manual Educativo establecido por resolución de fecha 11 de diciem-
"bre de 1931 (Exp. 32646 I. 1931)".

Art. 52. — Inciso a), agregar:

"Título de Profesor expedido por una Universidad Nacional, 2
"puntos".

Inciso c) — A la leyenda entre paréntesis Corte y Confección, agregar las palabras "o labores".

Inciso c) — Agregar "Título de Profesora de Economía Domésti-
"ca otorgado por Universidades Nacionales, 3 puntos".

Art. 78. — Dejar sin efecto el agregado:

"Por el que se da derecho a integrar ternas para dirección de es-
"cuelas de Adultos a las personas que ejerzan cargos directivos en las
"diurnas con 15 años de antigüedad en estas últimas".

Art. 84. — Inciso b) — Debe añadirse la leyenda siguiente:

"Curso de Trabajo Manual Educativo (Exp. 32646 I. 1931), seis
"meses a las maestras que no se hubiesen beneficiado ya para el in-
"greso".

(Este añadido debe colocarse a continuación del pasaje que dice: "Ciclo de Dibujo, cuatro meses por cada uno de ellos").

Proyecto de presupuesto del Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1931.

Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Don Guillermo Rothe.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. acompañando el proyecto de presupuesto del Consejo Nacional de Educación para 1932.

Ha debido el Consejo suspender el estudio en detalle para responder al pedido de urgencia que le ha sido formulado.

En consecuencia se limita a pedir la prórroga del presupuesto de 1931 con una planilla de modificaciones, tratando de satisfacer las necesidades más imperiosas de la enseñanza dentro del límite impuesto por las circunstancias.

Limítase, pues, el Consejo en esta oportunidad, a proyectar una planilla adicional, con lo que, si bien se está muy lejos de corresponder a las exigencias escolares reveladas por el último censo, han de llenarse, al menos, aquellas más perentorias y, en todo caso, las más eficaces para la buena marcha de las escuelas, en cuanto afectan, en su mayoría al factor esencial que es el maestro.

Ya en el proyecto para el corriente año, hoy aprobado, habíanse introducido todas las mejoras posibles con el aumento del número de escuelas y de personal docente, todo ello a expensas de las partidas originarias contenidas en el presupuesto del año 1929 (vigente también en 1930) con destino a los gastos de aquellos. Imposible pues, repetir hoy esa operación sin comprometer a la organización general de la repartición, pues tales gastos no podrían sufrir ya mayor reducción sin afectar a servicios imprescindibles. Privado, pues, de este recurso y obligado, como queda dicho, a atender siquiera sea en parte el aumento de la población escolar, el Consejo Nacional se ve precisado,

muy a pesar suyo, a proyectar un aumento con relación al presupuesto de 1931, pues, sin olvidar las dificultades que ello significa para la economía nacional en los actuales momentos, cree también que la naturaleza de los intereses entregados a su custodia, es decir, la educación de la niñez, justifica su actitud, como seguramente justificará el sacrificio que ello pueda importar para el país.

La inscripción escolar en 1931 ha aumentado en más de 50.000 niños. Ello ha hecho necesaria la designación del número proporcional de maestros cubriéndose en gran parte el aumento en Capital y Territorios, con las proviciones del presupuesto del mismo año. En Provincias, en cambio, la atención de las escuelas exigió, para su regular funcionamiento, un aumento mayor al calculado y al que el Consejo pudo hacer frente en virtud de las compensaciones que permitía el artículo 13 de la ley 11539, es decir, invirtiendo todas las economías que pudo realizar en otros rubros, al pago de estos maestros, cuyo nombramiento, como interinos, en marzo, abril o mayo, es decir por 10, 9 y 8 meses respectivamente, facilitaba aún más la operación. Pero, para el próximo curso, ya comprobada la necesidad de estos maestros, sería imposible usar el mismo procedimiento, aparte de que no se justificaría la situación de interinos con que actuaron este año, en tanto ello comporta una inestabilidad perjudicial para la escuela. Por ello y conforme a la resolución de este Consejo de efcha 11 de diciembre en curso, cuya copia se acompaña, cree este Cuerpo necesario confirmar a estos maestros, a cuyo fin se proyecta la inclusión en el presupuesto de 1932 de 1.300 cargos, número aproximado al de interinos designados en las condiciones que quedan indicadas.

En la Capital se proyecta el aumento de 100 cargos de maestros de tercera categoría, número que responde al aumento ordinario anual de la población escolar. Igual aumento se proyecta para las escuelas de los Territorios Nacionales.

Las economías introducidas en las partidas de gastos en el presupuesto de 1931 alcanzaron a la suma de $ 4.000.000. Cree el Consejo que la mayoría de ellas alcanzarán también en el año 1932, para los fines a que se destinan; para facilitarlo más ha iniciado y llevado en parte a término el recuento del material disponible en muebles, útiles, textos, etc. a fin de poder mantener el monto de las adquisicions, en estos rubros, dentro de los límites fijados. Otras partidas en cambio, se han revelado escasas o insuficientes. Así la de alquileres, viáticos, y gastos internos de las escuelas de Provincias, etc. acusan saldos deudores tanto más sensibles en cuanto estos servicios, por su naturaleza, afectan directamente a la buena marcha de las partidas así como de algunas otras que se especifican en la planilla adjunta. escuelas. Por ello, se ha creído conveniente un aumento proporcional a estas

Finalmente, debe el Consejo señalar dos motivos especiales de aumento que, si bien responden a cuestiones no comprendidas hasta hoy en los presupuestos de la repartición, reputa esenciales para la buena marcha de la misma:

Es el primero el que se refiere a la equiparación de los sueldos de los maestros de la ley 4874, los que, como se sabe, tienen una remuneración inferior a la establecida por la ley del salario mínimo. Trátase de 1.300 maestros a quienes se proyecta equiparar su sueldo actual de $ 150 m|n., al de los maestros de 4ª categoría de la Capital y de los Territorios, es decir llevando el sueldo a $ 210. Nada parece más justo que esta medida por lo que redundaría cualquier fundamento al respecto.

La segunda consiste en establecer para los docentes de la Capital y Territorios hasta tanto sea posible hacer lo mismo en Provincias, una escala de sueldos que regule la progresión en la carrera, en razón de la continuidad de los servicios. A este respecto, el Consejo ha estudiado un plan de aumentos progresivos según el cual, se asegura a todos los docentes el aumento gradual de sus sueldos, en una proporción que, tomada hoy como mínima, podrá variar en razón de las posibilidades económicas.

Acompaño copia de la escala proyectada.

El Consejo Nacional que durante toda su actuación ha reputado como esencial todo lo que significara establecer normas de equidad y de justicia, para que el personal de su dependencia pudiese, a su vez, entregarse confiado a la labor fecunda que él país reclama de él, creería inconclusa su labor si no indicara, al menos, esta reforma como una de las más trascendentales, ya que ello llevaría al magisterio la seguridad de poder alcanzar a todos los beneficios de la carrera, sin que para ello fueran necesarios otros requisitos que no deriven del cumplimiento del deber.

Los aumentos que implican la planilla proyectada llevan necesariamente a alterar el cálculo de recursos del presupuesto del año 1931 en igual proporción; el hecho de haberse en aquella oportunidad estimado el monto de las rentas propias en el máximo que se debe prever, obliga a modificar la suma del aporte fiscal, llevándolo de $ 52.000.000 a $ 59.436.000, inefrior aún como se ve, en 7.587.244 a lo consignado en el presupuesto de 1929-30, donde el aporte, por el mismo concepto alcanzaba a la cifra de $ 67.023.244.

Ello significa que al introducir las grandes mejoras que representan para la educación popular las reformas consignadas en el presupuesto del año 1931 y las proyectadas para el año 1932 y que en síntesis comprenden:

a) Aumento de más de 200 escuelas.
b) Aumento de más de 2.500 maestros.
c) Equiparación de sueldos de los maestros ayudantes de Provincias.
d) Establecimiento de escala de sueldos para docentes de la Capital y Territorios.

se tendría aún, con respecto a presupuestos anteriores, una sensible economía para la renta fiscal, hecho tanto más interesante cuanto supone que, pese a la crisis actual, no habrán de sufrir los intereses primordiales del país, entre los cuales ocupa el primer lugar esta rama de la instrucción pública.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V. E. con mi más alta consideración.

JUAN B. TERAN

Waldino Jiménez.

Escala de sueldos para el personal de escuelas de la Capital y Territorios:

Plan Nº 1

A

Maestros	$ 250.—	Ingreso.
	„ 265.—	5 años.
	„ 280.—	10 años.
	„ 295.—	15 años.
	„ 310.—	20 años.
Vicedirectores . .	$ 330.—	Infantil.
	„ 340.—	Elemental.
	„ 350.—	Superior.
Directores	$ 390.—	Infantil.
	„ 420.—	Elemental.
	„ 450.—	Superior.

Nota: En caso de tener sanción aprobatoria esta escala, queda entendido que debe modificarse las leyendas de 1931 relativas a los sueldos del personal docente y directivo de las escuelas de la Capital y Territorios, a fin de que ellos puedan modificarse de conformidad con dicha escala. En consecuencia, pues, las sumas destinadas hoy al pago del personal mencionado, más el aumento proyectado, deben incluirse como suma global a distribuirse por el Consejo, según la escala.

Igualmente, de aceptarse la escala de sueldos, desaparece la necesidad de la partida para subvención de casa a los directores de las escuelas de la Capital y Territorios, cuyo total de $ 260.000 m|n., pasaría a reforzar la partida global de maestros a que se ha hecho referencia.

AUMENTOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 1932

1.300 Maestros de Provincias	$ 210 mensuales	$ 273.000	$ 3.276.000
100 Maestros de 3ª (Capital) . . .	„ 268 „	„ 26.800	„ 321.600
100 Maestros de 4ª (Territorios) .	„ 210 „	„ 21.000	„ 252.000
		Total	$ 3.849.600

PARA AUMENTO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS

Suplentes	$ 250.000
Viáticos	„ 40.000
Alquileres (Capital y Territorios)	„ 200.000
Material escolar (Capital y Territorios)	„ 150.000
Alumbrado, calefacción y teléfono (Capital y Territorios) . . .	„ 100.000
Alquileres Provincias	„ 200.000
Material escolar, etc. (Provincias)	„ 100.000
Gastos internos (Provincias)	„ 100.000
Gastos oficina	„ 10.400
Total	$ 5.000.000

Para equiparación sueldos de maestros ayudantes (Provincias)	$ 936.000
Para implantación escala de sueldos (Capital y Territorios .)	„ 1.500.000
Total	$ 7.436.000

Censo Escolar Nacional

La Oficina del Censo del Consejo Nacional de Educación ha presentado a principios del mes de enero del corriente el informe que sigue, el cual no comprende a la Capital Federal.

DATOS GENERALES DEL CENSO ESCOLAR DEL AÑO 1931 EN PROVINCIAS Y TERRITORIOS

PROVINCIA	Total de censados	Concurren a la escuela	NO CONCURREN A LA ESCUELA			
			Niños de 5 años	Saben leer y escribir	analfabetos en edad escolar	Total
(a) BUENOS AIRES	492.691	322.092	—	—	170.599	170.599
CATAMARCA	30.674	21.259	3.431	904	5.080	9.415
(a) CORDOBA	247.261	154.301	15.530	9.063	68.367	92.960
CORRIENTES	87.880	60.259	8.384	4.320	14.917	27.621
ENTRE RIOS	132.032	84.924	11.700	6.097	29.311	47.108
JUJUY	18.988	12.721	2.036	297	3.934	6.267
LA RIOJA	23.056	16.127	2.710	1.445	2.774	6.929
MENDOZA	89.522	62.058	7.647	1.885	17.932	27.464
SALTA	40.919	26.602	3.959	798	9.560	14.317
SANTA FE	264.801	170.586	24.002	17.079	53.134	94.215
SAN JUAN	43.576	30.470	4.836	2.739	5.481	13.106
SAN LUIS	35.836	22.176	3.415	539	9.706	13.660
Sgo. del ESTERO	93.234	58.214	11.756	1.351	21.913	35.020
TUCUMAN	91.848	70.082	10.437	3.076	8.253	21.766
Totales:	1.692.318	1.111.871	109.893	49.593	420.961	580.447

TERRITORIO	Total de censados	Concurren a la escuela	NO CONCURREN A LA ESCUELA			
			Niños de 5 años	Saben leer y escribir	analfabetos en edad escolar	Total
MISIONES	27.745	20.905	3.585	1.177	2.278	6.840
PAMPA	42.478	26.216	3.865	3.489	8.908	16.262
CHACO	36.728	18.138	4.135	936	13.519	18.590
NEUQUEN	12.100	5.937	1.240	713	4.210	6.163
CHUBUT	14.469	7.000	1.616	911	4.942	7.469
RIO NEGRO	17.885	9.374	2.013	—	6.498	8.511
FORMOSA	11.297	6.551	1.256	329	3.161	4.746
SANTA CRUZ	4.140	2.943	418	308	471	1.197
TIERRA del FUEGO	279	177	33	49	20	102
LOS ANDES	937	627	137	24	149	310
Totales:	168.058	97.868	18.098	7.936	44.156	70.190

(a) El censo de la Provincia de Buenos Aires, comprende niños de 6 a 14 años y no consigna los que no concurren a la escuela, pero que saben leer y escribir.

(a) De la Provincia de Córdoba los datos son aproximados y por consecuencia susceptibles de ser modificados una vez terminada la revisión de fichas que se efectúa y la confección de cómputos parciales.

RESUMEN:

Total de censados:		
Provincias	1.692.318	
Territorios	168.058	1.860.376
Concurren a la escuela:		
Provincias	1.111.871	
Territorios	97.868	1.209.739
De 5 años que no concurren a la escuela:		
Provincias	109.893	
Territorios	18.098	127.991
No concurren a la escuela, pero saben leer y escribir:		
Provincias	49.593	
Territorios	7.936	57.529
ANALFABETOS en edad escolar que no concurren a la escuela:		
Provincias	420.961	
Territorios	44.156	465.117
Total de niños de 5 a 13 años que no concurren a la escuela:		
Provincias	580.447	
Territorios	70.190	650.637

Cursos metodológicos

El Consejo Nacional de Educación en sesión del 4 de enero del corriente resolvió aprobar en todas sus partes el proyecto presentado por la Inspección Técnica General de la Capital sobre creación de cursos metodológicos que dice así:

1º—Establecer cursos metodológicos relativos a los tres conjuntos a que se refieren los programas en vigor: estudios reales, estudios formales y Aritmética y Geometría.

2º—Los cursos durarán tres meses, comprenderán la metodología de las ciencias naturales, el lenguaje y las matemáticas y funcionarán con un horario de nueve horas semanales, tres para cada una de esas asignaturas.

3º—Serán dictados gratuitamente por profesores especialistas que, a la vez, tengan actuación en la escuela primaria.

4º—Para incribirse en estos cursos es requisito indispensable ser maestro normal nacional. La selección entre los aspirantes se hará tomando como base las clasificaciones obtenidas en los cuatro años del curso normal y computando hasta los centésimos.

5º—Los alumnos deberán tener en cada una de las materias una asistencia superior al 85 o|o de las clases dadas.

6º—Durante el curso, los alumnos estarán obligados a realizar los trabajos que se les encomienden: disertaciones orales, ejercicios escritos, trabajos prácticos.

7º—Los alumnos que llenen los requisitos establecidos en los puntos 5º y 6º podrán presentarse a rendir la prueba final, que tomará un tribunal formado en cada materia por el Director del curso y los profesores auxiliares, e integrado por un Inspector que designará el Consejo Nacional.

8º—Para juzgar la prueba final, que se calificará con la apreciación de aprobado o desaprobado, se tendrá en cuenta la actuación del alumno durante el curso.

9º—A los aspirantes que fueren aprobados en las tres materias se les extenderá un certiifcado en que consten las asignaturas cursadas. (Metodología de las Ciencias Naturales, el Lenguaje y las Matemáticas).

10º—El certificado a que se refiere el artículo anterior dará los beneficios siguientes:

Al personal en ejercicio, una bonificación de seis meses de antigüedad.

A los aspirantes a puestos, la preferencia absoluta para integrar ternas, entre los inscriptos que tuvieren igual número de puntos.

Ambos beneficios no son acumulables.

11º—Los docentes que obtengan el certificado que estatuye el artículo 9º, si también hubiesen sido aprobados en los cursos establecidos por resolución de fecha 11 de Diciembre (exp. 32646—I), no podrán acumular ambos beneficios. Deberán optar entre los que acuerda esta resolución y los establecidos para el curso de trabajo manual educativo.

12º—La Inspección Técnica de la Capital se encargará de vigilar los cursos establecidos en esta reglamentación y de tomar las medidas necesarias para su funcionamiento.

Actas de las sesiones 61.ª a 69.ª del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas entre el 3 de junio y el 1.º de julio de 1931.

SESION 61.ª

Día 3 de junio de 1931

(Continuación)

Exp. 11706. — D.|931. — Volver este expediente a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, a efectos de preparar el contrato de medianería entre el Sr. Juan Addei y el Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo al informe de la Dirección General de Arquitectura de fs. 4 como así también para que intime el pago de $ 818,54 m|n. valor de los muros que deben adquirirse.

Exp. 3036. — 17º|931. — Adjudicar a la maestra de la escuela Nº 18 del C. Escolar 19º, Sra. Amalia M. Zatti de Michelini, ocho puntos en concepto de título y calificaciones a los efectos de su inscripción para optar a un puesto en las escuelas nocturnas.

Exp. 55877. — O.|930. — No autorizar la inscripción del recurrente, en mérito de lo dictaminado por Inscripción Técnica General de la Capital.

Exp. 11709. — M.|931. — 1º—Ascender a directores de 3ra. categoría para las escuelas de Mendoza que a continuación se indican, a los siguientes maestros auxiliares:

Esc. Nº 103.—Manuela Renee Morales, actual auxiliar de la misma escuela.
„ „ 9.—Herminia E. de Vigil Mendoza, actual auxiliar de la Nº 10.

2º — Nombrar ayudantes para las escuelas que a continuación se indican en la misma provincia, a los siguientes M. N. N.:

Esc. Nº 55.—Elena del Carmen Gutiérrez.
„ „ 55.—María Filomena Ontiveros de Velázquez.
„ „ 82.—María Isabel Montenegro.
„ „ 60.—Alicia Berta Jardel Guerin.
„ „ 59.—Lucía Angela Grifonlieri.
„ „ 111.—Blanca Esther Guevara Garramuño.
„ „ 29.—Francisca B. Morán de Orueta.
„ „ 87.—Ciro Alberto Molina S.
„ „ 15.—María Elisa Domínguez de Lucero.
„ „ 73.—Mauro Augusto Vázquez.
„ „ 70.—Angela María Rovere.
„ „ 90.—Francisca Gracia Cali.

Esc. Nº 90.—Roberto López.
„ „ 12.—Dolores Encarnación Escudero Ortiz.
„ „ 12.—María Celfa Ibáñez.
„ „ 19.—Rosalía Ornstein.

3º — Disponer que la Oficina de Estadística informe si en el Registro de Aspirantes ordenado abrir por resolución del 11 de abril último, hay candidatos con título normal nacional para las escuelas de la provincia de Mendoza.

4º — Hacer saber públicamente a los maestros normales nacionales que deseen ocupar cargos docentes en las escuelas de Mendoza, que hay vacantes, a cuyo efecto deberán presentar su solicitud ante el Consejo Escolar Nacional de dicha provincia o en la Oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación.

5º — Postergar la consideración de las termas de fs. 2, 10, 12, 14, 16 y 22 en vista del dictamen de la Comisión de Didáctica, dando vista del mismo al Consejo Escolar, previo cumplimiento del art. 3º.

Exp. 20473. — 7º|926. — 1º—Disponer el pago de los certificados Nos. 3 4, 5, 6 y 7 como lo aconseja la D. Administrativa a fs. 225, correspondientes a las obras de que tratan estas actuaciones (construcción del edificio escolar de la calle Camargo Nº 731) de conformidad a las liquidaciones practicadas por la misma Dirección a fs. 183, 198 223 y 224.

2º — Pasar a informe de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos las presentes actuaciones en vista de las observaciones formuladas por la D. Administrativa a fs. 225 con respecto de la prórroga de plazo solicitada por la empresa contratista de las mismas obras y del procedimiento seguido para la ejecución de trabajos adicionales.

Exp. 10324. — 5º|931. — No hacer lugar a la licencia, por asuntos particulares, solicitada por la maestra de la escuela Nº 8 del C. Escolar 5º, Dña. Pura E. C. de Raggio, por no ser suficiente la causal invocada.

Exp. 13773. — 8º|931. — No hacer lugar a la licencia que por asuntos particulares solicita el preceptor de la escuela de Adultos Nº 4 del C. Escolar 8º, Sr. Marcelino Alejandro Aparicio, por no ser suficiente la causal invocada.

Exp. 48669. — E.|930. — 1º—Reintegrar a su cargo de director de la escuela Nº 15 de Entre Ríos, al Sr. Encarnación Ojeda.

2º — Disponer que se le abonen los haberes que reclama en virtud de lo informado por Estadística y Dirección Administrativa.

Exp. 14632. — S.|931. — Autorizar la concurrencia de los alumnos de la escuela Nº 32 de Santa Fe, al acto de la inauguración del silo elevador de granos construído por la Cooperativa Agraria Ltda. de Fuentes, que tendrá lugar el día 7 del corriente.

Exp. 11964. — S.|931. — 1º—Nombrar ayudante de la escuela Nº 3 de la Pcia. de San Luis, a la maestra normal, Srta. Idalia Calero.

2º — No considerar la terna para la dirección de la escuela No. 185 de la misma provincia por haber sido llenado dicho cargo en sesión del 13 de abril.

3º — Recordar al Consejo Escolar de San Luis, que al elevar nuevas ternas debe acompañar todos los antecedentes de los propuestos, número de inscripción del título, nombres y apellidos completos y asistencia o inscripción de la escuela.

Exp. 15382. — I.|931. — Aceptar, con anterioridad al 31 de mayo ppdo., la renuncia que eleva el Sr. Valentín Mestroni, del cargo de Inspector Técnico General por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y darle las gracias por los importantes servicios prestados.

Exp. 47404. — R.|930. — Estar a lo resuelto a fs. 2 del expediente, disponiendo el archivo del mismo, previa notificación al interesado.

Exp. 9473. — 19º|931. — No aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 19º y de que da cuenta en su nota de fs. 1.

Exp. 8088. — 16º|931. — Trasladar, por razones de estímulo, de la escuela Nº 7 a la Nº 2 del C. Escolar 16º, al director Don Dionisio Chaca.

Exp. 15381. — E.|931. — Nombrar 2do. Jefe de la Oficina de Estadística, al Sr. Horacio Sundblad.

Exp. 9393. — T.|930. — Desestimar el pedido de referencia.

Exp. 5896. — I.|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 11222. — I.|931. — Elevar estas actuaciones a S. E. el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole tenga a bien gestionar del Sr. Ministro de la Guerra, la información a que se refiere el expediente.

Exp. 6751. — 13º|931. — 1º—Clausurar el curso de sombreros de la escuela de adultos Nº 4 del C. Escolar 13º, por falta de inscripción.

2º — Disponer que la maestra a cargo de dicho curso, Sra. María Esther Alfonso de Leupold, dicte el de labores que se encuentra vacante en el mismo establecimiento.

3º — Hacer saber a la Sra. de Leupold que debe registrar en Estadística los certificados de competencia que posea.

Exp. 4814. — 16º|931. — Declarar en las condiciones del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 3 del C. Escolar 16º, Sra. Elvira S. de Chasseing, ubicándola en carácter de auxiliar en el mismo establecimiento.

Exp. 14635. — I.|931. y 14630. — I.|931. — Declarar asueto escolar desde el 9 al 16 de julio inclusive, limitando a esa semana las vacaciones de invierno.

El Señor Vice-Presidente, Profesor Manuel A. Bermúdez, deja constancia de su voto en contra de las llamadas vacaciones de invierno, por las razones expuestas verbalmente, considerando que no debe haber interrupción en el trabajo escolar del año, de suyo reducido.

Exp. 15380. — I.|930. — No hacer lugar al traslado solicitado por los Visitadores Sres. Rosendo Cano y Teófilo Sánchez.

Exp. 10984. — M.|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 5458. — G.|931. — No hacer lugar a lo solicitado.

Exp. 15378. — F.|931. — Pasar a informe de la Inspección General de Territorios.

Exp. 15379. — M.|931. — Aceptar la renuncia que presenta el miembro del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Mendoza, Dr. Jorge Vera Vallejos, agradeciéndole los importantes servicios prestados y nombrar en su reemplazo, el Ing. Sr. Carlos Zavalla.

Exp. 54722. — 3º|930. — Reincorporar al cargo de portero de las escuelas de la Capital, al Sr. Carmelo Ciccone, quién deberá ser ubicado por la Inspección Técnica General en la primer vacante que se produzca y devengará haberes desde la fecha en que comience a prestar servicios.

Exp. 21330. — 18º|930. — Declarar en las condiciones del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 15 del C. Escolar 18º, Srta. Silvia B. Capurro, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 16 del mismo Distrito.

Exp. 12205. — 13º|931. — Acordar licencia por tres meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 11 de mayo último, a la maestra de 3ra. categoría de la escuela Nº 27 del C. Escolar 13º, Srta. Itala N. F. Cornelio, con cargo de comprobar oportunamente la causal invocada.

Exp. 6142. — S.|931. — Notificar al recurrente lo informado por Estadística a fs. 2 vuelta.

Exp. 9525. — C|931. — No acceder a lo solicitado por el Centro de Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria.

Exp. 7307. — 2º|931. — 1º—Aprobar la refundición de un curso primario en la escuela de adultos Nº 3 y un curso de Corte y Confección en la similar Nº 2 del C. Escolar 2º.

2º — Aprobar igualmente, la ubicación de la preceptora Srta. Alcira Ro-

dríguez en la escuela de adultos Nº 4 y que la Srta. Sara Oyhamburu atienda el curso de Corte y Confección en la similar Nº 2 del mismo Distrito.

Exp. 6613. — 14º|931. — Aprobar la ubicación de maestros efectuada por el Consejo Escolar 14º en la forma propuesta por el mismo a fs. 1 y 2, estableciendo que las maestras ubicadas provisoriamente, lo serán con carácter definitivo, en el grado que reglamentariamente le corresponda, a medida que las vacantes se vayan produciendo en escuelas de niñas o en grados inferiores de las de varones, tal como lo dispone el art. 23 de la resolución del 15 de diciembre de 1930 (Ingreso a la docencia).

Exp. 12293. — M|929. — 1º—Ordenar el desglose por Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos del testimonio de la escritura de donación corriente a fs. 9, 10 y 11, para su guarda en la Administración de Propiedades dependiente de la citada oficina, previa anotación en Dirección General de Arquitectura, Dirección Administrativa o Inspección General de Territorios.

2º — Dar vista del dictamen de fs. 21 al Escribano autorizante en cuanto a la cuenta de honorarios, de conformidad con lo aconsejado por el mismo.

Exp. 13750. — D.|931. — 1º—Exonerar de su cargo al escribiente Victor Puebla por estar comprobada su culpabilidad como autor del hecho denunciado.

2º — Retener los haberes que le corresponde por el mes de mayo ppdo., como escribiente de Dirección Administrativa (Contaduría).

3º — Intimarle, además, la devolución de lo cobrado indebidamente a nombre de la Srta. Gómez Macía.

4º — Apercibir seriamente al personal de Contaduría y Tesorería que ha intervenido en el hecho origen de la investigación, por la negligencia demostrada.

5º — Disponer que D. Administrativa pague por Caja Auxiliar, la suma de $ 100.— m|nal. por la cuenta presentada por el Estudio Técnico Microfotográfico AFA.

6º — Pasar este expediente a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para que inicie las acciones que corresponda.

Exp. 15431. — F.|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 15432. — P.|931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de partidas especiales asignadas para gastos, efectuados en el año 1930 por conceptos varios:

Exp. Nº 3929—D—1931. — Partida de $ 180, acordada por exp. 12625. E. 1928, depósito de ropa. Colonia Mar del Plata.

Exp. Nº 4095—D—1931.—Partida de $ 983,80, acordada por exp. 31935. E.| 1929, movilidad y varios. Colonia Ciudadela.

Exp. Nº 4576—D—1931. — Partida de $ 1.847,64, acordada por exp. 2541. C.|1930. — gastos varios. — Colonia Mar del Plata — 1928-1929.

Exp. Nº 5604—D—1931. — Partida de $ 70, acordada por exp. Nº 19079. G.|1930, artículos confitería fiesta escolar. Colonia Baradero.

Exp. Nº 3894—D—1931. — Partida de $ 540 acordada por exp. 30090. E.| 1930. viáticos. Inspector Colonia Vacaciones.

Exp. Nº 4965—D—1931. — Partida de $ 180, acordada por el mes de agosto. Alquiler garage — Planilla Capital.

Exp. Nº 4227—D—1931. — Partida de $ 1.800, acordada por exp. Nº 11927. E.|1930. — retribución servicios y varios. — Colonia Mar del Plata.

Exp. Nº 4046—D—1931. — $ 1.306,57 (saldo de la Partida de $ 3.000.— liquidada por exp. 32195. E.|1929). — alimentación de alumnos. — Colonia Mina Clavero.

Exp. Nº 4440—D—1931. — Partida de $ 2.466,54, acordada por exp. 18726. C.|1930.—gastos varios. — Colonia Tandil. — 1928-1929.

Exp. Nº 4652—D—1931. — Partida de $ 630 acordada por exp. Nº 10630. E.|1930. — viático. — Inspector Colonias Vacaciones.

Exp. Nº 4981—D—1931. — Partida de $ 360, acordada para alquiler de garage por los meses de marzo y abril. — Planilla adicional Nº 214 de Capital.

Exp. Nº 4592. —D—1931. — Partida de $ 2.000.—, acordada por exp. Nº 15262, I.|1930. — viáticos. — Inspección General de Escuelas de Nuevo Tipo.

Exp. Nº 4988—D—1931. — Partida de $ 330, acordada a Inspector R. Cazes. Escuelas de Nuevo Tipo. — Viáticos.

Exp. Nº 4099—D—1931. — $ 150,85 (saldo de la Partida de $ 3.000, acordada por exp. Nº 20042. O.|1930). — gastos varios. Inspección General de Orientación Agrícola.

Exp. Nº 8032—D—1931. — Partida de $ 3.000, acordada por exp. 20042. O.|1930. gastos varios. — Inspección General de Orientación Agrícola.

Exp. Nº 7468—D—1931. — Partida de $ 300, acordada por exp. 32937. P.| 1930. — adquisición libros, folletos y revistas. — Comisión Mutualismo.

Exp. Nº 5528—D—1931. — Partida de $ 150, acordada por exp. 29863. O.| 1930. — viáticos. — Inspección General de Orientación Agrícola.

Exp. Nº 4586—D—1931. — Partida de $ 500, acordada por exp. 5124. S.| 1930. — construcción de deslizadores en la Div. Suministros. — Jefe de la misma.

Exp. 15429. — P|931. — 1º—Disponer que por Secretaría se compilen las leyes, decretos reglamentarios y disposiciones de carácter general más importantes sobre educación común a fin de editar un manual de legislación escolar para ser distribuído entre los maestros.

2º — Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se incluya en la enseñanza de la pedagogía del último año de las escuelas normales de maestros, nociones de legislación escolar argentina.

Exp. 9137. — 3º|931. — Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica: "Honorable Consejo:

El Consejo Escolar 3º eleva dos ternas para proveer igual número de vacantes de dirección.

Hace presente esta Comisión que son las primeras que llegan a su conocimiento y observa que el trámite que ha sufrido el expediente ha demorado más de dos meses llegando sin el informe correspondiente de la Dirección Administrativa.

Debe observarse además que la provisión de los cargos directivos y docentes de las escuelas, con carácter definitivo, es asunto que requiere la mayor celeridad para evitar los largos interinatos, contraproducentes para su buena marcha y organización.

Las ternas reunen los requisitos de Ley y de Reglamento y no han sido objeto de impugnaciones.

Esta Comisión ha estudiado detenidamente los antecedentes de las vicedirectoras propuestas y a igualdad de conceptos considera que las dos primeras están en mejores condiciones para el ascenso, en razón de su mayor antigüedad.

En cuanto a título, todas son maestras normales, con excepción de la candidata propuesta en tercer término de la segunda terna que acumula el de Profesor Normal, pero tiene menor antigüedad y según información del expediente fué ascendida de categoría por su título, es decir, que obtuvo beneficio por el mismo.

En consecuencia y de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica, aconsejamos:

1º — Nombrar directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, a la vice-directora superior Srta. Enriqueta Mantegazza, Maestra Normal, con 24 años y dos meses de servicios efectivos y con un cómputo total de 25 años, 6 meses y 26 días, incluyendo las bonificaciones.

2º — Nombrar directora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º, a

la vice-directora de categoría infantil Srta. Carmen Barres, Maestra Normal, con 23 años, un mes y siete días de servicios efectivos.

3º — Encomendar a la Presidencia la adopción de las medidas del caso a fin de activar el despacho de las ternas para cargos directivos.

Comisión de Didáctica, 3 de junio de 1931.

(Firmado): *Segundo J. Tieghi. — Correa*".

El H. Consejo resolvió por unanimidad:

1º — Nombrar directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, a la vice-directora superior Srta. Enriqueta Mantegazza, Maestra Normal, con 24 años y dos meses de servicios efectivos y con un cómputo total de 25 años, 6 meses y 26 días, incluyendo las bonificaciones.

2º — Nombrar directora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º, a la vice-directora de categoría infantil Srta. Carmen Barres, Maestra Normal, con 25 años, un mes y siete días de servicios efectivos.

3º — Encomendar a la Presidencia la adopción de las medidas del caso a fin de activar el despacho de las ternas para cargos directivos.

Exp. 15430. — P.|931. — Disponer que por intermedio de la Presidencia se solicite al señor Valentín Mestroni continúe a cargo de la Inspección Técnica General.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesion siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CÓRDOBA

SESION 62.ª

Día 5 de junio de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día cinco del mes de Junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 20963. — L|930. — Ratificar la resolución de fs. 10 de este expediente relativa a devolución de depósitos de garantía.

Exp. 11669. — P|920. — Aprobar la recepción definitiva, efectuada con fecha 28 de abril ppdo. de las obras de construcción del edificio de la escuela "Antonio Zinny" (Barrio Cafferatta), ejecutadas por la empresa Antonini Hnos., y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.

Exp. 12809. — I|1931. — Prorrogar, hasta la sanción del nuevo presupuesto, la resolución del 1º de diciembre de 1930 (Exp. 53755. I|930) y liquidación de haberes correspondientes al personal del Instituto Bernasconi.

Exp. 14877. — D|931. — Aprobar el gasto hecho por la Dirección Administrativa de $ 25 m|n. mensuales y autorizar para que continúe haciéndolo por el corriente año.

Exp. 14861. — M|931. — No acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 104 de "Puerto Aguirre" (Misiones), Srta. María Aguirre y que tramita por expediente 1013. M|931.

Exp. 29710. — D|929. — 1º Anular la compra de que trata este expediente (madera para la construcción de pizarrones), en cuanto respecta solamente a la cantidad de mercadería no entregada; y autorizar el pago oportuno de lo recibido por el valor que corresponda.

2º—Remitir copia de las actuaciones, en la parte pertinente, a la Comisión investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

Exp. 10560. — L|928. — Aprobar el excedente de provisión de anteojos hecho por la casa Tomás Nante, e incluir su importe para su pago, en carpeta de Deuda Flotante.

Exp. 630. — N|930. — Autorizar al Inspector de la Sección 3ra. con asiento en Zapala (Neuquén), Sr. Daniel E. Gática, a efecto de recibir del Sr. Félix C. Sosa el inmueble a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 13159. — E|931. — Aclarar que la resolución del Honorable Consejo del 11 de mayo ppdo. recaída en el exp. 13159. E|931, estableciendo que la aceptación de la renuncia del Jefe de la Oficina de Estadística, Dr. Alfredo Ardoino Posse y la designación de su reemplazante, Sr. Enrique Louton, son con antigüedad al 1º de mayo ppdo.

Exp. 36722. — H|930. — 1º—Aceptar la renuncia formulada por Don Hugo L. Hubert sobre vacancia de la sucesión de Doña María P. de Calamano, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo. (Exp. Nº 53300. — O|930).

2º—Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 11167. — S|930. — 1º—Autorizar a la División Compras, libre las órdenes escritas respectivas, a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la provisión mensual de 3.000 litros de nafta, destinada al surtidor instalado en la calle F. Bilbao 1935.

2º—Encomendar al Jefe de Suministros el contralor del consumo y el pedido de reabastecimiento hecho con la anticipación debida.

3º—Mantener el sistema actual, por medio de vales expedidos por la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el abastecimiento de los automóviles del Consejo.

4º—Imputar el gasto a la partida correspondiente del presupuesto.

Exp. 10329. — D|931. — Asignar al Instituto Bernasconi, la partida pedida de cuatrocientos pesos mensuales para gastos varios, y ordenar la liquidación y pago de lo que por tal concepto se adeuda desde enero ppdo.

Exp. — 50071. — P|930 — Archivar estas actuaciones previo desglose del contrato que figura en este expediente, por lo que debe volver a D. Administrativa.

Exp. 1314. — D|930. — Aprobar la adquisición de lámparas eléctricas a que se refiere este expediente y aplicar para el pago la resolución de 4 de mayo del Exp. 21360. I|928, en su parte 2da.

Exp. 14294. — P|930. — Declarar perdido, teniendo presente lo informado por la División Suministros, sobre el retardo y falta de entrega de parte de la mercadería que le fuera adjudicada a la casa recurrente el depósito de garantía de que se trata, en la proporción a que alude la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 6 vta.

Exp. 9053. — I|931. — Hacer saber a la Inspección Administrativa de Escuelas al Aire Libre que de acuerdo a la reglamentación en vigor y los informes precedentes debe elevar sus comunicaciones e informes al H. Consejo, por intermedio de la Inspección Técnica General.

Exp. 47443. — C|930. — Autorizar al escribano Sr. Luis C. Chenaut para que cite al donante de estos bienes a fin de que manifieste si está dis-

puesto a modifisar los cargos impuestos de modo que resulte lonveniente su aceptación por el H. Consejo.

Exp. 54969. — S|930. — Declarar perdido teniendo en cuenta el informe de la División Suministros, el depósito de garantía de que se trata, en la proporción que indica la Dirección Administrativa con la que se manifiesta de acuerdo la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 8072. — I|931. — Aceptar las razones de fuerza mayor invocadas por el proveedor Sr. Ciancaglini Frisco y archivar este expediente.

Exp. 8785. — B|931. — Ascender a directoras de 3ra. categoría para las escuelas Nros. 142 y 175 de la provincia de Buenos Aires, a la Srta. Teresa De Luca, actual ayudante de la Nº 84 y a la Sra. Carolina García de Lanfredi, auxiliar de la Nº 59, respectivamente.

Exp. 56237. — D|930. — Tener en cuenta al Sr. Justo F. Palma, para designarlo ordenanza o portero, una vez aprobado el presupuesto para el año en curso.

Exp. 15577. — S|931. — Aceptar la renuncia que presenta del cargo de miembro del Consejo Escolar Nacional de la Provincia de Santa Fé, el Sr. Rafael Bielza, agradeciéndole los servicios prestados y nombrar en su reemplazo al Sr. Nicanor Molina.

Exp. 15578. — S|931. — Declarar de asueto el día 6 del actual, para las escuelas de la ciudad de San Juan y todas aquellas de la misma provincia que se encuentren comprendidas en la línea de San Juan a Jachal, con motivo de la excursión del magisterio a esta última localidad celebrando la inauguración del ferro-carril.

Exp. 15579. — P|931. — Recomendar a los Consejos Escolares Nacionales de Provincias incluyan en terna a los maestros normales cesantes de la Capital Federal que aspiren a puestos en las escuelas de su jurisdicción, de acuerdo con las nóminas que el Consejo Nacional les remitió oportunamente y con las que les enviare en lo sucesivo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesion siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

JUAN B. TERAN
Pablo A. Córdoba

SESION 63.ª

Día 8 de junio de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día ocho del mes de Junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Alto continuo se leyó, aprobó y firmó el adta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 27508. — G|929. — 1º—Aceptar la denuncia que sobre infracción a la Ley Nº 11287 formula Don Miguel Gelabert, ocurrida en los autos sucesorios de Don Jesús María Palavecino, acordando al mismo la remuneración correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 y 9 inciso b)

de la Reglamentación vigente (Exp. Nº 53300. O|930, aprobada el 18 de noviembre de 1930).

2º—Autorizar a la Asesoría Legal a que inicie las acciones respectivas por cobro de multa.

Exp. 16382. — R|1930. — Autorizar los trabajos necesarios para la construcción de un pozo e instalación de molino en la escuela Nº 47 de "Pichi Leufú" (Gobernación de Río Negro), cuyo local es de propiedad del Consejo, aceptando para el efecto los siguientes presupuestos:

De la casa Little Fison Ractliff Ltda., para la provisión del molino, por importe de $ 855.— m|nal., computado el descuento del 5 o|o ofrecido por pago al contado.

De la empresa Primo Capraro, para la construcción del pozo e instalación del molino, por importe de $ 750.— m|nal.

Exp. 52989. — C|930. — 1º—Autorizar, excepcionalmente, el reintegro de $ 684.— m|nal. al ex-director de la escuela Nº 80 de Chubut, Señor Jesús Bergueiros.

2º—Reservar este expediente en la Carpeta de la Deuda Flotante.

3º—Disponer que la Inspección General respectiva le recuerde a dicho director, las disposiciones vigentes que prohiben hacer gastos sin la autorización respectiva.

Exp. 15401. — C|931. — Pasar este expediente, juntamente con los demás antecedentes del caso, al funcionario al cual se le haya encargado la investigación del asunto, ya resuelto con anterioridad; para lo cual se resolvió intervenir la Contabilidad de la Inspección Seccional del Chaco.

Exp. 7746. — 7º|928. — Aceptar y agradecer la rebaja de $ 60.— m|nal., acordada por el Sr. Pedro E. Bourdie, a contar del 7 de mayo ppdo., en el alquiler mensual de $ 610.— que devenga la finca de su propiedad calle Humahuaca Nº 4242, ocupada por la escuela Nº 19 del Distrito 7º y cuyo contrato de locación tiene vencimiento el 30 de noviembre de 1933.

Exp. 54411. — C|930. — Acordar la autorización solicitada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el juicio sucesorio a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 21057. — S|930. — Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo, previas las anotaciones que corresponden.

Exp. 14671. — D|931. — Enviar nota al Banco de la Nación Argentina (Sdcursal Flores), haciéndole saber que en lo sucesivo sobre la cuenta "Oficina de Suministros del Consejo Nacional de Educación" girarán indistintamente el Jefe y 2do. Jefe de la citada oficina, Sres. Federico Presas y Esteban B. Mendiondou.

Exp. 9483. — 10º|931. — Declarar en las condiciones del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 17 del C. E. 10º, Srta Celia R. Gambetta, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 2 del C. E. 1º.

Exp. 10309. — I|931. — Aprobar los servicios prestados por Don Pedro Palau, como portero de las escuelas de la Capital, desde el 1º de enero al 20 de febrero del corriente año.

Exp. 18181. — D|930. — 1º—Aprobar la valuación de $ 2.350, como alquiler mensual del inmueble Avellaneda 1323|41.

2º—Reducir proporcionalmente el término de locación, fijado de común acuerdo entre el señor Presidente de la Comisión Revisora de Locaciones del H. Consejo y los señores De Poli e hijos.

3º—Fijar la fecha 11 de agosto de 1930 como de recepción de la mencionada propiedad para el pago de los alquileres.

4º—Pasar estos actuados para su cumplimiento a la Comisión Revisora de Locaciones.

Exp. 49224. — B|930. — 1º—Aceptar la renuncia formulada por Don León Brochard sobre vacancia de la sucesión de Doña María Comas de Muntois, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo

con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo. (Exp. Nº 53300. O|930).

2º—Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 47378. — F|930. — 1º—Aceptar la denuncia formulada por Don Aquiles Forrer sobre vacancia de la sucesión de Don Augusto Bernard, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo. (Exp. Nº 53300. O|930).

2º—Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 10513. — A|931. — Acceder a lo solicitado por la Srta. Delia Avellaneda, debiendo el Consejo Escolar 3º, efectuar el promedio correspondiente, sobre la base de los certificados que obran a fs. 2 y 3.

Exp. 12774. — A|931. — Pasar las actuaciones al Sr. Abogado Consultor Doctor Adolfo Casabal, para que se sirva omitir su opinión.

Exp. 10308. — I|931. — Aprobar los servicios prestados por Don Agapito Collarte, como portero de las escuelas de la Capital, desde el 1º de enero al 20 de febrero ppdos.

Exp. 10310. — I|931. — Aprobar los servicios prestados por Don Angel Espinal, como portero de las escuelas de la Capital, desde el 1º de enero al 20 de febrero ppdos.

Exp. 14845. — P|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 13105. — C|931. — 1º—Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Córdoba que a continuación se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

Escuela Nº 1 — Regina Elkin.
„ „ 4 — María J. Vera Astudillo.
„ „ 26 — Clara Rosa Leoniz.
„ „ 32 — Sara Casilda Maza.
„ „ 56 — María Alina Pardo.
„ „ 294 — María Victoria Allende.
„ „ 294 — Dolores T. G. Astrada.

2º—Postergar la consideración de la terna para la escuela Nº 262 en vista de la observación que formula la inspección General de Provincias, con respecto a la inscripción de la misma.

3º—Acordar un plazo de sesenta días para que el personal designado que no ha registrado su título en la oficina de Estadística cumpla con dicho requisito, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación.

Exp. 10128. — B|931. — 1º—Nombrar ayudantes para las escuelas de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se indican, a los siguientes maestros normales nacionales.

Escuela Nº 98 — Hugo Sinforiano Poveda.
„ „ 98 — Edith Francisca Alonso.
„ „ 19 — Roberto Ignacio Corbella.
„ „ 19 — Simona Amelia Zalduendo de Corbella.
„ „ 17 — María Marinati.

2º—Acordar un plazo de sesenta días para que la Srta. Edith Francisca Alonso, registre su título de maestra normal en la Oficina de Estadística, bajo apercibimiento de quedar sin efecto su nombramiento.

Exp. 9553. — B|930. — 1º—Declarar nula la resolución corriente a fs. 48 y ratificar la de fs. 36, por la que se aprueba el contrato de locación celebrado con el señor Osías Schijman, para el funcionamiento de la escuela Nº 152 de Buenos Aires.

2º—Disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 5369. — 12º|931. — Dirigirse por nota al Gobierno Provisional de la Nación, solicitando la jubilación ordinaria de la maestra de 1ra. categoría de la escuela Nº 6 del C. Escolar 12º, Sra. Corina I. Soldano de Sosa.

2º—Disponer que la Oficina de Estadística, le extienda la correspondiente foja de servicios.

Exp. 11025. — I|931. — 1º—Aprobar el pase interno dispuesto por el C. Escolar 20º, a favor de la maestra de la escuela Nº 19 de su dependencia, Srta. Elisa D. C. Cotellesa, quién pasa a la Nº 2 del mismo distrito.

2º—Recordar a los Consejos Escolares que no den curso a las solicitudes de pase que presenten los maestros de grados, durante el período escolar.

Exp. 13444. — T|931. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar Nacional de la Provincia de Tucumán, al haber dispuesto que la directora de la escuela Nº 150 de su jurisdicción, clausurada por destrucción del edificio que ocupaba, pase a prestar servicios provisionalmente como auxiliar de la Nº 161, conservando su sueldo y categoría.

Exp. 38434. — 12º|930. — Disponer que Dirección Administrativa tome nota de lo actuado a fin de ajustar la liquidación de haberes de vacaciones de la maestra de la escuela Nº 2 del C. Escolar 15º, Doña Josefina U. Boero de Podestá, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Exp. 22932. — M|930. — Lamar la atención del preceptor Don Rómulo Ponce Ruíz, advirtiéndole que debe evitar su intervención activa en movimientos de carácter gremial o político que pudieran alejarlo del ejercicio regular e insospechado de sus funciones docentes.

Exp. 6212. — C|931. — 1º—Aprobar los siguientes traslados conservando su categoría, efectuados por el Consejo Escolar de Catamarca:

A la escuela Nº 12 — Martha Inés Sosa Padilla, directora de la 202, por razones de salud.

A la escuela Nº 202 — Daniel A. Hansen, director de la Nº 12, por razones particulares.

A la escuela Nº 18 — Haydée A. de Castellano, auxiliar de la Nº 86, a su pedido.

A la escuela Nº 23 — Amado Edmundo Navarro, auxiliar de la Nº 24, a su pedido.

A la escuela Nº 23 — Dionisia Maristela Alaniz, ayudante de la Nº 109, por razones de familia.

A la escuela Nº 29 — Luisa F. de Pérez, Auxiliar de la Nº 46.

A la escuela Nº 43 — Serafina R. de Cano, auxiliar de la Nº 26, por estímulo y razones de familia.

A la escuela Nº 46 — Juana S. de Contreras, auxiliar de la Nº 68, por razones de familia.

A la escuela Nº 57 — Magdalena Barrionuevo, ayudante de la Nº 80, por razones de familia.

A la escuela Nº 57 — Dora Ortega de Beltrán, ayudante de la Nº 166, por enfermedad.

A la escuela Nº 96 — María Angélica Miranda, auxiliar de la Nº 66.

A la escuela Nº 133 — Simeón Romero, director de la Nº 181, por reincorporación de P. R. Bustamante.

A la escuela Nº 149 — M. Arminda Moreno, auxiliar de la 206, por razones de familia.

A la escuela Nº 151 — Alejandro Rivas, director de la Nº 22, por razones de estímulo.

A la escuela Nº 166 — Blanca Rosa Navarro, auxiliar de la Nº 60, por razones de estímulo y familia.

2º—Postergar la consideración de los demás pases propuestos en presencia de las observaciones formuladas por la Comisión Didáctica.

3º—Disponer que la Seccional de Catamarca acompañe sobre el personal indicado en el punto c) del informe de la misma, los antecedentes a que se refiere el artículo 5º de la Reglamentación del 26 de enero ppdo.

4º—Recordar al Consejo Escolar Nacional de la misma provincia, que para ser promovido a la categoría de director, corresponde la terna de Ley y que, los traslados que impliquen disminución de categoría, son atribución privativa del H. Consejo.

Exp. 5937. — 11º|931. — Aprobar los servicios prestados por la Sra. Leonor García de Aliaga, durante los meses de abril y mayo ppdo., en carácter de maestra especial de labores en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 11º.

Exp. 3414. — E|931. — 1º—No hacer lugar al pedido de mantenimiento del ascenso que le fué otorgado en 1929, que solicita la maestra ayudante de la escuela Nº 2 de Entre Ríos, Sra. María A. S. de Sánchez Bazán.

2º—Disponer que Estadística tenga en cuenta los servicios prestados por la Sra. de Sánchez Bazán en escuelas de la Capital, al formular la respectiva lista de ascensos.

Exp. 5923. — 20º|927. — Atenerse a lo estipulado en el contrato que vence el 15 de diciembre de 1933 y archivar este expediente en vista de que no ha prosperado la gestión de rebaja de alquiler de la finca calle Ramón L. Falcón Nº 6702, de propiedad del Sr. Florentino Bordogna y que el contrato de locación es inobjetable.

Exp. 13533. — 6º|931. — Declarar en las condiciones del art. 13º del Reglamento de Licencias a la Sra. Aída R. de Ganduglia y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela Nº 14 del C. Escolar 6º.

Exp. 5280. — 16º|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 50973. — E|930. — Declarar cesante, con antigüedad al 23 de agosto ppdo. a la Profesora de Música de la escuela Nº 16 del C. Escolar 8º, Sra. Carmen A. de Bas, en vista de que no se ha hecho cargo de su puesto al vencimiento de la licencia que se le acordara.

Exp. 4613. — J|928. — Disponer que la Srta. Florentina Llauró continúe prestando servicios en el Museo Escolar Sarmiento, hasta tanto pueda ser ubicada como maestra auxiliar en alguna escuela cercana a la Capital.

Exp. 12624. — C|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 14433. — T|930. — Dejar sin efecto la resolución del 14 de julio de 1930 que disponía el traslado de la escuela Nº 7 de la provincia de Tucumán ubicada en "Aserradero El Sunchal", Departamento Burruyacú.

Exp. 13133. — C|931. — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 10 de Chubut, Srta. Tomasa Garro, a la Nº 81 de La Pampa, resuelto el 30 de marzo ppdo. (Exp. 7457. I|931).

Exp. 31931. — T|930. — 1º—Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "El Bracho", Departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán, asignándole el Nº 304.

2º—Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para suscribir el contrato de cesión gratuita con el Sr. José M. Saptie, por el término de un año, a partir de la fecha de su ocupación.

3º—Destinar la provisión de muebles y útiles consignados al Inspector Seccional, Estación "El Bracho", F. C. C. N. A.

Exp. 14445. — 14º|931. — Pasar este expediente al Consejo Escolar 14º para que tome conocimiento y lo eleve informado oportunamente con el Exp. 23605. 19º|927, donde se dispuso una información sumaria, recomendándole pronto despacho.

Exp. 12737. — 15º|931. — No hacer lugar a la licencia que desde el 9 de marzo ppdo. hasta el 24 del corriente, solicita la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, Sra. Irene J. A. de De Salvi, por no justificar en forma la causal invocada (Asuntos particulares, art. 30 de la reglamentación respectiva).

Exp. 10307. — I|931. — Aprobar los servicios prestados por Don Ma-

nuel Collarte como portero de las escuelas de la Capital, desde el 1º de enero al 20 de febrero del corriente año.

Exp. 19393. — S|930. — Hacer constar que la maestra Srta. Matilde Franco Ramallo, cuya renuncia se aceptó por decreto de fs. 8 en setiembre 3 de 1930, perteneció a la escuela Nº 32 de Santa Fe y no a la 93 como se consignó y dejó de prestar servicios el 29 de marzo de 1930.

Exp. 50991. — P|930. — Reservar las actuaciones en Dirección Administrativa, hasta tanto se haya terminado la tarea que se les encomendó a la División de Compras y Comisión Revisora de Gastos, por resolución de fecha 24 de octubre de 1930.

Exp. 45395. — D|930. — 1º—Reincorporar a su cargo a la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, Sra. María L. L. de Meleri.

2c—Pasar estas actuaciones a la Oficina de Estadística para que informe quién se encontraba a cargo de la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, en la fecha en que se reincorporó a su puesto la Sra. de Meleri.

Exp. 44590. — I|930. — Justificar en la forma reglamentaria las tres inasistencias en que incurrió durante los días 15, 20 y 22 de mayo de 1930 el Inspector Seccional Don Salvador Pizzutto, y las que no le fueron oportunamente justificadas por haberse extraviado la solicitud del recurrente.

Exp. 1465. — L|931. — Aprobar la constitución del C. Escolar de la provincia de La Rioja en la siguiente forma:

Presidente: Dr. Wenceslao Frías.
Vice-Presidente: Dr. Félix M. de la Colina.
Tesorero: Dr. Juan G. Carreño.
Interventor: Melchor B. Sánchez.
Vocal: Amelia M. de Pazos.

Exp. 15608. — S|931. — Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector Seccional de las Leyes 2737 y 4874 en la provincia de Salta, presenta el Sr. José E. Alderete.

Exp. 15865. — P|931. — Considerando:

Que el H. Consejo en sesión del 26 de diciembre ppdo., dispuso acordar ascensos al personal que se encontraba en condiciones de jubilarse, atento la resolución del Gobierno Provisional por la que se suspendió el trámite de todos los pedidos de jubilación hasta nueva determinación;

Que actualmente el Gobierno Provisional otorga la jubilación a los docentes para quienes lo solicita el H. Consejo, el cual ha resuelto pedirla para todos los que estén en condiciones de jubilarse y así lo deseen; correspondiendo, en consecuencia, volver a la vigencia del artículo 23 del escalafón que establece que no podrán aspirar a los cargos directivos de la enseñanza los que estén dentro del término de servicios que la Ley señala para la jubilación;

Por estas consideraciones el Consejo Nacional de Educación, resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de 26 de diciembre de 1930, por la que se autorizaba a los Consejos Escolares a incluir en ternas a los docentes con tiempo para la jubilación.

Exp. 15874. — P|931. — Solicitar del Exmo Gobierno Provisional, la jubilación ordinaria de la maestra de la escuela Nº 1 del C. Escolar 1º, Srta. María Luisa Pereyra, por las razones que aduce en su precedente nota.

Exp. 7778. — M|931. — Pasar el expediente a la Presidencia para que ordene el pago de la suma liquidada por Contaduría en concepto de subvención por el corriente año a la provincia de Mendoza.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

JUAN B. TERAN
Pablo A. Córdoba

SESION 64.ª

Día 10 de junio de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día diez del mes de junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales, Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tiebhi, bajo la Presidencia de Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 15687. — P|931. — Acordar a cada Consejo Escolar de Provincias, la suma de cincuenta pesos moneda nacional mensuales para gastos varios, con la imputación indicada por D. Administrativa — de la cual deberá rendirse cuenta cada mes —, en razón de ser ello indispensable por la necesidad que tienen de atender servicios menores ineludibles.

Exp. 54518. — D|930. — Disponer que este expediente como otros que se relacionan con el mismo asunto, sea agregado a los demás y se pase al funcionario a quien se le encomendó la intervención en la contabilidad de la Inspección Seccional del Chaco, ya resuelta por el Consejo.

Exp. 13012. — D|931. — Disponer se liquide a favor del Sr. Humberto Di Fiori desde la fecha de su designación como delegado en Suministros, la cantidad de $ 60 m|nal., mensuales en cencepto de gastos para movilidad.

Exp. 10368. — T|931. — Aprobar los traslados efectuados por el Consejo Escolar de Tucumán consignados en las planillas de fs. 3 a 6, con excepción del que se refiere al Sr. Nemesio Z. Carranza que debe pasar a la escuela Nº 196 y no a la 68, en vista de lo informado a fs. 95 por la Inspección Seccional.

Exp. 15711. — 14º|931. — No tomar en consideración las ternas elevadas por el Consejo Escolar 14º en este expediente, por no contar con el número de alumnos indispensable para la formación de las secciones de grado, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1º de la pág. 174 del Digesto.

Exp. 15712. — 15º|931. — 1º—Nombrar maestros de 3ra. categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 15º, a las siguientes personas:

Esc. 23, al Maestro Normal, Sr. Gustavo Dionisio Laporte.

„ 18, „ „ „ y Profesor Normal en Ciencias, Sr. Rogelio Anselmo Vallejo.

2º—Los directores de las escuelas exigirán a los maestros nombrados, antes de darles posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art. 32 de la reglamentación respectiva.

Exp. 11333. — I|931. — 1º—Aprobar las siguientes designaciones de suplentes efectuadas por el Director del Instituto Bernasconi, a contar desde la fecha en que hayan comenzado a prestar servicios, de los siguientes maestros normales:

María Angélica Bidart, Delia Isola, Martha Lea Kurlat, María Teresa Damboriana, Rosa Baratto, Laura María A. Schiappacasse, Amelia Blanco de Clara, María Angélica Possi de Salazar, Ana Carmen Castellini, Sara Delia Moure Riobo, María Alicia Domínguez, José Guillermo Torres, Inés Modesta Fernández, Alejandra Beatriz Jonas, María Josefina Bidart, Emma

Laplace, María del Rosario Stezzen, Atilio Argentino Veronelli, Antonia C. Recarey, María Angélica Pagano, Elena Elsa Conde, Violeta Glays Shinya, Dolores Aurora Porta, Amalia Frías Huergo, Angela Margarita Villalba, Isabel Padilla Borbón e Isaac Roberto Ponce.

2º—Los suplentes nombrados prestarán servicios hasta que se designen los titulares que los reemplazarán.

Exp. 15713. — 12º|931. — 1º—Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas dependientes del C. Escolar 12º que se indica, a las siguientes personas:

Esc. 1 — Alejandro Nogués, Maestro y Prof. de Matemáticas.
„ 1 — Miguel Angel Ruíz, Maestro Normal y Prof. Normal en Letras.
„ 12 — Marco Aurelio González, M. Normal y Prof. de Matemáticas.
„ 12 — Manuel Silverio Luna, Maestro Normal.
„ 16 — Alberto López Alcoba, Maestro Normal.
„ 17 — José Leanza, Maestro Normal y Prof. Normal en Letras.
„ 23 — Miguel Angel Ferrer, Maestro Normal y Prof. N en Letras.
„ 23 — Guillermo Rotondaro, Maestro Normal.
„ 24 — Víctor María Arbace Baleani, M. Normal y Prof. N. en Letras.
„ 24 — José López, Maestro Normal y Prof. Normal en Letras.

2º—Los directores de las escuelas exigirán a los maestros nombrados antes de darles posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido en el art. 32 de la reglamentación respectiva.

3º—Los siguientes maestros deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución y el que desempeñan en la actualidad en las escuelas que se indica:

Manuel Silverio Luna, director de la 83 de Neuquén.
Alejandro López Alcoba, director de la 78 de Formosa.

4º—Devolver al C. Escolar 12º las ternas formuladas para las escuelas 17 y 23 que obran a fs. 8, 9 y 11.

5º—Los nombramientos a que se refiere el art. 1º se imputarán a las Partidas Nros. 62, 67, 68 y 69, Item. 2, Inciso 11, Anexo E del Presupuesto vigente en el año ppdo. y prorrogado hasta el 31 de mayo último.

Exp. 11605. — I|931. — Aceptar la renuncia que del cargo de vicedirector "ad honorem" del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" presenta el Sr. Santiago Stafforini y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 6226. — 14º|931 y 11639. — 14º|931. — 1º—Ascender a vice-director de categoría Infantil, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14º, al maestro de 1ra. de la misma escuela, Sr. Juan Caminata, con 18 años, 11 meses y 17 días de servicios efectivos.

2º—No considerar la impugnación presentada por el maestro Sr. José María Ferrant, por haberse inscripto como aspirante después de elevada la terna.

3º—Recomendar al Consejo Escolar la inclusión de la próxima terna que eleve, del maestro Sr. Juan J. Jorquera, en vista de que por su antigüedad y título, a igualdad de concepto, se halla en superioridad de condiciones a los docentes que figuran en segundo y tercer término de la presente.

Exp. 16022. — D|931. — Conceder licencia con goce de sueldo y por el término de seis meses y a partir del 11 del corriente al Tesorero de la Repartición, señor Ricardo Figueroa (enfermedad) de conformidad con el art. 3º de la Reglamentación de licencias de 5 de marzo último.

Exp. 15281. — 18º|931. — 1º—Nombrar maestras de 3ra. categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 31 — a la M. N. y Prof. de E. Secundaria, Srta. Rosa Justa Catalina Lauria, grado vacante.

„ „ 31 — a la M. N. Sra. María Zelmira Pellerano de Pellerano, grado vacante.

„ „ 13 — a la M. N. Sra. Clara Avelina Engel de Vázquez, grado vacante.

„ „ 13 — A la M. N. Sra. Rosa Páez Arias de Heredia, grado vacante

„ „ 13 — a la M. N. Sra. María Arminda Saccardo de Baigorri Velar, grado vacante.

„ „ 5 — a la M. N. Sra. Margarita Rosalía Herrera de Arenas, grado vacante.

„ „ 5 — a la M. N. Srta. Sara Ontiveros, grado vacante.

„ „ 7 — a la M. N. Sra. María Angélica Gómez Tay de Salas, grado vacante.

„ „ 12 — a la M. N. Sra. Dolores Magdalena Atanasia Ginestera de Sabadin, grado vacante.

„ „ 12 — a la M. N. Srta. Práxedes Angelina del Barco Piñero, grado vacante.

„ „ 12 — a la M. N. Srta. Mercedes Josefina Aranguren, grado vacante.

„ „ 12 — a la M. N. Srta. Juana Vera, grado vacante.

„ „ 12 — a la Prof. N. Sra. Haydee Misuraco de Reale, grado vacante.

„ „ 12 — a la Prof. N. Srta. María Clara Cirio, grado vacante.

„ „ 15 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. Camila María Sorbinetti, grado vacante.

„ „ 15 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. Ada Jorgelina de Rosa, grado vacante.

„ „ 15 — a la M. N. Srta. Julia Ottolenghi, grado vacante.

„ „ 15 — a la M. N. Sra. Nélida T. M. de Dubini, grado vacante.

„ „ 16 — a la M. N. Srta. Argentina Lebron, grado vacante.

„ „ 16 — a la M. N. Sra. Alba Sofía Bellone de Bedonni, grado vacante.

„ „ 16 — a la M. N. Srta. Natividad Mercedes D'Ambrosi, grado vacante.

„ „ 16 — a la Sra. Arminda Villar de Larriera, grado vacante.

„ „ 16 — a la Prof. N. Srta. María Antonia Lemme, grado vacante.

„ „ 16 — a la Prof. N. Srta. Genoveva Ana Boulocq, grado vacante.

„ „ 18 — a la Prof. N. Srta. Valeria Esther Emanuel, grado vacante.

„ „ 18 — a la Prof. N. Srta. Santos Rosa Lucila Brugo, grado vacante.

„ „ 19 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. Francisca Clotilde Chabalier, grado vacante.

„ „ 19 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. Amelia Elena Segu, grado vacante.

„ „ 21 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. Isila Crovetto, grado vacante.

„ „ 21 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. Emma María Elena Benedetti, grado vacante.

„ „ 21 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. Emilia Guenzani, grado vacante.

„ „ 21 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. María de los Desamparados González Bulnes, grado vacante.

Esc Nº 21 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. María Sara Bordato, grado vacante.

„ „ 21 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. Blanca Azucena Torres, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Sra. Josefa Terzano de Marini, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Sra. Luisa Angela D'Angelo de Soneyra, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. Elisa Cardellini, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. Paulina Witis, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. Lucía Jesús Suárez, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. Srta. Ana Fatigati, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. Srta. Sara Kerschen, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. Srta. Delfina Regina Maneffa, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. Sra. Elena Navone de Samarella, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. Srta. Catalina Jaramillo Ortiz, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. Srta. María Amalia Insua, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. Sra. Margarita Luengo de Paniale, grado vacante.

„ „ 31 — a la M. N. Sra. Flora García de Arizaga, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. Sra. Josefa María Elena Sánchez de Siludakis, grado vacante.

„ „ 28 — a la M. N. Sra. Margarita Amada Poetti de Gutiérrez, grado vacante.

2º—Los directores de las escuelas exigirán a los maestros nombrados antes de darles posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art. 32º de la reglamentación respectiva.

3º—Las siguientes maestras deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución y el que desempeñan en la actualidad, en las escuelas que se indican:

Srta. Juana Vera, maestra auxiliar de la escuela Nº 59 de Santa Fe.
Srta. Sara Ontiveros, maestra de la escuela Nº 48 de Pampa.
Srta. María Clara Cirio, maestra de la escuela Nº 14 de Pampa.
Srta. Argentina Lebron, maestra de la escuela Nº 17 de Pampa.
Srta. Natividad Mercedes D'Ambrosi, directora de la escuela Nº 255 de Córdoba.
Sra. Arminda Villar de Larriera, maestra de la escuela Nº 33 de Chaco.
Srta. Lucía Jesús Suárez, Ayudante Principal de la Oficina de Estadística.

4º—Los nombramientos a que se refiere el art. 1º se imputarán a las partidas Nros. 62, 67, 68 y 69 del Item 2, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente en el año ppdo., y prorrogado hasta el 31 de mayo último.

Exp. 16023. — I|931. — Solicitar del Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria del Sr. Pedro Sapin, Inspector Técnico Seccional del Consejo Escolar 16º, por la causa que menciona en su nota.

Exp. 16024. — P|931. — Disponer que el Administrador de Propiedades y el personal de control de las Leyes 8890 y 10217, presten servicios, en lo sucesivo, a las órdenes del Director Administrativo.

Exp. 13164. — M|931. — 1º—Gestionar del P. E. de la Nación la cesión de un lote de tierra fiscal con destino a la edificación del local propio

para la Biblioteca Popular que funciona en la escuela Francisco P. Moreno, de Bariloche.

2º—Solicitar igualmente del P. E. el título provisorio de la manzana 89 de Bariloche que se destina para plaza de ejercicios físicos.

3º—Dar el nombre de "José de San Martín" a dicha plaza de ejercicios físicos.

4º—Encomendar a la Inspección General de Territorios que obtenga un retrato del Dr. Francisco P. Moreno, a fin de donarlo a la escuela que lleva su nombre en San Carlos de Bariloche.

5º—Gestionar del Ministerio de la Guerra una reproducción en pequeño tamaño de la estatua ecuestre del General San Martín que existe en la Plaza San Martín de esta Capital, con destino al Salón de actos de la escuela "Francisco P. Moreno" de Río Negro, haciéndole presente que si no fuere posible hacerlo en carácter de donación, el H. Consejo desearía conocer su costo.

6º—Manifestar al Sr. Coronel Dn. Guilermo J. Mohr, que por expediente 10992. I|931, tramita ya la creación de escuela en "Pilcaniyen", Km. 585 de la línea del F. C. E. de Viedma a Bariloche.

7º—Felicitar a la Sra. directora de la escuela "Francisco P. Moreno" y señor director de la Nº 48 de Península San Pedro, Río Negro.

8º—Que se adopten por la Presidencia las resoluciones que corresponda, relativamente a los puntos 8º y 9º de la pág. 20.

9º—Que se formen dos expedientes por separado con los pedidos que contienen los puntos 1º y 2º de la pág. 19, a cuyo efecto se sacará copia textual de los mismos y parte pertinente de esta resolución, debiendo en el primero informar Dirección Administrativa y en el segundo Inspección General de Territorios y oportunamente hacerse saber su resultado al señor Coronel Guillermo J. Mohr.

10º—Dirigir nota al señor Coronel Guillermo J. Mohr, agradeciéndole la representación del Consejo que ha ejercido y haciéndole saber las medidas que se han adoptado en virtud de sus gestiones.

Exp. 49214. — A|930. — No acordar a los maestros que hayan estado al frente de grado en las escuelas de la Capital, designados en los años 1929 y 1930, el punto por año de servicio que solicitan, por cuanto ya se les ha otorgado un punto por gestión durante los mismos años.

Exp. 15430. — P|931. — Disponer que el Sr. Valentín Mestroni, continúe desempeñando con carácter "ad honorem", las funciones de Inspector Técnico General, que tenía asignadas por el Consejo.

Exp. 16086. — P|931. — Modificar la resolución de 1º del corriente en el sentido de que el material escolar, vestuario y calzado que existe disponible se distribuya únicamente entre las escuelas de las provincias de Catamarca y Jujuy.

Exp. 16058. — P|931. — 1º—Fijar el 30 de julio próximo, como plazo máximo para la elevación al Consejo Nacional de las ternas para la provisión de las vacantes de maestros de grado existentes en las escuelas de la Capital.

2º—Disponer que la Inspección Técnica General asegure el estricto cumplimiento de la resolución de 15 de diciembre de 1930, Exp. 54858, I|930 (art. 41º), por la cual se establece que los Consejos Escolares colocarán en lugar visible la lista de los inscriptos en los registros con los puntos correspondientes, así como las ternas que elevaren al Consejo Nacional de Educación.

Exp. 1169. — I|931. — Hasta tanto se resuelva por disposición el pase del personal docente de las escuelas comunes a las escuelas al Aire Libre o viceversa, el Consejo Nacional de Educación, resuelve:

Disponer que la Directora de escuela al Aire Libre, en disponibilidad,

Srta. Elena María Ascheri, sea ubicada provisionalmente en la dirección de una escuela común.

Exp. 16026. — P|931. — 1º—Disponer que el Inspector Seccional de Escuelas de Provincias, Sr. Vicente Palma, actualmente al frente de la Inspección de Santa Fe, pase a hacerse cargo de la de la provincia de Salta, en reemplazo del Sr. José E. Alderete, que renunció.

2º—Disponer que el Visitador de Escuelas Nacionales, Sr. Francisco Bosch, se haga cargo de inmediato y con carácter provisorio de la Inspección Seccional de Santa Fe.

Exp. 16025. — P|931. — Confirmar en el puesto de escribiente que desempeñan interinamente la Srta. María B. Gasiewka y al Sr. Julio Vignolles, quienes prestan servicios en la Repartición desde el 19 de agosto de 1919 y 30 de noviembre de 1921, debiendo ocupar las vacantes dejadas por los Sres. Víctor Puebla y José Maristany Fábregas, cuya renuncia se acepta.

Exp. 54516. — D|930. — 1º—Autorizar la utilización de los bancos a que se refiere el expediente 15056. D|929, que han sido entregados y pagados.

2º—Autorizar igualmente la utilización de los bancos entregados y no pagados, de los cuales ya se ha dispuesto, bajo condición de reintegro a los vendedores del valor que corresponda.

3º—Volver este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda para que aconseje el temperamento que a su juicio corresponda adoptar respecto a los bancos que no han sido entregados.

4º—Remitir copia de las actuaciones, en la parte pertinente, a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

JUAN B. TERAN
Pablo A. Córdoba

SESION 65.ª

Día 12 de junio de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día doce del mes de Junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 49720. — E|930. — Otorgar el nuevo poder solicitado por el Inspector Seccional de Escuelas de la Ley Nº 4874, Don Eduardo J. Ortiz.

Exp. 51060. — M|930. — 1º—Aceptar y agradecer al Dr. Jorge Howard, el terreno de 6.500 mts. cdos. que ofrece en donación al H. Consejo, con destino a edificación escolar.

2º—Autorizar al Inspector Seccional respectivo a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Exp. 21185. — I|930. — Autorizar la oportuna liquidación y pago del importe de la compra a que se refiere este expediente.

Exp. 13392. — 12º|931. — Acordar el 75 o|o de sueldo, en la licencia concedida a la Sra. Nélida Viale J. de Farías Alem, del 4 al 9 de julio y del 28 de julio al 29 de agosto de 1930, imputando el gasto como lo indica la D. Administrativa a fs. 3.

Exp. 15518. — I|930. — Autorizar la oportuna liquidación y pago del importe de la compra a que se refiere este expediente en la parte que aún se adeuda.

Exp. 2978. — L|931. — No acceder a lo solicitado por el ex-empleado, interino, Sr. Bernardo J. Losada.

Exp. 14677. — D|931. — 1º—Disponer que la casilla existente en el local calle Acevedo Nº 260 desalojado por traslado de la escuela Nº 2 del Distrito 7º a su edificio propio, sea ubicada en el edificio escolar calle Suárez Nº 1145.

2º—Aceptar para la ejecución de los trabajos el presupuesto presentado por Don Constantino Tisi, por importe de $ 1.370.

Exp. 23700. — M|928. — 1º—Disponer que la Inspección General de Territorios dirija comunicación a las Inspecciones Seccionales en el sentido que indica la Dirección Administrativa en su informe de fs. 9, párrafo primero.

2º—Acordar la suma de $ 1.500 m|nal. con la imputación que determina la Dirección Administrativa, para la construcción de un local destinado a la escuela Nº 139 de "Bernardino Rivadavia" (Misiones); y disponer su liquidación a favor del Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.

Exp. 20879. — S|930. — Autorizar la oportuna liquidación y pago del importe de la compra a que se refiere este expediente.

Exp. 11881. — T|928. — 1º—Ratificar la resolución de fs. 14, por la sue se acepta la donación de un terreno para edificación escolar en "Mate Luna" (Tucumán).

2º—Autorizar al Inspector Seccional respectivo para firmar la escritura correspondiente.

Exp. 16130. — D|931. — Autorizar la compra de 1.250 cajones para embalaje de material escolar, de conformidad a las adjudicaciones proyectadas por la Dirección Administrativa (División Compras), que importan la suma de $ 2.015,50 m|nal.; debiendo imputarse el gasto como la misma Dirección indica.

Exp. 15933. — I|931. — Acordar lo solicitado por la Dirección General del Instituto Bernasconi en este expediente.

Exp. 10145. — 6º|930. — 1º—Autorizar la liquidación de alquileres por la finca calle Rioja Nº 1381, en la cual funciona la escuela Nº 19 del Distrito 6º, por el tiempo comprendido entre el 28 de abril y el 31 de Diciembre del año ppdo., a razón de $ 390 m|nal. mensuales.

2º—Encomendar al C. Escolar 6º la gestión a que hace referencia la Comisión Revisora de Locaciones en su informe de fs. 27 vta. de este expediente.

Exp. 12916. — M|931. — Autorizar la provisión de ropa y calzado que aconseja la Inspeción General de Territorios (500 dotaciones con destino a los alumnos de las escuelas del "Alto Paraná" (Misiones), siempre que haya posibilidad de atender esa provisión con los saldos actualmente disponibles de las prendas adquiridas en la licitalión del expediente Nº 9772. D. 1929, cuya utilización en general ha sido ya autorizada por el H. Consejo.

Exp. 19067. — I|930. — Autorizar la oportuna liquidación y pago del importe de la compra a que se refiere este expediente.

Exp. 49838. — C|930. — 1º—Aceptar y agradecer la donación del local ofrecido.

2º—Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de cinco hectáreas de terreno en el ángulo N. E. del lote fiscal Nº 7, fracción A. Sección I, en la jurisdicción "Sáenz Peña" (Chaco).

3º—Postergar la consideración de las obras para cuando se haya obtenido la reserva antes citada.

Exp. 5119. — 20º|928. — Aprobar la recepción provisoria, efectuada con fecha 22 de abril ppdo. de las obras de ampliación ejecutadas por el empresario Don Luis J. Ravazzani, en el edificio escolar fiscal calle Piedrabuena Nº 4851 (escuela Nº 13 del Distrito 20º) sin aplicación de multa alguna por el retardo habido en la terminación de dichas obras, a mérito deno serle imputables al contratista las causas del mismo; y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.

Exp. 33245. — I|929. — Remitir estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación para los efectos que hubiere lugar y una copia de las mismas a la Contaduría General de la Nación, para iguales fines.

Exp. 30112. — S|930. — No aceptar el terreno que se ofrece en donación para la escuela Nº 83 de Salta; dar las gracias a la donante y archivar este expediente.

Exp. 3773. — C|928. — Devolver el depósito de garantía que solicita la casa recurrente a fs. 142.

Exp. 2346. — E|931. — Declarar acogida a los beneficios de la subvención nacional, Ley Nº 2737, por el corriente año, a la provincia de Entre Ríos.

Exp. 39985. — C|930 y 7011. — E|931. — 1º—Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno y construcción que ofrece el Sr. Juan P. Udrizard y a la Comisión de Fomento de la escuela Nº 45 de Entre Ríos.

2º—Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para suscribir la escritura correspondiente.

3º—Autorizar el traslado de la escuela Nº 45 del local que actualmente ocupa, cuyo contrato venció el 31 de diciembre de 1930, al edificio donado.

Exp. 29674. — F|930. — 1º—Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que hacen los Sres. Antonio Fiouricci y Cía. en la chacra Nº 96 de "Colonia Ministro Lobos" (Pampa).

2º—Autorizar a la Inspección Seccional 7ª para que firme la respectiva escritura traslativa de dominio.

Exp. 8380. — T|931. — Reconocer los gastos por importe de $ 153,95 m|nal. a que se refieren los comprobantes agregados a este expediente y autorizar el pertinente reintegro en su oportunidad, debiendo formularse a quien corresponde la advertencia que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 23.

Exp. 14504. — 20º|927. — Aprobar el contrato de fs. 68|69 y 70|71 de este expediente relativo a la locación de la casa que Don Florentino S. Bordogna construye en la calle Ibarrola entre las de General Paz y Bariloche, con destino al funcionamiento de escuela del Distrito 20º, bajo la condición de que las obras a cargo del propietario se ejecutarán en las condiciones y plazo indicados por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 94 de este expediente.

Exp. 30011. — P|929. — 1º—Ratificar la resolución de fs. 17 de este expediente por la que se acepta la donación de una hectárea de terreno con destino a edificación escolar en Colonia Anasagasti (Pampa).

2º—Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que firme la escritura correspondiente.

Exp. 28396. — F|930. — Estar a lo resuelto en enero 26 de 1931 (fs. 54), y archivar estas actuaciones previa comunicación al interesado.

Exp. 6706. — 20º|931. — No acceder a lo solicitado.

Exp. 5937. — 11º|931. — Aprobar los servicios prestados durante el mes de marzo ppdo. por la Sra. Leonor García de Aliaga, como maestra especial de labores de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 11º.

Exp. 56291. — N|930. — Desestimar, por los fundamentos del dictámen

producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia de estas actuaciones, sobre falta de pago del impuesto a las herencias; y disponer el archivo del expediente, previa reposición del sellado de Ley.

Exp. 47132. — R|930. — No hacer lugar al goce de sueldo que solicita el empleado de la Inspección 6a de Territorios, Don Amadeo Bustos, en una inasistencia en que incurrió en el mes de febrero de 1930.

Exp. 2613. — I|931. — Considerar en disponibilidad con goce de sueldo desde el 2 de marzo hasta el 21 de abril ppdos., al maestro Sr. Joaquín Angel Romero, en vista de no serle imputable el hecho de haber permanecido sin prestar servicios durante ese período.

Exp. 46310. — P|930. — Solicitar del Exmo. Gobierno Provisional la jubilación ordinaria de la directora de la escuela Nº 101 de Neuquén, Sra. Margarita Paez de Salinas.

Exp. 51202. — I|930. — Volver este expediente a la Oficina de Estadística.

Exp. 7829. — 7º|930. — 1º—Aprobar el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura y autorizarla a ejecutar las obras correspondientes, por cuenta de alquileres, en el local de la escuela Nº 14 del C. Escolar 7º (calle Rojas 737).

2º—Dirección de Arquitectura tomará las medidas necesarias, para que la ejecución de los trabajos a efectuarse no perjudique el funcionamiento de la escuela, debiendo postergar para las vacaciones de verano aquellos trabajos que requieran la clausura de la misma.

3º—Disponer que pase este expediente a la citada Dirección, para su inmediato cumplimiento, como así también para que manifieste la forma en que se harán los trabajos, a efecto de que nuevamente, pueda informar la Asesoría Letrada sobre la multa que corresponda.

Exp. 13875. — I|930. — Autorizar la oportuna liquidación y pago del importe de la compra a que se refiere este expediente.

Exp. 31289. — G|930. — 1º—Establecer definitivamente que la escuela Nº 11 del C. Escolar 18º funcionará en el local fiscal de la calle Gaona Nº 4763, donde actualmente se halla ubicado el personal y alumnos de la misma.

2º—Desechar la propuesta de renovación de contrato de la finca de la calle Segurola 378, por innecesaria.

Exp. 15488. — D|931. — Adjudicar la provisión del calzado necesario para el personal de servicio, en la cantidad indicada por la Dirección Administrativa, a la casa A. Calisti, al precio de $ 13 m|nal. el par, ampliando en la suma de $ 713 m|nal. el crédito acordado con anterioridad para la compra de uniformes y calzado.

Exp. 10263. — S|931. — Acceder a lo solicitado por la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul.

Exp. 10904. — S|931. — Desestimar por los fundamentos del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia de estas actuaciones, sobre vacancia de sucesión; y disponer el archivo del expediente, previa reposición del sellado de Ley.

Exp. 12206. — 4º|931. — Acordar al Consejo Escolar 4º, el portero que solicita, en vista de las razones aducidas y teniendo en cuenta que el personal de servicio debe atender, además de las tareas derivadas del funcionamiento de las oficinas del Consejo, las de una de las más importantes escuelas del Distrito, la Nº 2, debiendo imputarse en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa a fs. 1 vta.

Exp. 15059. — I|931. — Disponer se levante una investigación sumaria a fin de esclarecer el hecho denunciado por la Dra. Perlina Winocur.

Exp. 9359. — M|931. — Facultar a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio para gestionar de las oficinas del H. Consejo la provisión de los

pasajes en cada caso en que deba viajar un enfermo tuberculoso de cualquier punto del país a las zonas climatéricas del Norte, Sierras de Córdoba y Sanatorios le Buenos Aires, siempre que los interesados tengan licencia previamente acordada.

Exp. 9888. — M|931. — Aprobar los servicios prestados por el portero de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, Don Pedro Fernández, desde el 1º de enero al 27 de marzo del corriente año y disponer la pertinente liquidación de haberes.

Exp. 1090. — I|931. — Hacer saber a la Secretaría del Cuerpo Médico Escolar Dra. Perlina Winocur que se ha tomado nota de su pedido para ser tenido en cuenta oportunamente.

Exp. 2836. — C|931. — Disponer que la Inspección Seccional de Chaco levante una información sumaria con motivo del hecho que se denuncia.

Exp. 13506. — I|931. — Acceder al pedido de pase formulado por la maestra de la escuela Nº 24 del C. Escolar 20º, Srta. Elena Colombo, a la Nº 12 del mismo Distrito.

Exp. 12069. — S|926. — Volver este expediente a la Inspección Seccional de Santa Fe, a fin de que informe concretamente y a la mayor brevedad sobre los siguientes puntos:

1º—Si es o no conveniente a los intereses escolares la aceptación de la donación, en los términos y condiciones establecidos.

2º—Si el edificio escolar de referencia está bien ubicado, si llenará debidamente su misión y si responde, por ubicación y demás condiciones, a los fines que se tienen en vista.

3º—Qué valor real tiene el terreno y casa en construcción y si conviene la asignación del subsidio solicitado de $ 12.000 para contribuir a la terminación del edificio.

4º—Si en realidad la aceptación de esta donación significaría resolver satisfactoriamente el problema del edificio propio para esa escuela, o si convendría más la directa edificación de la casa por el Consejo.

5º—Ventaja financiera que representaría para el Consejo la aceptación de esta propuesta.

Exp. 10292. — C|931. — Ascender la directora de 3ª categoría para la escuela Nº 95 de la provincia de Córdoba, a la P. N. N. Srta. Rita Sosa, actual auxiliar de la 177 de la misma provincia.

Exp. 14455. — 6º|930. — Remitir estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación para los efectos que hubiere lugar, y una copia de las mismas a la Contaduría General de la Nación para iguales fines.

Exp. 31449. — P|929 y 48301. — P|930. — Mantener en todas sus partes, por los fundamentos del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la resolución de fs. 16 de este expediente, no haciendo lugar, en consecuencia, a la reconsideración pedida por la casa interesada.

Exp. 28337. — S|930. — Archivar este expediente.

Exp. 50346. — V|930. — 1º—Aceptar la denuncia formulada por Don Rogelio Velázquez sobre vacancia de la sucesión de Don Gordio Timoschuk, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo. (Exp. 53300. O|930).

2º—Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 18000. P|930. — 7509. P|931 y 15368. P|931. — 1º—Ratificar la resolución de fs. 15 de este expediente por la que se acepta de la Sociedad Anónima Estancias y Colonias "Rodolfo Taurel" la donación de una hectárea de terreno para la construcción de local destinado a la escuela Nº 122 de "Vertiz" (Pampa); y se dispone la pertinente escrituración.

2º—Acordar para la expresada construcción la suma de $ 1.500 m|nal. que deberá girarse oportunamente al Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Exp. 39214. — E|930. — 1º—Aceptar la denuncia formulada por el empleado de la Repartición, Don José M. Etcheverry, sobre vacancia de la sucesión de Doña Bárbara Massera de Cordero.

2º—Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 34507. — 4º|930. — Aprobar los servicios prestados por Don Américo S. Frumento como ordenanza del Consejo Escolar 4º, desde el 25 de julio hasta el 10 de noviembre ppdo., y disponer la pertinente liquidación y pago.

Exp. 35017. — E|930. — 1º—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex-administrador Don Mauro Cabrera (Exp. 35017. E|930).

2º—Ordenar la liquidación y pago de las sumas gastadas, a reintegrarle, por valor de $ 388,80 y de $ 970 m|nal. respectivamente y de un mes de sueldo a contar desde el 26 de septiembre al 26 de octubre de 1930.

Exp. 42449. E|930. — 52647. M|930. y 8808. I|930. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 12 de este expediente, relativa a renovación de tinglados de la escuela al Aire Libre Nº 6, en cuanto respecta a los trabajos de techado y no así a la provisión de madera en razón de haber sido ésta recibida y utilizada.

Exp. 13218. — M|931. — Desestimar, de acuerdo con lo dictaminado por la Direción General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia sobre vacancia de inmueble a que se refieren estas actuaciones; y disponer el archivo del expediente.

Exp. 17986. — C|929. — Aceptar la escritura de fs. 7 y 8 de este expediente y autorizar el desglose de los testimonios de fs. 3 a 8 por donde corresponda, previa anotación en la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 18451. — 16º|929. — Pasar este expediente a la Inspección Técnica de la Capital, para que a la mayor brevedad, informe con precisión, previo estudio prolijo de las necesidades escolares del barrio donde se halla ubicada la escuela Nº 3 del C. Escolar 16º, si es realmente indispensable la ampliación de este edificio, como lo aconseja el Consejo Escolar 16º, o si el restablecimiento de las escuelas que anteriormente fueron de Nuevo Tipo, puede suplir las necesidades de tal zona, para según ello aconsejar lo que corresponda sobre la propuesta de la propietaria de dicho local.

Exp. 37161. — O|930. — Anular la compra de ropa para alumnos a que se refiere este expediente, en cuanto respecta a la cantidad de artículos no entregados; y disponer la devolución de la mercadería recibida.

Exp. 55491. — 3º|930. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula Don Santiago Ledda, de la cesantía de su cargo de peón de la escuela N: 4 del C. Escolar 3º, dispuesta por la Dirección del citado establecimiento.

Exp. 9735. — C|931. — No hacer lugar a la reincorporación que solicita la Srta. María Delia Arce, porque para ser designada maestra de las escuelas de la Ley 4874 debe ser propuesta en terna por el Consejo Escolar respectivo.

Exp. 33257. — I|930. — 1º—Dejar sin efecto la suspensión de 5 días impuesta por la Inspección General de Provincias (en cumplimiento de órdenes verbales) a la directora de la escuela Nº 99 de la Provincia de Buenos Aires, Sra. María Luisa Tonelli de Peña, dejándose constancia en su foja de servicios que su actuación en este asunto ha sido la correcta, en cumplimiento de elementales deberes de su cargo.

2º—Recordar al Inspector General de Provincias que la facultad de suspender a los maestros es privativa del H. Consejo y se ejercita de conformidad con lo establecido por el art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Exp. 55927. — S|930. — Autorizar a la Inspección de Escuelas Particulares para otorgar certificados a los maestros de las escuelas particulares para gestionar rebajas de pasajes debiendo los interesados presentar en la misma oficina, juntamente con su pedido, la autorización para dedicarse a la enseñanza y una constancia expedida por la Dirección de la escuela en que prestan servicios.

Exp. 13394. — S|931. — Acordar el traslado que solicita la maestra auxiliar de la escuela Nº 3 de San Juan, Sra. María Teresa P. de Laciar, a una de la provincia de Córdoba, que deberá ser indicada por el Consejo Escolar Nacional de esta última.

Exp. 26780. — 18º|930. — 1º—No hacer lugar a la reconsideración que solicita la maestra especial de Matemáticas, Sra. María Isabel Letamendi de Enciso, de lo resuelto con fecha 6 de mayo último.

2º—Que informe Estadística respecto de lo solicitado por Comisión Didáctica.

Exp. 30268. — 17º|930. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 15 del C. Escolar 17º, Sra. Emma V. de Folgestrom, con antigüedad al 17 de mayo de 1930, fecha en que terminó la última licencia que le fué acordada.

Exp. 13402. — P|931. — 1º—Que la planilla a que se refiere la resolución de mayo 13 ppdo. sea elevada mensualmente, hasta tanto se regularice el funcionamiento de la Dirección Administrativa.

2º — Que el señor Director Administrativo adopte las medidas que crea convenientes para el más estricto cumplimiento de lo resuelto.

Exp. 52186. — V|930. — 1º—Aceptar y agradecer la donación que ofrecen los Sres. Gustavo Acerete y José Parellada.

2º—Autorizar al Inspector Seccional respectivo para suscribir la escritura traslativa de dominio.

Exp. 46237. — B|930. — Acordar goce de sueldo íntegro en el término de la licencia que se le acordó sin él, desde el 2 hasta el 5 de septiembre último, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, Señora Carmen P. de Palacio.

Exp. 12224. — I|931. — Disponer que la empleda Srta. Eugenia Estevez continúe prestando servicios en la Inspección Técnica General de la Capital.

Exp. 28684. — F|930. — 1º—Reconocer alquileres a razón de $ 350 m|nal. mensuales, desde el 6 de septiembre de 1930 hasta el 13 de marzo de 1931, por la finca calle Montevideo Nº 1025.

2º—Disponer la liquidación y pago por los meses de enero, febrero y 13 días de marzo.

3º—Los alquileres correspondientes al año ppdo., se liquidarán una vez que el Gobierno Provisional de la Nación arbitre los fondos solicitados por el H. Consejo, con destino a ejercicios vencidos.

Exp. 10311. — I|931. — Acceder a lo solicitado por la Sra. Josefa D'Amico de Mainero, incluyéndola en el art. 13 de la reglamentación en vigencia.

Exp. 46013. — S|930. — 1º—Apercibir a la directora de la escuela Nº 157 de Santiago del Estero, Doña Manuela P. de Rojas Gutiérrez, por las constancias de este expediente y hacerle saber que debe evitar roces con el vecindario y tratar de restablecer la armonía necesaria para realizar los fines de la escuela primaria.

2º—Recomendarle especialmente que la conducta de su esposo no debe ocasionar ningún rozamiento a la escuela, pues se adoptarán medidas severas en salvaguardia del establecimiento que dirige.

3º—Hacer saber por nota al P. E. de la Policía de Santiago del Estero, que el Comisario Celestino Blasco, de la localidad de San Justo, perturba con su conducta, la marcha regular de la escuela 157 y solicitarle la adop-

ción de las medidas pertinentes si aún continuara dicho señor en el cargo de referencia.

Exp. 9205. — T|931. — Disponer que a la mayor brevedad, los CC. EE. de las provincias informen:

a) Maestros designados interinamente, de conformidad con la resolución del 24 de febrero último.
b) Escuelas en que prestan o han prestado servicios.
c) Término durante el cual han prestado servicios o desde qué fecha lo hacen y si continúan.

Exp. 38402. — T|930. — Disponer que se extienda de inmediato el certificado de cesación de servicios de la directora de la escuela Nº 88 de Tucumán, Sra. Juana J. S. de Moreyra Gómez, con la fecha que determine la Inspección General de Provincias.

Exp. 13921. — I|928. — Disponer la devolución del depósito de garantía que reclama la casa Cabaut y Cía. sin aplicación de descuento alguno por cuanto la falta de entrega del texto "Ejemplos" (50 ejemplares por valor de $ 48 m|nal. aparece justificada por encontrarse la edición agotada según lo expresa la casa recurrente.

Exp. 13526. — 3º|931. — No hacer lugar a lo solicitado.

Exp. 4334. — M|931 — Devolver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con la manifestación de que, a juicio del H. Consejo, al Señor Eduardo Benítez no le alcanzan las incompatibilidades establecidas por el respectivo decreto del Gobierno Provisional del 31 de octubre de 1930.

Exp. 4308. — A|931. — Declarar incluída en los beneficios del art. 13º de la reblamentación del 15 de diciembre ppdo. a la Sra. Petrona Parodi de Alvarez.

Exp. 413. — I|931. — No hacer lugar a lo solicitado por el Preceptor de la escuela anexa a la Compañía Obrera Topográfica, Don José Napoleón Orellana.

Exp. 8791. — T|931. — No hacer lugar al pase solicitado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 58 de Tucumán, Srta. María Luisa Maguna, por no existir vacantes en las escuelas que indica.

Exp. 8320. — S|931. — Hacer saber al Consejo Escolar de San Juan, en contestación a su nota de fs. 1, que los traslados de personal docente que importen cambio de categoría, son de atribución exclusiva del H. Consejo.

Exp. 10443. — A|931. — Hacer saber a la Srta. María Luisa Aramburu que para ser designada maestra en las escuelas de la Ley 4874 es indispensable ser propuesta en terna por los Consejos Escolares y que en cuanto a su pedido de cargo administrativo se ha tomado nota para su oportunidad.

Exp. 169. — B|931. — Aprobar los servicios prestados durante el mes de diciembre ppdo. por la ex-empleada, Sra. Elena Solari de Botto, en las oficinas de la Inspección Seccional de la provincia de Buenos Aires.

Exp. 3153. — C|931. — Solicitar del Exmo. Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de la maestra de 1ra. categoría de la escuela Nº 18 del C. Escolar 3º, Sra. Sofía Ojeda de Casaburi.

Exp. 702. — M|931. — Tomar nota por Estadística de los cargos desempeñados por el maestro de la escuela Nº 1 del C. Escolar 1º, Sr. Eleodoro Ezequiel Bustos, y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 3527. — Manifestar al Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, que para poder este Consejo emitir su opinión con respecto a la incompatibilidad de los cargos que desempeña el Dr. Ignacio Torres, es necesario conocer los horarios que tiene asignados en su cátedra del Colegio Nacional Mariano Moreno y en la Sanidad Militar.

Exp. 9393. — D|931. — Aceptar la donación de los libros, que se mencionan a fs. 1 del expediente, hecha por el señor Cónsul Argentino en Leipzig, Sr. Alejandro del Carril, agradeciéndole su desinteresada contribución.

Exp. 34965. — G|930. — No aceptar la oferta de venta de una propiedad que formula por este expediente el Sr. Agustín B. Garay.

Exp. 9171. — D|931. — Disponer que la Dirección de "El Monitor de la Educación Común", envíe dicha revista y demás publicaciones oficiales que distribuya, a la Dirección General de Acción Cívica de la República de México.

Exp. 55921. — C|930. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para tener en cuenta al ex-maestro de escuelas de esa jurisdicción, Don Federico Careta, cuando se trate de proveer alguna vacante en escuelas para las cuales no se cuente con personal diplomado.

Exp. 3458. — M|931. — 1º—Trasladar por razones de mejor servicio, como maestro de 3ra. categoría, a una escuela de otro territorio que indicará la Inspección General, al actual director de la escuela Nº 62 de "Aguada Chacaicó" (Neuquén), Sr. Amalio Martínez, en vista de carecer de aptitudes directivas y las constancias que arroja este expediente.

2º—Hacer saber al Sr. Martínez que de no mejorar sus condiciones como docente, será separado de su cargo.

3º—Que Inspección General de Territorios considere la conveniencia de trasladar esta escuela a una localidad que reuna mayor número de alumnos, siempre que en el corriente año no haya mejorado la asistencia media.

4º—Intimar al Sr. Amalio Martínez, para que registre el título que posea en la oficina de Estadística.

Exp. 19505. — C|930. — Autorizar a la "Sociedad de Fomento de la Enseñanza Práctica" de Resistencia (Chaco) para dictar cursos de dactilografía, taquigrafía, telégrafo, caligrafía, dibujo, francés, inglés y electrotécnica, en el local de la escuela Nº 1 de dicha ciudad, fuera de las horas de clase y siempre que el hecho no importe interrumpir el normal funcionamiento de la escuela oficial.

Exp. 19524. — H|929. — 1º—Aprobar la recepción provisoria efectuada con fecha 15 de setiembre del año ppdo., de las obras de adaptación ejecutadas por la empresa Luoni Hnos. en el edificio calle Larrazábal Nº 2873 (arrendado por la administración anterior con destino al funcionamiento de una nueva escuela al Aire Libre), sin aplicación de multa alguna por el retardo habido en la terminación de dichas obras, a mérito de no serle imputables a la empresa contratista las causas del mismo; y autorizar la liquidación del certificado correspondiente, en su oportunidad.

2º—Dar conocimiento al C. Escolar 20º de la existencia de este contrato para que sugiera las posibilidades de su utilización.

Exp. 3486. — 12º|931. — Autorizar al C. Escolar 12º, para trasladar al maestro de la escuela Nº 7, Don Alcibiades E. Balbi, como preceptor de escuelas de adultos en un cargo vacante, en la Nº 5 del Distrito.

Exp. 5802. — 3º|931. — Autorizar al C. Escolar 3º, para trasladar al maestro de la escuela Nº 1 de ese Distrito, Don Oscar José Cerviño, como preceptor de escuelas de adultos en un cargo vacante.

Exp. 6707. — 20º|931. — Autorizar al C. Escolar 20º, para trasladar al moestro de la escuela Nº 20, Don Leoncio Vizzoni, como preceptor de escuelas de adultos en un cargo vacante.

Exp. 1263. — M|931. — Archivar este expediente.

Exp. 12809. — M|930. — No aceptar la oferta de venta de una propiedad en Morón que formula por este expediente, el Sr. Hermes Muñoz Pinochet.

Exp. 10795. — B|931. — Aprobar los servicios prestados por la Srta. Celia C. Spina, desde el 4 de agosto hasta el 15 de noviembre de 1930, como suplente de la maestra de la escuela Nº 55 de la provincia de Buenos

Aires, Srta. Celia Juarez Saint Paul y disponer la pertinente liquidación de haberes.

Exp. 8512. — P|931. — 1º—Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al trasladar la escuela Nº 217 de Pampa, por despoblación del lugar de "La Francia", al Lote 24, chacra 9 de "Jacinto Arauz", del mismo territorio.

2º—Aprobar, asimismo, el contrato de cesión gratuita celebrado con Don Alejo Rostan, por un local con destino a la mencionada escuela.

3º—Agradecer al Sr. Rostan el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

Exp. 9059. — C|931. — No hacer lugar al pedido de traslado que formula la maestra de la escuela Nº 131 de la Pcia. de Corrientes, Srta. María Esther S. Ledesma a la Nº 55 de Buenos Aires, por no existir vacantes.

Exp. 10240. — C|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 11327. — C|931. — Aprobar la medida adoptada por el Sr. Inspector General de Territorios con fecha 7 de abril ppdo. al ubicar a su pedido, en la Inspección Seccional 6a. de Río Negro, al Visitador de Escuelas Sr. Eduardo F. Varela, de la Seccional 5a. de Chaco.

Exp. 12625. — R|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 4338. — M|931. — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de que tenga a bien informar sobre los horarios y días con que dicta el Sr. Santiago Pianta, sus cátedras en la Escuela Normal "Mariano Acosta" de esta Capital, para poder dictaminar en el caso de incompatibilidad entre los cargos desempeñados por aquél, actualmente a consideración de este Consejo.

Exp. 56245. — M|930. — Devolver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrución Pública de la Nación, con la manifestación de que, a juicio del H. Consejo, a los Sres. Juan B. Bonnet y Leopoldo López, no les alcanza la incompatibilidad establecida por el respectivo decreto del Gobierno Provisional de fecha 31 de octubre de 1930.

Exp. 9628. — I|931. — 1º—Ascender a director de la escuela de adultos Nº 1 del C. Escolar 1º, al preceptor de la misma escuela, Don Angel David Vargas, quién posee título de Maestro Normal y Profesor Normal en Idioma Italiano, 20 años, 10 meses y 2 días de servicios y actual director de categoría elemental de la escuela diurna Nº 20 del C. Escolar 1º.

2º—No hacer lugar a la impugnación presentada por el preceptor Don Atilio Medaglia por ser improcedente y llamarle seriamente la atención por los términos descomedidos e inexactos empleados en su telegrama acumulado al expediente 11564. 1º, en contra del Presidente del Consejo Escolar 1º.

Exp. 1848. — M|931. — Devolver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con la manifestación de que a juicio del H. Consejo, al Sr. Lidoro Ponce no le alcanza la incompatibilidad establecida por el respectivo decreto del Gobierno Provisional de fecha 31 de octubre de 1930, por cuanto, siendo de carácter técnico los cargos que desempeña, está comprendido en las excepciones señaladas por el art. 1º del citado decreto, salvo el caso de que hubiera incompatibilidad material por el horario de los puestos acumulados.

Exp. 18745. — M|929. — 1º—Recomendar al director de la escuela Nº 20 de Jujuy, Sr. Gaspar Medrano Rosso que encuadre su conducta, de manera que no dé lugar a quejas de parte del vecindario.

2º—Descontar de los haberes del Sr. Medrano Rosso, la cantidad de $ 80 importe de la partida de alimentación correspondiente a los meses de julio y agosto de 1928 no invertida.

Exp. 8850. — 11º|931. — Acceder a lo solicitado por la Asociación recurrente.

Exp. 15606. — S|931. — Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Dora Zarba como maestra ayudante de la escuela Nº 440 de la provincia

de Santiago del Estero que figura segunda en la terna respectiva y nombrar en sustitución de la citada, a la Sra. Emilia Guzmán de Santillán a quién el Consejo Escolar de Santiago del Estero propuso en primer término, por resultar exactas las circuntancias invocadas en su favor por esta última — Exp. 6788—S—1931 — y no haber informado Estadística con exactitud la foja de servicios de la misma, cosa que recién hace en junio 10 ampliando su informe de abril 21, corriente a fs. 48 del expediente citado.

Exp. 4833. — M|931. — Devolver este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, expresándole que a juicio del H. Consejo, la Sra. Adelina Bassi de Castro, está comprendida en las excepciones señaladas en el art. 1º del Decreto del Gobierno Provisional del 31 de octubre de 1930, por ser de carácter técnico los cargos que desempeña.

Exp. 16240. — G|931. — 1º—Disponer que en los turnos de la mañana y de la tarde del día 20 del corriente, los directores de las escuelas dependientes de la Repartición recuerden ante los maestros y alumnos la memoria del que fué Presidente del Consejo, durante cerca de ocho años, Doctor Don José María Gutiérrez, con motivo de cumplirse en esa fecha el centenario de su natalicio.

2º—Que la Inspección Técnica General adopte las medidas necesarias para que en la escuela "José María Gutiérrez" del Consejo Escolar 19º, se realice en esa fecha un acto conmemorativo.

Exp. 2828. — Asignar a la Srta. Angela P. Vega Molina, por su título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, equiparado al de maestra normal nacional, el siguiente cómputo numérico a los efectos de su inscripción como aspirante en los Consejos Escolares:

Título	4 puntos
Calificaciones	7 „
Total	11 puntos

Exp. 54497. — 18º|930. — Tomar nota en la Oficina de Estadística y ordenar el archivo de este expediente por cuanto los cargos que desempeña el maestro de la escuela Nº 25 del C. Escolar 18º, Sr. Roberto Grassi no son incompatibles.

Exp. 10262. — 14º|930. — Denegar los beneficios que solicita la Srta. María Elena Tousseau, actual maestra de 3ra. categoría de la escuela Nº 12 del C. Escolar 14º, en vista de encontrarse en las condiciones requeridas por los artículos 13 y 14 de la reglamentación de licencias.

Exp. 9800. — 4º|930. — Disponer, no obstante que los trabajos a que se refiere este expediente (provisión y colocación de vidrios en el edificio de la escuela Nº 10 del Distrito 4º) fueron autorizados por la administración anterior en condiciones irregulares, el pago, en oportunidad, del valor que corresponda a los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades, de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto deberá enviarse copia de este expediente a la Comisión Investigadora.

Exp. 5729. — 8º|931. — Volver las actuaciones a la Inspección Médica Escolar, para que cumpla con la prescripción reglamentaria en estos casos, y manifieste con precisión cuales son las causas que han existido y existen para declarar que la maestra recurrente "debe continuar desempeñando tareas de maestra auxiliar".

Exp. 3507. — T|931. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por el Sr. Atilio Terragni.

Exp. 38955. — 19º|930. — No hacer lugar al reclamo de haberes que formula Don Rodolfo Sastre.

Exp. 11459. — M|931. — Reconocer al chauffeur Sr. Juan Pillado los

servicios que presta y disponer la liquidación y pago de los haberes que se le adeudan, imputándose el gasto en la forma que corresponda.

Exp. 15755. — 9º|931. — Solicitar del Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de la Srta. Jorgelina López Moiza, vice-directora superior de la escuela Nº 8 del C. Escolar 9º, por las razones expuestas en su nota de fs. 1.

Exp. 2177. — B|931. — Disponer que el día 29 de agosto próximo, 120º aniversario del natalicio del Dr. Juan Baustista Alberdi, se dicte en las escuelas dependientes del Consejo, una clase alusiva a la vida y obras del eminente publicista.

Exp. 46726. — S|930. — Aprobar los servicios prestados por Don Héctor Schiavi, como ordenanza de la Repartición desde el 7 al 15 de octubre de 1930.

Exp. 11388. — B|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 5445. — S|931. — Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º que no es posible, por el momento la formación de un 6º grado en ese establecimiento.

Exp. 10983. — D|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 7423. — S|931. — No hacer lugar a lo solicitado en el expediente por la Srta. Micaela Quiroga Adaro.

Exp. 23820. — B|930. — Autorizar a la Comisión Cultural Hispano Americana de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, para hacer circular en las escuelas, invitaciones a los niños de las mismas para concurrir a los concursos que ella organiza en procura de la pureza y corrección del lenguaje, siempre que dicha invitación se realice en forma independiente, sin intervención de los maestros y que ello no dificulte el normal funcionamiento de las clases.

Exp. 16242. — A|931. — Solicitar del Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la Srta. María Antonia Acosta, como directora de la escuela Nº 7 de Misiones, por las causas que menciona en su nota.

Exp. 14438. E|931. — Comunicar a los Consejos Escolares de la Capital, la adjunta nómina que eleva la Oficina de Estadística, del personal adscripto como aspirante a cátedras de dibujo, que sin tener título de Maestro Normal, acredita el de Institutos oficiales.

Exp. 11186. —F|931. — 1º—Reintegrar al cargo de directora de las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Jujuy, a la Sra. Amalia Lobo de Aráoz, debiendo el Consejo Escolar Nacional de esa provincia, ubicarla a la mayor brevedad.

2º—Establecer que le corresponde a la mencionada maestra percibir haberes de vacaciones como ex-directora de la escuela Nº 72 de Formosa, debiendo la Dirección Administrativa tomar nota a sus efectos.

Exp. 5761. — C|931. — 1º—Acceder a lo solicitado.

2º—Autorizar a la Presidencia para acceder a los pedidos de inscripción como aspirantes a cátedras especiales que se hallen en trámite como así también para los que aspiren a cargos docentes.

Exp. 12693. — 5º|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 10860. — 3º|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 2612. — P|931. — Comunicar por Circular a los Consejos Escolares de la Capital que la Srta. Lucía G. Moraggi, con título de Maestra Normal y 3er. año de armonía en el Conservatorio Nacional de Música, se halla inscripta como aspirante a cátedra en la materia.

Exp. 16241. — P|931. — Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

"Honorable Consejo:

Del estudio hecho por esta Comisión de algunos expedientes de maestros auxiliares, se desprende la necesidad de reajustar este punto en términos generales.

No basta ser enferma para estar comprendida en el artículo 13 — antiguo volante 31 — y considerada maestra auxiliar. Se requiere que quien solicita ser maestro auxiliar se encuentre por su enfermedad en evidente estado de incapacidad física para la docencia ectiva e inhabilitado para desempeñarse con eficacia, y dedicación notorias en sus funciones.

No están siempre en estas condiciones, como aparecen por los certificados e informes médicos, el operado de apéndice, que tiene imprecisas adherencias post-operatorias; el que tiene un catarro crónico del tímpano con déficit auditivo de un oído o el que ha sido operado de mastoiditis unilateral o tiene amebas y una ptosis visceral.

Lo están menos los que padecen de insuficiencias glandulares o aquellos que, manifestando trastornos psíquicos a forma depresiva p. ej., formas de alienación mental, se hallan colocados al margen del artículo 13 del reglamento, que determina de manera precisa que, para ocupar un puesto de maestro auxiliar, es necesario conservar las aptitudes intelectuales y morales.

Es necesario, pues, que el médico interprete la reglamentación en su verdadero significado, con criterio restrictivo, ya que el artículo 13 no ha sido dictado para cobijar a quienes sufren dolencias crónicas, que no son causas de incapacidad física, ni inhabilitan para el ejercicio eficaz de la docencia. Es indispensable que el médico se penetre que el artículo citado es una prerrogativa de excepción, para casos especiales de circunstancias bien definidas y precisas, que determinen las condiciones exigidas por el reglamento. Y no olviden que un maestro enfermo tendrá derecho a las licencias que le concede el reglamento, pero no a ser incluído por ello como maestro auxiliar.

Lo contrario será amparar, con una disposición que está destinada a contemplar casos de incapacidad real y de inhabilidad cierta, que exceden por su naturaleza y evolución las licencias comunes por enfermedad, a todos aquellos que sólo buscan destinos más cómodos, substrayéndose sin motivos a la labor del magisterio.

Es, igualmente, indispensable que, para estos casos, el Cuerpo Médico cumpla con estrictez lo dispuesto por el reglamento y que los certificados sean explícitos y terminantes, señalando en forma clara, si el diagnóstico no lo fuera de suyo, en qué consiste el estado de incapacidad física para la docencia activa o la inhabilitación para desempeñarse con eficacia. Pero en ningún caso el H. Consejo puede admitir certificados médicos que lleven la leyenda de "diagnóstico reservado", como único y exclusivo argumento, y menos aún, se informe "que los médicos han comprobado que por la afección que padece el solicitante debe continuar de maestro auxiliar".

Se comprueba, además, que los boletines en que se expiden los certificados médicos, y los informes con que la Inspección Médica aclara el punto llevan empresos, los unos, y citan, los otros, artículos del Reglamento General de Escuelas anterior a 1906 y disposiciones del H. C., que no están en vigencia y no pueden aplicarse, en desuso desde hace años, aparte de no proceder su aplicación, mantienen la confusión en los aspirantes, que se consideran así amparados por disposiciones caducas.

Y por último, la Inspección Médica debe limitarse exclusivamente a certificar, en la forma expresada, si el solicitante debe o no ser comprendido por la disposición reglamentaria, absteniéndose de proponer su ubicación y de manifestar si existen o no vacantes para maestros auxiliares.

La Inspección Médica que ha demostrado un plausible deseo de cumplir lo dispuesto, designando una comisión médica que examine los solicitantes para ser incluídos como maestros auxiliares, debe complementarlo con la interpretación justa del espíritu y del propósito de la disposición, haciendo que el más severo y rígido contralor informe sus opiniones.

Por las razones expuestas corresponde hacer saber a la Inspección Médica que debe:

1º—Cumplir, en lo que respecta a solicitudes para ser considerada maestra auxiliar, la reglamentación vigente en su letra y espíritu sin tener en cuenta disposiciones anteriores derogadas.

2º—Extender los certificados médicos en forma explícita y precisa, exponiendo en los informes del caso en qué consisten la incapacidad física para la docencia activa y la inhabilitación para desempeñarse con eficacia y dedicación notorias en la función de maestros.

3º—Remitir a la mayor brevedad la nómina completa de los maestros auxiliares examinados este año con los detalles precisos señalados por la reglamentación vigente y estipulados en el apartado precedente.

4º—Remitir a la Comisión Didáctica, para su revisión y estudio, todos los casos resueltos hasta la fecha por el H. C. en el presente año escolar, y que se refieran a maestros auxiliares.

Comisión de Hacienda, Junio 11 de 1931.
(Firmado): A. J. Medina. — Bermudez".

El Consejo resolvió: Hacer saber a la Inspección Médica que debe:

1º—Cumplir, en lo que respecta a solicitudes para ser considerada maestra auxiliar, la reglamentación vigente en su letra y espíritu sin tener en cuenta disposiciones anteriores derogadas.

2º—Extender los certificados médicos en forma explícita y precisa, exponiendo en los informes del caso en que consisten la incapacidad física para la docencia activa y la inhabilitación para desempeñarse con eficacia y dedicación notorias en la función de mestros.

3º—Remitir a la mayor brevedad la nómina completa de los maestros auxiliares examinados este año con los detalles precisos señalados por la reglamentación vigente y estipulados en el apartado precedente.

4º—Remitir a la Comisión Didáctica, para su revisión y estudio, todos los casos resueltos hasta la fecha por el H. C. en el presente año escolar, y que se refieran a maestros auxiliares.

Exp. 16243. — D|931. — Autorizar a la Dirección Administrativa para efectuar el pago de las planillas de sueldos de las escuelas de la Capital, por el mes de mayo ppdo., cuyo importe asciende a la cantidad de tres millones cincuenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos con diez centavos moneda nacional ($ 3.059.225,10 m|nal.), con los fondos existentes, en vista de que la cuenta "Consejo", solo acredita un haber de un millón doscientos ochenta y un mil setecientos treinta y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 1.281.737,37 m|n.), con cargo de reintegro, en cuanto la citada cuenta se encuentre en condiciones.

Exp. 14068. — I|930. — 1º—Autorizar la utilización del material a que se refiere al presente expediente que ha sido recibido y pagado.

2º—Remitir copia de las actuaciones, en el parte pertinente, a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

Exp. 15324. — P|928. — 1º—Autorizar la ejecución de las obras adicionales requeridas en la construcción de los edificios escolares de "General Pico" y "Castex" (Pampa), de conformitad al presupuesto por importe de $ 4.600,94 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura (fs. 206 y 207); debiendo imputarse el gasto a la partida de 10 o|o asignada para imprevistos de las obras principales.

2º—Aprobar la recepción provisoria, efectuada con fecha 8 de abril último, de las obras de construcción del edificio de "General Pico" (contratadas con la empresa Sorichetti y Cía.), con cargo de que ésta justifique de inmediato y en forma indubitable la demora en que ha incurrido en la terminación y entrega de las mismas.

Exp. 27016. — 19º|930. — Hacer constar que los servicios prestados por la Srta. Nélida Esther Decia como copista del C. Escolar 19º, desde el 17 de junio hasta el 10 de noviembre de 1930, lo fueron en virtud del nombramiento otorgado por el Consejo Escolar de conformidad con la facultad que le confiere el art. 42, inciso 8º de la Ley 1420.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos.

JUAN B. TERAN
Pablo A. Córdoba

SESION 66.ª

Día 15 de junio de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día quince del mes de Junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesores Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 21218. — C.|930. — Dejar sin efecto la resolución del H. C. de 31 de octubre de 1930, por la que se imponía a la casa Cabaut y Cía. la pérdida del depósito de garantía en proporción al valor de la entrega no efectuada dentro del plazo estipulado, y disponer la devolución de dicho depósito.

Exp. 24449. — P.|929. — Aprobar el gasto total de $ 228.45, ocasionado al personal directivo y docente de la escuela nº 55 de Pampa, con motivo de la clausura de la citada escuela.

Exp. 21953. — C.|929. — Rehabilitar para el ejercicio de la docencia en las escuelas dependientes del H. Consejo, a la maestra normal nacional, Srta. Celia H. Calviello.

Exp. 9772. — D.|929. — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. nº 54516. D.|930 y otros concordantes.

Exp. 14068. — I.|930. — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. nº 54516. D.|930 y otros concordantes.

Exp. 32555. — D.|930. — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. nº 54516. D.|930 y otros concordantes.

Exp. 10357. — 8º|931. — Dar vista a sus efectos al Consejo Escolar 8º, de lo informado por Estadística e Inspección Técnica General y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 13127. — S.|920. — Disponer que el contrato de adjudicación de que trata este expediente sea celebrado por el señor Inspector Seccional de Salta, a cuyo efecto deben serle remitidas estas actuaciones, dada la circunstancia de que el contratista Sr. Juan Zannier a quién se le adjudicó por resolución de fs. 157 las obras de terminación del edificio fiscal destinado a la escuela nº 29 de "Güemes" (Salta), tiene su domicilio en la citada provincia.

Exp. 21929. — M.|930. — 1º — Aprobar el contrato de locación corriente a fs. 14, con destino a la escuela nº 42 de Misiones.

2º — Autorizar el pago de la diferencia de alquileres a contar desde el 15 de septiembre y de acuerdo a la imputación dada por la Dirección Administrativa.

Exp. 19122. — P.|929. — Aprobar el gasto a que se refiere este expediente y ordenar su reserva en la Carpeta de la Deuda Flotante.

Exp. 15814. — V.|931. — No hacer lugar al petitorio de referencia.

Exp. 11864. — C.|931. — 1º — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas números 164 y 350 de Corrientes, a las siguientes M. N. N.: Señorita Susana Castro y señora Luisa Brusco de Morales, respectivamente.

2º — No aprobar el traslado de la maestra de la escuela nº 250, señorita Juana Vallejos, a la nº 198, dispuesto por el Consejo Escolar, en presencia de no ser necesarios sus servicios en esta última.

3º — No considerar las demás ternas acumuladas al expediente de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias.

4º — Imputar dichos nombramientos al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partidas 17 y 18.

Exp. 11342. — C.|931. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1.

Exp. 28678. — B.|930. — No hacer lugar a lo solicitado.

Exp. 14084. — C.|931. — Asignar al Contador don Cayetano Vita, funciones de Inspector Administrativo, con el viático correspondiente a dicha categoría y al Liquidador don Miguel De Biase, el que le asigne la resolución del H. Consejo del 15 de mayo último.

Exp. 3358. — E.|931. — Disponer que se anote en la foja de servicios del señor Rolando M. Riviere, la mención a que alude a fs. 2 el ex-Interventor de las escuelas al Aire Libre.

Exp. 12617. — D.|931. — Designar en calidad de Tasador al señor Guillermo N. Fernández, propuesto por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 53672. — F.|930. — Aprobar los servicios prestados por la profesora de labores, señorita Leonor Fernández, desde el 4 de septiembre hasta el 3 de noviembre de 1930, a razón de 3 horas semanales y disponer la correspondiente liquidación de haberes en relación directa a ese número de horas.

Exp. 9397. — C.|931. — Aprobar, provisionalmente, el texto "Mambrú" por don Luis Sixto Clara, para 3er. grado, debiendo una vez impreso someterlo a estudio para su aprobación definitiva con indicación del precio de venta.

Exp. 8078. — I.|931. — Disponer que la escuela nº 30 del C. Escolar 20º — San Pedro 5545 — sea de varones en lugar de mixta.

Exp. 15872. — D.|931. — Disponer el pago de la planilla de fs. 1.

Exp. 47440. — I.|930. — Aprobar los servicios prestados por los preceptores de la escuela de penados de la Penitenciaría Nacional, señores Horacio A. Barril y Santiago N. Forbicini, durante el mes de diciembre de 1930 y disponer la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 20533. — M.|930. — No acceder al pedido de reconsideración formulado por la casa peticionante.

Exp. 15871. — D.|931. — Disponer el pago de la planilla de fs. 2.

Exp. 13026. — I.|931 y 12227. — I.|931. — Disponer que el Director del Instituto Bernasconi dé inmediata posesión de sus puestos al personal que ha quedado en disponibilidad por la clausura de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 19º, de conformidad con la resolución del 17 de abril último, debiendo cesar en sus funciones las suplentes que resulten innecesarias y que tengan menor clasificación.

Exp. 4828. — M.|931. — Designar preceptor, con carácter de interino y hasta el 31 de diciembre del año en curso, para la escuela anexa al Re-

gimiento 7 de Caballería (Cuadro Nacional F. C. P.), provincia de Mendoza, al maestro normal nacional, señor Angel Cáceres Cano.

Exp. 16464. — S.|931. — Aceptar la renuncia que como miembro del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Santa Fe, presenta el doctor Francisco W. Sañudo.

Exp. 16463. — S.|1931. — Aceptar la renuncia que como miembro del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Santa Fe, presenta el doctor Julio A. Busaniche.

Exp. 16468. — P.|931. — Dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión de 25 de febrero ppdo. (Exp. 5154, I.|931), por la que se dispuso, para la mejor atención de las escuelas de la Ley 4874, que se encargase de las que funcionan en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba y San Luis, el Inspector General de Provincias, señor Salvador M. Díaz; y de las que funcionan en Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza y Santiago del Estero, interinamente, el Sub-Inspector General, señor Segundo L. Moreno, debiendo volverse a la situación anterior.

Exp. 16467. — P.|931. — 1º — Designar Inspector General de Territorios, al Inspector General de Provincias, señor Salvador M. Díaz.

2º — Designar Inspector General de Provincias, interinamente y con retención de su curso actual, al Inspector Técnico de la Capital, señor Jorge Guasch Leguizamón.

3º — Designar Sub-Inspector General de Provincias, interinamente y con retención de su cargo actual, al Inspector de Escuelas Militares, señor Antonio R. Barberis.

4º — Designar Inspector General de Escuelas de Adultos y Militares, interinamente y con retención de su cargo actual, al Sub-Inspector General de Provincias, señor Segundo L. Moreno.

Exp. 16466. — P.|931. — Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, Provincias y Territorios, disponiendo que en lo sucesivo no efectúen designaciones de personal interino o de suplentes para cargos vacantes; medida que se adopta para todo el país y aconsejada por el estado de las finanzas escolares.

Exp. 16465. — P.|931. — A los efectos de estudiar los asuntos relativos a maestros auxiliares, la Comisión de Didáctica será integrada con el señor Vocal doctor Arturo J. Medina.

Exp. 3839. — S.|931. — Hacer saber a los Consejos Escolares Nacionales de Provincias que el personal que están autorizados a nombrar de conformidad con el art. 42, inciso 8 de la Ley y art. 5 del Decreto Reglamentario, es el siguiente:

1 Escribiente que acuerda el Presupuesto por cada Seccional.

3 auxiliares, de conformidad a lo resuelto en 4 de febrero y que deben ser llenados de preferencia con los que ya desempeñaban las mismas funciones con anterioridad.

1 Ordenanza.

Exp. 9284. — C.|1929. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Catamarca don José D. Cardozo, al haber concedido la autorización que da cuenta este expediente, haciéndolo saber que en casos análogos deberá solicitar la anuencia previa de la Superioridad.

Exp. 17237. — I.|930. — 1º — No obstante que la compra a que se refiere este expediente (útiles para oficina), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D-|930, y otros concordantes.

Exp. 30017. — I.|930. — 1º — No obstante que la compra a que se refiere este expediente (uniforme para ordenanza), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades, de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930, y otros concordantes .

Exp. 14807. — O.|930. — 1º — No obstante que la compra a que se refiere este expediente (útiles para oficinas), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930, y otros concordantes.

Exp. 25751. — 13º|930. — 1º — No obstante que la compra a que se refiere este expediente (textos de lectura), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930, y otros concordantes.

Exp. 10140. — 11º|931. — Declarar en las condiciones previstas por la reglamentación de licencias, artículos 13 y 14, a la maestra de la escuela nº 14 del C. Escolar 11º, señorita Clotilde Nava, ubicándola en carácter de auxiliar en la nº 21 del mismo Distrito.

Exp. 6017. — 8º|931. — 1º — Trasladar la escuela de adultos nº 6 al local de la diurna nº 15 del Consejo Escolar 8º.

2º — Trasladar a los profesores del citado establecimiento, señores Eustaquio Rojas y José D. Romero a la escuela de adultos nº 3 del mismo Distrito.

3º — Ubicar interinamente en la dirección de la escuela de adultos nº 6, al preceptor señor Juan F. Bouvier.

Exp. 1288. — P.|931. — 1º — Destinar a la escuela de "La Poma" (Salta) la casilla de madera que se adjudicara a la escuela nº 12 de "Bella Vista" (Corrientes), en razón de que ésta será dotada de edificio cuya construcción ha sido ya dispuesta.

2º — Autorizar a los Inspectores de las Provincias de Corrientes, Santiago del Estero, Córdoba, Catamarca, Mendoza, Tucumán y Salta, respectivamente, para que en su oportunidad contraten los fletes y hagan realizar los transportes de los materiales para la construcción de las casillas que se les consignaran desde la estación ferroviaria o puerto de arribo al terreno donde se ubicarán de conformidad a lo resuelto por el presente expediente. Deberán rendir cuenta documentada de los gastos realizados.

Exp. 14048. — I.|931. — 1º — Aceptar la renuncia presentada por el preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería (Jujuy), don Francisco Aubone, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Que informe Estadística la inscripción y asistencia media de la escuela, en vista de lo informado por el señor Jefe del Regimiento a fs. 2 vta.

Exp. 16469. — P.|931. — 1º — Las Escuelas Nacionales de Provincias y Territorios. llevarán un "Libro Histórico" en el que sus Directores asentarán cuidadosamente las noticias que el personal de las mismas pueda recoger acerca de hombres y acontecimientos notables de la localidad en su pasado, que sean dignos de recordación y de enseñanza, en cualquier orden de la vida militar o civil, procediendo de acuerdo con la circular sobre folklore nº 24, de fecha 16 de marzo de 1921.

2º — Las anotaciones que se hagan en el "Libro Histórico" estarán testimoniadas con las citas de las fuentes de información que se reputen serias, documentos, copias de actas, declaraciones de contemporáneos, etc., y tendrán previamente la autorización del Visitador de la Sección.

3º — Periódicamente se elevará un informe de las investigaciones recogidas por intermedio de la Inspección Seccional.

4º — El "Libro Histórico" de la escuela no debe salir de la misma, y en todo cambio de Director se hará constar especialmente su entrega.

Exp. 1606. — 11º|930. — 1º — Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (marcos para cuadros) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 372 m|n., aparece pagado.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930, y otros concordantes.

Exp. 1848. — C.|930. — 1º — Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (36 stores) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 1.152 m|n. aparece pagado.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930, y otros concordantes.

Exp. 11001. — C.|930. — 1º — Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (una máquina de sumar) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 1.579,55 m|n., aparece pagado.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930, y otros concordantes.

Exp. 14242. — P.|931, y 15300. — P.|931. — Manifestar en respuesta al Patronato de la Infancia, que no es posible acceder a su pedido de donación de bancos escolares, y un pizarrón, con destino al Internado "Antonio Devoto"; que funciona en la calle Lacar nº 3550, bajo la jurisdicción de esa Institución, por cuanto las existencias están totalmente afectadas a la provisión de las escuelas de esta dependencia.

Exp. 16470. — E.|1931. — 1º — Ascender a Ayudante Principal de la oficina de Estadística, con la asignación mensual de $ 260 m|n. y en reemplazo de la señorita Lucía J. Suárez, cuya renuncia se acepta, a la Ayudante Principal de D. Administrativa, suplente, señorita Zulema Escalera.

2º — Ascender a Ayudante de Secretaría, con la asignación mensual de $ 245 m|n., en reemplazo de la anterior, al Escribiente de D. Administrativa (Suministros) y actual Ayudante de Secretaría suplente, Sr. Pablo Benítez.

3º — Confirmar en el puesto de Escribiente que desempeña interinamente, al señor Mario Zambra, quién presta servicios en la Repartición desde el 14 de junio de 1922, debiendo ocupar la vacante dejada por e lseñor Pablo Benítez.

Exp. 16593. — S.|931. — Aceptar la renuncia que como miembro del

Consejo Escolar Nacional de la provincia de Santa Fe, presenta el señor profesor José Oliva.

Exp. 11484. — 10º|930. — Pasar este expediente a la Inspección Técnica General de la Capital, para que a la mayor brevedad ubique a la directora en disposibilidad señora Luisa C. de Segovia, en alguna escuela de niñas de la Capital.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

JUAN B. TERAN.
Peblo A. Córdoba..

SESION 67.ª

Día 17 de junio de 1931

Ausente con aviso Vocal Dr. Correa

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día diez y siete del mes de junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Sres. Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4242. — D|931. — 1º—No hacer lugar al reclamo de haberes, que interpone Don Francisco Sessarego.

2º—Disponer el cese inmediato del mismo, en caso de que aún continuara trabajando en los Talleres Gráficos.

Exp. 4738. — 18º|931. — Autorizar al Consejo Escolar 18º, para trasladar al maestro de la escuela diurna Nº 26, Sr. Héctor B. Sarmiento, como preceptor de escuelas de adultos, en un cargo vacante.

Exp. 31181. — 12º|929. — Aprobar los servicios prestados por Don José Rubianes, como portero de la escuela Nº 3 del Distrito 12º y disponer la oportuna liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 39101. — C|930. — No acceder a lo solicitado y archivar este expediente.

Exp. 51928. — 18º|930. — Aprobar los servicios prestados por la portera suplente, Doña María B. de Valle; y disponer su liquidación y pago en la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 3.

Exp. 6116. — 20º|931. — 1º—Aprobar los servicios prestados por Don Valerio Abaurre, como cuidador del local Oliden 2851, durante los meses de diciembre, enero y febrero ppdos.

2º—Recordar al C. Escolar 20º la resolución del 31 de diciembre ppdo.

Exp. 45547. — F|930. — Proceder como lo aconseja la Inspección General de Territorios y Asesoría Letrada y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 29665. — F|929. — Pasar este expediente al Ministerio de Agricultura de la Nación a los efectos indicados por Asesoría en su informe de fs. 17.

Exp. 13456. — M|931. — Autorizar la liquidación de los uniformes de invierno y calzado necesarios para los cinco chauffeurs de la Repartición

de conformidad a las adjudicaciones proyectadas por la Dirección Administrativa (División Compras), que importan en total la suma de $ 509,67 m|n. y disponer la liquidación a que hace referencia la misma Dirección en su informe de fs. 76 vta.

Exp. 14066. — 11º|931. — Disponer que "El Monitor de la Educación Común", publique una reseña de la Memoria elevada por el Consejo Escolar 11º, correspondiente al año 1930.

Exp. 14003. — C|930. — Ordenar la liquidación y pago de la suma de $ 12 m|nal. diarios, por el gasto de estadía que le ocasionó al Dr Octavio M. Pico, su permanencia en la dirección de la Colonia de Vacaciones en Mina Clavero, durante los meses en que esta funcionó.

Exp. 55643. — O|930. — 1º—Disponer el reintegro de $ 20 m|nal., que solicita el Apoderado del Consejo, Sr. Santiago Rossi.

2º—Disponer que en lo sucesivo, y en casos como el presente, la Oficina Judicial deberá autorizar previamente el gasto a los Sres. Apoderados.

Exp. 13474. — 9º|931. — 1º—Autorizar al Consejo Escolar 9º, para trasladar al maestro de la escuela Nº 3, Sr. Luis A. Canessa, como preceptor de escuelas de adultos, en un cargo vacante.

2º—Recordar al mencionado Consejo, el art. 1º de la resolución del 23 de enero ppdo., sobre pases.

Exp. 14758. — E|931. — No acceder a lo peticionado por la casa Angel Estrada y Cía. a fs. 1 del expediente.

Exp. 16125. — C|931. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ta. categoría de la escuela 167 de Chaco, de la Srta. Sara Bernardina Zuanich, designada en tal carácter por resolución del 8 de mayo ppdo. Exp. 10783. I|931.

Exp. 12347. — B|930. — Disponer que la Sra. María Rosa L. de Barraza, reanude sus tareas de maestra de grado, a cuyo efecto la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires, deberá ubicarla en dicho carácter en alguna escuela de su jurisdicción, siempre que en la Nº 46 no exista vacante.

Exp. 6361. — P|930. — Acceder al pedido que formula la Biblioteca Pública "General San Martín", solicitando el envío de "El Monitor".

Exp. 46135. — I|930. — Reconocer los haberes correspondientes a la Sra. Dolores A. C. de Busso, desde el 3 de setiembre hasta el 27 de octubre últimos, y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 56309. — M|930. — No acceder a lo solicitado por la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio", por cuanto las finanzas del H. Consejo no lo permiten.

Exp. 15996. — D|931. — Acordar la suma de $ 8.250 m|nal. para atender los gastos de fletes y acarreo del material escolar que deben distribuir las once Inspecciones Seccionales de Territorios, a razón de $ 750 m|nal. por cada una, debiendo efectuarse el pago de conformidad a la liquidación que eleva la Dirección Administrativa.

Exp. 12501. — I|1928. — 1º—Considerar como maestra interina de 4ta. categoría a la Srta. María Natividad Solis, que fué nombrada de 3ra. por resolución del 6 de julio de 1928 (fs. 2) y que carece de título de maestra normal nacional.

2º—Desglosar y devolver a la interesada el certificado que corre a fs. 22.

Exp. 16718. — 12º931. — Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria del director y preceptor de las escuelas 24 del Consejo Escolar 12º y 5º de adultos del Consejo Escolar 6º, Don Luis A. Vivas.

Exp. 10825. — 7º|931. — 1º—Autorizar al C. E. 7º, para trasladar al maestro de la escuela Nº 17 Señor Roberto A. D. Sanz, como preceptor de escuela de odultos, en un cargo vacante.

2º—Recordar al mencionado C. Escolar 7º, el art. 1º de la resolución del 23 de enero del corriente año, sobre pases.

Exp. 14899. — 3º|928. — 1º—No hacer lugar a la reposición que solicita el señor Pedro R. Carnaghi en la escuela Nº 2 del C. Escolar 3º, manteniéndose la resolución de fs. 33 en cuanto se refiere a su traslado a otro establecimiento por razones de mejor servicio.

2º—Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, ubique de inmediato al maestro don Pedro Carnaghi, quien revista en la Nº 14 del Consejo Escolar 9º, donde no hay vacante.

3º—Establecer que no le corresponde percibir haberes durante el tiempo que no haya prestado servicios, en los años 1929, 1930 y 1931.

4º—Mantener la resolución de fs. 108 en todas sus partes.

Exp. 16517. — F|931. — 1º—Ubicar en la Inspección Seccional 8a. de Formosa, al Visitador de escuelas de territorios, Sr. Samuel Escudero.

2º—Acordar al mismo la orden general de pasajes, solicitada por nota Nº 6430, de fecha 8 de junio corriente.

Exp. 33462. — L|929. — No acceder a lo solicitado.

Exp. 19800. — R|930. — 1º—Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de la manzana Nº 36 del pueblo de "Valcheta" (Río Negro) para levantar en ella el edificio destinado a la escuela Nº 15 a cambio de la Nº 19 que tiene ya reservada, siempre que no se opusiera a ello la policía que cuenta con la reserva de la primera.

2º—Diferir la construcción del mencionado edificio hasta tanto se obtenga la reserva solicitada.

Exp. 29677. — I|929. y 7036. — B|931. — Rescindir del contrato de locación corriente a fs. 14 con destino a la escuela de Nuevo Tipo Nº 30 de Buenos Aires, de acuerdo a lo estipulado en el art. 6º del mismo.

Exp. 2171. — 16º|931. — No acceder a lo solicitado en este expediente por la Federación de Sociedades Cooperadoras del Consejo Escolor 16º.

Exp. 15192. — K|929. — Aprobar, con carácter definitivo, el texto "El Soldado" de que es autor Don Eduardo Cocchi, destinado a la primera sección de las escuelas de adultos y militares, fijándose el precio de venta de setenta y cinco centavos moneda nacional para el Consejo y de noventa centavos para el público.

Exp. 20159. — C|928. — Autorizar la modificación de obras proyectada por la Dirección General de Arquitectura" en la construcción del edificio escolar de "Barranqueras" (Chaco), de conformidad a la planilla que eleva dicha dirección a fs. 305|309 de este expediente, la que arroja un importe de $ 4,188,19 m|nal. a favor de la empresa contratista. El gasto se imputará a la partida de 10 o|o asignada para improvistos de la referida construcción.

Exp. 350. — F|930. — Disponer se efectúe nueva liquidación por la cantidad de $ 300 m|nal. ya acordada para la reparación del pozo de agua de la escuela Nº 16 de Formosa, al Inspector Seccional Don Pastor López Aranda.

Exp. 10783. — I|931. — Establecer que el personal designado para las escuelas de Territorios por resolución del 8 de mayo ppdo., (fs. 23 a 32) debe registrar su título en la Oficina de Estadística, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que se dejarán sin efecto las designaciones para los que no llenen dicho requisito en el mencionado plazo.

Exp. 23373. — S|930. — 1º—Ordenar el reintegro de la suma de $ 198 m|nal. a fovor del señor Rafael Soda; y ordenar se reserven estas actuaciones en la Carpeta de la Deuda Flotante.

2º—Disponer la entrega del certificado corriente a fs. 45, al recurrente.

Exp. 8519. — I|931. — 1º—Disponer que Estadística otorgue el certificado de servicios a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 2, Srta. Estefanía Terrada para que gestione su jubilación extraordinaria.

2º—Solicitar del P. Ejecutivo de la Nación acuerde la jubilación extraordinaria a la Srta. Terrada en virtud de haber perdido sus aptitudes para el desempeño de su cargo.

Exp. 14153. — I|931. — Trasladar, por razones de estímulo, al Instituto Bernasconi, a los Profesores de Música, Srta. Celina Ferreyra Sagrera y Sr. Aldo Romaniello, de las escuelas Nº 1 del C. Escolar 11º y 13º del C. Escolar 5º, respectivamente.

Exp. 16719. — S|931. — Solicitor del Superior Gobierno Provisional, la jubilación ordinaria, en el cargo de Inspector Seccional de la provincia de San Luis, del Sr. Salvador Pizzutto.

Exp. 2249. — P|931. — 1º—Trasladar, por razones de mejor servicio, a la escuela Nº 62 de "Sierras Grandes" (Río Negro), en reemplazo del Sr. Hilario Velazquez Adaro, al director de la Nº 95 de "El Destino" (Pampa), Eduardo Lizarazu.

2º—Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 95 de "El Destino" (Pampa) en reemplazo del Sr. Lizarazu, al director de la Nº 62 de "Sierras Grandes" (Río Negro), Don Hilario Velázquez Adaro.

3º—Acordar al Sr. Lizarazu las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 16502. — S|931. — Nombrar directora de 3ra. categoría para la escuela Nº 138 de la provincia de San Luis, a la M. N. N. Srta. María Elena Saitua, actual ayudante de la Nº 228 de Córdoba.

Exp. 655. — M|930. — 1º—Aprobar la medida adoptada por la Seccional 9a. de Misiones al disponer el funcionamiento de la escuela Nº 180 de "Picada Vieja" y hacer saber al Inspector Sr. Lorenzo J. Vergara que ha obrado fuera de sus atribuciones, debiendo abstenerse en lo sucesivo de adoptar medidas de esta índole sin previa autorización.

2º—Reconocer a la maestra Sra. Bárbara Ponce de Linstron los servicios que prestó en carácter de directora, desde el 25 de mayo hasta el 15 de noviembre de 1930, disponiéndose la correspondiente liquidación de diferencia de sueldo.

Exp. 15932. — I|931. — Pasar este expediente a informe de Estadística e Inspección Técnica General.

Exp. 15931. — I|931. — Pasar este expediente a informe de Estadística e Inspección Técnica General.

Exp. 795. — R|931. — No hacer lugar a lo solicitado por Don Eugenio Roperti.

Exp. 13791. — E|931. — Trasladar a su pedido a una escuela de Santa Fe, Departamento de San Justo — que oportunamente propondrá el Consejo Escolar de dicha provincia — a la maestra auxiliar de la Nº 52 de Entre Ríos, Srta. Sara Elena Schoeffler.

Exp. 17747. — I|927. — 1º—Recabar de la Municipalidad de "Marcos Paz", la conformidad de que toma a su exclusivo cargo los gastos que demande el traslado del alambrado, como así también los provenientes de la escritura de donación, debiendo designar el escribano que ha de autorizar el acto.

2º—Reservar este expediente hasta tanto se reciba la conformidad de la institución beneficiada, fecha en que se agregará a estos obrados el título de propiedad, o los efectos de su escrituración.

Exp. 14867. — C|931. — Archivar el presente expediente.

Exp. 57002. — M| 930. — 1º—Apercibir al director de la escuela Nº 97 de Neuquén, señor Emilio Argerich, en razón de que los hechos que se denuncian en este expediente, debió ponerlos en conocimiento de la Superioridad en tiempo oportuno y por no haberse dirigido directamente a su superior jerárquico, como está reglamentado; disposición que no puede ignorar.

2º—Suspender el pago de los alquileres de la casa en que funciona la

escuela Nº 6 de "Huncal" (Neuquén), hasta que su propietario, Sr. Arturo Sánchez, no efectúe las reparaciones que el edificio demanda, haciéndole saber que si no ejecuta dichos trabajos, la Superioridad dispondrá que sean hechos por cuenta de alquileres.

Exp. 11126. — D|931 y 12279. — D|931. — 1º—No hacer lugar a la licencia por asuntos particulares, solicitada por el Escribiente de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, Sr. Juan Carlos Wirth, por no ser suficiente la causal invocada.

2º—Apercibir al mencionado Escribiente por haber usado de la licencia antes de que fuera concedida y haber elevado su pedido con prescindencia de su superior.

3º—Que Estadística informe respecto de la prestación de servicios del suplente designado a fs. 2.

Exp. 14014. — S| 931. — 1º—Aprobar con carácter provisional, para ser usado en primer grado superior el libro "Mi Tesorito" de que es autor el Sr. Hilario Sanz y al cual deberán hacérsele las correcciones que indica la Comisión de Textos.

2º—Establecer como precio de venta del mismo: Setenta y cinco centavos moneda nacional paar el Consejo y noventa centavos para el público, siempre que la impresión de la obra se ajuste estrictamente a las condiciones especificadas a fs. 1 vta. por el autor.

Exp. 2499. — T|931. — Llamar seriamente la atención de los empleados de la Inspección Seccional de Tucumán, Sres. Rafael Rerreyra Grisanti y David Leopoldo Díaz y a la maestra auxiliar de la escuela 112 de la misma provincia, Srta. María C. Santillán por los hechos de que da cuenta este expediente, significándoles que la repetición de los mismos, provocarán medidas disciplinarias más enérgicas.

Exp. 50403. — L|930. — Hacer saber al Sr. Interventor Nacional de la Provincia de La Rioja, con referencia a su nota de fecha 15 de octubre de 1930, lo informado a fs. 9 por la Inspección Seccional y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 10258. — S|931. — Efectuar las designaciones de Encargados Escolares propuestas por el Consejo Escolar Nacional de la provincia de Santiago del Estero.

Exp. 16720. — C|931. — El Señor Vice-presidente Profesor Manuel A. Bermudez, presentó un proyecto, con los fundamentos del caso, proponiendo que el H. Consejo se dirija al Exmo. Gobierno Provisional, solicitando que aún a costa de reducir otros servicios públicos menos esenciales y urgentes, lo autorice, en acuerdo general de ministros, a invertir hasta la suma de cinco millones de pesos m|nal., además de las autorizaciones del proyecto de presupuesto para el año actual, con el único destino de crear nuevas escuelas en todo el territorio de la República, dotándolas del personal y útiles necesarios. Con tal suma, será posible establecer más de mil escuelas nuevas, con un promedio de tres maestros y ciento veinte alumnos en cada una, lo que representará llevar a la escuela no menos de ciento veinte mil niños, que sería el esfuerzo máximo posible de realizarse durante el corriente año. El gasto de estas escuelas está calculado en aquella suma global solo por el término de cinco meses, que es lo que resta del año escolar en curso.

El H. C. resolvió pasar dicho proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 16722. — P|931. — 1º—Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital y Provincias e Inspectores Seccionales de éstas últimas y de los Territorios transcribiéndoles para su cumplimiento, la resolución de 11 de agosto de 1916 (art. 1º, pág. 525 del Digesto|920), que dice así:

"Artículo 1º—En todas las escuelas dependientes del Consejo Nacionol de Educación, se destinarán clases especiales durante la primera semana

del mes de setiembre, a fin de difundir en los niños el respeto y el amor al árbol".

2º—Modificar el art. 2º de la resolución inserta a fs. 525 del Digesto 1920, sobre "Fiesta del árbol", en el sentido de que su celebración se efectuará dentro del período comprendido entre la fecha y el 11 de setiembre próximo, a cuyo efecto se autoriza a los Inspectores Seccionales de Provincias y de Territorios, para fijar un día sábado en la época indicada, debiendo tener en cuenta los condiciones del clima y características de las regiones respectivas.

Los Inspectores Seccionales de Provincias se pondrán de acuerdo con los CC. EE. NN., a los fines consiguientes:

3º—Mantener para las escuelas de la Capital, el primer domingo del mes de setiembre de cada año, para la celebración de la fiesta aludida, establecido en la recordada disposición.

4º—Disponer que los Consejos Escolares Nacionales, Inspectores Seccionales de Provincias y los Inspectores Seccionales de Territorios, realicen desde ya las gestiones pertinentes ante las Municipalidades y Comisiones de Fomento de las localidades de las escuelas respectivas, a los efectos de la mejor celebración de la fiesta del árbol.

Exp. 16721. — P|931. — Autorizar, para poder hacer efectivo el pago de las planillas de sueldos de maestros suplentes de las escuelas de la Capital por el mes de abril ppdo. ($ 125.131,18 m|nal.) y las de maestros suplentes de las mismas escuelas por el expresado mes, que actuaren en grado vacante ($ 279.798,87 m|nal.) que hacen un total de $ 404.930,05 m|nal., la transferencia necesaria de fondos a la cuenta "Consejo", con cargo de reintegro en cuanto la misma se encuentre en condiciones de devolver el préstamo, en razón de que ella tiene un saldo de solo $ 95.855,32 m|nal., debiendo efectuarse el referido pago con los fondos existentes.

Exp. 14558. — C|931. — 1º—Transformar en escuelas de la Ley 4874, las que fueron de Nuevo Tipo Nros. 4 y 11, que funcionaron en "La Bolsa" y "Puente Batel", del Departamento Lavalle, de la provincia de Corrientes.

2º—Disponer que el Consejo Nacional de Corrientes proponga el personal para las escuelas de referencia.

3º—Que lo Inspección General de Provincias informe si se cuenta con la equiescencia del Gobierno Provincial para el establecimiento de las escuelas de que se trata.

Exp. 16774. — P|931. — Recomendar a la Inspección General de Provincias, la distribución inmediata de los bancos a que se refiere el expediente 15056. D|929. y cuya utilización se autorizó por resolución de 10 de Junio actual, Exp. 54516. D|930.

Exp. 13026. — I|931. — Dejar constancia de que la resolución de fecha 15 del corriente (Expedientes 13026. I. y 12227. I|931) establece que la Dirección General del Instituto Bernasconi debe dar ubicación en el mismo, al personal que ha quedado en disponibilidad por clausura de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, de acuerdo a la resolución anterior del Consejo, debiendo cesar en sus funciones los suplentes que resulten innecesarios y que tengan menor clasificación, quedando modificada en tales términos la resolución de fs. 4.

Exp. 15886. — C|931. — Autorizar la provisión de 180 bancos con destino a la escuela de "Villa Encarnación", República del Paraguay, por las razones excepcionales que concurren en este caso.

Exp. 11745. — D|931. — Gestionar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, la ampliación del Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de 16 de diciembre del año ppdo., en el sentido de que se otorgue la autorización correspondiente a este Consejo, para abonar con los fondos de que dispone y dentro del monto total asignado en el mismo, el importe de los gastos provenientes de muebles y útiles licitados y adquiridos duran-

te el ejercicio de 1930 que asciende aproximadamente a la suma de pesos 3.400.000 m|nal. y que se encuentra aún impago, en razón de haberse excluído este rubro entre las erogaciones cuya atención facultaba el referido Acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

JUAN B. TERAN
Ramón Carou

SESION 63.ª

Día 19 de junio de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día diez y nueve del mes de Junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 323. — S|929. — Pasar las actuaciones e informe del señor Abogado Consultor.

Exp. 9533. — F.|929. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar este expediente.

Exp. 28704. — C.|930. — Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 16,63 m|n., a la Cía. Unión Telefónica por la colocación del aparato nº 4347 (Plaza) el cual fué mantenido por resolución del H. Consejo de 25 de febrero ppdo. (Exp. 52181. C.|930).

Exp. 1175. — E.|931. — Acordar goce de sueldo, en la proporción que corresponde conforme a la reglamentación en vigencia, al personal de escuelas, con licencia por enfermedad, cuya nómina eleva la Oficina de Estadística en la planilla de fs. 29 de las presentes actuaciones.

Exp. 6358. — S.|930. — 1º — Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (un toldo), autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 2.225 m|n. aparece pagado.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930, y otros concordantes.

Exp. 12868. — C.|930. — 1º — No obstante que la compra a que se refiere este expediente (un archivo de roble, carpetas, etc.), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930 y otros concordantes.

Exp. 10394. — T.|930. — Autorizar la liquidación y pago, en su oportu-

nidad, del importe de $ 204 m|n., adeudado a la casa Juan Pingel y Cía., por la provisión de artículos comprendidos en la compra a que se refiere este expediente.

Exp. 3629. — D.|929. — Aplicar a la casa recurrente la penalidad que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 8 del expediente agregado nº 52269. L.|930, y por lo que respecta a los artículos no entregados, estar a lo resuelto por el H. Consejo con fecha 12 de septiembre del año ppdo. (Exp. 45016. P.|930).

Exp. 1844. — F.|927. — Disponer que la suma de $ 548,40 m|n., que debe girarse a la Inspección Seccional 8ª de Territorios, conforme a lo dispuesto en la resolución de fs. 75 de este expediente, se impute a la respectiva partida del Presupuesto General para el corriente año.

Exp. 41161. — S.|930. — 1º — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para que acepte, en nombre del Consejo, la suma de $ 200, dejada por la señora Doraliza Sánchez de Sánchez, con destino a los niños pobres de la escuela número 208 de "Pozo Cavado" (San Luis).

2º — Disponer se depositen los fondos a nombre del Consejo.

3º — La Inspección Seccional deberá informar sobre la forma en que a su juicio podrá invertirse la suma donada.

Exp. 1847. — C.|930. — 1º — Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (un mimeógrafo) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 972 m|n. aparece pagado.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516, D.|930, y otros concordantes.

Exp. 4870. — S.|930. — 1º — Ratificar las resoluciones corrientes a fs. 9 y 12, por las que se acepta en donación, una hectárea de terreno y materiales de construcción, con destino a la escuela nº 408 de Santa Fe.

2º — Aprobar la cuenta presentada por el Escribano señor Benjamín González, corriente a fs. 14, por valor de $ 120 m|n.

Exp. 48041. — M.|930. — Desestimar, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia sobre vacancia de bienes a que se refieren estas actuaciones; y disponer el archivo del expediente previa reposición del sellado de Ley.

Exp. 16545. — 15º|931. — Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la Secretaria del Consejo Escolar 15º y Preceptora de la escuela Nº 2 de adultos del mismo Distrito, señorita Cesárea Matilde Hernández.

Exp. 10654. — C.|930. — 1º — Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (200 libros rayados) autorizada por la administración anterior, en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 2.700 m|n. aparece pagado.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930, y otros concordantes.

Exp. 10311. — I.|931. — Ubicar en la escuela nº 2 del C. E. 12º, en carácter de nuestra auxiliar, a la señora Josefa D'Amico de Mainero, que fué declarada comprendida en el art. 13º de la resolución del 5 de marzo, en sesión del 12 del corriente.

Exp. 14281. — E.|931. — Declarar cesante al maestro auxiliar de la escuela nº 81 de Buenos Aires, señor Alfonso Saionz, de conformidad con lo establecido en el art. 37 del reglamento de licencias e inasistencias.

Exp. 16316. — E.|931. — Autorizar, excepcionalmente, la liquidación especial que solicita el interesado, por corresponder, según informa la Dirección Administrativa la devolución del importe del descuento practicado.

Exp. 22685. — B.|928. — Disponer el archivo de este expediente.

Exp. 4266. — 3º|931. — Disponer que el maestro de 3ra. categoría señor

Nemo Tessieri, continúe prestando servicios como Profesor de Trabajo Manual en la escuela nº 18 del C. Escolar 3º.

Exp. 6796. — 10º|931. — Declarar a la señorita Emma Francois, comprendida en el art. 13º del Reglamento de licencias en vigencia y acogida a los beneficios de maestra auxiliar, ubicándola en la escuela nº 16 del C. Escolar 1º.

Exp. 49127. — E.|930. — Hacer saber al Escribiente de la Dirección Administrativa, señor José Pedro Sienra, que debe optar entre el cargo que desempeña en la Repartición o el de Ecónomo del Hospital Tornú dentro del término de tres días, debiendo en caso de hacerlo por el de esta dependencia, comprobar oportunamente que dejó de desempeñar el otro puesto.

Exp. 4880. — M.|931. — 1º — Hacer saber al C. Escolar de Mendoza, que puede proponer la designación de Secretario, dando preferencia al empleado de la Inspección Seccional que tenga mayores méritos o en su defecto a algún director o maestro de las escuelas de su jurisdicción.

2º — Pasar este expediente a nuevo informe de Dirección Administrativa a fin de que se expida sobre el pedido de muebles y partida de gastos que formula el Consejo Escolar de Mendoza.

Exp. 20778. — 8º|930. — Acordar goce del 75 o|o de sueldo en la licencia que por enfermedad le fué concedida sin él, a la maestra de la escuela nº 4 del C. Escolar 8º, señora Francisca M. de Croce, desde el 9 de abril hasta el 23 de mayo de 1930.

Exp. 5517. — E.|924. — Adjudicar a doña María Isabel Eiras de Costa Rubert, el siguiente cómputo de puntos:

Por títulos (equiparado al de maestro normal nacional	4 puntos
por calificaciones: el promedio ya adjudicado	8 „
Total	12 puntos

Exp. 5747. — A.|1930. — 1º — No obstante que la compra a que se refiere este expediente (muebles), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad la liquidación y pago del importe en la parte que aún se adeuda, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930, y otros concordantes.

Exp. 14097. — O.|931. — Aprobar con carácter provisional, para ser usado en quinto grado, el libro "Atlántida", de que es autor don Florián Oliver, el que deberá ser sometido nuevamente a consideración del Consejo, una vez impreso, para su aprobación definitiva y a objeto de fijarle precio.

Exp. 14780. — I.|931. — 1º — Aprobar los servicios prestados por don Miguel M. Tarizzo, como cuidador de la casa de la calle Larrazábal 2873, desde el 13 de febrero ppdo. hasta la notificación de esta resolución.

2º — Disponer que el Consejo Escolar a cuya jurisdicción pertenezca dicho edificio, proceda a designar, a la brevedad posible, un portero en ejercicio en alguna escuela del mismo, para ejercer las tareas de cuidador de la finca mencionada sin perjuicio de las suyas habituales.

3º — Notificar esta resolución a don Miguel M. Tarizzo.

4º — Acumular el presente expediente al 12592. — R.|931, y pasarlo a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, a fin de que informe lo que corresponda respecto de los locales mencionados en los mismos y a Inspección Técnica General para que indique la utilización posible de los locales.

Exp. 52798. — M.|930. — No hacer lugar a lo solicitado.

Exp. 10725. — S.|930. — 1º — Remitir copia de las actuaciones a la Comi-

sión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (cuatro camiones para la Oficina de Suministros), autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, y cuyo importe de $ 20.115 m|n., aparece pagado.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930.

Exp. 4335. — M.|1931. — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de que tenga a bien informar sobre el horario con que dicta su cátedra de Matemáticas en la escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de esta Capital, el señor Carlos J. Florit, para poder dictaminar en el caso de incompatibilidad entre los cargos desempeñados por aquél actualmente a consideración de este Consejo.

Exp. 11160. — R.|1929. — 1º — Solicitar a la Dirección General de Tierras, haga efectiva la mensura del terreno, puesto a disposición del Consejo Nacional de Educación por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de enero de 1924, en el paraje denominado "Pichí Leufú" (Río Negro), en oportunidad en que realice otras mensuras cercanas.

2º — El Consejo correrá con los gastos que demande la mensura.

Exp. 48849. — V.|930. — Dar por aprobado el gasto de $ 98,05 m|n., a que se refiere este expediente y disponer la liquidación y pago en su oportunidad.

Exp. 16943. — 19º|1931. — Aceptar y agradecer la invitación que a los miembros del H. Consejo hace el Consejo Escolar 19º, para concurrir al acto que con motivo del centenario del natalicio del Dr. José María Gutiérrez, se efectuará el día 20 del actual a las 15 horas, en la escuela nº 1 del citado Distrito (calle Rioja 1742), y designar al señor Vocal doctor Guillermo Correa para que concurra a dicha ceremonia en su representación.

Exp. 39448. — F.|930. — Volver estas actuaciones a la Comisión de Textos a los efectos indicados precedentemente por la Comisión Didáctica.

Exp. 20025. — O.|930. — Reservar para fines escolares los terrenos ubicados en "Apóstoles" y "Candelaria" (Misiones) provenientes de las sucesiones vacantes Felipe Neres de Oliveira y Norberto Guerrero, adjudicados al H. Consejo; pudiendo ser utilizados en la actualidad en prácticas agrícolas.

Exp. 31367. — C.|930. — 1º — No obstante que la compra a que se refiere este expediente (una mesa escritorio) fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provicional de la Nación.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930, y otros concordantes.

Exp. 11949. — C.|1931. — Ordenar la liquidación y pago de los sueldos reclamados en este expediente, en planilla especial.

Exp. 11980. — P.|931. — Acordar la autorización que se solicita en estas actuaciones, relativa a la construcción de un galpón desmontable para depósito, en la escuela nº 57 de "General Pico" (Pampa), en las condiciones que indica la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada.

Exp. 3205. — A.|931. — Aprobar los servicios prestados por la señora María Esther V. de Aragón, como profesora de aritmética comercial de la escuela para adultos nº 1 del Consejo Escolar 6º, desde el 1º al 10 de julio de 1930, y disponer la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 16941. — P.|931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de gastos efectuados en el año 1930, por las Inspecciones Seccionales de Territorios:

Exp. 54612. — D.|930. — Inspec. Seccional 2da. Movilidad y viáticos — abril a junio.

Exp. 54670. — D.|930. — Inspec. Seccional 9ª. Movilidad y viáticos — abril a junio.

Exp. 3688. — D.|931. — Inspec. Seccional 8ª. Fletes y acarreos — enero a junio.

Exp. 3706. — D.|931. — Inspec. Seccional 11ª. Fletes y acarreos — enero a junio.

Exp. 5284. — D.|931. — Inspec. Seccional 1ª. Movilidad y viáticos — enero a junio.

Exp. 12370. — D.|931. — Inspec. Seccional 2da. Correspondencia telegráfica — julio a septiembre.

Exp. 12362. — D.|931. — Inspec. Seccional 3ra. Correspondencia telegráfica — marzo a septiembre.

Exp. 3703. — D.|1931. — Inspec. Seccional 11ª. Adquisición de material y herramientas — abril a septiembre.

Exp. 16942. — P.|931. — 1º — Disponer que con motivo de la celebración del "Día de la Seguridad Pública" a realizarse el 7 de julio próximo, se explique el significado que tiene tal día y se recuerde a los directores y maestros el art. 4º, pág. 191 del Digesto de 1920, que dice: "Deben inculcar y desarrollar en el espíritu infantil desde las aulas, el respeto y consideraciones que merece el agente de policía en general, cuando se encuentre en el desempeño de sus funciones".

2º — Agradecer al Señor Prefecto General de Policía, Coronel Don Enrique R. Pilotto, la cooperación que preste el Departamento a su digno cargo para proteger a los niños a la entrada y salida de las escuelas.

Exp. 6258. — 11º|1929. — Mantener las condiciones establecidas en la resolución de fs. 24 de este expediente, para la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Rosario números 720|40, ocupada por la escuela nº 3 del Distrito 11º, excepto la relativa a la duración de dicho contrato, que deberá limitarse al 1º de diciembre de 1933, sin prórroga.

Exp. 14098. — O.|931. — Aprobar con carácter provisional, para ser usado en cuarto grado, el libro "La Argentina", de que es autor don Florián Oliver, el que deberá ser sometido nuevamente a consideración del Consejo, una vez impreso, para su aprobación definitiva y a objeto de fijarle precio.

Exp. 10466. — A.|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 12721. — C.|931. — Dejar sin efecto los nombramientos de la señorita Matilde Genoveva Silgueira y de la señora Juana Toribia Balzaretti de Squenón, para las escuelas nº 220 y 221 de Corrientes y designar en su reemplazo a las M. N. N. señoritas Elvira de la Vega y Esther de la Vega, respectivamente, debiendo registrar su título en la Oficina de Estadística, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de ser declaradas cesantes si así no lo hicieran.

Exp. 7543. — J.|931. — 1º — Nombrar maestras ayudantes para la escuela nº 32 de Jujuy, a las Maestras Normales Nacionales, señora María Emilia Alavi de Contreras y señorita Lilia Porzio.

2º — Aprobar el traslado efectuado por el Consejo Escolar de Jujuy, a su pedido, de la directora de la escuela nº 43, señora Azucena S. de Ricotti, a la nº 32 y con la categoría de auxiliar.

3º — Recordar al Consejo Escolar de Jujuy, que los traslados que importen cambio de categoría, son privativos del Consejo Nacional.

Exp. 49863. — P.|930 y 20561. — A.|930. — No acceder a lo solicitado.

Exp. 6032. — R.|928. — Declarar desierta la segunda licitación pública celebrada en cumplimiento de la resolución de fs. 73 de este expediente para adjudicar obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela número 17 de "Ingeniero Jacobacci" (Río Negro).

Exp. 13999. — M.|931. — Aprobar, con carácter provisional, para ser usado en segundo grado, el libro "Pleno Día", de que es autor don José Más, el que una vez impreso deberá ser sometido nuevamente a consideración del Consejo, para su aprobación definitiva y a objeto de fijarle precio.

Exp. 5206. — C.|930. — 1º — Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (nueve vitrinas) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 1.170 m|n., aparece pagado.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930, y otros concordantes.

Exp. 18825. — C.|930. — 1º — No obstante que la compra a que se refiere este expediente (muebles), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D.|930 y otros concordantes.

Exp. 14823. — P.|931. — Autorizar a la directora de la escuela nº 41 de "Vértiz" (Pampa), para dar alojamiento en una habitación del departamento que ocupa en el local escolar, a la maestra especial del establecimiento, señorita Sara Alzamora.

Exp. 13280. — 18º|931. — Disponer como complemento de la reglamentación del H. Consejo de fecha 5 de marzo último (Exp. 6151. P.|931), se comunique a los Consejos Escolares y a las diferentes oficinas del Consejo, las instrucciones que se detallan a fs. 3, 4 y 5 redactadas por la Dirección de Estadística.

Exp. 13280. — 18º|931. — Disponer como complemento de la reglamentación del H. Consejo de fecha 5 de marzo último (Exp. 6151. P.|931), se comunique a los Consejos Escolares y a las diferentes oficinas del Consejo, las instrucciones que se detallan a fs. 3, 4 y 5 redactadas por la Dirección de Estadística.

Exp. 34818. — D.|930. — Aprobar las facturas corrientes a fs. 1 y ordenar su reserva hasta tanto se arbitren los fondos necesarios.

Exp. 22317. — 13º|930. — No acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela nº 19 y Preceptor de la de adultos nº 3 del C. Escolar 13º, don Ermanno Cioccio en este expediente, así como en el de su antecedente, haciéndole saber que no le corresponden los beneficios del art. 13º y siguientes del reglamento de licencias en vigencia, aprobado en 5 de marzo ppdo.

Exp. 12592. — R.|931. — 1º — Aprobar los servicios prestados por don Pascual Rey como cuidador de la casa Pavón 4089 desde el 13 de febrero ppdo. hasta la notificación de esta resolución.

2º — Disponer que el Consejo Escolar a cuya jurisdicción pertenezca dicho edificio, proceda a designar a la brevedad posible un portero en ejercicio en alguna escuela del mismo para ejercer las tareas de cuidador de la finca mencionada, sin perjuicio de las suyas habituales.

3º — Notificar esta resolución a don Pascual Rey.

4º — Acumular el presente expediente al 14780. I.|931, y pasarlo a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a fin de que informe lo que corresponda respecto de los locales mencionados en los mismos y a Inspección Técnica General para que indique la utilización posible de los locales.

Exp. 4315. — C.|1928. — 1º — Hacer saber a los Ferrocarriles del Estado que el terreno de su propiedad que ocupaba la escuela nº 77 del Chaco, es innecesario a los fines escolares; pasar igual comunicación al Ministerio de Agricultura de la Nación, con respecto a la manzana nº 58 del mismo solar reservado para el Consejo Nacional de Educación.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa no liquide los alquileres correspondientes a dos meses y diez y ocho días, a fin de descontar lo cobrado demás por los propietarios, señores Federico Bravo y Justo de Santos.

Exp. 18266. — C.|930. — 1º — No obstante que la compra a que se refiere este expediente (artículos para automóvil), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º — Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 5416. D.|930, y otros concordantes.

Exp. 16944. — E.|931. — 1º — Los nombramientos de suplentes en cargos no vacantes de maestros de grado y cátedras especiales — diurnas y nocturnas — deberán recaer en personas que no ocupen ningún cargo y, solo en el caso de no contar con aspirantes en estas condiciones, podrán designarse a los que desempeñen otros puestos, pero siempre que cuenten con más de cinco años como titulares.

2º — Las designaciones de suplentes para las cátedras de dibujo, música y labores, deberán efectuarse con los aspirantes inscriptos, cuyas nóminas han sido comunicadas oficialmente a los Consejos Ecolares.

3º — En las cátedras para las que no existan títulos oficiales — taquigrafía y dactilografía — las designaciones de suplentes deberán recaer en las personas expresamente autorizadas por el H. Consejo para dictarlas o las que tengan título de Perito Mercantil.

4º — Las designaciones de suplentes para las cátedras que requieren únicamente el título de maestro Normal (castellano y aritmética), recaerán sobre los aspirantes inscriptos con mayor número de puntos dentro del Consejo Escolar donde se produzca la suplencia.

Exp. 16945. — P.|931. — Autorizar a la Presidencia para que disponga la distribución en las escuelas dependientes de la Repartición, del material adquirido, que haya sido aceptado por el H. Consejo.

Exp. 17045. — P.|931. — Dar por terminados los trabajos confiados a los Talleres Gráficos el 31 de julio del corriente año.

Exp. 17046. — P.|1931. — 1º — Disponer que la celebración del 9 de Julio se realice en idéntica forma que lo resuelto para el 25 de mayo, debiendo agregarse la formación de la jura de la bandera.

2º — Las Inspecciones Generales deberán dar las instrucciones para su cumplimiento.

Exp. 17048. — P.|931. — Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, las jubilaciones ordinarias de la señora María Luisa Migone de Sofía y señorita Matilde H. Cossini, directora de la escuela nº 11 del C. Escolar 2º y maestra de 1ra. categoría de la escuela nº 15 del C. Escolar 12º, respectivamente.

Exp. 17047. — P.|931. — Autorizar a la Oficina de Estadística para remitir a la Inspección Seccional de Santa Fe, la nómina de los maestros normales que desean desempeñar puestos en esa provincia, a fin de que dicha Inspección, tomando en cuenta la misma y la de los aspirantes inscriptos en la provincia, proceda a llenar interinamente las vacantes existentes en las escuelas, proponiéndolos de inmediato al Consejo para su designación definitiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

JUAN B. TERAN.
Pablo A. Córdoba.

SESION 69.ª

Día 1° de julio de 1931

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del día primero del mes de Julio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nocional de Educación, los Señores Vovales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y ifrmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 25337. — C|930. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente (utensilios de cocina), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 15012. — P|930. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente (un piano), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 23413. — S|930. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente (cajones), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930.

Exp. 41396. — S|930. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la presente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930, y otros concordantes.

Exp. 28049. — D|930. — 1º—No obstante que la compra a que se re-

fiere este expediente (sobres para los talleres gráficos), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 5595. — D| 930. — 1º— No obstante que la compra a que se refiere este expediente (formularios), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 26914. — H|930. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente (metal para los Talleres Gráficos), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 10741. — M|929. — Desestimar, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia sobre vacancia de bienes a que se refieren estas actuaciones; y disponer el archivo del expediente, previa reposición del sellado de Ley.

Exp. 38816. — B|930. — Desestimar, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia sobre vacancia de bienes a que se refieren estas actuaciones; y disponer el archivo del expediente, previa reposición del sellado de Ley.

Exp. 13961. — I|931. — 1º—Abonar al Inspector Viajero, Sr. Martiniano S. Bernard, el viático de $ 18, diarios, durante 34 días.

2º—Disponer que el pago lo efectúe la Inspección General de Provincias, con la partida con que cuenta para esos fines.

Exp. 22352. — I|930. — 1º—Hacer constar que la resolución del H. Consejo de fs. 179 debe decir: "2º—Desconocer las designaciones de maestros propuestos por la Comisión de Vecinos del pueblo de Junín, y del Inspector Seccional en nombre del ex-Presidente del Consejo, que carecen de nombramientos y a quienes no corresponde liquidar haberes".

2º—Significar que la Contaduría ha de liquidar haberes a los maestros de las escuelas de Junín, Nros. 29 y 30, que poseen nombramientos del ex-Presidente del Consejo, y siempre que los servicios se encuentren perfectamente comprobados.

Exp. 8540. — L|930. — Disponer la realización de las obras destinadas a los edificiios escolares de "San Antonio de los Cobres" y "Susques", territorio de Los Andes por licitación pública y volver el expediente a Dirección General de Arquitectura para los trámites del caso; a cuyo efecto deberá proyectar un tipo de edificación económica y regional.

Exp. 2610. — M|931. — 1º—Disponer se retrotraigan al fisco, las manzanas 28 y solares C. D. de la Nº 59 del pueblo "Puerto Bermejo" (Territorio del Chaco).

2º—Autorizar al Administrador de Propiedades, para que agregue a este expediente, el testimonio de escritura de las tierras fiscales que se mandan devolver, a efectos de que el Escribano del Gobierno haga las anotaciones pertinentes.

3º—Autorizar igualmente al Administrador de Propiedades para que desglose de este expediente, la copia corriente a fs. 44, que deberá ser reservada en la carpeta especial que se lleva al efecto.

Exp. 13940. — E|931. — 1º—Rescindir del contrato de locación del local que actualmente ocupa la Inspección Seccional de Entre Ríos.

2º—Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para suscribir contrato de locación con el Sr. José Corbini, mediante el alquiler de $ 200 m|nal. mensuales, término de cinco años y a partir de la fecha en que se firme.

3º—El gasto se imputará al refuerzo de la partida respectiva del presupuesto a aprobarse por el corriente año.

Exp. 12624.—S|927.—1º—Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la ejecución de obras de ampliación y reparación general en el edificio fiscal de la escuela nacional Nº 24 de "Rubia Morena" (Santiago del Estero).

2º—Aceptar como más conveniente de las tres propuestas presentadas, la perteneciente al señor Pedro A. Buiatti quién ofrece realizar las obras mediante rebaja del 12.83 o|o sobre el importe de $ 23.218,91 m|n. correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 20.239,92 m|nal.

3º—Acordar en la forma de práctica el 10 o|o del importe de dicha propuesta para imprevistos y gastos de vigilancia de las obras.

Exp. 35286. — C|930. — 1º—No prestar aprobación al contrato corriente a fs. 5.

2º—Reconocer alquileres por el local que ocupa la escuela Nº 85 del Chubut, a razón de $ 80 m|nal. mensuales, desde el 18 de marzo de 1930 hasta que se firme nuevo contrato o se desocupe el local.

3º—Autorizar a la Inspección Seccional para suscribir un nuevo contrato en las condiciones del corriente a fs. 5 y a partir del 1º de julio del año actual.

Exp. 14095. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente (un armario guarda máquinas de escribir), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 17117. D|931. — No acceder a lo solicitado por Mayordomía y ordenar el archivo de este expediente.

Exp. 56186. — I|930. — Autorizar a la Mayordomía la suscripción por el año 1931 a un ejemplar de los siguientes diarios: "La Nación", "La Prensa", "La Vanguardia", "El Mundo", "La Fronda" y "La Razón".

El pago de esta súscripción será hecho por caja auxiliar de Mayordomía.

Exp. 11646. — M|931. — No acceder a lo solicitado.

Exp. 56395. — I|930. — Designar una comisión "ad-hoc", formada por los Jefes de las Divisiones Suministros, Contralor y Compras, para proceder al estudio de las adjudicaciones correspondientes a la licitación de que trata este expediente.

Exp. 19461. — D|930. — No acceder a lo solicitado por la casa Constantini y ordenar el archivo de este expediente.

Exp. 4937. — I|931. — Disponer la liquidación y pago de viáticos a que

se refiere este expediente, de acuerdo al informe de Dirección Administrativa de fojas 6.

Exp. 19425. — E|928. — 1º—Aceptar y agradecer a la firma Fabani Hnos. y Cía. y a los miembros de la Comisión Cooperadora de la escuela Nº 145 de Entre Ríos, la donación de casa y terreno para la citada escuela.

2º—Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir la escritura correspondiente.

Exp. 5656. — D|929. — Aceptar con carácter transitorio la nueva valuación de $ 1.000 que hace las obras Sanitarias de la Nación, a los efectos del pago de servicios, correspondientes al inmueble de la calle Independencia número 758.

Exp. 31569. — D|929. — Enajenar mediante licitación privada, las 60 toneladas de hierro viejo, debiendo invitarse a este acto a las casas que ya han cotizado precio y a otras de la plaza.

Exp. 16513. — 18º|928. — Optar por la prórroga del contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 24 del C. Escolar 18º, sito calle Lacarra Nº 213.

Exp. 6076. — 3º|928. — 1º—Dirigir nota al señor Intendente Municipal y en los términos que indica la Dirección General de Arquitectura, solicitando la cesión de la finca San Juan 1502 al 28 a favor del Consejo y con destino a reconstrucción de la escuela "Ricardo Gutiérrez".

2º—Encargar al Sr. Director General de Arquitectura para que gestione personalmente ante las autoridades municipales la cesión de que se trata.

3º—Reservar este expediente hasta que se tenga conocimiento del resultado de las gestiones precedentes.

Exp. 5332. — D|930. — 1º—Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (seis máquinas de escribir) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares cuyo importe de $ 2.357,10 m|nal. aparece pagado.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 17012. — S|930 y 35402. P|930. — 1º— Dejar sin efecto la resolución de fs. 10 de este expediente en lo que concierne a la rescisión del contrato, en la parte correspondiente a dicha mercadería.

2º—Aplicar a las casas Piotti y Pesce, Luis Landoni y Gurruchaga y Cía., la penalidad del depósito de garantía dentro del plazo estipulado.

Exp. 41789. — E|930. — Archivar este expediente.

Exp. 42488. — B|930. — Acceder a lo solicitado por la casa Bakirgian y Cía., en su nota de fs. 59 de este expediente.

Exp. 54975. —E|930. — Archivar el presente expediente.

Exp. 16129. — D|931. — Archivar el presente expediente.

Exp. 14689. — D|931. — Archivar el presente expediente, previo conocimiento de la Dirección Administrativa.

Exp. 3197. — T|931. — 1º—Suspender por un mes, sin goce de sueldo, a la directora de la escuela 280 de la Pcia. de Tucumán, Doña Rosario C. de Verges, por falta de respecto a sus superiores, por falsear los datos estadísticos omitiendo sus inasistencias en planillas y faltas de serenidad y tacto en la dirección de la escuela.

2º—Dirigir nota a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitándole quiera informar si la referida señora tiene en trámite su jubilación extraordinaria y estado en que se encuentra.

3º—Que Estadística tome nota de lo informado a fs. 46 para completar la foja de servicios de la Sra. de Verges, ya que el informe de fs. 50 no contiene las resoluciones mencionadas por la Inspección Seccional de Tucumán.

4º—Que informe la Inspección Seccional de Tucumán si la Sra. de Verges presentó el certificado de buena salud que exige el reglamento al hacerse cargo de su puesto el 28 de julio de 1930.

5º—Que Dirección Administrativa deduzca el importe de las inasistencias que haya incurrido la citada señora durante el curso escolar de 1930.

Exp. 23222. — I|930. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente (una caja de hierro), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 25882. C|930. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente (material odontología), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 9180. — I|931. — Exonerar a los preceptores de la escuela primaria anexa al Regimiento 5 de Infantería, Sres. Jerónimo E. Villamayor y Elías Aroma.

Exp. 3747. — M|931. — Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de la directora de escuelas de Territorios, Sra. Sofía Gallardo de Zaragoza.

Exp. 21749. — C|930. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente (cortinado y visillos), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su conformidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que se derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 14529. — 7º|931. — Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de la directora de la escuela Nº 8 del C. Escolar 7º, Sra. Carmen Echevarría de Mieli.

Exp. 24624. — 7º|930. y 7171. — 2º|931. — Acceder a lo solicitado por el empleado del Consejo Escolar 2º, Sr. Miguel Pirozzi a fs. 16, de acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo el 3 de marzo último (fs. 15).

Exp. 19359. — R|929. — Aprobar con carácter definitivo, el texto "Caminito de Luz" por don Rafael Ruiz López, destinado a 3er. grado de las escuelas comunes, fijando el precio de venta de Un peso con doce centavos moneda nacional para el Consejo y Un peso con cincuenta centavos para el público.

Exp. 14993. — C|931. — Hacer saber a la casa Cabaut y Cía. que para aceptar los nuevos precios que solicita para la próxima edición del libro "Pinino" es indispensable la presentación de los ejemplares reglamentarios.

Exp. 33560. — I|930. — 1º—No obstante que los trabajos a que se refiere este expediente (instalaciones sanitarias en el edificio del Instituto Bernasconi) fueron autorizados por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a

cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930.

Exp. 3985. — I|930. — 1º—No obstante que los seguros a que se refiere este expediente, fueron contratados por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer el pago en su oportunidad de la parte del importe que aún se adeuda, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930.

Exp. 35054. J|930. — Aprobar, con carácter provisional, el texto de lectura "Semillitas", por Juan Francisco Jáuregui, con destino al 1er. grado superior, debiendo una vez impreso someterlo a nuevo estudio a fin de su aprobación definitiva y de la fijación de precio y previa corrección de acuerdo al informe de fs. 2 y vta.

Exp. 15086. — S|930. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente (capotes de abrigo para serenos), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930.

Exp. 2868. — D|931. — Dejar sin efecto la resolución del 4 de mayo del corriente año, por la que se autorizaba la adquisición de los libros a que se refiere este expedíente, ya que no existe partida a que imputar el gasto.

Exp. 16139. — C|929. — 1º—Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (formularios de registros, planillas, etc.), autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de $ 4.519,50 moneda nacional aparece pagado.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 10370. — D|925. — Declarar perdido a favor del Consejo, el importe íntegro del depósito de garantía, efectuado por la casa Jacobo Peuser Ltda. en la licitación que le fué adjudicada el 30 de noviembre de 1925.

Exp. 23. K|931. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en la parte proporcional al valor de los artículos entregados fuera de término.

Exp. 11632. — D|931. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en la parte proporcional al valor de los artículos entregados fuera de término.

Exp. 871. — C|931. — 1º—Ceder a título precario, por el término de cinco años, al Club Atlético "Libertad", la manzana Nº 101 del pueblo "Quitilipi" (Gobernación del Chaco), que con fecha 22 de agosto de 1923 fué cedida al Consejo con destino a edificación escolar.

2º—Establecer que las mejoras que se hagan durante el tiempo de su ocupación, quedarán a beneficio del Consejo.

3º—Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que suscriba el contrato correspondiente.

Exp. 39252. — L|930. — Mantener, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la resolución de fs. 7 de este expediente, no haciendo lugar en consecuencia a la solicitud de reconsideración que formula la casa interesada.

Exp. 19782. — E|930. — Liquidar los haberes reclamados por las peticionantes Srtas. Elvira Bazano y Juana Larrieu, del 1º al 21 de febrero de 1930, como celadoras de Escuelas al Aire Libre, reservando estas actuaciones hasta tanto se consiga los fondos para atender a estos gastos.

Exp. 19585. — T|930. — Aprobar, para ser usado en 1er. grado superior de las escuelas comunes el libro "Batir de alas" de que es autora la Srta. Clara de Toro y Gómez y fijar como precio de venta del mismo: Setenta y cinco centavos para el Consejo y Noventa centavos moneda nacional para el público.

Exp. 20191. — I|930. — 1º—Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (ficheros) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares y cuyo importe de pesos 712 m|nal. aparece pagado.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 30830. — I|930. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente (un sobretodo para chauffeur), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 26921. — I|930. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente (una victrola eléctrica y 24 discos), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin jerjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 27486. — S|930. — 1º—No obstante que la compra a que se refiere este expediente (un libro rayado), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a cuyo efecto se enviará copia de este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 8992. — D|931. — 1º—Rectificar el art. 2º de la resolución del 8 de abril del corriente año, en el sentido de que el refuerzo hasta la suma de $ 6.000 m|nal. se hace con destino a la partida de "Reparaciones Urgentes" y no para nombramiento de personal obrero.

2º—Autorizar su inmediata liquidación y pago y a contar desde el 1º de febrero del corriente año.

Exp. 16007. — D|931. — Modificar la resolución de 8 de mayo ppdo. (Exp. 49496. I|930), en el sentido de que se asigna a Suministros para

"Gastos de Oficina urgentes e imprevistos", con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 200 m|nal. mensuales, y no $ 150 para gastos de camiones como se consignó.

Exp. 32325. — 19°|929. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa Avenida Coronel Roca N° 2242, ocupada por la escuela N° 9 del Distrito 19°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1923, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 320 m|nal. mensuales.

Obras: a cargo del propietario, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las indicadas en la planilla de fs. 5 y 6 y vta. de este expediente.

Exp. 3524. — C|923. — 1°—Anotar estos hechos delictuosos en la foja de servicios de los señores Antonio J. Visconti y Francisco de Roovers, director y maestro, respectivamente, de la escuela N° 65 del Chubut, para tenerlos en cuenta si el caso se presenta.

2°—Archivar este expediente.

Exp. 16518. — D|931. — 1°—Autorizar la adquisición de 2.000 listones de cedro que solicita el Taller de Reparaciones.

2°—Adjudicar la compra por valor de $ 900 a la casa Carlos Simonelli, por ser ésta la que cotiza el más bajo precio.

Exp. 5991. — D|931. — 1°—Aprobar la licitación celebrada el 30 de abril último.

2°—Nombrar a los Sres. Jefes de Compras, Suministros, Contralor y el Encargado de la Sección Mecánica y Electricidad para que formen la comisión que ha de aconsejar la propuesta más conveniente.

Exp. 16380. — S|911. — 1°—Proceder como indica el Asesor Legal en su dictamen de fs. 121, una vez que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación y la Intendencia Municipal, contesten a las sendas notas, que la Presidecia ordenó remitir con fecha 6 de mayo del corriente año, solicitando la exoneración de los impuestos y servicios respectivos adeudados desde 1914, que deberán ser agregados a este expediente, para remitirlo al Registro de la Propiedad a efectos de que la anotación que se haga sea completa.

2°—Encargar al Administrador de Propiedades, Sr. Olgiati, dado el tiempo transcurrido, desde que se inició este expediente, para que gestione el inmediato despacho de la exoneración de impuestos y derechos, que repetidas veces se ha solicitado de la Intendencia Municipal y de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación.

Exp. 14099. — I|931. — Aprobar, con carácter definitivo, el texto "Alegría", por Don José Mazzanti, destinado al 2do. grado de las escuelas comunes, estableciéndose como precio de venta del mismo Noventa centavos moneda nacional para el Consejo y un peso y diez centavos para el público.

Exp. 31730. — T|929. — Aprobar, con carácter definitivo, el texto titulado "Gorgeos", de que es autor Don Roberto Parodi, destinado al 1er. grado superior de las escuelas comunes y establecer su precio de venta en Setenta y cinco centavos ($ 0,75) para el Consejo y Noventa ($ 0,90) para el público.

Exp. 14100. — I|931. — Aprobar, con carácter definitivo, el texto "Muchachito", por Don José Mazzanti, destinado al 1er. grado inferior de las escuelas comunes, estableciéndose como precio de venta del mismo, Setenta y cinco centavos moneda nacional para el Consejo y Noventa para el público.

Exp. 16100. — M|931. — Aprobar, con carácter definitivo el texto de lectura "Alas" para 2do. grado, por Adelina M. Funes de Pérez Millán, fijándose el precio de $ 0,90 para las ventas al Consejo y de $ 1.10 para el público.

Exp. 40335. — D|930. — Aprobar, con carácter definitivo, el texto de lectura "Mañanita", para 1er. grado inferior de que es autora la Señora Rosalía E. Davel de Deambrosi, debiendo la casa editora reducir su precio a $ 0,75 el ejemplar para las ventas al Consejo y de $ 0,90 para el público.

Exp. 3658. — 13º|928. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa calle General Artigas Nº 1691, ocupada por la escuela Nº 7 del Distrito 13º, en las mismas condiciones del contrato actual, en cuanto al monto del alquiler, pues no hay ninguna razón para el aumento que el propietario pretende.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1933, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Obras: el propietario debe ejecutar por su exclusiva cuenta las obras de referencia y conservación del edificio indispensables durante la vigencia del contrato.

Exp. 17990. — 4º|931. — Autorizar la concurrencia de todos los niños de las escuelas del C. E. 4º, acompañados de sus maestros, al festival que en distintos cinematógrafos de la localidad, se realizará el día 5 de julio actual.

Exp. 17642. — R|929. — Aprobar, con carácter definitivo, el texto de lectura para 4º grado, "Senderos", por Atanasio Rodríguez, fijándose como precio de venta $ 1.50 el ejemplar para el Consejo y $ 1.85 para el público y establecer que las erratas deslizadas señaladas en rojo en el ejemplar que se agrega al expediente, deben salvarse en la edición que se ofrezca.

Exp. 18170. — I|931. — Autorizar al Instituto Cultural Argentino Norte Americano para realizar en el local de la escuela Nº 4 del C. Escolar 1º un acto patriótico el día 9 de Julio actual en las horas de la tarde.

Exp. 24078. — C|930. — 1º—Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (dos armarios de acero) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares cuyo importe de $ 590 m|nal. aparece pagado.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 16220. — 9º|928. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa calle Junín Nº 1557, ocupada por la escuela Nº 5 del Distrito 9º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1933, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 700 m|nal. mensuales.

Obras: a cargo del propietario, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las indicadas en la planilla de fs. 14 y 15 de este expediente.

Exp. 15461. — E|931. — Aprobar, con carácter definitivo, el texto "Alma", para 1er. grado inferior, por Isidro Natale, fijándose el precio de venta de setenta y cinco centavos para el Consejo y de noventa centavos para el público.

Exp. 18169. — P|931. — Nombrar Apoderado del Consejo, al Dr. Ricardo Cranwel.

Exp. 18166. — C|931. — 1º—Dejar sin efecto la resolución de 20 de abril de 1929 referente a la forma de retribución de los Apoderados del H. Consejo.

2º—Establecer que los honorarios de dichos Apoderados, serán fijados de conformidad con las resoluciones contenidas en el Digesto 1920 (pág. 135) art. 8º y 6º de agosto de 1926.

Exp. 18167. — E|931. — 1º—En lo sucesivo, el personal dependiente de la Repartición que solicite su foja de servicios para jubilación ú opera-

ciones en el Banco Hipotecario Nacional, deberá dirigirse directamente a la Oficina de Estadística en procura de tal documento si fuere residente en la Capital Federal o por intermedio de la Inspección Seccional respectiva si fuera de provincias o territorios. Estos últimos podrán también hacerlo por intermedio de otra persona residente en la Capital Federal, quien deberá recurrir ante la Oficina de Estadística. Las Inspecciones Seccionales elevarán las solicitudes a la mencionada Oficina, por correspondencia certificada y dentro de las 24 horas.

2º—La Oficina de Estadística extenderá el certificado de práctica y lo remitirá a Dirección Administrativa para su informe, la que lo devolverá directamente a la primera, una vez informado.

3º—Llenados estos requisitos, la Oficina de Estadística elevará los certificados a la Secretaría General para su aprobación y órden de entrega, los que, devueltos a Estadística, serán entregados a los recurrentes por la misma vía de remisión en que fueron recibidos.

Exp. 18168. M|931. — Gestionar del Excmo. Gobierno Provisional, la jubilación ordinaria del Visitador de Escuelas Nacionales, Sr. Cristobal Mariani.

Exp. 18901. — G|929. — Aprobar, con carácter provisional, el texto de lectura "Mi amigo fiel" para 3er. grado, por B. González Arrili, siempre que su autor lo haga imprimir salvando los errores y suprimiendo los ejercicios y cuestionarios, que se puntualizan y determinan en los informes de fojas 3, 4 y 22.

Exp. 10603. — S|931. — 1º—Nombrar directores de 3ra. categoría para las escuelas de la Pcia. de San Juan, que a continuación se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

Juan Fernando Salas, para la escuela Nº 19.
Higinio Rodríguez, para la escuela Nº 24.
César Ruíz Mendoza, para la escuela Nº 27.
Carlos Rodríguez Barón, para la escuela Nº 56.
Félix Odin Gómez, para la escuela Nº 53.
Augusto Alejandro Orellano, para la escuela Nº 92.
Delia Varas Lozada, para la escuela Nº 95.
Ramón Héctor Albarracin, para la escuela Nº 111.
Alejandro S. Castro, para la escuela Nº 118.
María Hortensia Orellano de Montenegro, para la escuela Nº 130.
José Medardo Romero, para la escuela Nº 143.

2º—Los señores Mendoza, Barón y Orellano, deben registrar su título dentro del plazo de sesenta días.

3º—Imputar dichas designaciones al Item 4, Partidas 15 y 18, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto de 1930.

4º—Hacer saber a los CC. EE. de las Provincias, que deben solicitar a la mayor brevedad la aprobación de los servicios del personal docente que han designado con carácter interino.

Exp. 9752. — C|930. — 1º—Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (24 toalleros) autorizado por la administración anterior en condiciones irregulares, cuyo importe de $ 86,40 m|nal. aparece pagado.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 3958. — D|930. — 1º—Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (cuatro máquinas de escribir y una máquina de calcular) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares cuyo importe de $ 1.718,55 m|nal. aparece pagado.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. Nº 54516. D|930.

Exp. 9341. — O|930. — Aprobar, con carácter definitivo, el texto de lectura para el 1er. grado superior "Caperucita" por Carlos Marcial, fijándose el precio de $ 0,75 el ejemplar para las ventas al Consejo y de $ 0,90 para el público.

Exp. 8099. — C|930. — 1º—Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de las responsabilidades que derivan de la compra de que tratan las mismas (dos estufas para esterilizaciones) autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, cuyo importe de $ 795 m|nal. aparece pagado.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el Exp. 54516. D|930. y otros concordantes.

Exp. 15896. — L|931. — No acceder a lo solicitado por Las Hermanas Argentinas del Colegio de Santa Marta a pesar de reconocer los altos fines que cumplen, por no permitirlo la difícil situación porque atraviesan las finanzas del Consejo y disponer que por Presidencia se haga conocer lo resuelto a la Institución recurrente.

Exp. 17030. — I|931. — Autorizar a la Inspección Técnica de la Capital para ubicar en una de las vacantes existentes en el Consejo Escolar 19º a la maestra en disponibilidad Sra. Adelaida García de Rotondaro.

Exp. 16830. — M|931. — Designar al Sr. Inspector Técnico General de la Capital, Don Valentín Mestroni para integrar la Comisión Nacional que constituirá el Poder Ejecutivo de la Nación a fin de que lo acesore acerca de la mejor forma de organizar la educación física en el país.

Exp. 18171. — M|931. — Nombrar honorariamente Delegado ante el 8º Congreso Dental Internacional que se celebrará en París y Budapest, al Dr. Luis U. Giovacchini, Profesor Suplente de la Facultad de Medicina.

Exp. 17933. — I|931. — Disponer que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sea integrada por el Sub-Inspector General, Sr. Antonio R. Barberis, cuando se trate de adquirir artículos con destino a las escuelas de la Ley 4874 (Reglamento de Adquisiciones art. 14º).

Exp. 16498. — D|926. — Que por Presidencia se reitere a la Municipalidad de la Capital el reclamo de pago de la suma que a ella le corresponde aportar de acuerdo a la Ley 1420, sobre el importe de los terrenos adquiridos por este Consejo con destino a edificios escolares.

Exp. 2160. — 20º|930. — Continuar ocupando la propiedad sita en la calle Francisco Bilbao Nº 6587, en que está ubicada al escuela Nº 18 del C. Escolar 20º, hasta la terminación del contrato y archivar este expediente.

Exp. 4698. — 19º|931. — 1ºDejar sin efecto la resolución de fs. 6, con excepción de la parte referente a las Srtas. Florinda Juana y Noemí Vergara, quienes deben permanecer en las escuelas Nº 1 y 15 del Consejo Escolar 19º.

2º—Aprobar las siguientes ubicaciones de personal, propuestas por dicha corporación:

De la escuela	Nombre y apellido	Pasa a la escuela
1	Sara Saldivar	1
2	Ascención L. de Vera	1
2	María H. N. de D'Alessandro	19
3	María L. Berrondo	5
4	Clotilde T. de Baumart . . .	12
4	Mariana B. de Leporace . . .	21
5	Octavio A. Mármol	12
6	Sara C. Fernández.	25
6	Concepción Lamas	1
7	María del C. Fernández . . .	8

De la escuela	Nombre y apellido	Pasa a la escuela
7	Elena C. Cevasco	1
8	José Colombo	8
8	Cándido F. Arriola.	8
9	Amelia C. de Massiglia	1
9	Angélica M. G. Codino	25
10	Ana Germana Vasallo	2
12	Mariana Solís	1
12	Nieves García	12
13	Elena A. de Real.	13
14	Elena S. de Bergman	23
14	Agueda E. R. de Filippi. . .	14
15	Elena A. R. de González . .	15
16	María Inés Cousiño	23
16	Elías Mercado Vera.	16
17	José Juan Antunez.	17
17	Ernesto Julio de Simone . . .	17
18	Elia Martínez de Ladvocat . .	18
18	Manuela San Martín	18
18	María E. Márquez Fernández.	18
19	María E. H. de Rezzano. . .	19
19	Gregoria G. A. de Colombo. .	13
20	M. Alejandrina F. del Campo.	20
20	Teresa Lele de Pitt	20
21	Lucrecia I. de Iglesias	21
21	Clorinda Pizarro	12
22	Angélica N. de Barrera Oro .	5
22	Vicente Bloise	5
	Carlos Marteau	16
	Clara M. Seveso	15
	Julián Aguirre	23

Exp. 1799. — 17º|931. — Reconocer los servicios prestados por el portero de la escuela auxiliar anexa a la Nº 7 del C. Escolar 17º, Sr. José Bárcena, desde enero ppdo. y ordenar su liquidación y pago y designarlo para dicho cargo con carácter efectivo, en vista de los informes producidos sobre la necesidad de mantener dicho cargo de portero para la referida escuela.

Exp. 18030. — P|931. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia durante los meses de mayo y junio ppdos. y que da cuenta en las actuaciones.

Exp. 12790. — C|931.—Autorizar al Centro Catequista Santa Rosa, para que por intermedio del Cura Rector de la Parroquia de San Vicente, R. P. Miguel Lloveras, dicte clase de religión en el local de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º fuera del horario escolar y siempre que los niños concurrentes cuenten con la autorización escrita de los padres o tutores.

(Continuará)

AVISOS DE LICITACION

I

Buenos Aires, diciembre 16 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de enero del año próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general y ampliaciones, a ejecutarse en los edificios escolares fiscales de la Capital, comprendidos en el grupo Nº 4 "B", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

El Secretario General.

II

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 28 de enero de 1932, a las 15 horas, para la reparación y ampliación del edificio de la escuela Nº 26 en General Pico y ampliación del de la Nº 115 de Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General.

III

Buenos Aires, diciembre 19 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de enero próximo, a las 16 horas, para contratar la adquisición de los artículos necesarios durante el año 1932, para el refrigerio del personal, artículos de menaje y de limpieza de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

IV

Buenos Aires, diciembre 29 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de febrero de 1932, a las 16 horas para la construcción del pabellón sanitario en la escuela Nº 13 de Bompland (Corrientes). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodrígrez Peña 935.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes.

El Secretario General.